

Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1987

Tomo 328 | Año LXXXI | Nº 22437

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Decreto 261|987. — Se homologan los Convenios Colectivos con carácter nacional suscritos con el Grupo 24 Industria de la Pesca Subgrupo CAPTURA.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de mayo de 1987.

VISTO: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por Decreto Nº178/985 de 10 de mayo de 1985 ;-------------------

RESULTANDO: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, -- por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales ;--------

------ :II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior , se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados ;---------------------

------: III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº24, INDUSTRIA PESQUERA, Sub-Grupo CAPTURA se lograron los acuerdos que fueron consignados en las actas que se relacionarán , en las cuales - los Delegados Sectoriales convinieron en incluir en ellas, los siguiente Convenios: I) Convenio suscrito entre el Centro de Maquinistas Navales(C.M.N.) con - la Asociación de Armadores Pesqueros (A.D.A.P.) y con la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (C.A.P.U. de fechas 19 de agosto de 1986, 12 de setiembre de -- 1986,23 de setiembre de 1986 y 24 de setiembre de -- 1986. II)Convenio suscrito entre la Asociación de Armadores Pesqueros(A.D.A.P.) y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines(S.U.N.T.M.A.) de fechas 21 de agosto de 1986, 10 de setiembre de - 1986 y 30 de diciembre de 1986. III) Convenios suscritos entre la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (C.A.P.U.) y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines(S.U.N.T.M.A.) de fechas 22 de -- agosto de 1986 y 30 de diciembre de 1986. IV) Convenios suscritos entre el Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay(S.U.D.E.P.P.U.) y la Asociación de Armadores Pesqueros (A.D.A.P.) de fechas 18 de agosto de 1986 y 19 de agosto de 1986. V) Convenio suscrito entre el Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay (S.U.D.E.P.P.U.) y la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay(C.A.P.U.) de fecha 23 de setiembre de 1986. Todos los Convenios antes relacionados figuran como anexos al presente decreto y respecto a las empresas que no se encuentren afiliadas a la Asociación de Armadores Pesqueros (A.D.A.P.) , ni a la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (C.A.P.U.) y tampoco hayan suscrito convenios con sus trabajadores que integren este decreto, se regirán por las normas que surjan de los Convenios anexados al mismo, en todo aquello que les sea pertinente y más favorable para sus trabajadores.-----------------------------

CONSIDERANDO: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la Ley Nº10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal.--------------

----------: II) Que es de interés del Poder Ejecuti

vo promover los acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.-----------

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley N°14.791 y Decreto Reglamentario N° 371/978 de 30 de junio de 1978;-----------------

------------- EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA --------

-------------------- D E C R E T A : ---------------

ARTICULO 1°.- HOMOLOGANSE y publíquense como anexos al presente Decreto los Convenios Colectivos que han sido expuestos en la parte expositiva del Resultando III, los que tendrán carácter nacional y serán aplicables para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el Grupo N° 24 INDUSTRIA PESQUERA, Sub-Grupo - CAPTURA.---

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.----------

SANGUINETTI

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD

RICARDO ZERBINO CAVAJANI

ACTA DE ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, el 19 de agosto de 1986, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc.Silvia Boado ; por la delegación empresarial el Ing. Mauricio Strauch y el señor Miguel Beyhaut; y por la delegación de los trabajadores los señores Walter Miranda y Oscar Barboza; resuelven por unanimidad incluir en esta acta el convenio suscrito en el día de hoy entre la Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay ADAP/ la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU)/ y el Centro de Maquinistas Navales (CMN) que se adjunta; en los términos que serán incluídos en el Decreto que regule las relaciones laborales entre las partes por los períodos que se establecen en mismo. Leída que les fue, la otorgan y firman de conformidad, ratificando su contenido. Interlineado: la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU), vale.

Por C.M.N.

Por CAPU

Por ADAP

CONVENIO COLECTIVO: En Montevideo a los diecinueve días de agosto de 1986 ———————— entre, por una parte, I) A.D.A.P., con domicilio en Rincón 531, Oficina 601.————————

y por otra parte, II) el Centro de Maquinistas Navales con domicilio en Treinta y Tres 1374, esc. 103, se acuerda celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de la relación laboral del personal embarcado o que se embarque en el futuro como maquinistas en buques de pesca.————

ARTICULO I - VIGENCIA: El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia por dos años a partir del 1o.7.86, y será prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año, toda vez que alguna de las partes no lo denuncie con (60) días de anticipación al vencimiento.————

ARTICULO II - CONTRATO DE ENROLAMIENTO: La relación entre el maquinista y el armador se formalizará mediante la suscripción del correspondiente contrato de enrolamiento, rigiéndose en lo pertinente por las normas del presente Convenio Colectivo.————

ARTICULO III - VALOR DE LA CAPTURA: Durante la vigencia del presente Convenio se acuerdan los siguientes valores por tonelada de especie capturada:

a) Merluza de primera calidad (de 31 cmts.largo o más)Ficto.....U$S 210.-
b) Merluza de segunda y menor tamaño....................."......U$S 180.-
c) Corvina.."......U$S 210.-
d) Pescadilla de calada (de 31 cmts.largo o más)........."......U$S 210.-
e) Abadejo.."......U$S 250.-
f) Calamares.."......U$S 250.-
g) Fino..."......U$S 250.-
h) Variedades (todas, menos anchoita y besugo)..........."......U$S 190.-

Las especies no incluídas en esta disposición no serán objeto de captura, salvo previo acuerdo de partes. También se requerirá acuerdo entre el Armador y los Maquinistas para la captura de especies de menor tamaño que el estipulado precedentemente. Las especies a capturar en cada viaje se determinarán por el Armador, antes del zarpe.

ARTICULO IV - REMUNERACION: La remuneración será " a la parte", entendiéndose por tal la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción de la captura. La remuneración básica o parte en sentido estricto será la que se detalla a continuación y su monto incluye el salario básico y el descanso semanal, retribuyendo tanto el trabajo efectivo como los períodos a la orden. La parte correspondiente a la tripulación de máquinas, según el valor de la captura determinado en el Artículo 3, será el siguiente:

I) Para los barcos de altura:

	Desde 10.07.86 hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 hasta 09.07.88
Primer maquinista	1.614	1.776
Segundo maquinista	1.304	1.435

II) Para buque con porcentaje especial: ROCHA

	Desde 10.07.86 hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 hasta 09.07.88
Primer maquinista	1.42	1.563
Segundo maquinista	1.088	1.196
Tercer maquinista	1.02	1.126

III) Para barcos de media altura:

	Desde 10.07.86 hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 hasta 09.07.88
Primer maquinista	2.375	2.612
Segundo maquinista	1.86	2.04

IV) Para buque atípico: PATO

	Desde 10.07.86 hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 hasta 09.07.87
Primer maquinista	2.	2.20
Segundo maquinista	1.304	1.435

Los Maquinistas que, con anterioridad a la fecha de la firma de este Convenio, percibían una remuneración superior a la acordada en este Artículo, no podrán percibir una que sea inferior a aquella. Estos valores se abonarán en moneda nacional, sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano, del tipo comprador, del mercado comercial interbancario vigente el día anterior al arribo del buque. Cuando el barco regrese a puerto por cualquier motivo (salvo el caso previsto en art.5) sin que se hubiera completado un tonelaje de la carga total por día de navegación efectiva según seguidamente se determinará, la remuneración a la parte de los maquinistas será calculada en relación a dicho tonelaje. El mismo se establece: I) Para buques de altura: 10,15 ton/día. II) Para buques atípicos: a)ROCHA; 14,35 ton/día y b) PATO: 7.5 ton/día.III) Para buques de media altura: 4,56 ton/día. El tonelaje antes expresado, será determinado sobre la base de merluza para pesca en la altura y pescadilla de calada para pesca en la costa. Los celebrantes del presente Convenio Colectivo declaran que lo acordado antecedentemente, no altera el régimen de remuneración a la parte.

ARTICULO V - FINALIZACION DEL VIAJE ANTES DE EXPIRAR EL TIEMPO NORMAL DE CAPTURA.- Cuando el Armador, por causas de comercialización u otras de su exclusivo interés, decide interrumpir un viaje de pesca después de haber zarpado el barco y sin haber éste completado los días previstos para la captura (9 días), deberá liquidar a lo Maquinistas como si el viaje hubiese sido alistado con el 80% (ochenta por ciento) de las cajas.

ARTICULO VI - FORMA DE PAGO: La remuneración se abonará a viaje alternado, salvo acuerdo de partes. Lo expuesto, sin perjuicio de los adelantos a cuenta que las partes puedan convenir. A los Maquinistas relevantes se les liqui-

dará y abonará la parte correspondiente dentro de los diez días posteriores al desembarque del viaje realizado, salvo acuerdo de partes.

ARTICULO VII - AGUINALDO, LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, FERIADO PAGOS.
El aguinaldo, la remuneración de licencia anual, el salario vacacional, los feriados pagos, se liquidarán independientemente de la remuneración a la parte, en las oportunidades que se indican; a) los feriados pagos, junto con la remuneración correspondiente al viaje en que se verifican; b) el aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los adelantos que determine el Poder Ejecutivo; d) la licencia anual y el salario vacacional, increméntase la extensión ordinaria del período de licencia anual, a partir del 10.07.86, determinándose la misma en 30 días naturales (término previsto para la gente de mar por el Convenio Internacional de Trabajo Nº 146 aún no ratificado por nuestro país. El goce de licencia, se efectuará dentro del año siguiente al de su generación, a cuyos efectos podrá ser fraccionada por acuerdo de partes, en períodos no menos de 10 (diez) días cada uno. A los efectos correspondientes, se considerarán los incrementos por antiguedad en el término de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la Ley Nº 12.590. Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendrá en cuenta el monto total de dólares ganados por el tripulante durante el período correspondiente y se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano, tipo comprador del mecado comercial interbancario, vigente el día anterior al pago, siendo éste el reajuste de actualización por el que se opta de común acuerdo entre las partes. Igual forma de cálculo se realizará para la indemnización por desembarque.

ARTICULO VIII -TRABAJOS EN PUERTO: Tanto las horas de demora de salida, como las guardias normales de mantenimiento, quedarán tarifadas de la siguiente manera: Primer Maquinista/U$S 1.93/h el primer año y U$S 2,12/h el segundo año, Segundo Maquinista U$S 1.68 el primer año y U$S 1.85 el segundo año y Tercer Maquinista U$S 1,44 el primer año y U$S 1.58 el segundo año. Los importes anteriormente mencionados serán pagados en moneda nacional, sobre la base del equivalente de la cotización del dólar americano al tipo de cambio comercial interbancario comprador, cuyo valor será el correspondiente al último día de guardia en que se entregue la planilla. Con referencia a las guardias normales de mantenimiento en puerto, se establece; el desarrollo de dichas guardias no tendrá carácter de obligatoriedad para el personal embarcado. Asimismo se deja constancia que los trabajos conceptuados como "normales de

mantenimiento" son: a) Abastecimiento de combustible, lubricantes y agua potable; b) Cambio de aceite y de filtros; c) Achiques de tanques de lastre; d) Control de funcionamiento de máquinas; e) Recepción del material de reposición; f) Control de reparaciones debidamente efectuados; g) Revisación de canastos de tomas de mar, h) Engrase de instalaciones; i) Verificación de achique de bodega; j) Limpieza. La empresa es responsable de la limpieza del buque, antes del zarpe del mismo. Por su parte, la tripulación deberá entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo a puerto. Los trabajos de reparaciones extraordinarios, serán tarifados en base a un acuerdo debidamente formalizado y refrendado por el Centro de Maquinistas Navales y ADAP, considerando las características de la reparación. Se establece que la manutención del Maquinista de guardia, estando el buque en puerto, será también de cuenta y cargo del Armador. Lo previsto antecedentemente no regirá para el personal de máquinas de tierra.

ARTICULO IX- ESTADIA EN TIERRA. a) En los buques que trabajen en la Altura, los maquinistas permanecerán 24 horas en puerto(entre el arribo de un viaje y la salida del otro) las que serán efectivamente descansadas,sin perjuicio de ello, las partes podrán variar de común acuerdo, la reducción del tiempo de estadía en puerto, declarándose que esta circunstancia no dará derecho a pagos o compensaciones de especie alguna. Serán destinadas a maniobras de sala de máquinas y maniobras normales de alistes hasta un máximo de dos horas contadas a partir de la establecida para el zarpe. Si el mismo no se produce después de cumplidas las referidas horas, y siempre que ello se debe a razones no imputables a la tripulación o a causa de " fuerza mayor", se abonará a los maquinistas por el tiempo de la demora, una compensación equivalente a la establecida para los trabajos en puerto artículo VII. Una vez transcurridas las dos horas, el Armador podrá determinar nuevo horario de salida, el que será fijado con un intervalo no menor de doce horas para buques de altura. b) Para la Media Altura, la permanencia en puerto será de dieciocho horas en las mismas condiciones que para la altura, excepto en cuanto al cambio de horario del zarpe, el que deberá contemplar un intervalo de doce horas respecto al originalmente fijado. También en este caso, las partes podrán variar de común acuerdo la reducción de estadía en puerto, conforme a lo establecido en el literal precedente. Se establece como "causa de fuerza mayor" puerto cerrado y/o maniobras en puerto autorizadas por Autoridad competente, acordándose en estos casos una espera adicional

de las dos horas a las estipuladas para el aliste y en las mismas condiciones que éstas. Las horas subsiguientes a las aquí expresadas generarán la retribución establecida en el Art.VII o, en su defecto, se cambiará la hora del zarpe, según lo estipulado en el Art.VIII.—

ARTICULO X - ALISTE : El aliste incluirá todos los elementos de la dotación del buque, y en especial los previstos en los artículos X , XI y XII del presente Convenio. Se abastecerá el buque con un 80% de la capacidad de combustible salvo acuerdo de partes.—

ARTICULO XI - VIVERES: Los víveres para el consumo de la tripulación durante el servicio a bordo formarán parte de la dotación del buque, y por lo tanto, serán de cuenta y cargo del armador. Su suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque en los viajes realizados durante los doce meses de actividad efectiva anteriores a la vigencia del presente Convenio Colectivo.—

ARTICULO XII - ROPA DE TRABAJO: La dotación del buque incluirá la ropa de trabajo necesaria para el personal de máquinas de conformidad con el siguiente detalle: a) Dos camisas y dos pantalones, b) Una campera de abrigo, c) Un par de botas de seguridad con suela antideslizante, d) Un par de botas de goma de media caña, e) Un equipo de agua por Maquinista. Estos implementos serán entregados una vez por año. La administración y control de los implementos antes referidos serán responsabilidad del Primer Maquinista, estipulándose que en caso de extravío o deterioro injustificado, podrá ser descontado a quien corresponda, de acuerdo con el valor de reposicioón. Se estipula, asimismo, que todos los elementos deberán ser de buena calidad y ajustados al talle correspondiente a su titular. En caso de que se produzcan deterioros justificados por razones no imputables al maquinista, se procederá a su reposición anticipada.—

ARTICULO XIII- DECLARACION INTERPRETATIVA: Las partes declaran: a) que los víveres y la ropa de trabajo reglamentados en el presente Convenio integran la dotación del buque; b) que su consumo o uso, así como el de los demás elementos de la dotación, no revisten naturaleza salarial; c) que la incorporación de víveres y ropa para trabajo a la dotación del buque no altera el régimen de remuneración "a la parte".—

ARTICULO XIV- OTROS ELEMENTOS DE LA DOTACION DEL BUQUE: La dotación de los buques de altura y media altura a cargo de la empresa armadora, además de los

detallado precedentemente, comprenderá los siguientes elementos para cada tripulante: 1) un juego de ropa de cama, dos frazadas, una toalla de baño y una de mano en condiciones higiénicas de uso. El control de estos elementos será responsabilidad del patrón, estipulándose que en caso de extravío o deterioro injustificado, podrá ser descontado de los haberes del maquinista que corresponda, de acuerdo con el valor de su reposición, 2) una pastilla de jabón de tocador por tripulante, de reposición semanal, estando la tripulación trabajando en el mar o en el puerto, 3) los artículos de limpieza necesario para el aseo normal del buque. Todos estos elementos de la dotación del buque serán de buena calidad.———————————————————————————

ARTICULO XV - REMOLQUE, ASISTENCIA Y/O SALVAMENTO. a) En caso de remolque practicado por un buque de altura a otro buque de altura, aunque sea de la misma empresa, el Maquinista del buque remolcador percibirá la parte correspondiente a un viaje completo, independientemente de su carga y de la distancia del puerto de matrícula del buque remolcador con el que se realice la operación, b) en caso de que se efectúe el remolque entre buques que operen en la modalidad de pareja, la retribución del Primer Maquinista, será de U$S 5.30 y del Segundo Maquinista U$S 3.72 por hora de navegación, c) para el caso de que un buque de altura remolque a uno de media altura, el Maquinista percibirá la parte correspondiente del buque remolcado. Para las situaciones de asistencia, la remuneración que se abonará al maquinista será la resultante de la siguiente ecuación: se dividirá el importe de la retribución a la parte prevista en el art. 4 de este Convenio para los casos en que el barco regrese a puerto por cualquier motivo, entre 24 (veinticuatro) y el resultado obtenido se multiplicará por las horas de asistencia sin remolque. En caso de salvamento, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás normas vigentes en la materia.———————————————————

ARTICULO XVI - OBJETOS DE VALOR HALLADOS EN EL MAR: Son de aplicación en principio, los artículos 717 a 730 del Código Civil y, en especial, los artículos 725 a 727. A tales efectos se estipula que, del precio de comercialización que reciba efectivamente la empresa Armadora por los objetos hallados en el mar le corresponderá los 2/3 a la tripulación. Los objetos serán tasados por el personal idóneo nombrado por las partes. Los maquinistas no percibirán en ningún caso remuneración por hallazgo, si las artes de pesca pertenecen al mismo barco.———————————————————————————

ARTICULO XVII - PREVENCION DE ACCIDENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD: La empresa Armadora proporcionará los elementos de prevención de accidentes y seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes. Entre ellos se dispondrá del botiquín a bordo, de acuerdo con las reglamentaciones que establece la Prefectura Nacional Naval. Los elementos de seguridad personales y los generales del buque serán vigilados y controlados por la tripulación en maniobras de zafarrancho. Todo hombre de mar tiene derecho y obligación de dar cuenta de las carencias que se constaten respecto a estos elementos al Patrón del buque. La empresa armadora proporcionará anualmente una copia fiel de la póliza contratada con el BSE certificando estar al día con el pago de dicha póliza.—

ARTICULO XVIII - TRATAMIENTO DEL PESCADO: Una vez en cubierta, el pescado fresco será lavado con agua del mar, seleccionándose las especies comercializables y procediéndose luego a encajonarlo. Las cajas deberán contener especies uniformes, las que se estibarán con hielo suficiente para su perfecta conservación.—

ARTICULO XIX - EMBARCO O DESEMBARCO EN PUERTODISTINTO AL DE MATRICULA: Será de cargo del Armador el reembolso de los gastos que demande el traslado del tripulante que fuera contratado para embarcar en puerto distinto al de matrícula del buque; igual obligación le corresponderá cuando el tripulante sea desembarcado en puerto diferente al de su contratación, aún en los casos en que ello ocurra por su propia voluntad.—

ARTICULO XX - VALIJA. Cada tripulante podrá retirar por viaje redondo, hasta un máximo de diez kilogramos de productos de la pesca, correspondientes a especies comunes, los que no podrán ser comercializados. Las partes declaran: a) que éste derecho tiene su orígen en cada viaje redondo y caduca con la finalización del mismo, no siendo acumulable; b) que éste derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte.

ARTICULO XXI - LIBERTAD SINDICAL: Las partes reconocen la vigencia de lo dispuesto en los Convenio Internacionales del Trabajo Nos. 87 y 98 sobre mutua libertad gremial y negociación colectiva.—

ARTICULO XXII - CUOTA SINDICAL: A partir de la vigencia de este Convenio, las Empresas Armadoras, con el consentimiento individual de sus tripulantes harán la retención del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos. El descuento no podrá superar los porcentajes máximos legalmente admitidos. La empresa armadora efectuará la entrega de los importes correspondientes a

la cuota sindical descontada, dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes. Dicho importe será cobrado por un funcionario debidamente autorizado.-

ARTICULO XXIII - DESIGNACION DEL PERSONAL DE MAQUINAS. La designación del Jefe y demás personal de Máquinas se regirá por las normas reglamentarias vigentes. En lo referente al personal de Máquinas, aquel Jefe de Máquinas que tome posesión en un buque como tal, no podrá sustituir al personal existente sin exponer motivos fundados.-

ARTICULO XXIV - DESEMBARQUES DEFINITIVOS. El Maquinista de buque de pesca, no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta tanto cumpla con un período de carencia de cien días, que se contarán a partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa, y haya trabajado para la misma en forma continuada. En consecuencia, no estará comprendido en este régimen - a vía de ejemplo - el maquinista que desempeña una suplencia. Cumplido el período antes referido, el maquinista desembarcado definitivamente por la empresa sin una causa justificante, será indemnizado por dicho desembarque. En ese caso, se comunicará al maquinista, en forma fehaciente, las causas que motivan el desembarque. Si se suscitaran discrepancias , las partes estarán a la resolución de los organismos competentes. La indemnización por desembarque se calculará de conformidad con las pautas legales establecidas para la determinación de la indemnización por despido de los trabajadores con remuneración variable, sin perjuicio de lo dispuesto en este Convenio. El presente régimen solo se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1 de noviembre de 1985. Las partes reconocen la aplicación de todas las normas actualmente vigentes, relativas a la materia regulada por este Convenio, así como de los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, en lo que no esté expresamente previsto en este documento.-

ARTICULO XXV - SINIESTRO O NAUFRAGIO:

En caso de que se produzca un siniestro o naufragio en el buque, y se causen perjuicios al maquinista por pérdida de sus efectos personales, la empresa armadora abonará una compensación especial, la que se estipula en U$S 300.- por todo concepto.-

ARTICULO XXVI - REGIMEN ESPECIAL PARA JUBILACION: Se acuerda la creación de una Comisión tripartita a partir del 28.8.86 con el cometido de estudiar el posible establecimiento de un régimen especial de jubilación para el personal embarcado del sector pesca, al que le asiste legítimamente dicho derecho.-

ARTICULO XXVII - VIAJES AL EXTRANJERO: En los casos que se realicen viajes al extranjero, la parte que se abonará a los maquinistas será la que éstos acuerden con C.A.P.U.——————————

ARTICULO XXVIII - GRUMETES: El buque podrá embarcar grumetes de máquinas no incluídos en la tripulación establecida para su explotación comercial, en forma alternada con los de cubierta. El grumete recibirá de la empresa armadora U$S 5,00 (cinco dólares) por día de navegación por concepto de beca, a partir de su tercer viaje consecutivo.——————————

ARTICULO XXIX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Se acuerda que: I) En ningún caso los Maquinistas percibirán una remuneración básica inferior a la que recibían hasta la extinción del anterior Convenio Colectivo. II) Las sumas que correspondan reliquidar por aplicación retroactiva del presente Convenio Colectivo, se abonarán en el transcurso de cinco viajes consecutivos.——————————

ARTICULO XXX - DISPOSICIONES GENERALES: Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo crearán una Comisión Especial de relaciones laborales, de integración bipartita para la interpretación y vigilancia del cumplimiento del mismo. Dicha Comisión deberá intervenir como conciliadora en cualquier conflicto que resulte de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio sin perjuicio de las disposiciones nacionales legales vigentes que se dictaren en el futuro, si fueran más favorables. Asimismo, las partes declaran que las disposiciones incluídas en el presente convenio colectivo establecen normas más favorables y condiciones más beneficiosas que la legislación vigente.——————————

ARTICULO XXXI - DECLARACION CONJUNTA. Las partes declaran su acuerdo en proseguir las tratativas sobre los siguientes puntos, con posterioridad a la firma del presente Convenio: ——————————

a) maquinista de tierra; b) accidente, enfermedad, fallecimiento.

ANEXO AL ARTICULO XVIII: Las cajas contendrán como máximo 25 kgs. neto de pescado, salvo acuerdo de partes. En caso de que el Armador estableciera un peso inferior, con un márgen en más o en menos del 2%, se abonará el equivalente a 25 kgs. para caja convencional y 34 kgs. para baules. Esta estipulación regirá solamente respecto de cajas convencionales de uso corriente. Cuando la diferencia en el peso convenido exceda del 2%, se pagará el equivalente al peso real del contenido por caja.——————————

ARTICULO XXXII - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. I) ADAP reafirma la posición sustentada en el presente Consejo de Salarios en cuanto al pago de la remuneración correspondiente a los delegados del sector trabajador por su participación

en los mismos, en un todo de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nº498/985 del 18/9/85, según interpretación dada por el Director Nacional de Trabajo, considerando dicho período como licencia sindical. Lo expuesto, sin perjuicio de las modificaciones normativas que en el futuro pudieran disponerse sobre el particular; 2) Las empresas afiliadas a SATO, entregarán en tiempo y forma el documento de aportaciones de la D.G.S.S.——————————————

ARTICULO XXXIII - DECLARACIONES UNILATERALES, SIN EFECTO VINCULANTE.————

1) El "C.M.N." deja constancia que el Convenio Colectivo que se acuerda para el período 86/88, donde se asume el sistema "a la parte" no refleja en absoluto las aspiraciones salariales en cuánto a lo conceptual, ya que la aspiración fundamental de nuestra organización está orientada estrictamente a la obtención de un sueldo fijo mensual. Asímismo establecemos que el presente Convenio Colectivo lo acordamos con el mejor ánimo negociador para llegar a una solución de transacción con la finalidad de evitar situaciones de grave perjuicio que se provocaría a la industria y sus trabajadores y en definitiva al País. Se establece que el día 30 de abril ha sido determinado como día de Asamblea General de Evaluación de nuestro Centro. 2) ADAP declara su reafirmación respecto del régimen de remuneración a la parte, tradicional en el mundo, en el entendido de que constituye una de las bases de sustento de todo el sector pesquero.——————————————————————

ANEXO AL CONVENIO DE FECHA 19.08.86 CELEBRADO ENTRE A.D.A.P. Y EL CENTRO DE MAQUINISTAS NAVALES Y C.A.P.U.--------------

Artículo 1°.- Remuneración para buques de Costa: Se establecen los siguientes porcentajes a aplicar desde el 10.7.86 hasta el 9 7.87 : 2.691 % para el Maquinista, sobre la base de U$SA 210 por tonelada como precio ficto para el pescado común (corvina y pescadilla) sobre la tarifa estipulada en el Artículo III del Convenio; para el resto de las especies se tomará en cuenta la tarifa estipulada en el mencionado artículo. El factor de cálculo para el jornal asegurado por día navegado será de 2.066 toneladas por día. El precio para el cálculo de este jornal será siempre sobre U$SA 210. Las horas de trabajo en puerto serán remuneradas a U$SA 1.931. Se especifica que este precio se aplica solamente para las guardias de mantenimiento normal detalladas en el Artículo VIII del Convenio. A partir del 10.7.87 y hasta el 9.7.88, la remuneración tendrá un incremento del 10 % sobre el porcentaje asignado como parte. Dicho porcentaje será 2,93 %. Las horas de trabajo en puerto se remunerarán a un precio de U$SA 2.124 . Se detalla que el primer año, el jornal será de U$SA 11,67 por día navegado y para el segundo año será de U$SA 12,84 por día navegado. Las horas de trabajo en puerto también serán aplicadas por concepto de demora de salida cuando corresponda según los lineamientos generales de este convenio.- - - - - - - - - - - - - -

Artículo 2°.- Estadía en tierra: Para los buques de Costa, los Maquinistas permanecerán en tierra un mínimo de 12 horas entre viaje y viaje, las que serán efectivamente descansadas. Cuando estos buques operen en puertos del interior, los maquinistas gozarán de 24 horas por semana de descanso en Montevideo. El cambio de la hora del zarpe no podrá ser menor de 6 horas.

En lo referente a la espera la misma se regirá por lo dispuesto por el artículo IX del presente Convenio.-----------

Artículo 3º.- Otros elementos de la dotación del buque.- Para los barcos de Costa, se establecen los siguientes elementos para el Maquinista: dos sábanas, una funda, dos frazadas y una toalla de medio baño en condiciones higiénicas, un jabón de tocador semanal ... Se entiende que todos éstos elementos serán de buena calidad.

Artículo 4º.- Ropa de trabajo.- La dotación del buque incluirá la ropa de trabajo necesaria para el maquinista, de conformidad con el siguiente detalle: a) dos camisas y dos pantalones, b) una campera de abrigo; c) un par de botas de seguridad con suela antideslizante; d) un par de botas de goma de media caña; e) un equipo de agua por maquinista. Estos implementos serán entregados una vez por año. Se estipula asimismo que todos los elementos deberán ser de buena calidad y ajustados al talle correspondiente a su titular. En caso que se produzcan deterioros justificados por razones no imputables al maquinista, se procederá a su reposición.---------

Nota: I) Con referencia al inciso b) del Artículo 4º, la supresión del mismo queda sujeta a resolución de la Asamblea del CMN del día 20.8.86. II) Con referencia al artículo 2º Estadía en tierra., queda también a resolución de Asamblea si la permanencia en tierra será de un mínimo de 8 horas en vez de 12 horas entre viaje y viaje. Leído este agregado, se otorga y firma en el lugar y fecha indicados anteriormente.--

ANEXO II AL CONVENIO DE FECHA 19.08.86 CELEBRADO ENTRE ADAP, CAPU y el CMN.---------------------------------------

Los delegados de los tres sectores antes mencionados, acuerdan la nueva redacción de los siguientes articulo

ARTICULO V.- FINALIZACION DEL VIAJE ANTES DE EXPIRAR EL TIEMPO NORMAL DE CAPTURA.- Cuando el armador, por causa de comercialización u otras de su exclusivo interés, decide interrumpir un viaje de pesca después de haber zarpado el barco y sin haber éste completado los días previstos para la captura (9 días), deberá liquidar a los maquinistas como si el viaje hubiese sido alistado con el 80 % (ochenta por ciento) de las cajas, salvo en los casos en los que el monto de captura supere la cifra antedicha, donde lo que se abonará será la parte en función de lo capturado. Este artículo se aplica a los barcos de altura.------------------------------

ARTICULO 24. DESEMBARQUE DEFINITIVO.- Se mantiene la misma redacción, salvo la frase que reza:"El presente régimen sólo se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1º de noviembre."; la cual queda redactada de la siguiente forma: "El presente régimen sólo se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1º de noviembre de 1985 reconociendo la antigüedad real aún anterior a dicha fecha."--------------------------

ARTICULO 26.- REGIMEN ESPECIAL PARA JUBILACION.- Se sustituye la expresión "sector pesca" por "personal embarcado".---

ARTICULO 29.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. El numeral II queda redactado en la siguiente forma:" Las sumas que correspondan reliquidar por aplicación retroactiva del presente Convenio Colectivo, se abonará en el transcurso de los cinco viajes consecutivos o en treinta días a partir del zarpe.--------------------------

ARTICULO 33.- DECLARACIONES UNILATERALES.- Se agrega como numeral 3 el siguiente: "tal como se ha resuelto oportunamente por Asamblea General del Centro de Maquinistas Navales, se reafirma a todos los efectos como "Día de la Pesca" el 2 de enero de cada año.".---------

ARTICULO 2 DEL ANEXO I AL CONVENIO DE FECHA 19.08.86- RELATIVO A LOS BUQUES DE COSTA: Se sustituye el texto por el siguiente: "Para los buques de costa, los maquinistas permanecerán en tierra un mínimo de 12 horas - entre viaje y viaje, salvo acuerdo de partes, las que serán efectivamente descansadas. Cuando estos buques operen en puertos del interior, los maquinistas gozarán de 24 horas por semana de descanso en Montevideo.- El cambio de la hora del zarpe no podrá ser menor de 6 horas. En lo refeente a la espera la misma se regirá por lo dispuesto por el art IX del presente Convenio

NOTA: Los barcos INSIGNIA, LAVALLEJA, ARGIMON, BELAMAR, MARIA LAURA, ZODIACO, pertenecen a la flota de altura, por lo tanto se regirán por las normas que regulan a

ese Sector de la flota, inclusive las que regulan la parte retributiva.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ANEXO III A LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL SECTOR CAPTURA.-

En Montevideo, el 12 de setiembre de 1986 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede del M.T.S.S. con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo la Dra Loreley Cóccaro y la Esc.Silvia Boado; por la Empresa Belnova S.A el Cr. Víctor Tarigo; y por la delegación del Centro de Maquinistas Navales el señor Oscar Barboza; resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Liquidación por viaje redondo; Se hará de la misma forma que la establecida en los contratos que se han venido firmando hasta la fecha, con el agregado de que las liquidaciones no podrán ser menores a las que resultan de aplicar el garantizado de U$S 27 (veintisiete dólares americanos) por parte y/ por día de navegación.2) Vigencia: El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31.12.86. En caso de que el buque continúe operando en las condiciones actuales más allá de esa fecha, ambas partes acuerdan negociar un nuevo Convenio. 3) Nuevo Convenio; Las partes convienen en iniciar de inmediato las negociaciones tendientes a suscribir un nuevo Convenio que regule las relaciones laborales a partir del mes de abril de 1987, no constituyendo precedente el presente acuerdo. 4) Ropa de Trabajo: será incluída en el contrato de enrolamiento. Leída que les fue, se otorga y firma en el lugar y fecha anteriormente indicados. Interlineado: por parte y: valen.

ANEXO IV AL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE CAPU Y EL CMN.---

En Montevideo, el día 23 de setiembre de 1986, entre por una parte: I) La Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU); y por otra parte II) el Centro de Maquinistas Navales (CMN); acuerdan en presencia de las delegadas del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, lo siguiente: 1) Se incorporan en los buques Flopy y Antares un segundo maquinista estableciéndose los siguientes porcentajes: para el primer maquinista 2.375 %; para el segundo maquinista 1.23 % hasta el 10.07.87, y a partir de esa fecha pasará a percibir el porcentaje que surge del Convenio Colectivo suscrito entre CAPU y el CMN, para el segundo año de vigencia.- 2) En el buque Espartaco, se embarcarán dos maquinistas a partir del inicio de las operaciones.- Leída que les fue la otorgan y firman de conformidad.------------

Por C.M.N.

Por CAPU

ANEXO V AL CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO EN EL SUBGRUPO CAPTURA.-

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de setiembre de 1986, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede de los Consejos de Salarios con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc. Silvia Boado; por la delegación empresarial el Ing. Washington García Pouquette y el Sr. Manuel Barros por la Empresa Belnova S.A.; por el Centro de Maquinistas Navales el Sr. Oscar Barboza resuelven incorporar al acuerdo suscrito el día 12 de setiembre pasado entre la Empresa Belnova S.A. y el Centro de Maquinistas Navales, el Convenio suscrito entre ambas partes en el día de hoy. Leída que les fue, la otorgan y firman de conformidad.

CONVENIO COLECTIVO: En Montevideo a los 24 dias de setiembre de 1986, entre, por una parte, I) PESQUERIAS BEL-NOVA S.A., con domicilio en Convencion 1511 - p.1.- y por otra parte, II) EL CENTRO DE MAQUINISTAS NAVALES con domicilio en Treinta y Tres 1374, esc. 103, se acuerda celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de la relacion laboral del personal embarcado o que se embarque en el futuro como maquinistas en buques de pesca. ——————————————

ARTICULO I - VIGENCIA: El presente Convenio Colectivo tendra vigencia hasta el 31/12/86 a partir del 10/7/86.—————— Algunas disposiciones tienen diferente vigencia, lo que se indica en cada caso. ——————————————

ARTICULO II - CONTRATO DE ENROLAMIENTO: La relacion entre el maquinista y el armador se formalizara mediante la suscripcion del correspondiente contrato de enrolamiento, rigiendose en lo pertinente por las normas del presente Convenio Colectivo. ——————————————

ARTICULO III - VALOR DE LA CAPTURA: Hasta el 31/12/86 se acuerdan los valores por tonelada de especie capturada, que se incluyen en el Anexo I.——————————————

ARTICULO IV - REMUNERACION: La remuneracion sera ''a la parte'', entendiendose por tal la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporcion de la captura. La remuneracion basica o parte en sentido estricto sera la que se detalla a continuacion y su monto incluye el salario basico y el descanso semanal, retribuyendo tanto el trabajo efectivo como los periodos a la orden. La parte correspondiente a la tripulacion de maquinas, segun el valor de la captura determinado por el Anexo I, sera el siguiente:——————————

- Primer maquinista : 3 partes
- Segundo maquinista : 2,5 partes

- Tercer maquinista : 2 partes
- Electricista : 2 partes

Estos valores se abonaran en moneda nacional, sobre la base del equivalente a la cotizacion del dolar americano, del tipo comprador, del mercado comercial interbancario vigente el dia anterior al arribo del buque. La liquidacion resultante no podra ser menor a la que se obtiene aplicando el garantizado de U$S 27 por parte y por dia de navegacion.------------

Los celebrantes del presente Convenio declaran que lo acordado antecedentemente, no altera el regimen de remuneracion a la parte. ---

ARTICULO V - FORMA DE PAGO: La remuneracion se abonara dentro de los 10 dias siguientes al de la finalizacion de la descarga. Lo expuesto, sin perjuicio de los adelantos a cuenta, que las partes puedan convenir.--------------------------

ARTICULO VI - AGUINALDO, LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, FERIADOS PAGOS.

El aguinaldo, la remuneracion de licencia anual, el salario vacacional, los feriados pagos, se liquidaran independientemente de la remuneracion a la parte, en las oportunidades que se indican: a) los feriados pagos, junto con la remuneracion correspondiente al viaje en que se verifican; b) El aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los adelantos que determine el Poder Ejecutivo; d) la licencia anual y el salario vacacional. El goce de licencia, se efectuara dentro del año siguiente al de su generacion, a cuyos efectos podra ser fraccionada por acuerdo de partes, en periodos no menos de 10 dias cada uno. A los efectos correspondientes se consideraran los incrementos por antiguedad en el termino de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la Ley nro. 12.590. Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendra en cuenta el monto total de dela-

res ganados por el tripulante durante el periodo correspondiente y se abonaran en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotizacion del dolar americano, tipo comprador del mercado comercial interbancario, vigente el dia anterior al pago, siendo este el reajuste de actualizacion por el que se opta de comun acuerdo entre las partes. Igual forma de calculo se realizara para la indemnizacion por desembarque.--------

ARTICULO VII - TRABAJOS EN PUERTO: Tanto las horas de demora de salida, como las guardias normales de mantenimiento, quedaran tarifadas en: para cada oficial de maquinas. Los importes anteriormente mencionados seran pagados en moneda nacional, sobre la base del equivalente de la cotizacion del dolar americano al tipo de cambio comercial interbancario comprador, cuyo valor sera el correspondiente al ultimo dia. de guardia en que se entregue la planilla. El Jefe de Maquinas organizara las guardias, turnos y relevos. -----------------

Asimismo se deja constancia que los trabajos conceptuados como ''normales de mantenimiento'' son: a) Abastecimiento de combustible, lubricantes y agua potable; b) Cambio de aceite y de filtros; c) Achiques de tanques de lastre; c) Permanente control en funcionamiento de maquinas incluida la planta frigorifica; e) Recepcion del material de reposicion; f) Control de reparaciones debidamente efectuados y prueba de maquinas; g) Revisacion de canastos de tomas de mar; h) Engrase de instalaciones; i) Verificacion de achique de bodega; j) Limpieza; k) Sondaje y tanques y control consumo diario.--------

La empresa es responsable de la limpieza general del buque antes del zarpe del mismo. Por su parte, la tripulacion debera entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo a puerto. Los trabajos de reparaciones ordinarios, seran tarifados en base a un acuerdo debidamente formalizado y refrendado por el Centro de Maquinistas Navales y Pesquerias

Belnova S.A., considerando las caracteristicas de la reparacion. Se establece que la manutencion del Maquinista de guardia, estando el buque en puerto, sera tambien de cuenta y cargo del Armador, segun las horas de guardia. Lo previsto antecedentemente, solamente regira para el personal de maquinas de guardia.

ARTICULO VIII - ESTADIA EN TIERRA: Los maquinistas permaneceran 48 horas en puerto (entre el arribo de un viaje y la salida del otro) las que seran efectivamente descansadas, sin perjuicio de las guardias. Asimismo las partes podran variar de comun acuerdo, la reduccion del tiempo de estadia en puerto, declarandose que esta circunstancia no dara derecho a pagos o compensaciones de especie alguna. Seran destinadas a maniobras de sala de maquinas y maniobras normales de aliste hasta un maximo de dos horas contadas a partir de la establecida para el zarpe. Si el mismo no se produce despues de cumplidas las referidas horas, y siempre que ello se deba a razones no imputables a la tripulacion o a causa de ''fuerza mayor''.- Se establece como FUERZA MAYOR, puerto cerrado y/o maniobras en puerto autorizadas por la Autoridad competente, acordandose en estos casos una espera adicional de 2 horas a las estipuladas para el aliste y en las mismas condiciones que estas.- Se abonará a los maquinistas por el tiempo de la demora, una compensacion equivalente a la establecida para los trabajos en puerto, art. VII. Una vez transcurridas las dos horas, el Armador podra determinar nuevo horario de salida, el que sera fijado con un intervalo no menor de once horas. ---------------------------------

ARTICULO IX - ALISTE: El aliste incluira todos los elementos de la dotacion del buque y en especial los previstos en los articulos IX, X y XI del presente Convenio. Se abastecera el buque con un 80 o/o de la capacidad de combustible salvo acuerdo de partes.

ARTICULO X - VIVERES: Los viveres para el consumo de la tripulacion durante el servicio abordo formaran parte de la dotacion del buque, y por lo tanto, seran de cuenta y cargo del armador. Su suministro se realizara de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en los viajes realizados durante los doce meses de actividad efectiva anteriores a la vigencia del presente Convenio Colectivo. ---

ARTICULO XI - ROPA DE TRABAJO: La dotacion del buque incluira la ropa de trabajo necesaria para el personal de maquinas de conformidad con el siguiente detalle: a) Dos camisas y dos pantalones o 2 mamelucos. b) Una campera o buzo de abrigo. c) Un par de botas de seguridad con suela antideslizante. d) Un par de botas de goma de media caña. e) Un equipo de agua por Maquinista. Estos implementos seran entregados una vez por año. La administracion y control de los implementos antes referidos seran responsabilidad del Primer Maquinista, estipulandose que en caso de extravio o deterioro injustificado, podra ser descontado a quien corresponda, de acuerdo con el valor de reposicion Se estipula, asimismo, que todos los elementos deberan ser de buena calidad y ajustados al talle correspondiente del titular. En caso de que se produzcan deterioros justificados por razones no imputables al maquinista, se procedera a su reposicion anticipada. ---

ARTICULO XII - DECLARACION INTERPRETATIVA: Las partes declaran: a) los viveres y la ropa de trabajo reglamentados en el presente Convenio integran la dotacion del buque; b) que su consumo o uso, asi como el de los demas elementos de la dotacion, no revisten naturaleza salarial; c) que la incorporacion de viveres y ropa para trabajo a la dotacion del buque no altera el regimen de remuneracion ''a la parte''.---------------

ARTICULO XIII - OTROS ELEMENTOS DE LA DOTACION DEL BUQUE: La dotacion del buque, ademas de lo detallado precedentemente,

comprendera los siguientes elementos para cada tripulante: 1) Tres juegos de ropa de cama, dos frazadas, tres toallas de baño y tres de mano en condiciones higienicas de uso. El control de estos elementos sera responsabilidad del patron, estipulandose que en caso de extravio o deterioro injustificado, podra ser descontado de los haberes del maquinista que corresponda, de acuerdo con el valor de su reposicion; 2) una pastilla de jabon de tocador por tripulante, de reposicion semanal, estando la tripulacion trabajando en el mar o en el puerto, 3) los articulos de limpieza necesarios para el aseo normal del buque. Todos estos elementos de la dotacion del buque seran de buena calidad.--

ARTICULO XIV - REMOLQUE, ASISTENCIA Y/O SALVAMENTO. a) En caso de remolque practicado por el buque a otro buque de altura, aunque sea de la misma empresa, el Maquinista del buque remolcador percibira la parte correspondiente a un viaje completo, en el caso en que el remolcador haya completado la mitad de la carga y medio viaje si no llego a esa cantidad; b) para el caso de que un buque de altura remolque a uno de media altura, el Maquinista percibira la parte correspondiente del buque remolcado. Para las situaciones de asistencia, la remuneracion que se abonanara al maquinista sera la resultante de la siguiente ecuacion: se dividira el importe de la retribucion a la parte prevista en el art. 4 (Remuneracion Garantizada) de este Convenio para los casos en que el buque regrese a puerto por cualquier motivo, entre 24 y el resultado obtenido se multiplicara por las horas de asistencia sin remolque. En caso de salvamento regiran las disposiciones del Codigo de Comercio y demas normas vigentes en la materia.--

ARTICULO XV - OBJETOS DE VALOR HALLADOS EN EL MAR: Son de aplicacion en principio, los articulos 717 a 730 del Codigo Civil y, en pecial, los articulos 725 a 727. A tales efectos se estipula que, del precio de comercializacion que reciba efectivamente la empre-

sa Armadora por los objetos hallados en el mar le correspondera los 2/3 a la tripulacion. Los objetos seran tasados por el personal idoneo nombrado por las partes. Los maquinistas no percibiran en ningun caso remuneracion por hallazgo, si las artes de pesca pertenecen al mismo barco.—————————————————————

ARTICULO XVI – PREVENCION DE ACCIDENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD: La empresa Armadora proporcionara los elementos de prevencion de accidentes y seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes.- Entre ellos se dispondra del botiquin abordo, de acuerdo con las reglamentaciones que establece la Prefectura Nacional Naval. Los elementos de seguridad personales y los generales del buque seran vigilados y controlados por la tripulacion en maniobras de zafarrancho. Todo hombre de mar tiene derecho y obligacion de dar cuenta de las carencias que se constaten respecto a estos elementos al Patron del buque. La empresa armadora proporcionara anualmente una copia fiel de la poliza contratada con el BSE certificando estar al día con el pago de dicha poliza.——————

ARTICULO XVII – EMBARCO O DESEMBARCO EN PUERTO DISTINTO AL DE MATRICULA: Sera de cargo del Armador el reembolso de los gastos que demande el traslado del tripulante que fuera contratado para embarcar en puerto distinto al de matricula del buque; igual obligacion le correspondera cuando el tripulante sea desembarcado en puerto diferente al de su contratacion, aun en los casos en que ello ocurra por su propia voluntad.—————————————————

ARTICULO XVIII – VALIJA. Cada tripulante podra retirar por viaje redondo, hasta un maximo de diez quilogramos de productos de la pesca, correspondientes a especies comunes, los que no podran ser comercializados. Las partes declaran: a) que este derecho tiene su origen en cada viaje redondo y caduca con la finalizacion del mismo, no siendo acumulables; b) que este derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el regimen de remuneracion a la parte.—————————————————————

ARTICULO XIX - LIBERTAD SINDICAL. Las partes reconocen la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales del Trabajo nros. 87 y 98 sobre mutua libertad gremial y negociacion colectiva. --

ARTICULO XX - CUOTA SINDICAL: A partir de la vigencia de este Convenio, las Empresas Armadoras, con el consentimiento individual de sus tripulantes haran la retencion del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos. El descuento no podra superar los porcentajes maximos legalmente admitidos. La empresa armadora efectuara la entrega de los importes correspondientes a la cuota sindical descontada dentro de los 10 primeros dias de cada mes. Dicho importe sera cobrado por un funcionario debidamente autorizado. --

ARTICULO XXI - DESIGNACION DEL PERSONAL DE MAQUINAS. La designacion del Jefe y demas personal de Maquinas se regira por las normas reglamentarias vigentes. En lo referente al personal de Maquinas, aquel Jefe de Maquinas que tome posesion del buque como tal, no podra sustituir al personal existente sin exponer motivos fundados. --

ARTICULO XXII - DESEMBARQUES DEFINITIVOS. El Maquinista de buque de pesca, no se reputara enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta tanto cumpla con un periodo de carencia de cien dias, que se contaran a partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa, y haya trabajado para la misma en forma continuada. En consecuencia, no estara comprendido en este regimen -a via de ejemplo- el maquinista que desempeña una suplencia. Cumplido el periodo antes referido, el maquinista desembarcado definitivamente por la empresa sin una causa justificante, sera indemnizado por dicho desembarque. En ese caso, se comunicara al maquinista, en forma fehaciente, las causas que motivan el desembarque. Si se suscitaran discrepancias, las partes estaran a la resolucion de los organismos competentes. La

indemnizacion por desembarque se calculara de conformidad con las pautas legales establecidas para la determinacion de la indemnizacion por despido de los trabajadores con remuneracion variable, sin perjuicio de lo dispuesto en este Convenio. El presente regimen solo se aplicara a los desembarques producidos a partir del 1ro. de noviembre de 1985, reconociendo la antiguedad real aun anterior a dicha fecha. Las partes reconocen la aplicacion de todas las normas actualmente vigentes, relativas a la materia regulada por este Convenio, asi como de los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, en lo que este expresamente previsto en este documento. ---

ARTICULO XXIII - SINIESTRO O NAUFRAGIO. En caso de que se produzca un siniestro o naufragio en el buque, y se causen perjuicios al maquinista por perdida de sus efectos personales, la empresa armadora abonara una compensacion especial, la que se estimara en U$S 300 por todo concepto. ---------------------------

ARTICULO XXIV - VIAJES AL EXTRANJERO. En los casos que se realicen viajes al extranjero, la parte que se abonara a los maquinistas sera la que el ''C.M.N.'' acuerde con Pesquerias Belnova S.A.-

ARTICULO XXV - GRUMETES. El buque podra embarcar grumetes de maquinas no incluidos en la tripulacion establecida para su explotacion comercial, en forma alternada con los de cubierta. El grumete recibira de la empresa armadora U$S 5.00 (cinco dolares) por dia de navegacion por concepto de beca, a partir de su tercer viaje consecutivo. ---

ARTICULO XXVI - DISPOSICION TRANSITORIA. Se acuerda que las sumas que correspondieren reliquidar por aplicacion retroactiva al 10 de julio de 1986 del presente Convenio, se abonaran en el transcurso de dos viajes consecutivos contados a partir del 1er. zarpe a posteriori del acuerdo salarial en el M.T.S.S. o 30 dias fecha salida.--

ARTICULO XXVII - DECLARACION CONJUNTA. Las partes declaran su acuerdo en proseguir las tratativas sobre los siguientes puntos:

a) maquinista de tierra, b) accidente, enfermedad, fallecimiento.

ARTICULO XXVIII - DISPOSICION COMPLEMENTARIA. La empresa entregara en tiempo y forma el documento de aportaciones de la DGSS.---

ARTICULO XXIX - DECLARACIONES UNILATERALES SIN EFECTO VINCULANTE

1. El ''C.M.N.'' deja constancia que el Convenio Colectivo que se acuerda para el periodo 1986/88, donde se asume el sistema ''a la parte'' no refleja en absoluto las aspiraciones salariales en cuanto a lo conceptual, ya que la aspiracion fundamental de nuestra organizacion esta orientada estrictamente a la obtencion de un sueldo fijo mensual. Asimismo establecemos que el presente Convenio Colectivo lo acordamos con el mejor animo negociador para llegar a una solucion de transaccion con la finalidad de evitar situaciones de grave perjuicio que se provocaria a la industria y sus trabajadores y en definitiva al pais. Se establece que el dia 30 de abril ha sido determinado como dia de Asamblea General de Evaluacion de nuestro Centro. 2) Belnova declara su reafirmacion respecto del regimen de remuneracion a la parte, tradicional en el mundo, en el entendido de que constituye una de las bases de sustento de todo el sector pesquero.

ARTICULO XXX - DECLARACIONES UNILATERALES. Se agrega como numemeral 3 el siguiente: ''tal como se ha resuelto oportunamente por Asamblea General del Centro de Maquinistas Navales, se reafirma a todos los efectos como ''Dia de la Pesca'' el 2 de enero cada año, que no sera feriado pago''. ---

ANEXO I

1. PRIMA BASICA : U$S 1.228 TONELADA NETA

2. PRIMA POR ESPECIE Y TAMAÑO.

MERLUZA H+G	PRECIO	PRIMA U$S
1X	350	0,38
1/1	400	0,44
1	440	0,756
2	600	1.35
3	720	1.65
4	850	2.088
MERLUZA NEGRA H+G		
1	500	1.
2	820	1.9
HUEVAS MERLUZA SANAS	1.000	2.
ABADEJO H+G		
6	650	1.2
7	1.100	2.2
8	1.400	2.5
9	1.550	2.7
RUBIO (ENTERO)		
1	480	0.9
2	480	0.9
3	480	0.9
CALAMAR TUBO ESCURRIDO	1.000	2.1

ANEXO I
(Cont.)

PRIMA POR MAYOR CAPTURA

Si el promedio diario de pesca (calculado relacionando la produccion descargada con los dias transcurridos desde la partida a caladeros hasta la llegada de caladeros hacia puerto) supera las 14 tons., se aplicara a la siguiente escala de aumentos sobre el total de la PARTE BASICA y la PRIMA POR ESPECIE Y TAMAÑO:

- de 14 a 15 tons. - 5 o/o
- de 15 a 16 tons. - 6 o/o
- de 16 a 17 tons. - 7 o/o
- de 17 a 18 tons. - 9 o/o
- de 18 en adelante - 12 o/o

ACTA DE ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, el 21 de agosto de 1986, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc. Silvia Boado; por la delegación empresarial el Ing. Mauricio Strauch y el señor Miguel Beyhaut; y por la delegación de los trabajadores los señores Walter Miranda y Oscar Barboza; resuelven por unanimidad incluir en ésta acta el Convenio suscrito en el día de hoy entre la Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay (ADAP), ---------------- y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA), que se adjunta; en los términos que serán incluídos en el Decreto que regule las relaciones laborales entre las partes por los períodos que se establecen en el mismo. Leída que les fue, la otorgan y firman de conformidad, ratificando su contenido.

(Firmas ilegibles)

CONVENIO COLECTIVO.- En Montevideo, el día 22 de agosto de 1986, entre por una parte: I) La Asociación de Armadores Pesqueros (A.D.A.P.) con domicilio en la calle Rincón 531 Apartamento 601; y por otra parte: II) el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA) con domicilio en Juan Lindolfo Cuestas 1486 se conviene en celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de la relación laboral del personal embarcado o que se embarque en el futuro como tripulante en buques de pesca. Ambas partes, acuerdan que simultameamente con la suscripción de este Convenio se reiniciarán las actividades de captura suspendidas al presente. ARTICULO 1.- Vigencia.- El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir del 10.07.86, y sera prorrogable automatica y sucesivamente por periodos de un año, toda vez que alguna de las partes no lo denuncie con noventa dias de anticipación al vencimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2.- Contrato de Enrolamiento.- La relación entre el tripulante y el armador se formalizará mediante la suscripcion del correspondiente contrato de enrolamiento, rigiendose en lo pertinente por las normas del presente Convenio. - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 3.- Valor de la Captura.- Se tomará como valor comercial de las especies, el calculado por la Comisión de Verificación de Precios (muelle de Montevideo); la misma estará constituida por un representante de INAPE, tres representantes de los empleadores y un representante de cada gremial de trabajadores (SUNTMA, CMN, Y SUDEPPU), pudiendo las partes asistirse del asesoramiento técnico que estimen necesario. El referido valor será establecido en función del promedio pago por las Plantas para las distintas variedades, informandose mensualmente de las variaciones que se produzcan. Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo y a los solos efectos del cálculo de la remuneración a la parte, se acuerdan los siguientes valores mínimos básicos por tonelada de especies capturadas: merluza U$S 210; para las demás especies comercializables, dicho valor mínimo básico será determinado por el procedimiento que seguidamente se expresa. La Comisión de Verificación de Precios establecerá la actualización de los precios reales, vigentes a la fecha; los mismos serán considerados como referencia inmediata a los efectos de la fijación, de común acuerdo entre las partes, de los valores mínimos básicos antes referidos. Las especies cuyo valor mínimo basico no fuera fijado según el procedimiento previsto en este artículo, no serán objeto de captura salvo previo acuerdo de partes.- -

ARTICULO 4.- Remuneración.- La remuneración será a la parte, entendiéndose por tal la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción de la captura.- La remuneracion retribuye tanto el trabajo efectivo como los periodos a la orden. La parte minima correspondiente al personal subalterno sera la siguiente: - -

I) Para barcos de altura:

	Desde 10.7.86 Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer Contramaestre	1,117	1, 207
Segundo Contramaestre	0,886	0,957
Cocinero	0,886	0,957
Marinero	0,771	0,832

II) Para buques con porcentajes especiales:

a) Rocha.-

	Desde 10. 07.86 Hasta 09.07.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer contramaestre	0,968	1,143
Segundo contramaestre	0,77	0,908
Cocinero	0,77	0,908
Marinero	0,672	0,793
Engrasador	0,697	0,823

b) Pato.-

	Desde 10.7.86 Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer contramaestre	1,413	1,583
Segundo contramaestre	1,06	1,187
Cocinero	1,06	1,187
Marinero	0,891	0,997

c) ASTRA I a IV.-

	Desde [illegible] Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer contramaestre	1,117	1,207
Segundo contramaestre	0,900	0,957
Cocinero	0,886	0,957
Marinero	0,793	0,832

d) CUFESCA I y III.-

	Desde 10.7.86 Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer contramaestre	1,117	1,207
Segundo contramaestre	0,886	0,957
Cocinero	0,886	0,957
Marinero	0,771	0,832
Engrasador	8% sobre lo actual	8% más

III) Para los barcos de Media Altura.-

	Desde 10.7.86 Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Contramaestre	1,739	1,811
Cocinero	1,38	1,437
Marinero	1,20	1,25

En todos los casos, se mantendran las diferencias de porcentajes entre las diferentes categorias correspondientes a la gente de mar. Estos valores se abonaran en moneda nacional sobre la base del equivalente de la cotizacion del dolar americano, tipo comprador, del mercado comercial interbancario, vigente el dia anterior al arribo del buque. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 5.- Forma de Pago.- Se abonara a viaje alternado, salvo acuerdo de partes. Para el caso de que la

embarcación no se haga a la mar en un perioco de 5 dia posteriores a la fecha de culminación del viaje anterio el pago se hara efectivo al vencimiento de dicho plazo. El pago de la remuneracion se hará en efectivo y en el buque. Las partes acuerdan la instrumentacion de un documento tipo el que sera válido para toda la flota, en el que conste los datos necesarios par el control de la remuneracion y que será exhibido en el barco antes del zarpe inmediato posterior. Los recibos de sueldo contendrán los rubros que luce la fotocopia de recibo que se adjunta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 6- Aguinaldo, Licencia, Salario Vacacional.- Feriados Pagos, Descanso Semanal.- El aguinaldo, la remuneracion de licencia anual, el salario vacacional,- los feriados pagos y el descanso semanal, se liquidaran independientemente de la remuneracion a la parte en las oportunidades que se indican: a) los feriados pagos, junto con la remuneracion correspondiente al viaje en que se verifique; b) el aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los adelantos que determine el Poder Ejecutivo; c) el descanso semanal, que se abonará a razon de 1/7 (un septimo) - adicional de la parte correspondiente a cada viaje redondo, en oportunidad de hacerse efectivo el pago de ésta; d) la licencia anual y el salario vacacional: se incrementa la extension ordinaria del periodo de licencia anual, a partir del 10.07.86, determinandose la - misma en 30 dias naturales por 240 dias embarcados, lo que equivale a un dia de licencia, por cada 8 dias embarcados. Se considera dias embarcados los siguientes dias: 1) dias de navegacion; 2) descanso semanal; 3)feriados (lo de enero, 2 de enero, lo de mayo,18 de julio 25 de agosto y 25 de diciembre); 4) días en que el tripulante está a la orden; 5) días de trabajo en puerto; 6) días en que el tripulante está enfermo siempre que no excedan de 30, sin perjuicio de lo previsto por el Decreto-ley 14.407; 7) días de huelga; 8) días en que el tripulante está en el Seguro de Paro. Este término no excederá en ningún caso de 30 dias naturales por año salvo los días adicionales por antiguedad. El goce de la licencia, se efectuará dentro del año siguiente al de su generación, a cuyos efectos podrá ser fraccionada por acuerdo de partes, en periodos no menores de 10 -- (diez) días cada uno. A los efectos correspondientes,- se considerará, los incrementos por antiguedad en el - término de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la ley No.12.590. Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendrá en cuenta el monto total de dólares ganados por el tripulante durante el período correspondiente y se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización - del dolar americano tipo comprador del mercado comercial interbancario, vigente al día anterior al pago, siendo éste el reajuste de actualización por el que se opta de común acuerdo entre las partes. Igual forma de cálculo se realizará para la indemnización por desembarque definitivo (art.25). Se conviene asimismo que para calcular el jornal de licencia, se dividirá el monto total de lo ganado en el año inmediato anterior a su iniciación, por el número de jornadas trabajadas en igual -- período.- -

ARTICULO 7.- Trabajos en Puerto y Traslado del Buque.- En caso de realizarse por parte del tripulente, trabajos en puerto, diferentes a los establecidos en el artículo 9 del presente Convenio, los mismos se liquidarán y pagarán por separado a razón de U$S1,14/hora para el contramaestre, U$S0,90/hora para el segundo pescador y cocinero, U$S0,60/hora para el marinero. El tiempo de trabajo que exceda de 8 (ocho) horas incluida la media hora de descanso, será remunerado con un cincuenta por ciento de recargo sobre el valor de las horas normales establecidas precedentemente, y con un cien por ciento de recargo las correspondientes a los días domingos y feriados no laborables. Las horas de trabajo comprendidas entre las 22 (veintidos) horas y las 6 - (seis) horas se incrementarán en un 20% sobre los valores antes determinados. En las jornadas de trabajo en Puerto, la comida será de cargo del armador. Estos - precios se abonarán en moneda nacional sobre la base - del equivalente de la cotizacion del dolar americano al tipo de cambio comercial interbancario comprador, - vigente al día anterior del arribo a puerto, y se harán efectivos en las oportunidades indicadas en el art.5 de

este Convenio Colectivo. Cuando el buque se traslade con tripulación a otro puerto, dique, varadero o en virtud de otras razones no vinculadas a la actividad de captura, las tarifas estipuladas serán las siguientes: U$S 1,60 la hora para el marinero, U$S 1,80 la hora para el cocinero y el segundo pescador, U$S2,28 la hora para el contramaestre.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 8.- Estadía en Tierra.- : a) En los buques de altura, los tripulantes permanecerán 24 horas en tierra (entre el arribo de un viaje y la salida del otro), las que serán efectivamente descansadas; sin perjuicio de ello, las partes podrán variar de comun acuerdo, la duración del tiempo de estadía en tierra, declarándose que esta circunstancia no dará derecho al pago de compensaciones de especie alguna. Para buques que operasen en Puerto que no fuera de su matrícula, los tripulantes gozarán de 24 horas en el Puerto de Matrícula. Serán destinadas a maniobras, tareas de aliste y traslado de redes hasta un máximo de 2 horas contadas a partir de la establecida para el zarpe. Si el mismo no se produce despues de cumplidas las referidas 2 horas, y siempre que ello se deba a razones no imputables a la tripulación o a causa de fuerza mayor, se abonará a los marineros, por el tiempo de la demora, una compensación equivalente a la establecida para los trabajos en Puerto (art.7). Una vez transcurridas las dos horas el armador podrá determinar nuevo horario de salida, el que sera fijado con un intervalo no menor a doce horas para los buques de altura; b) para los buques de media altura, la permanencia en puerto será de dieciocho horas en las mismas condiciones que para la altura, excepto en cuanto al cambio de horario del zarpe, el que deberá contemplar un intervalo de doce horas respecto al originalmente fijado, salvo acuerdo de partes. - - --

ARTICULO 9.- Aliste.- El buque se alistara, salvo común acuerdo entre las partes, con no menos de ochenta por ciento de su capacidad de cajas, correspondiendo que las mismas se encuentren en buen estado higienico y de uso, que se provea hielo en cantidad suficiente para la conservación de la captura, combustible, aceite y artes de pesca para el normal funcionamiento del barco. El control del aliste estara a cargo del patrón quien podrá delegar la responsabilidad en el contramaestre. El aliste incluira todos los elementos de la dotacion del buque y en especial, los previstos en los articulos 10, 11, y 13 del presente Convenio Colectivo.- El control de los elementos de cocina estara a cargo del patrón quien podra delegar en el cocinero esta responsabilidad. La Empresa es responsable de la limpieza del buque, antes del zarpe del mismo. Por su parte, la tripulación deberá entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo a puerto. - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 10.- Víveres.- Los víveres para el consumo de la tripulación durante el servicio a bordo formarán parte de la dotación del buque, y por lo tanto, serán de cuenta y cargo del armador, siendo responsabilidad del patrón quien podra delegar en el cocinero su administración y control. Su suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque en los viajes realizados en el período comprendido entre el mes de julio de 1985 y el mes de junio de 1986. La empresa armadora proveerá de víveres no perecederos, procurando prever situaciones excepcionales.- -

ARTICULO 11.- Ropa de Trabajo.- La dotación de los buques de alturay media altura incluirá la ropa de agua necesaria para el trábajo del personal embarcado, de conformidad con el siguiente detalle: Por cada tripulante: 1) un equipo de agua impermeable de buena calidad- (chaqueta, pantalon, mandiletas y mangas); 2) un juego de botas largas de goma (estos implementos serán renovados cada seis meses, contra retiro de las unidades usadas); 3) un par de guantes tejidos y guantes de goma, según necesidades de la navegacion (renovables contra retiro de las unidades usadas). Para el cocinero se proveerá: 1) un pantalón; 2) una camisa de trabajo; 3) un delantal; 4) un par de zapatos o championes (estos implementos serán renovados cada seis meses, contra retiro de las unidades usadas). Asimismo el armador proveerá: 1) un equipo de ropa de agua de buena calidad (chaqueta pantalón, mandileta, mangas y botas) para el [illegible] suplentes y el grumete. La administración y control de los

implementos antes referidos sera responsabilidad del Patron o de quien éste delegue, estipulandose que en caso de extravio o deterioro injustificado, podra ser descontado de los haberes del tripulante, de acuerdo con el valor de reposicion. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 12.- Declaracion Interpretativa.- Las partes declaran: a) que los viveres y la ropa de trabajo reglamentada en el presente Convenio, integran la dotacion del buque; b) que su consumo o uso, así como el de los demás elementos de la dotacion del buque, no reviste naturaleza salarial; c) que la incorporacion de viveres y ropa para trabajo a la dotación del buque no altera el regimen de remuneración a la parte. - - - - - - -

ARTICULO 13.- Otros Elementos de la Dotación del Buque- La dotación de los buques de altura a cargo de la Empresa armadora, ademas de lo detallado precedentemente, comprendera los siguientes elementos por cada tripulante: 1) un juego de ropa de cama, dos frazadas, una toalla de baño y una de mano en condiciones higienicas de uso. El control de estos elementos sera de responsabilidad del Patron, quien podra delegarla en el contramaestre, estipulandose que en caso de extravio o deterioro injustificado podra ser descontado de los haberes del tripulante, de acuerdo con el valor de su reposición; 2) una pastilla de jabon de tocador por tripulante de reposicion semanal estando la tripulacion trabajando en el mar o en el Puerto; 3) Los articulos de limpieza necesarios para el aseo normal del buque. Para los buques de media altura, la dotacion del buque sera la misma.--

ARTICULO 14.- Remolques y Asistencia.- a) En caso de remolque practicado de un buque de altura a otro buque, aunque sea de la misma empresa, la tripulación del buque remolcador percibira la parte correspondiente a un viaje completo, independientemente de su carga, y de la distancia del puerto de matricula del buque remolcador con el que se realiza la operacion; b) en caso de que se efectue el remolque entre buques que operen en la modalidad de pareja, la retribucion de la tripulacion de cubierta sera de U$S2,00 por hora de navegacion para el marinero, U$S 2,30 para el cocinero y segundo contramaestre, y U$S 2,90 para el contramaestre desde que comienza la maniobra hasta atracar en puerto; c) para el caso de que un buque de altura remolque a otro de media altura o de costa, la tripulacion percibira la parte correspondiente del buque remolcado. - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 15.- Prevencion de accidentes y elementos de seguridad.- La empresa armadora proporcionara los elementos de prevencion de accidentes y seguridad de conformidad con las disposiciones vigentes. Entre ellos, se dispondra del botiquin a bordo, de acuerdo con las reglamentaciones que establece la Prefectura Nacional Naval. Los elementos de seguridad personales y los generales del buque seran vigilados y controlados periodicamente por la tripulacion en maniobras de zafarrancho. Todo hombre de mar tiene derecho y obligacion de dar cuentas de las carencias que se constaten respecto de estos elementos al Patron del buque. Se conviene la creacion de una Comision Tripartita, presidida por el funcionario que el M.T.S.S. designe, la que estudiara el perfeccionamiento y la reglamentacion de las condiciones que permitan prevenir accidentes, asi como la incorporación de técnicas adecuadas para la mejor operatividad del buque y sobre los referidos elementos de seguridad adecuados. La empresa armadora exhibirá constancia vigente de suscripción de póliza de seguro contra accidentes de trabajo contratada con el Banco de Seguros del Estado.- -

ARTICULO 16.- Trabajos no específicos en la mar.- Los trabajos no incluídos en el Anexo I de este Convenio, se considerarán como trabajos no específicos en la mar, los que se abonarán a los tripulantes de conformidad con los siguientes valores: a) para el marinero U$S 1,81 la hora, b) para el segundo pescador y el cocinero U$S 1.96 la hora, c) para el contramaestre U$S 2,56 la hora. Estos valores se abonarán en moneda nacional, sobre la base del equivalente de la cotización del dólar americano, indicada en el art. 4 de éste Convenio, y

se pagará en la forma establecida en el art. 5 de éste Convenio.- -

ARTICULO 17.- Tratamiento del Pescado.- Una vez en cubierta, el pescado fresco será lavado con agua de mar, seleccionándose las especies comercializables y procediéndose luego a encajonarlo. Las cajas deberán contener especies uniformes, las que se estibarán con hielo suficiente para su perfecta conservación. Los celebrantes convienen prestar la mayor cooperación para que el producto se encuentre bien enhielado y en condiciones de conservación de su calidad, con el objeto de mantener y aumentar el mejor destino y rendimiento de la captura, lo que redundará en beneficio de todos los participantes de la Industria. - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 18.- Embarco y desembarco en puerto distinto al de matrícula.- Será de cargo del armador el pago de los gastos que demande el traslado del tripulante que fuera contratado para embarcar en Puerto distinto al de matrícula del buque; igual obligación le corresponderá cuando el tripulante sea desembarcado en puerto diferente al de su contratación, cualquiera fuera su causa.- -

ARTICULO 19.- Grumetes.- El buque podrá embarcar grumetes no incluidos en la tripulación establecida para su explotación comercial.- En caso de producirse la ausencia de un tripulante, el Patrón podrá enrolarlo como marinero, con todos los derechos derivados de esta condición pudiendo para ello consultar a la tripulación. El grumete recibirá de la Empresa armadora U$S 5,00 (cinco dólares) por día de navegación, por concepto de beca, a partir de su tercer viaje consecutivo.- - -

ARTICULO 20.- Valija.- Cada tripulante podrá retirar por viaje redondo hasta un máximo de 10 kgs. de pescados correspondientes a especies comunes, las que no podrán ser comercializadas. Las partes declaran: a) que éste derecho tiene su origen en cada viaje redondo y caduca con la finalización del mismo, no siendo acumulable; b) que éste derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 21.- Libertad Sindical.- Las partes reiteran su reconocimiento sobre la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales de la O.I.T. Nos. 87 y 98 sobre mutua libertad sindical. - - - - - - - - - -

ARTICULO 22. Cuota Sindical.- A partir de la vigencia de éste Convenio las empresas armadoras, con el consentimiento individual de sus tripulantes harán la retención del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos. El descuento no podrá superar los porcentajes máximos legalmente admitidos. La empresa armadora efectuará la entrega de los importes correspondientes a la cuota sindical descontada, en el momento del pago de cada viaje. Dicho importe será cobrado por un funcionario debidamente autorizado por el S.U.N.T.M.A.

ARTICULO 23.- Día del Pescador.- Declárase el día 2 de enero de cada año como día del Pescador, estipulándose que el mismo será considerado a todos los efectos como feriado pago.- -

ARTICULO 24.- Desembarques definitivos.- El tripulante pesquero no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta tanto cumpla con un periodo de carencia de 100 días, que se contarán a partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa, y haya trabajado para la misma en forma continuada. En consecuencia, no estará comprendido en este régimen a vía de ejemplo, el tripulante que desempeña una suplencia. Cumplido el peridodo antes referido, el tripulante desembarcado definitivamente por la empresa sin una causa justificante, será indemnizado por dicho desembarco. En ese caso se comunicará al tripulante, en forma fehaciente, las causas que motivan el desembarque. Si se suscitaran discrepancias, las partes estarán a la resolución de lso organismos competentes. La indemnización por desembarque se calculará de conformidad con las pautas legales establecidas para la determinación de la indemnización por despido de los trabajadores con remuneracion variable, sin perjuicio de lo dispuesto en este Convenio. El presente regimen solo se

aplicará a los desembarques producidos a partir del 1o de noviembre de 1985. Las partes reconocen la aplicación de todas las normas actualmente vigenetes relativas a la materia regulada por este Convenio, así como de los derechos y obligaciones emergentes de las mismas en lo que no esté expresamente previsto en este documento.- -

ARTICULO 26.- Registro de Tripulantes y Tribunal de Faltas.- A tales efectos, se constituirá una Comisión Tripartita, con representación obrera, empresarial y del M.T.S.S. que se expedirá antes del dia 30 de octubre de 1986, fijandose como plazo maximo para la aplicación del nuevo regimen sobre Registro de Tripulantes el día 2 de enero de 1987. Con referencia al Tribunal de Faltas, el M.T.S.S., propiciara el pasaje del mismo a dicha Secretaria de Estado, en la misma fecha.- - -

ARTICULO 27.- Clausula no Vinculante para ADAP - Regimen Especial para Jubilacion.- Créase una Comisión Bipartita integrada por el SUNTMA y el M.T.S.S., cuyo cometido será el estudio y elaboracion de un proyecto de ley sobre jubilación especial para el personal embarcado del sector Pesca. al que le asista legitimamente el mencionado derecho. Dicha Comisión deberá expedirse obligatoriamente antes del 30 de octubre de 1986 y el proyecto respectivo deberá ser elevado por el Poder Ejecutivo a la brevedad.- -

ARTICULO 28.- Se creará en el ambito del M.T.S.S. una Comision Técnica Tripartita integrada por 3 representantes del M.T.S.S., dos del SUNTMA, y dos de A.D.A.P. que tendra por objeto asesorar al Consejo de Salarios sobre la evolución de la relación costo de vida-dolar. Las partes podran pedir una reunion del Consejo de Salarios para analizar el proceso de la evolución y estudiar eventualmente los ajustes que pudieran dar al presente Convenio, no constituyendo impedimento que el mismo se suscriba por dos años. Cualquier planteamiento que surja en dicha instancia deberá ser resuelto por el Consejo de Salarios y las partes se comprometen a acatar dicha resolución sin más tramite.- - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 29.- Clausula Interpretativa.- La remuneracion correspondiente a los feriados pagos se liquidara de acuerdo con las normas generales vigentes en la materia asumiendo las partes el compromiso de someter a interpretación del M.T.S.S. la aplicación de dichas normas.-

ARTICULO 30.- Disposiciones Generales.- Las parte firmantes del presente Convenio Colectivo crearan una Comision Especial de Relaciones Laborales, de integración bipartita para la interpretacion y vigilancia del cumplimiento del mismo. Dicha Comision debera intervenir como conciliadora en cualquier conflicto que resulte de la interpretación y/o aplicacion del presente Convenio sin perjuicio de las disposiciones nacionales legales vigentes o las que se dictaren en el futuro, si fueran más favorables. Asimismo, las partes declaren que las disposiciones incluidas en el presente Convenio Colectivo, establecen normas mas favorables y condiciones más beneficiosas que la legislacion vigente.- - - - -

ARTICULO 31.- Disposiciones Transitorias.- 1) Las sumas que corresponda reliquidar por aplicación retroactiva del presente Convenio, se abonarán en el transcurso de 5 (cinco) viajes consecutivos. 2) Las situaciones especiales de remolque noreferidas a buques pesqueros, que deriven de la aplicacion del art.14, serán objeto de estudio y negociacion por la Comisión Bipartita creada por el art.30.3) Ante una solicitud formulada por los tripulantes respecto de las condiciones de navegabilidad de algún buque de media altura, los casos concretos deberá presentarse ante la Comisión prevista por el art.30 del presente Convenio, la que recabara informe técnico de la autoridad competente.- - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 32.- Clausula Declarativa.- ADAP declara: 1)que no cuenta con afiliados con barcos de pesca de costa y no inviste su representacion, por cuyo motivo se abstiene de acordar los valores correspondientes a la parte de ese sector; 2) que el termino de licencia previsto en el art.6o de este Convenio recoge la solución incorporada al Convenio Internacional del Trabajo No.146, no ratificado por nuestro pais.- - - - - - - - - - - - -

Y para constancia de lo actuado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicada.- -

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el 10 de setiembre de 1986, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera Subgrupo Captura, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de: por la Delegación del Poder Ejecutivo la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc. Silvia Boado; por la Delegación Empresarial los señores Miguel Beyhaut y el Ing. Mauricio Strauch; y por la Delegación de los Trabajadores los señores Walter Miranda y Oscar Barboza; resuelven por unanimidad incrementar, con carácter nacional, las retribuciones vigentes al 1.06.86 de los trabajadores no categorizados y serenos de barcos en un 24 %, con vigencia desde el 1.06.86 hasta el 30.09.86. Leída que les fue la otorgan y firman de conformidad ratificando su contenido.

CONVENIO COLECTIVO: En Montevideo, el día 30 de diciembre de 1986, entre por una parte: 1) La Asociación de Armadores Pesqueros (ADAP), con domicilio en Rincón 531/601, y por otra parte 2) El Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (SUNTMA) con domicilio en J.L. Cuestas 1436, se conviene en celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de las condiciones de trabajo, salarios y categorías de los "Serenos de barco de pesca

Art. I. Vigencia: El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia por un año contado a partir del 1° de octubre de 1986 y será prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año toda vez que alguna de las partes no lo denuncie con noventa (90) días de anticipación al vencimiento.------------

Art. Categorías: Se aprueba la categorización que figura en documento identificado como Anexo I que forma parte integrante del presente Acuerdo.--

Art. III. Remuneración: Los salarios mínimos para el personal categorizado serán los siguientes: a) Categoría 1 N$ 33.750 (treinta y tres mil setecientos cincuenta nuevos pesos) mensuales o N$ 1.350 (un mil trescientos cincuenta) por jornada de ocho horas o N$ 168,75 (ciento sesenta y ocho con 75/00 nuevos pesos) por hora de trabajo.--- b) Categoría 2 N$ 27.000 (veintisiete mil nuevos Pesos) mensuales o N$ 1.080 (un mil ochenta nuevos pesos) por cada jornada de ocho horas o N$ 135,00 (ciento treinta y cinco nuevos pesos) por hora de trabajo.--

Art. IV. Aumentos salariales: A partir del 1° de febrero de 1987 y del 1° de junio del mismo año, el incremento de salarios será determinado en función de la suma del porcentaje que resulta de la aplicación del índice del costo de vida publicado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, más un 3% (tres por ciento) de recuperación salarial.------------------------------

Art. V. Horas Extras: Las horas de trabajo que en el mes excedan de 200 (doscientas), se considerarán extras y se pagarán con un recargo del 50% (cincuenta por ciento) del valor de la hora común.--------------------------------

Art. VI. Horas Extras situaciones especiales: Cuando el buque se encuentre en dique o en reparaciones generales que impliquen la no operatividad del mismo, el valor de las horas extras se determinará según acuerdo de partes entre el trabajador y el armador.---

Art. VII. Licencia, Salario Vacacional, Aguinaldo y Feriados Pagos: Su remuneración y condiciones se regirán de acuerdo con la legislación vigente.-------

Art. VIII. Ropa de Trabajo: El armador deberá proporcionar la ropa de trabajo y de agua necesarias para el cumplimiento de las tareas.-----------------

Art. IX. Comida: La comida diaria de los serenos será de cargo del armador. Su suministro se realizará de conformidad con el consumo habitual hasta el presente.--

Art. X. Condiciones de Trabajo: El Sereno no podrá tener bajo su responsabilidad más de dos buques simultáneamente salvo que estuvieran amadrinados entre sí. El armador deberá asegurar al Sereno contra accidentes de trabajo en el B de acuerdo con la ley 12.949.------------------------------

Art. XI. Disposición transitoria: Las sumas que correspondan reliquidar por la aplicación retroactiva del presente Convenio se abonarán antes del 31 de enero de 1987.--

Para constancia de lo actuado se firman tres ejemplares de un mismo tenor.---

Interlineado: de acuerdo con la ley 12.949 VALE.----------------------------

A N E X O 1

SERENO 1

OBJETO: Vigilar y controlar la seguridad de los barcos de la empresa durante su permanencia en el puerto.

Realizar tareas operativas y de control tendientes al adecuado funcionamiento del mismo en dicho periodo.

TAREAS:

1) Realiza la vigilancia interna de los buques durante su permanencia en el puerto.

2) Controla la entrada y salida de la tripulación y de personal ajeno a la misma, efectuando simultáneamente el control de bultos. Respecto de la tripulación dicho control se efectuará bajo supervisión del contrmaestre.

3) Toma medidas preventivas en materia de seguridad dando cuenta de las irregularidades a quien corresponda.

4) Ejecuta operaciones de amarre y desamarre controlando el buen estado de las amarras, en ausencia de personal especializado.

5) Controla el nivel del barco ajustando o aflojando los cabos, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

6) Coloca y controla la adecuada ubicación de las defensas, según el movimiento de las mareas.

7) Realiza el trámite de habilitación de luz y agua para abastecer el barco, participando en la respectiva conexión y controlando el abastecimiento.

8) Recepciona y controla el abastecimiento de combustible, según los procedimientos establecidos.

9) Recepciona las provisiones de alimentos y bebidas, controlando su entrega de acuerdo a los procedimientos establecidos.

10) Recibe y envía la ropa al lavadero, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

11) Recibe el material de reembarco.

12) Iza y desciende el pabellón a las horas correspondientes.

13) Recepciona y transmite mensajes utilizando los equipos de comunicación respectivos.

14) Realiza la limpieza general del barco.

16) Colabora en el movimiento del barco en el muelle (dar lugar a otros, colocación en segunda andana, etc.).

16) Puede Controlarla carga de hielo, según instrucciones.

17) Realiza el achique para desagotar la bodega del barco, utilizando el respectivo equipo de bombas.

18) Puede habilitar muelle realizando los trámites respectivos.

19) Puede encender el generador del barco ante cortes de luz en el muelle.

REQUISITOS:

- Saber leer y escribir.
- Conocimientos y experiencia relativos a la operativa del barco durante su permanencia en el muelle, y trámites respectivos.

Por Suntma

SERENO 2

OBJETO: Vigilar y controlar la seguridad de los barcos de la empresa durante su permanencia en el puerto.

Realizar tareas auxiliares y de apoyo a la operación, abastecimiento y limpieza del mismo en dicho período.

TAREAS:

1) Realiza la vigilancia interna de los buques durante su permanencia en el puerto.

2) Controla la entrada y salida de la tripulación y de personal ajeno a la misma, efectuando simultáneamente el control de bultos. Respecto de la tripulación dicho control se efectuará bajo supervisión del contrmaestre.

3) Toma medidas preventivas en materia de seguridad dando cuenta de las irregularidades a quien corresponda.

4) Ejecuta operaciones de amarre y desamarre controlando el buen estado de las amarras, en ausencia de personal especializado.

5) Controla el nivel del barco ajustando o aflojando los cabos, de acuerdo a las instrucciones recibidas.

6) Coloca y controla la adecuada ubicación de las defensas, según el movimiento de las mareas.

7) Ejecuta tareas en el suministro de agua al buque (conexión y corte de mangueras, etc.).

8) Colabora en el abastecimiento de combustible al barco, según instrucciones.

9) Recepciona las provisiones de alimentos y bebidas, controlando su entrega de acuerdo a los procedimientos establecidos.

10) Recibe y envía la ropa al lavadero, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

11) Recibe el materia de reembarco.

12) Iza y desciende el pabellón a las horas correspondientes.

13) Recepciona y transmite mensajes utilizando los equipos de comunicación respectivas.

14) Realiza la limpieza general del barco.

15) Participa, en el cumplimiento de sus tareas, en el movimiento del barco en el muelle (dar lugar a otros, colocación de segunda andana, etc.) según instrucciones.

16) Puede colaborar en el control de la carga de hielo según instrucciones.

REQUISITOS:

- Saber leer y escribir.
- Formación y experiencia básica que le permita realizar operaciones relativas al cuidado y seguridad del buque en puerto, de acuerdo a procedimientos establecidos y/o siguiendo instrucciones.

ACTA DE ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, el 22 de agosto de 1986, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo: la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc. Silvia Boado; por la delegación empresarial el Ing. Mauricio Strauch y el señor Miguel Beyhaut y por la delegación de los trabajadores los señores Walter Miranda y Oscar Barboza; resuelven por unanimidad incluir en ésta acta el Convenio suscrito en el día de hoy entre la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (C.A.P.U.) y el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (S.U.N.T.M.A.), que se adjunta; en los términos que serán incluídos en el Decreto que regule las relaciones laborales entre las partes, por los períodos que se establecen en el mismo. Leída que les fue, la otorgan y firman de conformidad, ratificando su contenido.

DECLARACION.- Con respecto al art. 26, CAPU declara que siendo potestad exclusiva del Estado, el cambio de competencia de sus instituciones, se ve imposibilitada de fijar fechas de aplicación de regímenes nuevos.-------

CONVENIO COLECTIVO.- En Montevideo, el día 22 de agosto de 1986, entre por una parte: I) la Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU), con domicilio en Avda. Del Libertador 1641 Ap. 401; y por otra parte: II) el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines(SUNTMA) con domicilio en Juan Lindolfo Cuestas 1436, se conviene en celebrar el siguiente - Convenio Colectivo, regulador de la relación laboral del personal embarcado o que se embarque en el futuro como tripulante en buques de pesca. Ambas partes, acuerdan que simultáneamente con la suscripción de este Convenio se reiniciarán las actividades de captura suspendidas al presente.----

ARTICULO 1.- Vigencia: El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir del 10.7.86, y será prorrogable automática y sucesivamente - por períodos de un año, toda vez que alguna de las partes no lo denuncie - con noventa días de anticipación al vencimiento.-------------------------

ARTICULO 2.- Contrato de Enrolamiento: La relación entre el tripulante y - el armador se formalizará mediante la suscripción del correspondiente contrato de enrolamiento, rigiéndose en lo pertinente por las normas del presente Convenio.---

ARTICULO 3.- Valor de la Captura: Se tomará como valor comercial de las especies, el calculado por la Comisión de Verificación de Precios (Muelle de Montevideo); la misma estará constituída por un representante de INAPE, y- tres representantes de los empleadores y un representante de cada gremial-

de trabajadores (SUNTMA, CMN y SUDEPPU), pudiendo las partes asistirse del asesoramiento técnico que estimen necesario. El referido valor será establecido en función del promedio pago por las Plantas para las distintas variedades, informándose mensualmente las variaciones que se produzcan. Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo y a los solos efectos del cálculo de la remuneración a la parte, se acuerdan los siguientes valores mínimos básicos por tonelada de especies capturadas:-------------------
merluza U$S 210; para---
las demás especies comercializables, dicho valor mínimo básico será determinado por el procedimiento que seguidamente se expresa. La Comisión de Verificación de Precios establecerá la actualización de los precios reales, vigentes a la fecha; los mismos serán considerados como referencia inmediata a los efectos de la fijación, de común acuerdo entre las partes, de los valores mínimos básicos antes referidos. Las especies cuyo valor mínimo básico no fuera fijado según el procedimiento previsto en el artículo, no serán objeto de captura salvo previo acuerdo de partes.--------------------

ARTICULO 4.- Remuneración: La remuneración será a la parte, entendiéndose por tal la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción de la captura. La remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo como los períodos a la orden. La parte mínima correspondiente al personal subalterno será la siguiente:

I) Para barcos de ...

	Desde 10.7.86 Hasta 09.7.87	Desde 10.7.87 Hasta 09.7.88
Primer contramaestre	1.117	1.207
Segundo contramaestre	0.886	0.957
Cocinero	0.886	0.957
Marinero	0.771	0.832

II) Para buques con porcentajes especiales:

a) ZODIACO

	Desde 10.07.86 Hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 Hasta 09.07.88
Primer contramaestre	0.885	1.044
Segundo contramaestre	0.786	0.928
Cocinero	0.737	0.869
Ayudante cocinero	0.638	0.753
Engrasador	0.53	0.625
Marinero	0.687	0.811

b) ENPESUR

	Desde 10.07.86 Hasta 09.07.87	Desde 10.07.87 Hasta 09.07.88
Primer contramaestre	1.19	1.285
Segundo contramaestre	0.943	1.019
Cocinero	0.943	1.019
Marinero	0.82	0.886

c) ESOL

Primer contramaestre	1.252	1.352
Segundo contramaestre	0.993	1.072
Cocinero	0.993	1.072
Marinero	0.864	0.933

d) PARA BARCOS DE ALTURA CON PORCENTAJES ESPECIALES: MARIA LAURA, LAVALLEJA INSIGNIA, ARGIMON Y REINAMAR.

Primer contramaestre	1.413	1.583
Segundo contramaestre	1.06	1.187
Cocinero	1.06	1.187
Marinero	0.891	0.997

III) BARCOS DE MEDIA ALTURA

Contramaestre	1.739	1.811
Cocinero	1.38	1.437
Marinero	1.20	1.25

En todos los casos, se mantendrán las diferencias de porcentajes entre las diferentes categorías correspondientes a la gente de mar. Estos valores, - se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente de la cotización del dólar americano, t[illegible] [illegible]dor, del mercado comercial interbancario, vigente el día [illegible] arribo del buque. ————————————

ARTICULO 5.- Forma de Pag. [illegible]onará a viaje alternado, salvo acuerdo de partes. Para el caso de qu[illegible] [illegible]barcación no se haga a la mar en un período de ———————————————— 5 días posteriores a la fecha de culminación del viaje anterior, el pago se hará efectivo al vencimiento de dicho plazo. El pago de la remuneración se hará en efectivo y en el buque. Las partes acuerdan la instrumen

tación de un documento tipo el que será válido para toda la flota, en el que conste los datos necesarios para el control de la remuneración y que será exhibido en el barco antes del zarpe inmediato posterior. Los recibos de sueldo contendrán los rubros que luce la fotocopia de recibo que se adjunta.-

ARTICULO 6.- Aguinaldo, Licencia, Salario Vacacional, Feriados Pagos, Descanso Semanal: El aguinaldo, la remuneración de licencia anual, el salario vacacional, los feriados pagos y el descanso semanal, se liquidarán independientemente de la remuneración a la parte en las oportunidades que se indican: a) los feriados pagos, junto con la remuneración correspondiente al viaje en que se verifique; b) el aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sinperjuicio de los adelantos que determine el Poder Ejecutivo; c) el descanso semanal, que se abonará a razón de 1/7 (un séptimo) adicional de la parte correspondiente a cada viaje redondo, en oportunidad de hacerse efectivo el pago de ésta; d) la licencia anual y el salario vacacional, se incrementa la extensión ordinaria del período de licencia anual, a partir del 10.07.86, determinándose la misma en 30 días naturales /por 240 días/ embarcados, lo que equivale a un día de licencia, por cada 8 días embarcados. Se considera días embarcados los siguientes días: 1) días de navegación; 2) descanso semanal; 3) feriados 1° de enero, 2 de enero, 1° de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre); 4) días en que el tripulante está a la orden; 5) días de trabajo en puerto; 6) días en que el tripulante está enfermo siempre que no excedan de 30, sin perjuicio de lo previsto por el Decreto-ley 14.407; 7) días de huelga; 8) días en que el tripulante está en el Seguro de Paro.- Este término no excederá en ningún caso de 30 días naturales por año, salvo los días adicionales por antigüedad. El goce de la licencia, se efectuará dentro del año siguiente al de su generación a cuyos efectos podrá ser fraccionada por acuerdo de partes, en períodos no menores de 10 (diez) días cada uno. A los efectos correspondientes, se considerará, los incrementos por antigüedad en el término de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la Ley N° 12.590.

Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendrá en cuenta el monto total de dólares ganados por el tripulante durante el período correspondiente y se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano tipo comprador del ...

mercial interbancario, vigente al día anterior al pago, siendo este el reajuste de actualización por el que se opta de común acuerdo entre las partes. Igual forma de cálculo se realizará para la indemnización por desembarque definitivo (art. 25).————————————————————

Se conviene asimismo que para calcular el jornal de licencia, se dividirá el monto total de lo ganado en el año inmediato anterior a su iniciación, por el número de jornadas trabajadas en igual período.——————————————

ARTICULO 7.- Trabajos en Puerto y Traslado del Buque: En caso de realizarse por parte del tripulante, trabajos en puerto, diferentes a los establecidos en el art. 9 del presente Convenio, los mismos se liquidarán y pagarán por separado a razón de U$S 1,14/hora para el contramaestre, U$S 0,90 hora para el segundo pescador y cocinero, U$S 0,80/hora para el marinero. El tiempo de trabajo que exceda de 8 (ocho) horas incluída la media hora de descanso, será remunerado con un cincuenta por ciento de recargo sobre el valor de las horas normales establecidas precedentemente, y con un cien por ciento de recargo las correspondientes a los días domingos y feriados no laborables. Las horas de trabajo comprendidas entre las 22 (veintidos) horas y las 6 (seis) horas se incrementarán en un 20% sobre los valores antes determinados. En las jornadas de trabajo en puerto, la comida será de cargo del armador. Estos precios se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente de la cotización del dólar americano al tipo de cambio comercial interbancario comprador vigente al día anterior del arribo a puerto, y se harán efectivos en las oportunidades indicadas en el art. 5 de este Convenio Colectivo. Cuando el buque se traslade con tripulación a otro puerto, dique, varadero o en virtud de otras razones no vinculadas a la actividad de captura, las tarifas estipuladas serán las siguientes: U$S 1.60 la hora para el marinero, U$S 1.80 la hora para el cocinero y el segundo pescador; U$S 2.28 la hora para el contramaestre

ARTICULO 8.- Estadía en Tierra: a) En los buques de altura, los tripulantes permanecerán 24 horas en tierra (entre el arribo de un viaje y la salida del otro), las que serán efectivamente descansadas; sin perjuicio de ello, las partes podrán variar de común acuerdo, la duración del tiempo de estadía en tierra, declarándose que ésta circunstancia no dará derecho al pago de compensaciones de especie alguna. Para buques que operasen en Puerto que no fuera de su matrícula, los tripulantes gozarán de 24 horas en el Puerto de Matrícula. Serán destinadas a maniobras, tareas de aliste

y traslado de redes hasta un máximo de 2 horas contadas a partir de la establecida para el zarpe. Si el mismo no se produce después de cumplidas las referidas 2 horas, y siempre que ello se deba a razones no imputables a la tripulación o a causa de fuerza mayor, se abonará a los marineros, por el tiempo de la demora, una compensación equivalente a la establecida para los trabajos en Puerto (art.7), una vez transcurridas las dos horas, el armador podrá determinar el horario de salida, el que será fijado con

un intervalo no menor de doce horas para los buques de altura; b) para los buques de media altura la permanencia en Puerto será de dieciocho horas en las mismas condiciones que para la altura, excepto en cuanto al cambio de horario del zarpe, el que deberá contemplar un intervalo de doce horas respecto al originalmente fijado, salvo acuerdo de partes.------

ARTICULO 9.- Aliste: El buque se alistará, salvo común acuerdo entre las partes, con no menos de ochenta por ciento de su capacidad de cajas, correspondiendo que las mismas se encuentren en buen estado higiénico y de uso, que se provea de hielo en cantidad suficiente para la conservación de la captura, combustible, aceite y artes de pesca para el normal funcionamiento del barco. El control del aliste estará a cargo del patrón quien podrá delegar la responsabilidad en el contramaestre. El aliste incluirá todos los elementos de la dotación del buque y en especial, los previstos en los artículos 10, 11 y 13 del presente Convenio Colectivo. El control de los elementos de cocina estará a cargo del patrón quién podrá delegar en el cocinero esta responsabilidad, La empresa es responsable de la limpieza del buque, antes del zarpe del mismo. Por su parte, la tripulación deberá entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo a puerto.--

ARTICULO 10.- Víveres: Los víveres para el consumo de la tripulación durante el servicio a bordo formarán parte de la dotación del buque, y por lo tanto, serán de cuenta y cargo del armador, siendo responsabilidad del patrón, quién podrá delegar en el cocinero su administración y control. Su suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque en los viajes realizados en el período comprendido entre el mes de julio de 1985 y el mes de junio de 1986. La empresa armadora proveerá de víveres no perecederos, procurando preveer situaciones excepcionales.--

ARTICULO 11.- Ropa de Trabajo: La dotación de los buques de altura y media altura incluirá la ropa de agua necesaria para el trabajo del personal -embarcado, de conformidad con el siguiente detalle: Por cada tripulante: 1) un equipo de agua impermeable de buena calidad (chaqueta, pantalón, -mandileta y mangas); 2) un juego de botas largas de goma (estos implementos serán renovados cada seis meses, contra retiro de las unidades usadas 3) un par de guantes tejidos y guantes de goma, según necesidades de la -navegación (renovables contra retiro de las unidades usadas). Para el cocinero se proveerá: 1) un pantalón, 2) una camisa de trabajo, 3) un delantal, 4) un par de zapatos o championes (estos implementos serán renovados cada seis meses, contra retiro de las unidades usadas). Además el armador proveerá un equipo de agua de buena calidad (chaqueta, pantalón, mandileta, mangas y botas) para el o los suplentes y el grumete. La administración y control de los implementos antes referidos será responsabilidad del Patrón o de quién éste delegue, estipulándose que en caso-de extravío o deterioro injustificado, podrá ser descontado de los haberes del tripulante, de acuerdo con el valor de reposición.---------------

ARTICULO 12.- Declaración Interpretativa: Las partes declaran: a) que -los víveres y la ropa de trabajo reglamentada en el presente Convenio, -integran la dotación del buque; b) que su consumo o uso, así como el de-los demás elementos de la dotación del buque, no reviste naturaleza salarial, c) que la incorporación de víveres y ropa para trabajo a la dota--ción del buque no altera el régimen de remuneración a la parte.---------

ARTICULO 13.- Otros Elementos de la Dotación del Buque: La dotación de -los buques de altura a cargo de la empresa armadora, además de lo deta--llado precedentemente, comprenderá los siguientes elementos por cada tripulante: 1) un juego de ropa de cama, dos frazadas, una toalla de baño y una de mano en condiciones higiénicas de uso. El control de estos elementos será de responsabilidad del Patrón, quién podrá delegarla en el contramaestre, estipulándose que en caso de extravío o deterioro injustificado podrá ser descontado de los haberes del tripulante, de acuerdo con-el valor de reposición, 2) una pastilla de jabón de tocador por tripulante de reposición semanal estando la tripulación trabajando en el mar o -en el puerto. 3) los artículos de limpieza necesarios para el aseo nor--mal del buque. Para los buques de media altura la dotación del buque será la misma.---

ARTICULO 14.- Remolques y Asistencia: a) En caso de remolque practicado- de un buque de altura a otro buque aunque sea de la misma empresa,- la tripulación del buque remolcador percibirá la parte correspondiente a un viaje completo, independientemente de su carga, y de la distancia del puerto de matrícula del buque remolcador con el que se realiza la operación; b) en caso de que se efectúe el remolque entre buques que operen - en la modalidad de pareja, la retribución de la tripulación de cubierta- será de U$S 2,00 por hora de navegacion para el marinero, U$S 2,30 para el cocinero y segundo contramaestre, y U$S 2,90 para el contramaestre - desde que comienza la maniobra hasta atracar en puerto, c)para el caso- de que un buque de altura remolque a otro de media altura o de costa, la tripulación percibirá la parte correspondiente del buque remolcado.----

ARTICULO 15.- Objetos de Valor Hallados en el Mar: Del precio de comer-- cialización que reciba efectivamente la empresa armadora por los objetos hallados en el mar, le corresponderán 2/3 (dos tercios) a la tripulación Los objetos serán tasados por personal idóneo nombrado por las partes o- se procederá, si así lo convienen las partes, a la entrega de los obje-- tos a quién efectúe la venta, según designación que se haga de común a-- cuerdo. El precio efectivamente obtenido, será abonado por éste a la em- presa, con recibo oficial, repartiéndose el ~~precio~~ producido en las proporciones que correspondan. No se considerará hallazgo si lo encontrado fueran ar- tes del mismo barco en el transcurso del mismo viaje.---------------

ARTICULO 16.- Prevención de accidentes y elementos de seguridad:La empre sa armadora proporcionará los elementos de prevención de accidentes y se guridad de conformidad con las disposiciones vigentes. Entre ellos, se - dispondrá del botiquín a bordo, de acuerdo con las reglamentaciones que establecen la Prefectura Nacional Naval. Los elementos de seguridad per- sonales y los generales del buque serán vigilados y controlados periódi- camente por la tripulación en maniobras de zafarrancho. Todo hombre de - mar tiene derecho y obligación de dar cuentas de las carencias que se - constaten respecto de estos elementos al Patrón del buque. Se conviene - la creación de una Comisión Tripartita, presidida por el funcionario que el M.T.S.S. designe, la que estudiará el perfeccionamiento y la reglamen tación de las condiciones que permitan prevenir accidentes, así como la incorporación de técnicas adecuadas para la mejor operatividad del buque

y sobre los referidos elementos de seguridad adecuados. La empresa armadora exhibirá constancia vigente de suscripción de póliza de seguro contra accidentes de trabajo contratada con el Banco de Seguros del Estado.

ARTICULO 17.- Trabajos no Específicos en la Mar: Los trabajos no específic en el Anexo I de éste Conevenio, se considerarán como trabajos no específicos en la mar, los que se abonarán a los tripulantes de conformidad con los siguientes valores: a) para el marinero U$S 1,81 la hora, b) para el segund pescador y el cocinero U$S 1,96 la hora, c) para el contramaestre U$S 2,56 la hora. Estos valores se abonarán en moneda nacional, sobre la base del equivalente de la cotización del dólar americano, indicada en el art. 4 de é te Convenio, y se pagará en la forma establecida en el art. 5 de éste Convenio.---

ARTICULO 18.- Tratamiento del Pescado: Una vez en cubierta, el pescado fresco será lavado con agua de mar, seleccionándose las especies comercializables y procediéndose luego a encajonarlo. Las cajas deberán contener especies uniformes, las que se estibarán con hielo suficiente para su perfecta conservación. Los celebrantes convienen prestar la mayor cooperación para que e producto se encuentre bien enhielado y en condiciones de conservación de su calidad, con el objeto de mantener y aumentar el mejor destino y rendimient de la captura, lo que redundara en beneficio de todos los participantes de la industria.---

ARTICULO 19.- Embarco y Desembarco en Puerto Distinto al de Matrícula: Será de cargo del armador el pago de los gastos que demande el traslado del tripulante que fuera contratado para embarcar en Puerto distinto al de matrícul del buque; igual obligación le corresponderá cuando el tripulante sea desembarcado en puerto diferente al de su contratación, cualquiera fuera su caus

ARTICULO 20.- Grumetes: El buque podrá embarcar grumetes no incluídos en la tripulación establecida para su explotación comercial. En caso de producirs la ausencia de un tripulante, el Patrón podrá enrolarlo como marinero, con todos los derechos derivados de ésta condición pudiendo para ello consultar a la tripulación. El grumete recibirá de la empresa armadora U$S 5.00 (cinc dólares) por día de navegación, por concepto de beca, a partir de su tercer viaje consecutivo.---

ARTICULO 21.- Valija: Cada tripulante podrá retirar por viaje redondo hasta un máximo de 10 Kg. de pescado correspondientes a especies comunes, las - que no podrán ser comercializadas. Las partes declaran a) que este derecho-

tiene su orígen en cada viaje redondo y caduca conla finalización del mismo no siendo acumulable; b) que este derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte.----------------

ARTICULO 22.- Libertad Sindical: Las partes reiteran su reconocimiento sobre la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales de O.I.T. números 87 y 98 sobre mutua libertad sindical.-------------------------------

ARTICULO 23.- Cuota Sindical: A partir de la vigencia de éste Convenio - las empresas armadoras, con el consentimiento individual de sus tripulantes harán la retención del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos. El descuento no podrá superar los porcentajes máximos legalmente admitidos. La empresa armadora efectuará la entrega de los importes correspondientes a la cuota sindical descontada, en el momento del pago de cada viaje. Dicho importe será cobrado por un funcionario debidamente autorizado por SUNTMA.--

ARTICULO 24.- Día del Pescador: Declárase el día 2 de enero de cada año como Día del Pescador, estipulándose que el mismo será considerado a todos - los efectos como feriado pago.--

ARTICULO 25.- Desembarques Definitivos: El tripulante pesquero no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta - tanto cumpla con un período de carencia de 100 días, que se contarán a partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa, y haya trabajado para la misma en forma continuada. En consecuencia, no estará comprendido en este régimen a vía de ejemplo, el tripulante que desempeña una suplencia. Cumplido el período antes referido, el tripulante desembarcado definitivamente por la empresa sin una causa justificante, será indemnizado por dicho desembarco. En ese caso se comunicará al tripulante, en forma - fehaciente, las causas que motivan el desembarque.

Si se suscitaran discrepancias, las partes estarán a la resolución de los organismos competentes. La indemnización por desembarque se calculará de - coformidad con las pautas legales establecidas para la determinación de la indemnización por despido de los trabajadores con remuneración variable, - sin perjuicio de lo dispuesto en éste Convenio. El presente régimen sólo - se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1° de noviembre de 19[illegible]. Las partes reconocen la aplicación de todas las normas actualmente - vigente[illegible] la materia regulada por este convenio, así como de -

los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, en lo que no esté expresamente previsto en este documento.----------------------------------

ARTICULO 26.- Registro de Tripulantes y Tribunal de Faltas: A tales efectos se constituirá una Comisión Tripartita, con representación obrera, empresarial y del M.T.S.S. que se expedirá antes del día 30 de octubre de 1986, fijándose como plazo máximo para la aplicación del nuevo régimen sobre Registro de Tripulantes, el día 2 de enero de 1987. Con referencia al Tribunal de Faltas, el M.T.S.S., propiciará el pasaje del mismo a dicha Secretaría de Estado, en la misma fecha.---

ARTICULO 27.- Cláusula no Vinculante para CAPU - Régimen Especial Para Jubilación: Créase una Comisión Bipartita integrada por el SUNTMA y el M.T.S.S. cuyo cometido será el estudio y elaboración de un proyecto de ley sobre jubilación especial para el personal embarcado del sector Pesca, al que le asiste legítimamente el mencionado derecho. Dicha Comisión deberá expedirse obligatoriamente antes del 30 de octubre de 1986 y el proyecto respectivo deberá ser elevado por el Poder Ejecutivo, a la brevedad.-----------------

ARTICULO 28.- Se creará en el ámbito del M.T.S.S. una Comisión Técnica Tripartita integrada por 3 representantes del M.T.S.S., dos del SUNTMA, y dos de CAPU, que tendrá por objeto asesorar al Consejo de Salarios sobre la evolución de la relación costo de vida-dolar. Las partes podrán pedir una reunión del Consejo de Salarios para analizar el proceso de la evolución y estudiar eventualmente los ajustes que pudieran dar al presente Convenio Colectivo, no constituyendo impedimento que el mismo se suscriba por dos años. Cualquier planteamiento que surja en dicha instancia deberá ser resuelto por el Consejo de Salarios y las partes se comprometen a acatar dicha resolución sin más trámite.--

ARTICULO 29.- Cláusula Interpretativa: La remuneración correspondiente a los feriados pagos se liquidará de acuerdo con las normas generales vigentes en la materia; asumiendo las partes el compromiso de someter a interpretación del M.T.S.S. la aplicación de dichas normas.-----------------------------

ARTICULO 30.- Disposiciones Generales: Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo crearán una Comisión Especial de Relaciones Laborales, de integración Bipartita para la interpretación y vigilancia del cumplimiento del mismo. Dicha Comisión deberá intervenir como conciliadora en cualquier conflicto que resulte de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio sin perjuicio de las disposiciones nacionales legales vigentes-

o las que se dictaren en el futuro, si fueran más favorables. Asimismo, las partes declaran que las disposiciones incluídas en el presente Convenio Colectivo, establecen normas más favorables y condiciones más beneficiosas qu la legislación vigente.————————————————

ARTICULO 31.- Disposiciones Transitorias: 1) Las sumas que correspondan reliquidar por aplicación retroactiva del presente Convenio, se abonarán en el transcurso de 5 (cinco) viajes consecutivos.

2) Las situaciones especiales de remolque no referidas a buques pesqueros que deriven de la aplicación del art. 14, serán objeto de estudio y negociación por la Comisión Bipartita creada por el art. 30.

3) Ante una solicitud formulada por los tripulantes respecto de las condiciones de navegabilidad de algún buque de media altura los casos concretos deberán presentarse ante la Comisión prevista por el art. 30 del presente Convenio, la que recabará informe técnico de la autoridad competente.———

ARTICULO 32.- RIO SOLIS: Queda excluído de éste Conevenio Colectivo la empresa Belnova S.A. armadora propietaria del buque factoría Río Solís cuya situación laboral se regula por el Convenio Colectivo vigente.———————

ARTICULO 33.- Sector Costa: El sector "Costa" se regirá por el Anexo II que se adjunta, el que regulará su situación laboral.———————————

ARTICULO 34.- Cláusula Declarativa: CAPU declara que el término de licencia previsto en el artículo sexto de éste Convenio, recoge la solución incorporada al Convenio Internacional del Trabajo Nº 146, no ratificado por nuestro país.————————————————

Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha, anteriormente indicados.————————————

ANEXO II: BUQUES DE COSTA

ARTICULO 1º: PRINCIPIO GENERAL.- El Convenio Colectivo suscrito entre CAPU y SUNTMA el 22 de agosto de 1986 se declara aplicable a los buques de Costa con las excepciones que más adelante se detallan:————

ARTICULO 2º VALOR DE LA CAPTURA.- Se fijan los siguientes precios fictos para las diferentes especies de pescado: a) Fino U$S 250 la tonelada; b) Pescadilla chica o sea de una longitud menor a 30 (treinta) cm. U$S 190 la tonelada; y c) resto U$S 210 la tonelada. Dichos precios regirán hasta el 9 de julio de 1987. A partir del 10 de julio de 1987 si

el precio real de comercialización del resto de las especies - o sea las que tienen un precio ficto de U$S 210 la tonelada - aumentase a mas de U$S 260 la tonelada, según la Comisión de Verificación de Precios, los precios fictos se elevarán en la misma proporción que hubiera aumentado el de comercialización; éstos nuevos precios fictos durarán hasta el 9 de julio de 1988.---

ARTICULO 3°.- REMUNERACION. La remuneración será a la parte y se calculará sobre los valores fictos establecidos en el artículo anterior. La parte mínima correspondiente a la tripulación será de 1,365 % hasta el 9 de julio de 1987 y desde el 10 de julio de 1987 el 1,474 %. --------------

ARTICULO 4º.- ESTADIA EN PUERTO. Los tripulantes permanecerán ocho (8) horas en puerto entre el arribo de un viaje y la salida del otro las que serán efectivamente descansadas. Sin perjuicio de ello las partes podrán variar de común acuerdo la duración del tiempo de estadía en puerto declarándose que esta circunstancia no dará derecho a pago de compensación de especie alguna.--

ARTICULO 5º.- A título enumerativo y a vía de ejemplo se enumeran los barcos costeros que están comprendidos en éste Anexo: EL CELTA, ALMAFUERTE, VIGILANTE, DOS DE MAYO, [illegible], PHOENIX, SAN RAFAEL, MALIBU, MOLUSCO, CANGREJO, ORAMVA, PROGRESO, o cualquier tipo de barco similar a los expresados.---

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, a los treinta de diciembre de mil novecientos ocheta y seis, entre por una parte La Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (C.A.P.U.), domiciliado en Av. Del Libertador Lavalleja 1641 Esc. 401 y, por otra parte el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores del Mar y Afines (S.U.N.T.M.A.), domiciliado en Juan Lindorfo Cuestas 1436, convienen en otorgar el siguiente Convenio Colectivo referente al personal de "serenos de barcos de pesca":--------

PRIMERO: Obligaciones del sereno: Los serenos de barco de Pesca deberán cumplir las siguientes obligaciones 1) Realizar la vigi

lancia interna de los buques durante su permanencia en el puerto 2)Controlar la entrada y salida de la tripulación y de personas ajenas a la misma efectuando simultáneamente el control de bultos de estos últimos y de los primeros bajo la supervisión del contramaestre. 3)Tomar medidas preventivas en materia de seguridad del buque dando cuanta de las irregularidades al armador ~~a quien corresponda~~. 4)Ejecutar operaciones de amarre y desamarre controlando el buen estado de las amarras cuando no está presente el personal especializado. 5)Controlar el nivel del buque ajustando o aflojando los cabos. 6)Colocar y controlar la adecuada ubicación de las defensas según el movimiento de las mareas. 7)Ejecutar tareas relacionadas con el suministro de agua al buque. 8)Recibir y enviar la ropa al lavadero. 9)Recibir el material de reembarco. 10)Izar y descender el pabellon Nacional a las horas correspondientes. 11)Recepcionar y trasmitir mensajes utilizando los equipos de comunicación pertinentes. 12)Realizar la limpieza interna del buque, timonel, pasillo, comedor, cocina, etc. debiéndo entregarlo en las mismas condiciones que lo recibió. 13)Ejecutar el movimiento del buque en el muelle (dar lugar a otro, colocarlo en primera andana, etc.)

SEGUNDO: Obligaciones de colaborar: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior los serenos de los buques de pesca deberán colaborar en la ejecución de las siguientes tareas: 1º) abastecimiento de combustible al buque. 2)recepción de las provisiones de alimentos y bebidas. 3)control de la carga de hielo

TERCERO: Tareas no específicas: Son todas las no comprendidas en los artículos Primero y Segundo de este convenio debiéndose pactar en cada caso entre armador y sereno su remuneración y condiciones. Se consideran tales, entre otras, la ejecución de (bajo

la responsabilidad del sereno); aprovisionamiento de combustible, hielo, provisiones etc.

CUARTO: Salario: El salario del sereno de buque de pesca será, a partir del 1ero. de octubre de 1986, N$ 27.000 (Nuevos Pesos veintisiete mil) mensuales o N$ 900 (Nuevos Pesos novecientos) por cada jornada de ocho horas o N$ 125 (Nuevos Pesos ciento veinticinco) por hora.

QUINTO: Horas extras: Las horas trabajadas en el mes que excedan de 200 se considerarán extras y se pagarán con un recargo del 50%. (cincuenta por ciento)

SEXTO: Salario vigente: Si el salario vigente superase los arriba convenido no sufrirá rebaja alguna.

SEPTIMO: Licencia, salario vacacional, aguinaldo, feriados pagos. Su remuneración y condiciones se regirán por la legislación común vigente.

OCTAVO: Ropa de trabajo, comida, y Seguro: El armador deberá proporcionar al sereno ropa de trabajo, de agua y comida y asegurarlo contra accidentes de trabajo en el Banco de Seguros del Estado.

NOVENO: Limitaciones: El sereno no podrá trabajar en más de dos empresas, debiéndo informar a sus empleadores cuáles son; así como cualquier cambio que se produzca. Asimismo no podrá cumplir tareas en más de dos buques, simultáneamente, salvo que estuvieran amadrinados entre sí.

DECIMO: Recibo: Las empresas proporcionarán al sereno un duplicado del recibo de pago del salario similar al modelo adjunto que se tiene como parte de este convenio.

UNDECIMO: Plazo: El presente convenio colectivo tendrá vigencia por un año desde el primero de octubre de 1986 al treinta de setiembre de 1987. El primero de febrero y el primero de junio de

1987 los salarios vigentes al día anterior se incrementarán en un porcentaje /igual/ al que aumente /el/ Indice de Costo de Vida al Consumidor llevado por la Dirección Gral. de Estadísticas y Censos, más 3% (tres por ciento) de recuperación.

DECIMOSEGUNDO: Extención automática: Cualquier condición más favorable para los armadores que pactasen el S.U.N.T.M.A. con A.D.A.P. o cualquier otra asociación o empresa referente a las condiciones laborables y remuneración de los serenos de buque de pesca, se extenderá automáticamente a las empresas afiliadas a CAPU.

DECIMO TERCERO: Retroactividad: La retroactividad correspondiente a los salarios de octubre y noviembre de 1986 deberá ser abonada antes del 31 de enero de 1987.

DE CONFORMIDAD se otorga el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Inter: "igual" "el". VALE. Ente. "al armador" Vale. Testado: "a quien corresponda" No vale.

(Firmas)

Por CAPU

ACTA DE ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 24 Industria Pesquera, en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la presencia de: por la delegación del Poder Ejecutivo la Dra. Loreley Cóccaro y la Esc. Silvia Boado; por la delegación empresarial los Ingenieros Mauricio Strauch y Julio Aznárez y por la delegación de los trabajadores los señores Walter Miranda y Oscar Barboza; resuelven por unanimidad incluir en esta acta el Convenio suscrito en el día de hoy entre la Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay (ADAP) y el Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay (SUDEPPU), que se adjunta; con los téminos que serán incluidos en el Decreto que regule las relaciones laborales entre las partes por los períodos que se establecen el el mismo. Leída que les fue la otorgan y firman de conformidad ratificando su contenido.

(Firmas)

CONVENIO COLECTIVO: En Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis, entre, por una parte: I) La Asociación de Armadores Pesqueros del Uruguay (ADAP), con domicilio en la calle Rincón 531, Piso 6, Oficina 601 representada por los señores Ing. Mauricio Strauch e Ing. Julio E. Aznárez, en su calidad de delegados, y por otra parte: II) El Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay (SUDEPPU), con domicilio en Zabala 1542, escritorio 26, representado por los señores Daniel Sánchez y Carlos Garroni en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, así como Mario Perrett y Darío Pais se conviene en celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de la relación laboral de los patrones de pesca embarcados o que se embarquen en el futuro, en los buques pesqueros de las empresas afiliadas a A.D.A.P.-.-.-.-.-

ARTICULO 1.- VIGENCIA.- El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia por 2 (dos) años a partir del 10 de julio de 1986 y será prorrogable automática y sucesivamente por períodos de un año, toda vez que alguna de las partes no lo denuncie con 90 (noventa) días de anticipación al vencimiento, mediante telegrama colacionado, salvo que en dichos períodos se firme un nuevo Convenio Colectivo que anule, amplíe o modifique el presente en condiciones más favorables.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 2.- CONTRATO DE ENROLAMIENTO. La relación laboral entre los Patrones de Pesca y las empresas armadoras afiliadas a A.D.A.P. se deberá formalizar mediante la suscripción de un Contrato de Enrolamiento, cuyas condiciones, derechos y garantías, no serán menos beneficiosas que las estipuladas en el presente Convenio Colectivo.- Las partes proyectarán un modelo básico de Contrato dentro de un plazo de treinta días a partir de la firma del presente Convenio Colectivo.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 3.- VALOR DE LA CAPTURA.- Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo se acuerdan los siguientes valores mínimos básicos por tonelada de especies capturadas: a) MERLUZA - U$S 210.- de 31 o más centímetros de largo total; b) CALAMAR - U$S 250.-; c) ABADEJO -

U$S 250.-; d) ABADEJO CHICO - U$S 210.-; e) CORVINA - U$S 214.-f)Pescadilla de calada mayor de 31cm.U$SA 210 g) Pescadilla de calada menor de 31cm por acuerdo de partes; h) LENGUADO Y BROTOLA - U$S 250.-; i) RUBIO de 22 cmts. de largo total - U$S 170.- Las especies no incluídas en esta disposición. no serán objeto de captura, salvo previo acuerdo de partes.- Los precios que se mencionan en el presente Artículo, rigen sólamente para la comercialización de las capturas en los puertos de la República Oriental del Uruguay.- Las especies a capturar en cada viaje se determinarán por el Armador antes del zarpe.- En la Comisión de Verificación de Precios (valor comercial real de las especies), creada por Convenio Colectivo suscrito entre CAPU y SUNTMA el 16.7.85, se integrarán delegados de SUDEPPU y ADAP.- Dicho valor será establecido en función del promedio pago por las plantas para las distintas variedades, informándose mensualmente las variaciones que se produzcan.- Asimismo, dicha Comisión estudiará el valor comercial de las especies no incluídas en este artículo.-.-

ARTICULO 4.- REMUNERACION.- La remuneración será a la parte, entendiéndose por tal, la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción de la captura.- La remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo como períodos a la orden.- La parte correspondiente a los patrones de pesca según el valor de la captura determinado en el Artículo 3 del presente Convenio Colectivo, será el siguiente: a) Para los buques que trabajan en la altura: Patrón de pesca - 2,90%; Patrón piloto - 1,48%; Segundo Patrón - 1,30%; b) Para los barcos que trabajan en media altura: Patrón de pesca - 4,19%, a la firma del presente Convenio Colectivo.- A partir del 10 de julio de 1987 los valores de la parte establecida precedentemente se incrementarán en un 7%.- Los patrones de pesca embarcados en los buques de las empresas armadoras afiliadas a ADAP que con anterioridad a la vigencia de este Convenio Colectivo, percibían una remuneración superior a lo acordado en este ARtículo, no podrán recibir una suma que sea inferior a la asignada hasta el 10 de julio de 1986.-

Todos estos valores se abonarán en moneda nacional, sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano del tipo comprador, del Mercado Interbancario Comercial a la fecha del primer día anterior a la descarga.-

ARTICULO 5.- FORMA DE PAGO.- La remuneración se podrá abonar según lo acuerden las empresas armadoras afiliadas a A.D.A.P. con sus Patrones, de la siguiente manera: a) A viaje alternado; b) dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes siguiente a aquel en que se generó la remuneración; c) al arribo del tercer viaje, el pago de los dos anteriores.- Lo expuesto sin perjuicio de los adelantos a cuenta que las partes puedan convenir.- A los Patrones relevantes, se les liquidará y abonará el importe correspondiente a lo producido por captura dentro de los 10 (diez) días posteriores al desembarque del último viaje realizado, salvo acuerdo de partes.- Para el caso de que la embarcación no se haga a la mar en un período de 5 (cinco) días posteriores a la fecha de culminación del último viaje, dicho pago se hará efectivo al vencimiento de dicho plazo.-

ARTICULO 6.- AGUINALDO, LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, FERIADOS PAGOS, DESCANSO SEMANAL.- El aguinaldo, la remuneración de licencia anual, el salario vacacional, los feriados pagos, y el descanso semanal, se liquidarán independientemente de la remuneración a la parte, en las oportunidades que se indican: a) los feriados pagos, junto con la remuneración correspondiente al viaje en que se verifican; b) el aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los adelantos que determine el Poder Ejecutivo; c) el descanso semanal, que se abonará a razón de 1/7 (un séptimo) adicional de la parte correspondiente a cada viaje redondo, en oportunidad de hacerse efectivo el pago de ésta; d) la licencia anual y salario vacacional.- Incrementándose la extensión ordinaria del período de licencia anual, a partir del 10.07.86, determinándose la misma en 30 días naturales (término previsto para la gente de

mar por el Convenio Internacional del Trabajo Nº 146, aún no ratificado por nuestro país), calculados sobre la base de 284 días de trabajo efectivo.- En caso de variar en más o en menos los días de trabajo efectivos en el año, se calculará dicho término en forma proporcional.- El goce de licencia, se efectuará dentro del año siguiente al de su generación a cuyos efectos podrá ser fraccionada por acuerdo de partes, en períodos no menores de 10 (diez) días cada uno.- A los efectos correspondientes, se considerarán los incrementos por antiguedad en el término de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la Ley Nº 12.590.- Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendrá en cuenta el monto total de dólares ganados por el tripulante durante el período correspondiente y se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano, tipo comprador del mercado comercial interbancario, vigente el día anterior al pago, siendo éste el reajuste de actualización por el que se opta de común acuerdo entre las partes.- Igual forma de cálculo se realizará para la indemnización por despido prevista en el artículo 28.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 7.- TRABAJOS Y MOVIMIENTOS DE BUQUES EN PUERTO.- Toda tarea realizada fuera del viaje de pesca, así como también el tiempo de demora posterior a las dos horas reglamentarias de espera a la fijada para el zarpe, de acuerdo con el Artículo 9 del presente Convenio, se liquidará de la siguiente manera: Patrón de Pesca - U$S 2,68 la hora; Patrón Piloto - U$S2,14, la hora; Segundo Patrón - U$S 1,60 la hora.- El pago de las horas generadas de acuerdo a lo establecido precedentemente, se efectuará al mismo tiempo, pero independientemente, de la retribución correspondiente a la captura del viaje inmediato posterior.- Para el caso de movimiento del buque dentro del Puerto, se abonará U$S 15,00 más el tiempo que insuma dicha maniobra, el que se liquidará a razón U$S 2.68 por hora.- Toda maniobra de movimiento de buque será efecftuado según las normas vigentes.- En caso de que lo realizaran los Patrones de

Pesca, el Patrón Piloto o el 2do. Patrón del buque, se abonará a vuelta del siguiente viaje; si el movmiento lor ealizara otro Patrón no enrolado en dicho buque, el pago se efectuará dentro de las 24 horas, abonándose la tarifa correspondiente a Patrón de Pesca para el cómputo del tiempo que demora la maniobra.- Cuando el buque se encuentre en reparaciones, ya sea en dique o amarrado a muelle y se requiera la presencia del Patrón para control de los trabajos o dirección de los mismos, traslados a dique o a compensar, rigen los valores precedentes para la liquidación de las horas, acordándose entre las partes la fecha de pago.- /Cuando el buque sea trasladado a un dique fuera de los límites del Departamento de Montevideo o de la República Oriental del Uruguay, el Primer Patrón percibirá por hora de navegación U$S 4,20 y el Segundo Patrón U$S 3,35, más la alimentación y los gastos del traslado necesario.- En el caso que se contrate a un Patrón que no sea el efectivo del buque, para realizar cualquier tipo de navegación, su remuneración será la siguiente: U$S 4,20 por hora de navegación más un viático de U$S 50.00 por día, en el puerto en el que se encuentre.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 8.- ESTADIA EN TIERRA.- a) En los buques que trabajan en la altura, los Patrones permanecerán 24 horas en Puerto entre el arribo de un viaje y la salida de otro, las que serán efectivamente descansadas; sin perjuicio de ello, las partes podrán variar de común acuerdo la reducción del tiempo de estadía en tierra, declarándose que esta circunstancia no dará derecho a pagos o compensaciones de especie alguna.- Serán destinados a aliste y maniobras hasta un máximo de 2 horas contadas a partir de la establecida para el zarpe.- Si el mismo no se produce después de cumplidas las referidas 2 horas y siempre que ello se deba a razones no imputables a la tripulación o a causa de fuerza mayor, se abonará a los Patrones, por el tiempo de demora, una compensación equivalente a la establecida para los trabajos en Puerto según el Artículo 7.- Se entienden como "causas de fuerza mayor": Puerto cerrado, o maniobras

que se realicen en el mismo, autorizadas por la autoridad competente que impida el normal zarpe, acordándose en estos casos una espera adicional de 2 horas, sin prórrogas.- Una vez transcurridas las 2 horas siguientes a las fijadas para el zarpe, el Patrón de Pesca, de acuerdo con el Armador, podrá determinar nuevo horario de salida, el que será fijado con un intervalo no menor a 12 (doce) horas.- En caso de que los buques descarguen en Puerto que no sea el de su matrícula, se establece que se adicionarán a las 24 (veinticuatro) horas de estadía, las que imponga el traslado de los Patrones a su domicilio y el regreso, y en el caso de postergación del zarpe, será de cargo del Armador la estadía y alimentación de los Patrones, así como el traslado necesario.- b) En los buques que se trabajan en la Media Altura, la permanencia en tierra será de 18 (dieciocho) horas, manteniéndose las condiciones fijadas para los buques de Altura, con la sóla excepción del cambio de horario del zarpe, el que deberá contemplar un intervalo de 12 (doce) horas con respecto al anteriormente fijado, salvo acuerdo de partes.- La hora subsiguiente a las expresadas en los literales a y b del presente Artículo, generarán la retribución establecida en el Artículo 7, o en su defecto, se cambiará la hora de zarpe, según lo estipulado en el presente Artículo.- .-.-.-

ARTICULO 9.- ALISTE.- Las empresas armadoras afiliadas a A.D.A.P. se obligan a entregar a los Patrones, los buques para viaje de faenas de pesca cumpliéndose todas las condiciones mínimas que establece la Prefectura Nacional Naval y las ampliaciones que se detallan a continuación: a) Los buques se alistarán salvo común acuerdo entre las partes, con no menos de un 80% de su capacidad de cajas, correspondiendo que las mismas se encuentren en buen estado higiénico, que se provea hielo en cantidad suficiente para la conservación de la captura, artes de pesca, útiles, herramientas, repuestos y elementos de cubierta para el normal funcionamiento, en buenas condiciones de uso, y su control estará a cargo del contramaestre, de conformidad con el Patrón; b) combustible, aceite, agua

potable, como así también útiles, herramientas y demás materiales de máquina, cuyo control estará a cargo del 1er. maquinista, de conformidad con el Patrón; c) Elementos de cocina, vajilla, ropa de cama, artículos de limpieza, comestibles y agua mineral, cuyo control estará a cargo del cocinero, de conformidad con el Patrón; d) Equipos de navegación, de detección de peces, de comunicación y útiles de administración considerados necesarios para el Patrón, cuyo control estará a cargo de éste.- El aliste incluirá todos los elementos de la dotación del buque y en especial los previstos en los Artículos 10, 11 y 12 del presente Convenio Colectivo.- La Empresa es responsable de la limpieza del buque, antes del zarpe del mismo.- Por su parte, la tripulación deberá entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo al puerto.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 10.- VIVERES.- Los víveres para el consumo de la tripulación durante el servicio a bordo, formarán parte de la dotación del buque y por lo tanto serán de cuenta y cargo del Armador.- Su suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque, en los viajes realizados en el período comprendido entre el mes de julio de 1985 y el mes de junio de 1986, debiéndose confecionar la planilla del consumo tipo entre la compañía el Patrón y el Cocinero.-

ARTICULO 11.- ROPA DE TRABAJO.- La dotación de los buques de pesca incluirá, para cada Patrón, un pantalón, una camisa, calzado y un equipo completo de ropa de agua, compuesto por saco o chaqueta, pantalón y botas, cuya reposición se hará contra la entrega del equipo usado.- En caso de embarque de Patrones relevantes, se les entregarán dichos equipos en calidad de préstamo mientras dure el relevo.- Al finalizar el mismo, el Patrón relevante deberá reintegrarlo al Armador.- Se deja constancia que la ropa de trabajo integra la dotación del buque.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 12.- DECLARACION INTERPRETATIVA.- Las partes declaran: a) que los víveres y la ropa de trabajo reglamentados en el presente Convenio integran la dotación del buque; b) que su consumo o uso, así como el

de los demás elementos de la dotación, no revisten naturaleza salarial; c) que la incorporación de víveres y ropa de trabajo a la dotación del buque no altera el régimen de remuneracion a la parte.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 13.- OTROS ELEMENTOS DE LA DOTACION DEL BUQUE.- La dotación de los buques de altura y media altura a cargo de las empresas armadoras, además de lo detallado precedentemente, comprenderá los siguientes elementos para cada Patrón: 1) un juego de ropa de cama, dos frazadas, una toalla de baño y una de mano en condiciones higiénicas de uso, estipulándose que en caso de extravío o deterioro injuustificado, serán descontados de los haberes del Patrón, de acuerdo a su valor de reposición.- 2) una pastilla de jabón de tocador por Patrón, de reposición semanal.- 3) Los artículos de limpieza necesarios para el aseo normal del buque.-

ARTICULO 14.- REMOLQUE Y ASISTENCIA.- a) en caso de remolque practicado por un buque de altura a otro buque de altura, aunque sea de la misma empresa, el Patrón del buque remolcador percibirá la parte correspondiente a un viaje completo, independientemente de la carta de su buque y de la distancia del puerto de matrícula del buque remolcador con el que se realice la operación; b) en caso de que se efectúe el remolque entre buques que operen en la modalidad de pareja, la retribución del patrón será de U$S 8,00 por hora de navegación.- Serán retribuídas las horas de navegacion desde el momento de dar remolque hasta que se regrese nuevamente a la zona de pesca, descontándose la horas de estadía en puerto.- c) para el caso de que un buque de altura remolque a uno de media altura, el Patrón percibirá la parte correspondiente con buque remolcado.-

ARTICULO 15.- OBJETOS DE VALOR HALLADOS EN EL MAR.- Todo objeto de valor que fuera hallado o recogido en la mar durante los vaijes de pesca, será declarado ante las autoridades correspondientes y se exigirá un rescate a quien justifique ser su propietario, de acuerdo a la tasación hecha por personal idóneo nombrado por las partes firmantes de este

Convenio.- Del precio de comercialización que reciba efectivamente la empresa armadora por los objetos hallados en el mar, le corresponderá los 2/3 a la tripulación, los que no se consideran integrados al valor captura.- Si se tratase de objetos pertenecientes al mismo buque, los Patrones no percibirán en ningún caso remuneración por dichos hallazgos.- El pago se hará en un período fijado de común acuerdo entre las partes, no pudiendo ser mayor a 30 (treinta) días a contar desde el día de la venta.-

ARTICULO 16.- PREVENCION DE ACCIDENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.- Las empresas armadoras proporcionarán los elementos de prevención de accidentes y seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes.- Entre ellos se dispondrá del botiquín a bordo de acuerdo a los reglamentos que establece la Prefectura Nacional Naval.- Los elementos de seguridad personal y los generales del buque, serán vigilados y controlados periódicamente por los Patrones y la tripulación en maniobras de zafarranchos.- Los Patrones tienen el derecho y la obligación de dar cuenta al Armador de las carencias constatadas y éste se hará responsable de la reposición inmediata.- La Empresa armadora proporcionará, acorde a las formas de pago, una copia fiel correspondiente al pago de la póliza de seguros contra accidentes laborales, certificando estar al día con el pago de dicha póliza.- Los Patrones del buque estarán presentes en el momento de efectuarse las inspecciones de seguridad.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 17.- TRATAMIENTO DEL PESCADO.- Una vez en cubierta, el pescado fresco será lavado con agua de mar, seleccionándose las especies y tallas comerciales; se procederá luego a encajonarlo, uniformizando las especies por cajón, cuidando que vayan bien ordenadas dentro de la caja y dejando el espacio suficiente para rellenar el cajón con la cantidad de hielo necesario para su perfecta conservación.- Las cajas contendrán como máximo 25 kgs. neto de pescado, salvo acuerdo de partes.- En caso de que el Armador estableciera un peso inferior, con un márgen en más o

en menos del 2%, se abonará el equivalente a 25 kgs. por caja.- Esta estipulación ergirá sólamente respecto de cajas convencionales de uso corriente.- Cuando la diferencia en el peso convenido exceda del 2%, se pagará el equivalente al peso real del contenido por caja.-.-.-.-

ARTICULO 18.- CONTROL DE CALIDAD Y DECOMISOS.- SUDEPPU: a) Que sus patrones o los tripulantes que éstos designen, controlen el peso y calidad del pescado desembarcado, ebiendo la Empresa informar con planillas, la que contendrá los siguientes datos;ç nombre de la Empresa, nombre del buque, total de cajas descargadas por especie, promedio de kilos por especie, tonelaje total, calidad de la carga y firma del personal responsable de la Empresa.- Las cajas que contengan más de una especie de las autorizadas en este Convenio, no serán objeto de decomiso siempre que se encuentren en buen estado para consumo y tengan el tamaño requerido.- El número de cajas en las condiciones precedentemente establecidas no podrá exceder de 50 (cincuenta) cajas por viaje.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 19.- EMBARCO Y DESEMBARCO EN PUERTO DISTINTO AL DE MATRICULA.- Será de cargo del Armador el pago de los gastos que demande el traslado de los Patrones que fueran contratados en forma permanente para embarcar en puerto distinto al que residen en los siguientes casos: a) su primer viaje, para comenzar la relación laboral; b) los viajes de ida y vuelta en los casos de goce de licencia anual, el viaje de regreso al finalizar la relación laboral.- Asimismo, en los casos en que la operación se realice en puerto distinto al de la matrícula del buque con carácter eventual, serán de cargo del Armador los gastos que ocasione el traslado de los Patrones.-

ARTICULO 20.- PESCA DIRIGIDA.- Se entiende por pesca dirigida la orden de captura exclusiva de una especie, dentro o fuera de zafra, a excepción de la merluza y común las que nunca serán consideradas como objeto de pesca dirigida.- En los casos en que ésta se realice dentro del tiempo normal de captura y fracase, se compensará cada situación mediante acuerdo

de partes.- Se considera que la pesca dirigida fracasa cuando el valor de la captura es inferior al promedio de los últimos 8 (ocho) viajes anteriores.-

ARTICULO 21.- FINALIZACION DEL VIAJE ANTES DE EXPIRAR EL TIEMPO NORMAL DE CAPTURA.- 1) Cuando el armador, por causas de comercialización u otras de su exclusivo interés, decide interrumpir un viaje de pesca despúes de haber zarpado el barco y sin haber éste completado los días previstos para la captura de 9 (nueve) días, deberá liquidar a los Patrones como si el viaje hubiese sido completo, de acuerdo a la cantidad de cajas con que fue alistado el buque para ese viaje.- 2) En los casos en que los buques no posean frigorífica, o que la misma deje de funcionar durante el viaje, el Patrón determinará hasta cuando se podrá pescar sin que corra riesgo la carga por falta de hielo.- Si el Armador, al ser comunicado de la falta de hielo a bordo y de la interrupción de la captura por parte del patrón, diera órdenes expresas de continuar la faena de pesca a pesar de la situación planteada, serán de su responsabilidad los perjuicios que sufra la carga por falta de hielo; por lo tanto, si hubiese decomiso en esa carga, deberá remunerar a los Patrones teniendo en cuenta el total de la captura efectuada como si estuviese en buenas condiciones, tomando inclusive en consideración para ello, el promedio de dicha captura.-

ARTICULO 22.- VALIJA.- Los Patrones podrán retirar por viaje redondo, hasta un máximo de 10 (diez) kilogramos de productos de la pesca, correspondientes a especies comunes, para su consumo personal.- Las partes declaran: a) que éste derecho tiene su orígen en cada viaje redondo y caduca con la finalización del mismo, no siendo acumulables; b) que ése derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte.-

ARTICULO 23.- SEGUNDO PATRON Y TECNICO DE PESCA.- Todos los buques que posean Certificado de Navegabilidad para Altura, extendido por la Prefectura

Nacional Naval, continuarán incluyendo en su rol un segundo Patrón, el que será remunerado y gozará de los derechos que le conceden los artículos sobre remuneración y elementos que componen la dotación del buque.- Los segundos Patrones serán elegidos por el Patrón al mando del buque, en acuerdo con el Armador.- Los técnicos de Pesca que en el futuro se incorporen, deberán hacerlo mediante contrato a término y su situación será excluída de los porcentajes estipulados como remuneración a la parte para la totalidad de la retribución.-------------------------

ARTICULO 24.- RELEVOS DE LOS PATRONES.- Cuando en una Empresa se trabaje con sistema de relevos rotativos, se haga desembarcar a un Patrón para relevar a otro dentro de la misma Empresa pero en diferente buque y ésto no se lleve a cabo por causa ajena a los Patrones, el Armador deberá compensar al Patrón relevante por las pérdidas que le hubiera podido ocasionar el hecho de no haberse efectuado el relevo, teniendo en cuenta lo que hubiese percibido el Patrón si hubiera permanecido embarcado.-

ARTICULO 25.- LIBERTAD SINDICAL.- Las partes reiteran su reconocimiento sobre la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales de O.I.T. nos. 87 y 98.-

ARTICULO 26.- CUOTA SINDICAL.- A partir de la vigencia de este Convenio las Empresas armadoras con el consentimiento individual de sus Patrones harán la retencion del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos.- El descuento no podrá superar los porcentajes máximos legalmente admitidos.- La empresa armadora efectuará la entrega de los importes correspondientes a la cuota sindical descontada, dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes.- Dicho importe será cobrado por un funcionario debidamenteautorizado por SUDEPPU.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 27.- DIA DEL PESCADOR.- Declárase el día 2 de enero de cada año como día del pescador, estipulándose que el mismo será considerado a todos los efectos como feriado pago.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 28.- DESPIDO.- El Patrón de buques de Pesca no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta

tanto cumpla con un período de carencia de cien días de navegación efectiva, que se contarán a partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa.- Cumplido el período antes referido, el Patrón desembarcado definitivamente por la empresa sin una causa fundada en notoria mala conducta, será indemnizado por dicho desembarque.- En ese caso se comunicará al Patrón, en forma fehaciente, las causas que motivan el desembarque.- Si se suscitaran discrepancias, las partes estarán a la resolución de los organismos jurisdiccionales competentes.- La indemnización por desembarque se calculara de conformidad con las pautas legales establecidas para la determinación de la indemnización por despido de los trabajadores con remuneración variable, sin perjuicio de lo dispuesto en este Convenio.- El presente régimen sólo se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1° de noviembre de 1985.- Las partes reconocen la antiguedad efectiva en la Empresa a los efectos de la determinación de dicha indemnización (remuneración total correspondiente a un mes de trabajo por cada año o fracción de actividad, con límite de seis mensualidades como máximo).- Las partes reconocen la aplicación de todas las normas actualmente vigentes, relativas a la materia regulada por este Convenio, así como de los derehcos y obligaciones emergentes de las mismas, en lo que no esté expresamente previsto en este documento.-

ARTICULO 29.- DISPOSICIONES GENERALES - Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo crearán una Comisión Especial de relaciones laborales, de integración bipartita, para la interpretación y vigilancia del cumplimiento del mismo.- Dicha Comisión deberá intervenir como conciliadora en cualquier conflicto que resulte de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, sin perjuicio de las disposiciones nacionales legales vigentes que se dictaren en el futuro, si fueran más favorables.- Asimismo, las partes declaran que las disposiciones incluídas en el presente Convenio Colectivo establecen normas más favorables y condiciones más beneficiosas que la legislación vigente.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 30.- DECLARACION.- Las partes declaran su acuerdo en proseguir las tratativas sobre los siguientes puntos o los que pudieran surgir a posteriori de la firma del presente Convenio: a) Accidente, enfermedad o fallecimiento del Patrón o Segundo Patrón; b) Proyecto sustitutivo del Decreto Ley 15.523; c) Proyecto de Ley Jubilatoria para el personal embarcado en los buques pesqueros.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

ARTICULO 31.- DECLARACIONES UNILATERALES.- a) S.U.D.E.P.P.U. declara que la parte correspondiente a los patrones de pesca para barcos que trabajan en la costa será el 3,79% sobre la base de los precios estipulados y las variantes que puedan establecerse por la Comisión respectiva.- Asimismo declara que los beneficios establecidos por el Artículo 13 del presente Convenio, también corresponden a los patrones de pesca de costa; b) A.D.A.P. declara que no cuenta con afiliados con barcos de pesca de costa y no inviste su representación, por cuyo motivo se abstiene de acordar los valores correspondientes a la parte de este sector; c) S.U.D.E.P.P.U. manifiesta su aspiración de que a partir del 10 de julio de 1987, la remuneración a la parte de los segundos patrones tenga la remuneración a la parte de los segundos patrones tenga un incremento del 3% sobre el 7% estipulado en el presente Convenio, a los efectos de conformar una mejor relación entre sus asignaciones y las funciones específicas que realizan; d) A.D.A.P. declara que, en los casos que se realicen viajes a la República Federativa del Brasil, las condiciones en que los Patrones harán esos viajes serán las que éstos acuerden con C.A.P.U.-

ARTICULO 32.- DISPOSICION TRANSITORIA.- Las sumas que corresponda reliquidar a los Patrones permanentes por aplicación retroactiva del presente Convenio Colectivo, se abonarán en el transcurso de cinco viajes consecutivos.- Respecto de los Patrones que efectuaron relevos o suplencias a partir del 10.07.86, dicho pago se realizará dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir del regreso del primer viaje que se efectúe después

de la firma del presente documento.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose las partes a depositar uno de ellos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando su registro y publicación en el Diario Oficial.- Interlineado: permanente, acuerdo.-valen.-

por S.U.D.E.P.P.U.

Presidente:

Vicepresidente:

Secretario:

Tesorero:

por A.D.A.P., en representación de los buques pesqueros: ASTRA I/VI, CUPESCA I y III, MAGDALENA MARIA, MARIANA ROJAMAR, LAURA ADRIANA, FRIGERSEN I, DEL PLATA I, ARPON I, URUPEZ I y II, DARTESA I/IV, PATO, ROCHA, CIUDAD DE PIRIAPOLIS.-

Mauricio Strauch

Julio E. Aznárez

ACTA. En Montevideo a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis estando reunidos en la sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: los delegados de CAPU Sres Miguel Beyhaut y por SUDEPPU, Sr. Daniel Sanchez convienen en presencia de los delegados del Poder Ejecutivo Esc. Silvia Boado y Dra. Loreley Coccaro continuar el estudio del futuro Convenio Colectivo que regirá entre ambas gremiales y concluir tal tarea dentro de quince días hábiles a contar del zarpe de los buques. Las retribuciones por los viajes que se realicen a partir de la citada fecha hasta el otorgamiento del Convenio Colectivo se liquidarán de acuerdo al anterior Convenio, sin perjuicio de las retroactividades que se generen. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados.-----------------------

CONVENIO COLECTIVO: En Montevideo, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, entre, por una parte: I) La Cámara de Armadores Pesqueros del Uruguay (CAPU), con domicilio en la Avda. Del Libertador N°1641, Piso 4, Oficina 401 representada por el Sr. Miguel Beyhaut, en su calidad de delegado, y por otra parte: II) El Sindicato Unico de Patrones de Pesca del Uruguay (SUDEPPU), con domicilio en Zabala 1542, escritorio 26, representado por los señores Daniel Sanchez y Carlos Garroni en su calidad de Presidente y Secretario respectivamente, así como Mario Perret y Darío Pais se conviene en celebrar el siguiente Convenio Colectivo, regulador de la relación laboral de los patrones de pesca embarcados o que se embarquen en el futuro, en los buques pesqueros de las empresas afiliadas a CAPU.

ARTICULO 1.- VIGENCIA.- El presente Convenio Colectivo tendrá vigencia por 2 (dos) años a partir del 10 de julio de 1986 y será prorrogable automática y

sucesivamente por períodos de un año, toda vez que alguna de las partes no - lo denuncie con 90 (noventa) días de anticipación al vencimiento, mediante - telegrama colacionado, salvo que en dichos períodos se firme un nuevo Convenio Colectivo que anule, amplíe o modifique el presente en condiciones más - favorables.--

ARTICULO 2.- CONTRATO DE ENROLAMIENTO.- La relación laboral entre los Patrones de Pesca y las empresas armadoras afiliadas a C.A.P.U. se deberá formalizar mediante la suscripción de un Contrato de Enrolamiento, cuyas condiciones derechos y garantías, no serán menos beneficiosas, que las estipuladas en el presente Convenio Colectivo.- Las partes proyectarán un modelo básico de Contrato dentro de un plazo de treinta días a partir de la firma del presente - Convenio Colectivo.--

ARTICULO 3.- VALOR DE LA CAPTURA.- Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo se acuerdan los siguientes valores mínimos básicos por tonelada de especies capturadas: a) MERLUZA - U$S 210 - de 31 o más centímetros de largo total; b) CALAMAR - U$S 250; c) ABADEJO U$S 250; d) ABADEJO CHICO U$S 210; - e) CORVINA U$S 214; f) Pescadilla de calada mayor de 31 cm. U$S 210; g) Pescadilla de calada menor de 31 cm. por acuerdo de partes; h) LENGUADO Y BROTOLA de costa U$S 250; i) RUBIO de 22 cm. de largo total U$S 170. Las especies no incluídas en ésta disposición, no serán objeto de captura, salvo previo acuerdo - de partes. Los precios que se mencionan en el presente Artículo, rigen solamente para la comercialización de las capturas en los puertos de la República Oriental del Uruguay. Las especies a capturar en cada viaje se determinarán por el Armador antes del zarpe. En la Comisión de Verificación de Precios (valor comercial real de las especies), creada por Convenio Colectivo - suscrito entre CAPU y SUNTMA el 16.7.85 se integrará por un delegado de SUDEPPU además. Dicho valor será establecido en función del promedio pago por - las plantas para las distintas variedades, informándose mensualmente las variaciones que se produzcan. Asimismo, dicha Comisión estudiará el valor comercial de las especies no incluídas en éste artículo.-----------------

ARTICULO 4.-REMUNERACION.- La remuneración será a la parte, entendiéndose - por tal, la que se determina exclusiva o preponderantemente en proporción - de la captura. La remuneración retribuye tanto el trabajo efectivo como períodos a la orden. La parte correspondiente a los patrones de pesca según - el valor de la captura determinado en el Artículo 3 del presente Convenio - Colectivo, será el siguiente: a) Para los buques que trabajan en la altura:

Patrón de pesca - 2,90%; Patrón Piloto - 1.48%; Segundo Patrón - 1.30%; b) Para los barcos que trabajan en media altura: Patrón de pesca - 4.19%, a - partir de la vigencia del presente Convenio Colectivo.

A partir del 10 de julio de 1987 los valores de la parte establecida precedentemente se incrementarán en un 7%. Los patrones de pesca embarcados en - los buques de las empresas armadoras afiliadas a C.A.P.U. que con anterioridad a la vigencia de este Convenio Colectivo, percibían una remuneración superior a lo acordado en éste Artículo, no podrán recibir una suma que sea - inferior a la asignada hasta el 10 de julio de 1986. Todos estos valores se abonarán en moneda nacional, sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano del tipo comprador, del Mercado Interbancario Comercial a la fecha del primer día anterior a la descarga.---------------------------

ARTICULO 5.- FORMA DE PAGO.- La remuneración se podrá abonar según lo acuerden las empresas armadoras afiliadas a C.A.P.U. con sus Patrones, de la siguiente manera: a) A viaje alternado; b) dentro de los primeros 10 (diez) - días de cada mes siguiente a aquel en que se generó la remuneración; c) al arribo del tercer viaje, el pago de los dos anteriores. Lo expuesto sin perjuicio de los adelantos a cuenta que las partes puedan convenir. A los Pa-- trones relevantes, se les liquidará y abonará el importe correspondiente a lo producido por captura dentro de los 10 (diez) días posteriores al desembarque del último viaje realizado, salvo acuerdo entre armadores y patrones. Para el caso de que la embarcación no se haga a la mar en un período de 5 - (cinco) días posteriores a la fecha de culminación del último viaje, dicho- pago se hará efectivo al vencimiento de dicho plazo.------------------------

ARTICULO 6.- AGUINALDO, LICENCIA, SALARIO VACACIONAL, FERIADOS PAGOS, DES-- CANSO SEMANAL.- El aguinaldo, la remuneración de licencia anual, el sala-- rio vacacional, los feriados pagos, y el descanso semanal, se liquidarán independientemente de la remuneración a la parte, en las oportunidades que se indican: a) los feriados pagos, junto con la remuneración correspondiente - al viaje en que se verifican; b) el aguinaldo, antes del 24 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los adelantos que detremine el Poder Ejecutivo; c) el descanso semanal, que se abonará a razón de 1/7 (un séptimo) adicio-- nal de una parte de 2.90% para el Patrón, 1.48% para el Piloto y 1.30% para el Segundo Patrón en la altura y 4.19% para el Patrón en la media altura, cualquiera sea el porcentaje real de la parte en oportunidad de hacerse efectivo el pago de esta.

d) la licencia anual y salario vacacional, La extensión del período de licencia anual, a partir del 10.07.86 será de 30 días naturales (término

previsto para la gente de mar por el Convenio Internacional del Trabajo Nº 146, aún no ratificado por nuestro país), calculados sobre la base de 284 días de trabajo efectivo. En caso de variar en más o en menos los días de trabajo efectivos en el año, se calculará dicho término en forma proporcional. El goce de licencia, se efectuará dentro del año siguiente al de su generación a cuyos efectos podrá ser fraccionada por acuerdo de partes, en períodos no menores de 10 (diez) días cada uno. A los efectos correspondientes, se considerarán los incrementos por antigüedad en el término de licencia, de conformidad con los criterios previstos por la Ley Nº 12.590. Para calcular la licencia y el salario vacacional, se tendrá en cuenta el monto total de dólares ganados por el tripulante durante el período correspondiente y se abonarán en moneda nacional sobre la base del equivalente a la cotización del dólar americano, tipo comprador del mercado comercial interbancario, vigente el día anterior al pago, siendo éste el reajuste de actualización por el que se opta de común acuerdo entre las partes. Igual forma de cálculo se realizará para la indemnización por despido prevista en el artículo 28 de este Convenio.---

ARTICULO 7.- TRABAJOS Y MOVIMIENTOS DE BUQUES EN PUERTO.- Toda tarea realizada fuera del viaje de pesca, así como también el tiempo de demora posterior a las dos horas reglamentarias de espera a la fijada para el zarpe, de acuerdo con el artículo 9 del presente Convenio, se liquidará de la siguiente manera: Patrón de Pesca - U$S 2.68 la hora; Patrón Piloto - U$S 2.14 la hora; Segundo Patrón - U$S 1.60 la hora. El pago de las horas generadas de acuerdo a lo establecido precedentemente, se efectuará al mismo tiempo, pero independientemente, de la retribución correspondiente a la captura del viaje inmediato posterior. Para el caso del movimiento del buque dentro del puerto, se abonará U$S 15.00 más el tiempo que insuma dicha maniobra, el que se liquidará a razón U$S 2.68 por hora. Toda maniobra de movimiento de buque será efectuado según las normas vigentes. En caso de que lo realizaran los Patrones de Pesca, el Patrón Piloto o el Segundo Patrón del buque, se abonará a vuelta del siguiente viaje; si el movimiento lo realizara otro patrón no enrolado en dicho buque, el pago se efectuará dentro de las 24 horas, abonándose la tarifa correspondiente a Patrón de Pesca para el cómputo del tiempo que demora la maniobra. Cuando el buque se encuentre en reparaciones, ya sea en dique o amarrado a muelle y se requiera la presencia del-

Patrón para control de los trabajos o dirección de los mismos, traslados a dique o a compensar, rigen los valores precedentes para la liquidación de las horas, acordándose entre las partes la fecha de pago. Cuando el buque sea trasladado a un dique fuera de los límites del Departamento de Montevideo o de la República Oriental del Uruguay, el Primer Patrón percibirá por hora de navegación U$S 4.20 y el Segundo Patrón U$S 3.35 más la alimentación y los gastos del traslado necesario. En el caso que se contrate a un Patrón que no sea el efectivo del buque, para realizar cualquier tipo de navegación, su remuneración será la siguiente: U$S 4.20 por hora de navegación más un viático de U$S 50.00 por día, en el puerto en el que se encuentre.---

<u>ARTICULO 8</u>.- <u>ESTADIA EN TIERRA</u>.- a) En los buques que trabajan en la altura, los Patrones permanecerán 24 horas en Puerto entre el arribo de un viaje y la salida de otro, las que serán efectivamente descansadas; sin perjuicio de ello, las partes podrán variar de común acuerdo la reducción del tiempo de estadía en tierra, declarándose que esta circunstancia no dará derecho a pagos o compensaciones de especie alguna. Serán destinados a alistе y maniobras hasta un máximo de 2 horas contadas a partir de la establecida para el zarpe.-Si el mismo no se produce después de cumplidas las referidas 2 horas y siempre que ello se deba a razones no imputables a la tripulación o a causa de fuerza mayor, se abonará a los patrones, por el tiempo de demora, una compensación equivalente a la establecida para los trabajos en Puerto según el artículo 7.- Se entienden como "causas de fuerza mayor": Puerto cerrado, ó maniobras que se realicen en el mismo, autorizadas por la autoridad competente que impida el normal zarpe, acordándose en éstos casos una espera adicional de 2 horas, sin prórrogas. Una vez transcurridas las dos horas siguientes a las fijadas para el zarpe, el Patrón de Pesca, de acuerdo con el Armador, podrá determinar nuevo horario de salida, el que será fijado con un intervalo no menor a 12 (doce) hoars. En caso de que los buques descarguen en Puerto que no sea el de su matrícula, se establece que se adicionarán a las 24 (venticuatro) horas de estadía, las que imponga el traslado de los patrones a su domicilio y el regreso, y en el caso de postergación del zarpe, será de cargo del Armador la estadía y alimentación de los Patrones, así como el traslado necesario. b) En los buques que se trabajan en la Media Altura, la permanencia en tierra será de 18 (dieciocho) horas, manteniéndose las condiciones fijadas para -

los buques de Altura, con la sóla excepción del cambio de horario del zarpe, el que deberá contemplar un intervalo de 12 (doce) horas con respecto al anteriormente fijado, salvo acuerdo de partes. La hora subsiguiente a las expresadas en los literales a y b del presente Artículo, generarán la retribución establecida en el Artículo 7, o en su defecto, se cambiará la hora de zarpe, según lo estipulado en el presente artículo.-----------------------

ARTICULO 9.- ALISTE.- Las empresas armadoras afiliadas a C.A.P.U. se obligan a entregar a los Patrones, los buques para viaje de faenas de pesca cumpliéndose todas las condiciones mínimas que establece la Prefectura Nacional Naval y las ampliaciones que se detallan a continuación: a) Los buques se alistarán salvo común acuerdo entre las partes, con no menos de un 80% de su capacidad de cajas, correspondiendo que las mismas se encuentren en buen estado higiénico, que se provea hielo en cantidad suficiente para la conservación de la captura, artes de pesca, útiles, herramientas, repuestos y elementos de cubierta para el normal funcionamiento, en buenas condiciones de uso, y su control estará a cargo del contramaestre, de conformidad con el Patrón; b) combustible, aceite, agua potable, como así también útiles, herramientas-demás materiales de máquina, cuyo control estará a cargo del Primer maquinista, de conformidad con el Patrón; c) Elementos de cocina, vajilla, ropa de cama, artículos de limpieza, comestibles y agua mineral, cuyo control estará a cargo del cocinero, de conformidad con el Patrón; d) Equipos de navegación, de detección de peces, de comunicación y útiles de administración considerados necesarios por el Patrón, cuyo control estará a cargo de éste. El aliste incluirá todos los elementos de la dotación del buque y en especial los previstos en los artículos 10, 11 y 12 del presente Convenio Colectivo. La empresa es responsable de la limpieza del buque, antes del zarpe del mismo. Por su parte, la tripulación deberá entregarlo en condiciones normales de aseo, al arribo al puerto.------------------------------------

ARTICULO 10.- VIVERES.- Los víveres para el consumo de la tripulación durante el servicio a bordo, formarán parte de la dotación del buque y por lo tanto serán de cuenta y cargo del Armador. Su suministro se realizará de conformidad con el consumo tipo que ha sido habitual en cada buque, en los viajes realizados en el período comprendido entre el mes de julio de 1985 y el mes de junio de 1986, debiéndose confeccionar la planilla del consumo tipo entre la compañía, el Patrón y el Cocinero.----------------------------

ARTICULO 11.- ROPA DE TRABAJO.- La dotación de los buques de pesca incluirá para cada Patrón, un pantalón, una camisa, calzado y un equipo completo de ropa de agua, compuesto por saco o chaqueta, pantalón y botas, cuya reposición se hará contra la entrega del equipo usado. En caso de embarques de Patrones relevantes, se les entregarán dichos equipos en calidad de préstamo mientras dure el relevo. Al finalizar el mismo, el Patrón relevante deberá reintegrarlo al Armador.---

ARTICULO 12.- DECLARACION INTERPRETATIVA.- Las partes declaran: a) que los víveres y la ropa de trabajo reglamentados en el presente Convenio integran la dotación del buque; b) que su consumo o uso, así como el de los demás elementos de la dotación, no revisten naturaleza salarial; c) que la incorporación de víveres y ropa de trabajo a la dotación del buque no altera el régimen de remuneración a la parte.--------------------------------------

ARTICULO 13.- OTROS ELEMENTOS DE LA DOTACION DEL BUQUE.- La dotación de los buques de altura y media altura a cargo de las empresas armadoras, además de lo detallado precedentemente, comprenderá los siguientes elementos para cada Patrón: 1) un juego de ropa de cama, dos frazadas, una toalla de baño y una de mano en condiciones higiénicas de uso, estipulándose que en caso de extravío o deterioro injustificado, serán descontados de los haberes del Patrón, de acuerdo a su valor de reposición. 2) una pastilla de jabón de tocador por Patrón, de reposición semanal; 3) los artículos de limpieza necesarios para el aseo normal del buque.---

ARTICULO 14.- REMOLQUE Y ASISTENCIA.- a) en caso de remolque practicado por un buque de altura a otro buque de altura, aunque sea de la misma empresa, el Patrón del buque remolcador percibirá la parte correspondiente a un viaje completo, independientemente de la carga de su buque y de la distancia del puerto de matrícula del buque remolcador con el que se realice la operación; b) para los buques de Media Altura en modalidad de pareja el remolque se abonará a razón de U$S 10 la hora desde la zona de rotura al puerto, siempre y cuando el mismo obedezca a desperfectos de máquinas; c) para el caso de que un buque de altura remolque a uno de media altura, el Patrón percibirá la parte correspondiente del buque remolcado.------------------------------

ARTICULO 15.- OBJETOS DEVALOR HALLADOS EN EL MAR.- Todo objeto de valor que fuera hallado o recogido en la mar durante los viajes de pesca, será declarado ante las autoridades correspondientes y se exigirá un rescate a quién jus-

tifique ser su propietario, de acuerdo a la tasación hecha por personal idóneo nombrado por las partes firmantes de este Convenio. Del precio de comercialización que reciba efectivamente la empresa armadora por los objetos hallados en el mar, le corresponderá los 2/3 a la tripulación, los que no se consideran integrados al valor captura. Si se tratase de objetos pertenecientes al mismo buque, los Patrones no percibirán en ningún caso remuneración por dichos hallazgos. El pago se hará en un período fijado de común acuerdo entre las partes, no pudiendo ser mayor a 30 (treinta) días a contar desde el día de la venta.--

ARTICULO 16.- PREVENCION DE ACCIDENTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD.- Las empresas armadoras proporcionarán los elementos de prevención de accidentes y seguridad, de conformidad con las disposiciones vigentes. Entre ellos se dispondrá del botiquín a bordo de acuerdo a los reglamentos que establece la Prefectura Nacional Naval. Los elementos de seguridad personal y los generales del buque, serán vigilados y controlados periódicamente por los Patrones y la tripulación en maniobras de zafarrancho. Los Patrones tienen el derecho y la obligación de dar cuenta al Armador de las carencias constatadas y éste se hará responsable de la reposición inmediata. La empresa Armadora proporcionará, acorde a las formas de pago, una copia fiel correspondiente al pago de la póliza de seguros contra accidentes laborales, certificando estar al día con el pago de dicha póliza. Los Patrones del buque estarán presentes en el momento de efectuarse las inspecciones de seguridad.--------

ARTICULO 17.- TRATAMIENTO DEL PESCADO.- Una vez en cubierta, el pescado fresco será lavado con agua de mar, seleccionándose las especies y tallas comerciales; se procederá luego a encajonarlo, uniformizando las especies por cajón, cuidando que vayan bien ordenadas dentro de la caja y dejando el espacio suficiente para rellenar el cajón con la cantidad de hielo necesario para su perfecta conservación. Las cajas contendrán como máximo 25 Kgs. neto de pescado, salvo acuerdo de partes. En caso de que el Armador estableciera un peso inferior, con un márgenen en más o en menos del 2% se abonará el equivalente a 25 Kgs. por caja. Esta estip lación regirá solamente respecto de cajas convencionales de uso corriente. Cuando la diferencia en el peso convenido exceda del 2%, se pagará el equivalente al peso real del contenido por caja.--

ARTICULO 18.- CONTROL DE CALIDAD Y DECOMISOS.- Los Patrones o los tripulantes que éstos designen podrán controlar el peso y calidad del pescado desem

barcado, debiendo la empresa informar con planillas, la que contendrá los siguientes datos; nombre de la empresa, nombre del buque, total de cajas descargadas por especie, promedio de kilos por especie, tonelaje total, calidad de la carga y firma del personal responsable de la Empresa. Las cajas que contengan más de una especie de las autorizadas en este Convenio, no serán objeto de decomiso siempre que se encuentren en buen estado para consumo y tengan el tamaño requerido. El número de cajas en las condiciones precedentemente establecidas no podrá exceder de 50 (cincuenta) cajas por viaje.--

ARTICULO 19.- EMBARCO Y DESEMBARCO EN PUERTO DISTINTO AL DE MATRICULA.- Será de cargo del Armador el pago de los gastos que demande el traslado de los Patrones que fueran contratados en forma permanente para embarcar en puerto distinto al que residen en los siguientes casos: a) su primer viaje, para comenzar la relación laboral; b) los viajes de ida y vuelta en los casos de goce de licencia anual; c) el viaje de regreso al finalizar la relación laboral. Asimismo, en los casos en que la operación se realice en puerto distinto al de matrícula del buque con carácter eventual, serán de cargo del Armador los gastos que ocasione el traslado de los Patrones.-----------

ARTICULO 20.- PESCA DIRIGIDA.- Se entiende por pesca dirigida la orden de captura exclusiva de una especie, dentro o fuera de zafra, a excepción de la merluza y común las que nunca serán consideradas como objeto de pesca dirigida. En los casos en que ésta se realice dentro del tiempo normal de captura y fracase, se compensará cada situación mediante acuerdo de partes. Se considera que la pesca dirigida fracasa cuando el valor de la captura es inferior al promedio de los últimos 8 (ocho) viajes anteriores.--------------

ARTICULO 21.- FINALIZACION DEL VIAJE ANTES DE EXPIRAR EL TIEMPO NORMAL DE CAPTURA.- 1) Cuando el armador, por causas de comercialización u otras de su exclusivo interés, decide interrumpir un viaje de pesca después de haber zarpado el barco y sin haber éste completado los días previstos para la captura de 9 (nueve) días, deberá liquidar a los Patrones como si el viaje hubiese sido completo, de acuerdo a la cantidad de cajas con que fue alistado el buque para ese viaje. 2) En los casos en que los buques no posean frigorífica, o que la misma deje de funcionar durante el viaje, el Patrón determinará hasta cuando se podrá pescar sin que corra riesgo la carga por falta de hielo. Si el Armador, al ser comunicado de la falta de hielo a bordo y de

la interrupción de la captura por parte del Patrón, diera órdenes expresas de continuar la faena de pesca a pesar de la situación planteada, serán de su responsabilidad los perjuicios que sufra la carga por falta de hielo; por lo tanto, si hubiese decomiso en esa carga, deberá remunerar a los Patrones teniendo en cuenta el total de la captura efectuada como si estuviese en buenas condiciones, tomando inclusive en consideración para ello, el promedio de dicha captura.-----------------------------------

ARTICULO 22.- VALIJA.- Los Patrones podrán retirar por viaje redondo, hasta un máximo de 10 (diez) kilogramos de productos de la pesca, correspondientes a especies comunes, para su consumo personal. Las partes declaran: a) que éste derecho tiene su origen en cada viaje redondo y caduca con la finalización del mismo, no siendo acumulable; b) que ése derecho no reviste naturaleza salarial; c) que el mismo no altera el régimen de remuneración a la parte.-----------------------------------

ARTICULO 23.- SEGUNDO PATRON Y TECNICO DE PESCA.- Todos los buques que posee Certificado de Navegabilidad para Altura, extendido por la Prefectura Nacional Naval, continuarán incluyendo en su rol un segundo Patrón, el que será remunerado y gozará de los derechos que le conceden los artículos sobre remuneración y elementos que componen la dotación del buque. Los segundos Patrones serán elegidos por el Patrón al mando del buque, en acuerdo con el Armador. Los técnicos de Pesca que en el futuro se incorporen, deberán hacerlo mediante contrato a término y su situación será excluída de los porcentajes estipulados como remuneración a la parte para la totalidad de la retribución

ARTICULO 24.- RELEVOS DE LOS PATRONES.- Cuando en una Empresa se trabaje con sistema de relevos rotativos, se haga desembarcar a un Patrón para relevar a otro dentro de la misma Empresa pero en diferente buque y ésto no se lleve a cabo por causa ajena a los Patrones, el Armador deberá compensar al Patrón relevante por las pérdidas que le hubiera podido ocasionar el hecho de no haberse efectuado el relevo, teniendo en cuenta lo que hubiese percibido el Patrón si hubiera permanecido embarcado.-----------------------------------

ARTICULO 25.- LIBERTAD SINDICAL.- Las partes reiteran su reconocimiento sobre la vigencia de lo dispuesto en los Convenios Internacionales de O.I.T. Nros. 87 y 98.-----------------------------------

ARTICULO 26.- CUOTA SINDICAL.- A partir de la vigencia de éste Convenio las Empresas armadoras con el consentimiento individual de sus Patrones harán la retención del importe de la cuota sindical correspondiente a los mismos. El

descuento no podrá superar los porcentajes máximos legalmente admitidos. La empresa armadora efectuará la entrega de los importes correspondientes a la cuota sindical descontada, dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes Dicho importe será cobrado por un funcionario debidamente autorizado por SUI PPU...

ARTICULO 27.- DIA DEL PESCADOR.- Declárase el día 2 de enero de cada año com "Día del Pescador", estipulándose que el mismo será considerado a todos los fectos como feriado pago.---

ARTICULO 28.- DESPIDO.- El Patrón de buques de Pesca no se reputará enrolado mediante contrato de ajuste por tiempo indeterminado hasta tanto cumpla con un período de carencia de cien días de navegación efectiva, que se contarán partir de la fecha del primer embarque en un buque de la empresa. Cumplido e período antes referido, el Patrón desembarcado definitivamente por la empres sin una causa fundada en notoria mala conducta, será indemnizado por dicho d sembarque. En ese caso se comunicará al Patrón, en forma fehaciente, las cau sas que motivan el desembarque. Si se suscitaran discrepancias, las partes e tarán a la resolución de los organismos jurisdiccionales competentes. La indemnización por desembarque se calculará de conformidad con las pautas legales establecidas para la determinación de la indemnización por despido de - los trabajadores con remuneración variable, sin perjuicio en lo dispuesto en este Convenio. El presente régimen solo se aplicará a los desembarques producidos a partir del 1°de noviembre de 1985. Las partes reconocen la antigue-- dad efectiva en la Empresa a los efectos de la determinación de dicha indemnización (remuneración total correspondiente a un mes de trabajo por cada año o fracción de actividad, con límite de seis mensualidades como máximo). Las partes reconocen la aplicación de todas las normas actualmente vigentes, relativas a la materia regulada por este Convenio, así como de los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, en lo que no esté expresamente previsto en este documento.---

ARTICULO 29.- VIAJES A RIO GRANDE (BRASIL).- La remuneración de los viajes- al Puerto de Río Grande (Brasil) se liquidará sobre los precios F.O.B. del - pescado. Se le adicionan 40 (cuarenta) horas de navegación a razón de U$S 4.20 la hora para el Patrón y U$S 3.35 la hora para el Segundo Patrón, cualquiera sea la duración del viaje. Asimismo el Patrón percibirá un viático de U$S 50 y el Segundo Patrón U$S 35 por día o fracción de estadía en dicho puerto. Para el caso de que se dispongan guardias en el puerto, las mismas se retri-

buirán a razón de U$S 4.20 para el Patrón y U$S 3.35 para el Segundo Patrón por cada hora; pasadas las ocho horas continuas de guardia, cada hora siguiente se pagará tiempo y medio.--

<u>ARTICULO 30</u>.- <u>DISPOSICIONES GENERALES</u>.- Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo crearán una Comisión Especial de Relaciones Laborales, de integración bipartita, para la interpretación y vigilancia del cumplimiento del mismo. Dicha Comisión deberá intervenir como conciliadora en cualquier conflicto que resulte de la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, sin perjuicio de las disposiciones nacionales legales vigentes que se dictaren en el futuro, si fueran más favorables. Asimismo, las partes declaran que las disposiciones incluídas en el presente Convenio Colectivo establecen normas más favorables y condiciones más beneficiosas que la legislación vigente.--

<u>ARTICULO 31</u>.- <u>DECLARACION</u>.- Las partes declaran su acuerdo en proseguir las tratativas sobre los siguientes puntos o los que pudieran surgir a posteriori de la firma del presente Convenio: a) Accidente, enfermedad o fallecimiento del Patrón o Segundo Patrón; b) Proyecto sustitutivo del Decreto Ley 15.523; c) Proyecto de Ley Jubilatoria para el personal embarcado en los buques pesqueros.--

<u>ARTICULO 32</u>.- <u>DECLARACIONES UNILATERALES</u>.- SUDEPPU manifiesta: a) su aspiración de que a partir del 10 de julio de 1987, la remuneración a la parte de los segundos Patrones tenga un incremento del 3% sobre el 7% estipulado en el presente Convenio, a los efectos de conformar una mejor relación entre sus asignaciones y las funciones específicas que realizan; b) su aspiración a que, asimismo, los porcentajes de remuneración de los Primeros Patrones de los buques especificados en el artículo 33 ap. "c" deberán ser reanalizados por la misma Comisión Bipartita tomando como referencia a los buques de mayor porte.--

<u>ARTICULO 33</u>.- <u>DISPOSICIONES TRANSITORIAS</u>.- a) Las sumas que corresponda reliquidar a los Patrones permanentes por aplicación retroactiva del presente Convenio Colectivo, se abonarán en el transcurso de cinco viajes consecutivos. Respecto de los Patrones que efectuaron relevos o suplencias a partir del 10.07.86, dicho pago se realizará dentro del plazo de 5 (cinco) días contados a partir del regreso del primer viaje que se efectúe después de la firma del presente documento; b) establécese que los precios fijados como mínimos en el artículo 3 de este Convenio regirán hasta el 9 de enero de 1987 -

cualquiera fuera el valor real de comercialización de la captura. A partir del 10 de enero de 1987, se aplicará al respecto lo dispuesto en el referido artículo 3; c) Los porcentajes de remuneración de los segundos Patrones de los buques "María Laura", "Argimón", "Insignia", "Lavalleja" y "Reinamar" serán reconsiderados por la Comisión Bipartita la que deberá expedirse antes del 10 de julio de 1987 con referencia a los criterios a adoptarse, sin que la resolución que entonces se tome tenga, en ningún caso, efecto retroactivo.

ARTICULO 34.- RIO SOLIS.- Queda excluído de éste Convenio Colectivo la empresa Belnova S.A. armadora propietaria del buque factoría Río Solís cuya situación laboral se regula por el Convenio Colectivo vigente.----------------

Y para constancia se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados, comprometiéndose las partes a depositar uno de ellos en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando su registro y publicación en el "Diario Oficial".-

ANEXO SUDEPPU -CAPU REFERIDO AL SECTOR "COSTA".

Articulo 1o. (Principio General) Todo lo establecido en el convenio colectivo que antecede se aplicará al sector "COSTA" con las excepciones que se establecen en los articulos siguientes.----------------

Articulo 2o. (Descanso Semanal) El descanso semanal que se abonará a razón de un septimo (1/7) adicional de una parte de 3.79 para el Patrón, se liquidará independietemente de la remmeración a la parte.--

ARTICULO 3o. (Remolque) Para los buques de costa el remolque se abonará a razón de U$S 10 la hora desde la zona de rotura al puerto, siempre que el mismo obedezca a desperfectos de máquinas.--------

ARTICULO 4o. (Estadia en tierra) La estadia en puerto acordada en el articulo 8o. será de ocho horas entre el arribo de un viaje y la salida del otro.--

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 7 de Agosto de 1987

Tomo 328 Año LXXXI Número 22437

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 211/987.
2 de junio de 1987

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	94,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	70,00
Matrimonio de ciudad	190,00
Matrimonio del Interior	75,00

SUSCRPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	4.200,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	6.000,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	5.640,00
Exterior por correo:	
Por semestre	9.840,00

EJEMPLARES

	N$
Del día	50,00
Atrasados	70,00
De más de quince días	75,00
De más de un año	112,00
De más de tres años	190,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

	N$
La página:	
Hasta un año	38,00
De más de un año	50,00
De más de tres años	63,00
De más de cinco años	82,00
De más de diez años	112,00

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO LAPHITZONDO CHOVET (Ficha número 31|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de febrero de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 15317 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER GLENZ (Fa. 360|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 20|pub. 15492 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DIAZ o DIAS SILVA o SILBA (Ficha Nº 405|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Esc. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub 19104 Ag.5-v ag.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "AMANDA MARIA BRIGNARDELLO RAVECCA. Herencia yacente" (Ficha F. 273|86), se hace saber la apertura de la sucesión de Amanda María Brignardello Ravecca, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se ha-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "AMANDA MARIA BRIGNARDELLO RAVECCA, Herencia Yacente" (Ficha F. 273/86), se hace saber la apertura de la sucesión de Amanda María Brignardello Ravecca, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.000,00 20|pub. 17215 Ag.6-v.ag 19. Set 4-v.set.17.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GUZO, SOFIA CAPO GIOCONDA y CAPO AURORA, ADA - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 54/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Miguel Capo con Sofía Uzzo: B) Partida de nacimiento de Aurora Ada Capo Uzzo y Gioconda Armonía Capo Uzzo en el sentido de establecer: Donde dice: "Uzzo", debe decir: GUZZO — Montevideo, 4 de junio de 1987 — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 3 000,00 15|pub. 17336 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA VALENZUELA BORDAGORRY de BAGNUOLI (Ficha F 360|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18073 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIO MORALES ELIZALDE (Ficha F 405|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub 18114 Jl.27-v ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALLY EICHENGRUEN o EICHENGRUN y ELSE o ELSA WOLFF DE EICHENGRUN o EICHENGRUEN (Ficha F. 413|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 17776 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER SANZ GONZALEZ o BLANCA ESTHER SANZ GONZALEZ (Ficha F. 256|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 17912 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA CARAMEZ (Ficha F. 273|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub 17911 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS BARLOCCO BERGES (Ficha F 414|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 17908 Jul.27-v ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA D'AJELLO GROVERMANN (Ficha F 392|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 15 de junio de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub 17902 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA SAN MARTIN (Ficha F 173|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18272 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUSTAVO ALCORTA BELLONI (Ficha F 433|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18246 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN DAVID KRAJTMAN o KRAITMAN o FROIM DAWID KRAJTMAN (Ficha F 462|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18245 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ (Ficha F. 401|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.200.00 10pub. 18230 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FILOMENA TERRAGNO PAGANINI DE FERNANDEZ CAMPOS (Ficha F. 411|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18205 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALCOVICH BRUSICH (Ficha F. 796|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18207 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA MARIA DE TEZANOS REGULES (Ficha F. 380|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17440 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAN PEREZ RUBANO (Ficha F 404|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17242 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA NELSA BARRETO SAIZ (Ficha F. 731|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18079 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN VARGAS VARGAS (Ficha F 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18450 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA RAMIREZ VIZCAINO (Ficha F. 403|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18470 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLICERIA CABRERA DE PEREZ (Ficha F. 409|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18471 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ DIAZ (Ficha F.

419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17913 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ELOINA CALO IRIATBORDE o IRIARTBORDE o IRIATBORDA o ELISA CALO (Ficha F. 422|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18536 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE IRIBERRI ISAUSTI (Ficha F. 375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18535 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO ROSALIO FERRANDO GOLFARINI y ROSA SOFIA LANFRANCO CAVEDAGNI (Ficha F. 372|87), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18537 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GERARDO OLIVET CARACOCHET (Ficha F. 432|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N $1.200.00 10|pub. 18747 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGUEDA NUÑEZ DE MARRERO (Ficha F 464|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18748 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMILCAR BARBE MOGLIA (Ficha F 425|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18772 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERREIRA CORREA (Ficha F. 416|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18085 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO SRULEVICH GRINBERG (Ficha F. 476|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200.00 10|pub. 19252 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VALIULIS KUDUKAITE (Ficha F 449|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19238 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FILENA SEGUNDA MONTENEGRO MARTINEZ (Ficha F. 489|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19220 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RUIZ DE MARRERO (Ficha F. 436|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19250 Ago 5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VERESQUI RODRIGUEZ (Ficha F. 408|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19132 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOAQUIN DIAZ o DIAZ BIELSA (Ficha F. 604|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 19172 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MANUEL ARRARTE GONZALEZ o JULIO CESAR MANUEL ARRARTE (Ficha F. 309|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N $1.200.00 10|pub. 19106 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La Sra. Juez Letrada de Familia de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CUETO ZOTTELE (Ficha D|344|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18475 Ag 5-v.ag.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENZO LEONEL FERRANDO CURBELO (Ficha D |440|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19253 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CANDIDA BARLOCCO BERGES (Ficha D.|414|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19219 Ago 5-v.ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN O BENJAMIN VALERIO BIRRIEL NUÑEZ (Ficha D.|465|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de julio de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19139 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GARCIA CEDRES (Ficha D.|461|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19137 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FARO GARCIA (Ficha D.|488|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19176 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIA MARIA DOMINGA ORLANDO GIORDANO (Ficha D.|469|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 19105 Ago.5-v ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS BEYHAUT DE SALDAMANDO (Ficha D.|476|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18893 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA CRISTINA POGGI o POGGI ROCCA DE GONZALEZ (Ficha D. 433|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18925 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO ARRUE LIGORIO o VICENTE FRANCISCO LIGORIO (Ficha D.|368|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19013 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GARCIA de LEON o DE LEON ZOILA DE LEON DE GARCIA, JUAN PEDRO GARCIA DE LEON o de LEON y SEVERINO GARCIA DE LEON o de LEON (Ficha D.|460|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Nelly H García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19016 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAN COTELO (Ficha F 427|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo. 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 17258 Jul.17-v.ag.28.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTREA BERNINZONI o BERNIZONI MONTES (Ficha D. 253|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1 200,00 10 pub. 14773 Jun 18 v jun 30. Jul.21-v.ag.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO OROIL RIVERO (Ficha F. 706|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1986 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18531 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GLADYS GARCIA OTERO DE TORRES (Ficha F. 473|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19221 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de milia de Primer Turno, dispsuo la apertura de la sucesión de MARTHA GRUNEBAUM de NEUBERGER y de ERICO NEUBERGER GRUNEBAUM (Ficha D.|359|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.606,00 10|pub. 15527 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FUICA HOFFMANN (Ficha D 928|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 15807 Jun.30-v.jun.30. Jl.27-v.ag.7

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DE MATTEIS VENTURA DE REYES (Ficha D.|417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 17956 Jul.27-v.set.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARINDA o CLARA PRATES DE MONTAÑO y SANTO ALFONSO MONTAÑO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 17918 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA o DORA ELVIRA ISERN SOSA (Ficha D.|396|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17914 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIN AVIOTTI (Ficha D.|384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18251 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUILLERMO BAREIX SEIJAS (Ficha D.|438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18197 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION PASEIRO LOPEZ (Ficha D.|405|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18199 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA TIRAMANI CAGLIARI (Ficha D.|389|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18204 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PALMIRA o GLORIA PALMIRA o GLORIA PALMIRA NATIVIDAD VISCARDI ROTINI o ROTTINI DE VALCOVICH (Ficha D.|394|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10pub. 18212 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA BESADA SANIN, en autos caratulados: "Besada Sanin, Peregrina - Sucesión" (Ficha "S" Nº 375, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18142 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAROLIS o CARLOS STASIULIS GORSTAITE (Ficha D 407|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17648 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO CUADRO SOUZA (Ficha D.|432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10pub. 18317 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN PRADELL (Ficha D.|453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18089 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES ALMANSA o ALMANSA LAVALLEJA DE PENA y ANTONIO PENA DO CAMPO (Ficha D.|251|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18087 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA TROCCOLI FIGNONI o TROCCOLI FIGNONI DE SOLON (Ficha D.|341|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18086 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA SEGUNDINA RABINO o RABINO BLANCO DE REVETRIA (Ficha D|181|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18364 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES GRAÑA o GRAÑA EIZMENDI y GUILLERMA VALENTINA PEREIRA o PEREIRA DE GRAÑA (Ficha D|7|87); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18392 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELISA DUCAZU o DUCASSOU ROBERT DE BERDIÑA (F. D|191|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18452 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGO ASUAGA RICCETTO (Ficha D|294|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18679 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — La Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA DIAZ AMBROA y ESTRELLA BOLON (Ficha D|421|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18670 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA DORIS GAVAZZO PASCUAL (Ficha D.|387|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18749 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VITAL ABEL SANNER (Ficha D.|475|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18750 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABERZI PABERZI (Ficha D.|419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18774 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO SCHONTHAL o SCHOENTHAL STEINBERG (Ficha D|458|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio le 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18725 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARCIA IVALDI (Ficha D. 749|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de oc-

tubre de 1986. — Nelly Perdomo de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18848 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MURIÑIGO (Ficha D. Nº 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18861 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CURBELO CAL SOFIA MAURA (Ficha F. 530|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 19237 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOYSES BENAIN HADIDA (Fª F. 254|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 12211 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PIACENZA de PENA de SILVEIRA "Sucesión" (Ficha F. 142|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18924 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MICKEVICIUS BARANAUSKAS o MICKEVICIUS MICKEVICAITE "Sucesión" (Ficha F. 439|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19235 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMAVERA PESCE DI LUCCI de DONNANGELO (Ficha F. 450|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19236 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MENDEZ GONZALEZ, MARIA DELFINA y PEREZ GOYA. MARIO - "Sucesiones" (Ficha 375|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19296 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA YUNG o YUN o YOUNG (Ficha F. 495|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19297 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MONICA GLADYS MORENO AYESTARAN (Ficha F. 542|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19089 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FUENTES PEREIRA de ROSSELLA (Ficha F. 506|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19170 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO TEALDO CARUZO y MARIA OLGA LEONE PRONZATO (F. 874|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19138 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CLARENCE PACKE IGLESIAS (Ficha F 528|87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1 200.00 10|pub. 19174 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER JULIA RAYMONDO RAYMONDO (Ficha F. 527|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 19100 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELUCHIN o ELIAS COPELMACHER (Ficha F 422|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 3.600.00 30|pub 18034 Jl.27-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLANCHON BONJOUR ENZO ENRIQUE (F 468|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria
1) N$ 1.200 00 10|pub 18072 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ RAMA de FARINASSO (F 472|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18071 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ ASTOR. ESTEBAN (F. 452|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18070 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PURA GONZALEZ VEIGA o BEIRA (Ficha F 317|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1 200.00 10|pub. 18113 Jl 27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LLAGUNO CASTILLO. RAMONA (Ficha F 227|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub 18110 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES KALZAS BEUTUM (Ficha F 336|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17854 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALOMBA ABESIGNOR o BENSIÑOR o BENSIGNOR GATEÑO (F.|364|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 17969 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FOJO PUCHET (Ficha F 396|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 17899 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. se ha dispuesto iniciar la rectificación de la partida de defunción de PABLO SIGIFREDO GARCIA GANCIO extendida el cinco de marzo de 1987. en la Of. Nº 5 de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Gancio" debe decir: GARCIA y donde dice. "Herrera" debe decir: GANCIO por así corresponder. — Montevideo. 15 de junio de 1987. - Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 15|pub. 17922 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VAZQUEZ PARISI (Ficha F. 416|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17435 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO o HUMBERTO o JUAN UMBERTO SILVA PENEDO (Ficha 424|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de junio de 1987.— Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17373 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO DANIEL ZURDO ACEVEDO (Ficha F. 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18315 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de GARCIA MOREIRA, JOSE MAXIMINO y BERTHA MARIA RAMOS COLLARES (F. 446|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18312 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CLARA ZABALET o EMMA o EMA CLARA ZABALET GIORELLO (F. 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 18084 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEBBIA MABEL MENDEZ (Ficha F 407|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200.00 10|pub. 18081 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIGUEROA, JACINTO LUIS "Sucesión" (Ficha F. 32|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18080 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERA FRANCO, AGUSTINA MARIA (F. 388|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18202 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN o NELSON RUBENS BRIANO MAZZUCO (F. 498|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18337 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELLOTE, SILVANO POLONIC (F. 436|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18336 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUMBERTO PLACITELLI CARVALHO (F. 465|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18837 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO ALONSO (F. 464|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18838 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUIAR, BELQUIS PLACIDA "Sucesión" (Ficha F.408|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18623 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL ANGELICA MUÑOZ PEÑA, "Sucesión" (Ficha F. 438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18529 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEA FELICIANA SANCHEZ DE BRITOS (F.509|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18416 Jl.30-v.ag.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ DEBRA (Ficha F.453|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18449 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MACIEL CHAVES, WALTER RUBENS "Sucesión" (F.444|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de junio de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18474 Jl.30-v.ag.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN BAZZANA (Ficha F.503|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18473 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALARZA VELAZQUEZ, WASHINGTON MELCHOR (F. 480|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18528 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RONCAGLIOLO ROISECCO (Ficha F 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18556 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de D'ALESIO TARAMASCO, NICOLAS ISIDRO (F. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18613 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO TOSO CONTARIN (Ficha F 430|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 18771 Jul 31 v.ago 13

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FERRARI ROLANDO (Ficha F 490|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 18770 Jul.31-v ago.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REBECA LEA FIGA LAUFER y DORITA BEATRIZ BRIZOUSKI FIGA "Sucesiones" (Ficha F. 526|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18723 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GATTO CANEVA RAUL FELIPE (Ficha F 483|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18741 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA ORTIZ VALDEZ "Sucesión" (Ficha F. 337|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18745 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN BAZZANA (Ficha F. 503|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1 200,00 10|pub. 18473 Jul.31-v ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE COLOMBO BALBI DE TARABAL, "Sucesión" (Ficha A|218|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 14250 Jn.15-v.jr 30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION TABERNA - "Sucesión" (A|506|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.280,00 30|pub. 36470 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ELISA NOGUERA DE CARO, "Sucesión", (A|824|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 4324 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON WOLLMANN - "Sucesión" (Ficha A 302|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 15392 Jun.25-v jun.30. Jul.21-v.ago.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEMIA ADELAIDA MENDEZ y GREGORIO FRANCISCO GUERRA "Sucesiones" (Ficha A 72|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Marta M. Pírez Rángel, Actuaria.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 8461 Jun 9-v.jun.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MOLINA FACCIOLI - Sucesión (Ficha A. 251|87), citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18843 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARAYA FONTAN - Sucesión (Ficha A. 312|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18472 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO EDUARDO BOLINCHES CAMARGO "Sucesión" (Ficha A. 362|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1987 — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19134 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS REINOSO CALVIÑO "Sucesión" (Ficha A. 261|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M. Pircz Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19186 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA HONORATA CELINTANO DE ZEOLI "Sucesión" (Ficha A. 371|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 19185 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GALDERAN CALVO "Sucesión" (Ficha A. 391|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de julio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19012 Ago 4-v.ago.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO ETCHEVARNE BARBOZA "Sucesión" (Ficha A. 332|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 19087 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SOMMARUGA TILIO "Sucesión" (Ficha A. 375|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19173 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUFINA AIDA RAIMONDO o RAIMUNDO ROVELLA o ROBELLO "Sucesión" (Ficha A 271|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18419 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TERESA RICHERD CASSON - "Sucesión" (Ficha A. 333|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19291 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BOTINELLI o BOTTINELLI GRILLO DE LAXALDE y ALBERTO LAXALDE CASALAS "Sucesión" (Ficha A. 354|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19102 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO RODRIGUEZ QUEJEIRO o QUEIJEIRO "Sucesión" (Ficha A 313|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria
1) N$ 1.200,00 10 pub. 17906 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASIDALIA DURAN de DE FEO o DI FEO "Sucesión" (Ficha A 177|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17905 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ALPIREZ CASTRO IBARRA "Sucesión" (Ficha A 278|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17903 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STELLA MARIS ROSSELLA PRADO "Sucesión" (Ficha A. 196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18016 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A. 293|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17981 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO LOPEZ COBO "Sucesión" (Ficha A. 342|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17907 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA TRABAZO DE MEDICI (Ficha A. 350|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18201 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER ARTIGALAS RODRIGUEZ DE UVAL y PEDRO ALEJANDRO UVAL "Sucesión" (Ficha A. 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub. 18223 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SPERONI PANZARIELLO "Sucesión" (Ficha A. 363|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 200 00 10|pub 18222 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COSSATTI GONZALEZ "Sucesión" (Ficha A 330|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Marta M Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18220 Jul.29-v.ago.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PASEIRO LOPEZ DE ARAUJO "Sucesión" (Ficha A|821|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18203 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o KARL WEISSBRAUN o WEISSBRAUM GROSSMANN "Sucesión" (Ficha A 379|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M Pirez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18195 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON BOREL VIERA "Sucesión" (A|881|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18229 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES CLERICI VOLONTE DE LEVRATTO "Sucesión" (Ficha A 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18244 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ANIBAL FRAGA "Sucesión" (Ficha A 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18249 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BOLOGNIN DE BORTOLI "Sucesión" (A.|967|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18558 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA JULIA HERNANDEZ CALLERIZA DE PRINCIPE "Sucesión" (A.|882|86),

citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1986 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18559 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GREGORIA GARRIDO de MORALES y ADOLFO MORALES "Sucesiones" (Ficha A. 380|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18557 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN ABASCAL VAZQUEZ "Sucesión" (Ficha A 394|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18485 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORTENCIA DIAZ GINART o GINARTT DE ANDREOLI "Sucesión" (Ficha A 343|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1 200,00 10|pub. 18448 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de WALTER FRANCISCO SANSEVIERO NAPOLI y LAURA SANSEVIERO SCARIATO "Sucesión" (Ficha A 402|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18359 Jul 31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de EMA GENARA o EMMA GENARA ZALDUA BRAGADO "Sucesión" (Ficha A 377|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18361 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de SEGUNDO CHAVARRIA ESPINA "Sucesión" (Ficha A 203|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18621 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEXTO MAINARDI "Sucesión" (Ficha A. 411|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18744 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de ROGELIO ROSA o ROSAS CAETANO y OLGA CONDON O'NEILL "Sucesión" (Ficha A. 553|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18740 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RAMIL LAGO "Sucesión" (Ficha A. 246|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18737 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO FERREIRA MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A. 374|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18736 Jul.31-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA CONDE o GARCIA COSTA - "Sucesión" (Ficha: A. 372|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18784 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDIICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VITTORIANA o VICTORIANA o VICTORIA MUÑIZ GONZALEZ de LUJAMBIO, (Ficha 339|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.280.00 30|pub. 7171 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA IZRAELEWIEZ o IZRAELEWICZ WENDEL (Ficha S.|436|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18886 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RODOLFO CABALLERO (Ficha S. 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18908 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO PORTEIRO PAZOS (Fa. 460|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18907 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANA PEDROSO MENDONCA (Ficha S.|483|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18910 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUTIERREZ BATISTA, CARLOS ERNESTO "Sucesión" (Ficha S |389|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3 600 00 30|pub. 17214 Jul.22-v set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER AGUERREBERRY (Ficha S 242|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.800.00 30|pub. 4809 Jn.11-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA ALVEZ (Ficha S. número 377|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18115 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARBONE CAMINITI (Ficha S 420|87), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17827 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRASCHINI (S|307|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17853 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE EL KHUORI BARACATTE o FELIPE COURI BARQUET (Ficha S Nº 266|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18314 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BRITOS FERNANDEZ (Ficha 316|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta díasa, deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18722 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA IZETA ESCUDERO de CASTELLINO (Ficha S. 431|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19088 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HESEQUIA MARIA DEL CARMEN VIÑOLES ESOLK y de DANILO VILLARINO VIAZZO (Ficha S.|288|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19136 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de COUSILLAS CARBALLIDO de VARELA, MARIA y VARELA COUSILLAS, CLARA - "Sucesión' (Ficha 407|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19247 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE CRUCES, "Herencia Yacente" (Ficha S 723|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400,00 20|pub. 18294 Jul.29-v.ag.11. Ag.27-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GARCIA ALVAREZ de FILGUEIRA (Ficha S 406|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18083 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTEMIRA FERRER (Ficha S|397|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18082 Jul.29-v.ag.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEIJAS DE BARREIX, INOCENCIA DELIA (S|432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18196 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALESTRA PEDROZO, JOVENAL o JUVENAL (Ficha S 296|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00. 10|pub. 18221 Jul.29-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ VAZQUEZ, RICARDO "Sucesión" (Ficha S|433|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18219 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO PLANCHON BONJOUR "Sucesión" (S.|237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18530 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONTAÑO RICCARDI, OSCAR RODOLFO (Ficha S Nº 297 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18200 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTONELLO FIRPO, ALBERTO ROLANDO o ALBERTO ROLANDO OTTONELLO. "Sucesión" (Ficha S. 337|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 10|pub. 13790 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FERRADAS de MARIÑO (Ficha "S" 401|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18228 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPEDITO o EXPEDITO RODRIGUEZ MALVAREZ (Ficha S|394|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18362 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS BINAGUI TUCCE (Ficha S. 381|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18484 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GERALDA o GERARDA LEGGIADRO LAUVITA (Ficha S. 343|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18720 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GARIBALDI PAGANI de FEMENIAS (Ficha S. 462|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200,00 10|pub. 18721 Jul 31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIO MENENDEZ MENENDEZ (Ficha S. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8, de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18724 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDORO JUAN DE DIOS QUEIROLO CORBAND (Ficha S|169|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18625 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PAULINA BARBOZA MONTAÑO y JOSE ANTONIO BOLO LANZARO (S. 194|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvido, 20 de abril de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18015 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORTIÑAS CORTIÑAS, ADORAIDA (S. 452|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18842 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura le la sucesión de GONZALEZ SILVA o DA SILVA, JUANA (Fa. S. 481|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18841 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SAUL OJEDA RODRIGUEZ (Ficha S |438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19135 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o GIUSEPPE SCHIPANI-IANTORNO y MARIA IANTORNO ASTORINO DE SCHIPANI (F. S.|507|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 19166 Ago.5-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CARMEN CAPRARIO o CAPRARIO MORATORIO (Ficha: S. 465|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19098 Ago.5-v.ago.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUERTAS HUERTAS, FERMIN ANTONIO - "Sucesión" (Ficha S. 405|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19298 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KOHAN SIMENOVICH, ENRIQUE (Ficha S. N.o 466, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200 00 10|pub 19099 Ago.5-v.ago.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA CHIUMO TESTA, "Sucesión". (Ficha: E|285|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 21 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 14697 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TENA PRAT "Sucesión" (Ficha F 979|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.880.00 30|pub. 11364 Jn.8-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOUTO GONZALEZ "Sucesión" (Ficha E 367|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 30|pub. 16677 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDGAR ALBERTO COUR-

TAUX - "Sucesión" (Ficha E. 142|87), citándo. se a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 8617 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RICARDO GARCIA FUENTES - Sucesión (Ficha E. 371|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16387 Jul.9-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuo la apertura de la sucesión de OSCAR CONRADO RUSKE BERGDHAL - Sucesión (Ficha E 384|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub 18069 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO RIVAS PASTORINI - Sucesión (Ficha E. 138|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18064 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA SOSA (Ficha E|388|87), sucesión citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18099 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA COIRA MARTINEZ de PINTOS - Sucesión (Ficha E|261|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18112 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA BARROS "Sucesión" (Ficha E 429|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18018 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON GARCIA VILARIÑO o VILARINO "Sucesión" (Ficha E|419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200,00 10|pub. 18017 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PETER ERICO SPITZ WECHSELMANN (Ficha E.|245|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17982 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GERMAN CABRAL GARCIA (Ficha E.|260|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17971 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZALAYETA CORREA o KALAYETA CORREA o ZELAYETA CORREA "Sucesión" (Ficha: E.|335|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17968 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN CARLOS HERNANDEZ OCHLENSCHLAEGER "Sucesión" (Ficha E 225|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17917 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EMILIO NOBLE CRAVI "Sucesión" (Ficha: E.|323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17916 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LOPEZ de ROBILOTTA "Sucesión" (Ficha: E.|322|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17915 Jul.27-v. ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTORIO BARONA BECARIAS (Ficha: E.|395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18206 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANGEL ANTONIO TROISE BAYO "Sucesión" (Ficha E|370|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18307 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALKER VENER SANTA ROSA CURBELO, "Sucesión", (Ficha E. 348|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Olga Váez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 13927 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA MATUTINA CREGO de AGUERRE - Sucesión (Ficha E|324|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18252 Jl29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH ADILIA BANAT ALTEZ o BANAT ALTEZ de COPELO - Sucesión (Ficha E|353|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18253 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LUISA BEUCK BATTAGLIA de OLIVERA - Sucesión (Ficha E|356|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18088 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VICHINGUIS ESCOBRINCOS o PEDRO BICHINQUE o BICHINKE KOBRUNK "Sucesión" (Ficha: E.|168|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18592 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO CALCELIA MURO "Sucesión" (Ficha E. 422|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18538 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS AMERICO GONZALEZ ROMERO "Sucesión" (Ficha: E.|438|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18541 Jul.30-v.ago.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS VEGA BENITEZ - Sucesión (Ficha E 435|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18726 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CESAR SEÑORANS OPIZZO (F. E. 665|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1984. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub 18738 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO PEREIRA MARCELINA "Sucesión" (Ficha: E. 133|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 24 de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200.00 10|pub. 18739 Jul.31-v ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BARONE SOLARI - Sucesión (Ficha E|968|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de diciembre de 1986. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18742 Jl.31-v ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO BUENO CARDOZO o CARDOZO BUENO - Sucesión (Ficha E|317|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18718 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VILLANO CAMARDA - Sucesión (Ficha E|327|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18363 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA ARAUJO PASCUAL de CHARPENTIER - Sucesión (Ficha E. 357|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18395 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA CRUZ - Sucesión (Ficha E|130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18820 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMBROSIA LARROSA COLMAN - Sucesión (Ficha E|399|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1987 — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub 18821 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de "MARGARITA ROSENDA SOLER BERLANDI DE FEILLACE - Sucesión" (Ficha: E|314|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17447 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE MOROSINI NORIA de AGUERRE (Ficha E|403|87) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18316 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVEZ NUNES DO O'FERREIRA "Sucesión" (Ficha E.|410|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19014 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: "A) ADELA o ADELE ALBERTO ALBERTO de FERRANDO y de B) VALENTINO RICCI SCOLA (Ficha: E|209|85) - "Sucesión", citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 2390 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. se dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALADAS "Sucesión" (Ficha E. 951|86), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1986. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18894 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA FIGUEROA - Sucesión (Ficha E.|309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18743 Jl.31-v ag 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GÜISIN o GUILLELA SZOKIRA FETTER de DE LEON - Sucesión (Ficha E|332|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18751 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE ESTABLE DE SANABRIA y de ASUNCION SANABRIA "Sucesiones" (Ficha E. 248|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. mayo 25 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18626 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIO SANDOLLA LEGUISAMON o SANDOYA LEGUIZAMON "Sucesión" (Ficha E. 335|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18624 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GIACOSA o YACOSA o IACOSA MAVERINO (Ficha E|408|87). sucesión citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18560 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TOCCHET "Sucesión" (Ficha: E.|305|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19086 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PALOMEQUE VIDAL "Sucesión" (Ficha E. 914|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 17 de 1986. — María Cristinta Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19090 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUZZO VELLANA o VELLANO - "Sucesión" (Ficha: E|666|86). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19254 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de a) RUFINO BIA URCHITANG y de b) ORDALIA CLAIDIS o CLAYDIS o CLAUDIA IBINET BENOIT o BENOYT de BIA - Sucesiones (Ficha E 365|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. julio 22 de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 600 00 10|pub. 19108 Ag 5-v ag 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODOLFO FRISONE GIANOLI "Sucesión" (Ficha E.|414|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19175 Ago.5-v.ago.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AGUSTIN FAUTO BONFIGLIO PARODI - "Sucesión" (Ficha: E|340|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de treinta días. — Montevideo 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19256 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON LUIS CONDE RODRIGUEZ (Ficha S|183|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19245 Ag.6-v ag 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELYS o NELLY TERESA MORENO SILVEIRA (S. 306|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19222 Ag.6-v ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO NOVALVOS MARTIN LOECHES (S. 365|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado de Feria. — Montevideo, 13 de julio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17005 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMINA BASSIGNANA DROCCO (Ficha S.-267|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19255 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASTRO o JUANA CASTRO PORTEIRO de CAZZULI (Ficha: S|138|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11. 1987. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19251 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FRANCISCA CEDRES CUADRO (S. 77|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19249 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SCHIAFFINO ALVAREZ - "Sucesión" (Ficha S.|330|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo 22 de julio de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19248 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAROUTIOUN o HARON'IOUN o HARITIUN o HAROUTIN KECHICHIAN VIVIRIAN o VERVERIAN o VIRVIRIAN y de ELMAS JULIAN ASLANNIAN o ASLANIAN (S. número 219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600 00 10|pub. 19107 Ag 5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBIERI BARLETTI o BARLETTO (Ficha S|275|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19133 Ag 5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE MEDEROS (Ficha S|136|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19165 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA ROGELIA LARRAÑAGA PINTADO (Ficha S. 626|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19171 Ag.5-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES RAMAS QUEIJO (Ficha S 373|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19103 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN L. o AGUSTIN LIRIO JOSE PARODI - Sucesión (Ficha S. Nº 290 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19101 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA MONTOTO CORREDERA y MANUEL JUBIN o JUVIN PARDO (S. 231|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 14893 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GALVES COLLAZO CORREA (S. 235|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N $1.200.00 10|pub. 18313 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERRANDO HERRERO (S 198|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18311 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RITA IGUARAN URRIZA de CORTABARRIA (Ficha 301|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18292 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ANGELA DUCE de ROSA o BLANCA DUCE de ROSA o BLANCA ANGELA DUCE o BLANCA ANGELA DUCCE REPETTO de ROSA (S. 212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N $1.600.00 10|pub. 18254 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VIDELA UMPIERREZ (Ficha S-247|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18335 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO MACEDONIO GONZALEZ y BLANCA FRANCISCA SASTRE o FRANCIISCA BLANCA SASTRE o FRANCISCA BLANCA PALLES de GONZALEZ, (Ficha S. 216|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 10|pub. 1027 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIATA ROSA PIRRI de CAPOCASALE (S. 517|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 960,00 10|pub. 11019 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO SEBASTIAN PEREIRA o PEREYRA o PEREIRA RODRIGUEZ o PEREYRA RODRIGUEZ (F. S |364|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18345 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EUSEBIO BONNET TOLEDO (S. 307|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18883 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO NARVAEZ MAGLIO (Ficha S |362|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18392 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANDRES RODRIGUEZ MARQUEZ "Sucesión" (Ficha S |240|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18918 Ago 4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL CALVIÑO MONTERO (S. 294|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18920 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA MARTINEZ (S. 316|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta,
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19011 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIAL AVALLE (Ficha S. 751|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18839 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA OLGA SILVA CARENO DE BENITEZ "Sucesión" (Ficha S. N.o 269. año 1987), decretada por Auto Nº 5895 de fecha 15|6|1987, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18243 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI CATALINA JUANA PERI SOSA (Ficha S.|209|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18198 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ GARCIA y la sucesión de ROMAN HECTOR o HECTOR ROMAN VELAZCO PEREZ (Ficha: S.|51|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10pub. 18209 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEHEMET SANDALI o JOSE SANDALI o ALI MEHMET (S. 417|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foram sus drechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18227 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO NOVALVOS MARTIN LOECHES (S. 365|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado de Feria. — Montevideo, 13 de julio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17005 Jl.28-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GUILLERMO KOCH GIESCHEN (S. 273|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17296 Jl 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEIRANO RICHERO "Sucesión" (Ficha S. 123|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub 17798 Jul.27-v.ag.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ BORRAZAS (Ficha S. 256|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17980 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TRUJILLO BAUTE o BAUTES (Fa. S.|303|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10pub. 17901 Jul.27-v.ago.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEMI TEJERA CORDINI (Ficha S. Nº 253 año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18116 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEANDRO MACEDONIO GONZALEZ y BLANCA FRANCISCA SASTRE o FRANCISCA BLANCA SASTRE o FRANCISCA BLANCA PALLES de GONZALEZ (Ficha S. 216|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 2.880,00 30|pub. 1027 Jul.27-v.set 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA IRIS SANCHEZ de PASSADA (Ficha S|340|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18532 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSINA AILLOUD MOLLARD de ANSELMO (Ficha S|348|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub 18533 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA VORMITTAG REISZ (S. 130|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18591 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RINALDI de RODRIGUEZ (S 346|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N $1 200.00 10|pub 18451 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA CASURIAGA (Ficha S. Nº 230|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18735 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA CELINA TOLEDO ARRIONDO (Ficha S Nº 359|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18773 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBA BLANCA PEREZ y de JOSE PEDRO VIDAL (Ficha S|282|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18677 Jul.31-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARIA FAJARDO LOPEZ (Ficha S Nº 315|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18622 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO SALVIA PERRONE (S-320-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18676 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA PUIG PERATO (Ficha S 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18678 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA SZKOLNIK o SHOLNIK SYDRANSKY de BOIUK o BAIUK S-291-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 200,00 10|pub 18338 Ag.3-v.ag 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INA LIMA OLIVERA de FONTES (Ficha S. Nº 298 del año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18835 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA MARABOTTO (S 335|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18836 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DIONISIA ARRIZABALAGA FAGUAGA (Fa. S. 309|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18840 Ag.3-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSELIA MEDEIROS TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de junio de 1987. — Escribana Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19197 Ag.6-v.ag.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA SANCHEZ LUZARDO (F.C.V. 177|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 23 de junio de 1987. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19190 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA RIVERO CROCCE de DOGLIO (F.C V. 203|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19191 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PICARDO o PICCARDO CAMAROTTE de RODRIGUEZ (F.C.V. 157|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19192 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA AMANDA RE DARDANO (F.C.V. Nº 198|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19189 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ASUNCION PALMA DE ARMAS de RODRIGUEZ (F. C. V. 186|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18881 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO ANTONIO RIOS LARRAÑAGA (F. C. V. 195|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10pub. 18882 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA ANDUEZA de SORIA y de

HERACLIO SORIA MORALES (F. C. V. 254|86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus formas sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de febrero de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 6527 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CILINTANC o CELINTANO (F. C. V. 189|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17569 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA TRIPANO ARBIO o LUCIA TRIPANI ARBIO (F. C. V. 183|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17889 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RAYMOND o RAIMOND de LARZABAL (F. C. V. 174|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17887 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION RODRIGUEZ CASTILLA de ZAMBALDI (F. C. V 184|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17790 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVINO GOMEZ BERRO (F. C. V. 190|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17808 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JUANA DE GREGORI o DE GREGORIO SALVIOLI o SERVIOLI de CRAVEA (F. C. V. 348|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.200.00 20|pub. 17898 Jul.27-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO FRANCO FURTADO (F. C. V. 150|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17881 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO INOCENTE MAGGI PARRA (F. C. V. 153|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17882 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA LIRIA de LEON SUAREZ (F. C. V. 185|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17883 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RAMON CLAVIJO CURBELO (F. C. V. 194|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987 — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub 17884 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SEGUNDO SERVETTI VERO o VERA (F. C. V. 201|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17886 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO VIAL MARTINEZ PUENTES y de AMELIA VIRGEN PRUENCE TAROCO (F. C. V. 387|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17970 Jul.27-v ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JULIA SOCA FERNANDEZ y de DOMINGO GONZALEZ TEJERA (F. C. V. 192| 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17885 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA MARTINEZ PEREZ de MARCELLINI y de PIO LUIS MARCELLINI COVA (F. C. V. 147|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de mayo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.60.00 10|pub. 17888 Jul.27-v.ago.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HERNANDEZ PEREZ (Ficha B. N.o 683|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 29 de 1987. — Actuaria: Graciela V. González López Escribana Abogada.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 17850 Jul.27-v.ago.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE AGUSTIN BENITES IGLESIAS (Ficha B. número 595|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Las Piedras, diciembre 18 de 1986. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18700 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO BAUBETA (Ficha B Nº 561|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, junio 11 de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18701 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MELIDES o MELIDE de TORRES (Ficha B. Nº 353|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, setiembre 24 de 1985. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18702 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA VELAZQUEZ de DELSOLE o DELIA ROSA VELAZQUEZ VIGLIONE de DELSOLE (Ficha B. Nº 188|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 26 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17839 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA CATTINI GALARZA (Ficha B. número 144|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 23 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18703 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARIA SOCA RODRIGUEZ o MIGUEL MARIA SOCA y MIGUEL MARIA SOCA MOREL (Ficha B. Nº 124|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de junio de 1987 — Graciela V. González López, Escribana Abogada.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18704 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MARQUISIO SCAGLIA (Ficha B. Nº 376|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 11 de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19154 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA UGARTE de MERELES (Ficha 147|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, mayo 19 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19206 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NELSON GONZALEZ GUTIERREZ (Ficha 47 B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 8 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19207 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMOS GALLARDO y JULIA SELVA BARBIZAN CARREÑO (Ficha 215|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días.

a deducir en forma sus derechos — Pando junio 11 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub 19208 Ag.6-v ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA LLACUSA HERNANDEZ de RODRIGUEZ o MANUELA GIACUSA o GIACUZA o YACUSA o YACCUSA y DULGENCIO ANTONIO RODRIGUEZ BARRETO - Sucesiones (473|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub 19209 Ag.6-v ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTIÑA FRANCISCA MELIAN de VARELA (Ficha 149|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 19 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600 00 10|pub. 19211 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION CRIGINE CASTILLO (Ficha 141|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18009 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA MATTO GONZALEZ (Ficha 231|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, junio 22 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1 200.00 10|pub 18007 Jl.27-v ag 7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUSSILLO DIAZ (Ficha 179|B|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando junio 1º de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18056 Jul 27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIA VOLPE y ROBERTO OXLEY (Ficha 187|B|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. junio 8 de 987 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 1 200.00 10|pub. 18058 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RODRIGUEZ ROBAINA (Ficha 163|B.|1987) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando. junio 4 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18059 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA BETANCOR FIERRO DE PARODI (Ficha 129|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 27 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18062 Jul.23-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FREDDY GERARDO AGUERRE MOLL (Ficha 189|B|1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub 18166 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA MOURAT DE BARRETO (Ficha 193|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando junio 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18165 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ALEJANDRO ALANIZ BELL (Ficha 201|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 9 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub 18164 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BENJAMIN ACUÑA PUPPO (Ficha 135|B|1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 13 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18163 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CASTRO de CIAPPESONI (Ficha 245|B|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 21 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18491 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO LAZO MORALES y MARIA ANASTASIA ESPINO de LAZO (Ficha 235|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18492 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARMEN DOVAL (Ficha 249|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Pando, julio 21, de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19163 Ag.5-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DEBRA (Ficha 190|B|1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando. [illegible] Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19318 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA BENTOS de CABRERA (Ficha 224|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19212 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MAÑANE o MAÑANI MORALES (Ficha 264|B |1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.200 00 10|pub. 18869 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO EUGENIO GUTIERREZ (Ficha 240|B|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18008 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO PARADIZO HERNANDEZ (Ficha 234|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18060 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CORBI SALA (Ficha 272|B.|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Pando, junio 25 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18061 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA CRUZ HERBALEJO (Ficha 226|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Pando. junio 3 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10pub. 18057 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GILBERTO MIRALDI DECRISE (Ficha 242|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando. junio 11 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18161 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BECERRA SILVERA (Ficha 50|B|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 4 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18162 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON CRUZ CRUZ (Ficha 198|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 22 de 1987. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18250 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CENOBIO ANIBAL AGUIAR BONELLO (Ficha 196|B año 1987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 22 de 1987. — Escribana Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 600.00 10|pub. 18493 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dispuso la apertura de la sucesión de MILAN AIDINOVICH (Ficha 284|B.|1987). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio

21 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18519 Jul.30-v.ago.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SATURNINO BORBA NOBRE o NOBLE (Ficha 272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Melo, 23 de junio de 1987. — Fredy Emilio Sousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18828 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NIMA RIVERO PEREIRA DE OLMEDO y DIOLMIRIA o DIOLMIRA CAMILA PEREIRA DE RIVERO (F° 313|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18827 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA SEBASTIANA ELLIS RODRIGUEZ (Ficha N° 268|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de junio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub 17792 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ZAVALA GARCIA de LUCAS, LUISA o ZAVALA de LUCAS, LUISA "Sucesión" (Ficha letra B número 136|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de mayo de 1987 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18327 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA FREIRE PEREYRA o PEREIRA (Ficha B N° 199|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19115 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de EMIR VICTORIA (Fa. 174|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub 19044 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SESTAO MOREIRA (Ficha 184|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19043 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de CARVALHO BRUM DARCY o DARCY CARVALHO (Fa. 56|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de marzo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19045 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CECILIA NADER ARAP (Ficha Letra B N° 200|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19117 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BRIAO ALVEZ o JOSE BRION ALVEZ o JOSE BRIAU MOREIRA y de YNA CHARQUERO NOGUEIRA o YNAH CHARQUEIRO NOGUEIRA o INA CHARQUEIRO NOGUEIRA (Ficha B 218|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de julio de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19114 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO ANASTASI RIZZO (Ficha N° 173|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo. 4 de junio de 1987 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub 17791 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLDEMAR SUAREZ PIREZ (Ficha N° 180|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. 5 de junio de 1987 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600 00 10|pub 17793 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de SULMA o ZULMA RAMOS BULEIN (Ficha B N° 140|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 7 de mayo de 1987 — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub 17794 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SOSA MOURA (F° 73|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18325 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASIL BASILIO JUAN CHAIN o JUAN CHAHIN o JUAN CH. BASIL (Ficha Letra B N° 142|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18326 Jul.29-v.ag.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA BALBUENA FERNANDEZ DE MAINO (Ficha B|98|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 17 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19039 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO SANTOMASO PEDERNERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 23 de 1987 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19038 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZURBRIGG (Ficha B 247|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 11 de 1986. — Mirtha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 16401 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA GREGORIA VIÑOL de ARCEL (Ficha B|101|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 16 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17797 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ALBERTA ZULEMA CAMPOT CHIPOLINI o CIPPOLINI o CHIPULINI (Fa. 158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18248 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ARESTIDE o ARISTIDE MAGDALENO LORENZO PARENTELLI FRANZINELLI (Fa. 219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de julio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18787 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BALDI BADANO (Fa. 231|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de julio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18788 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON ANDRES SILVA GONZALEZ (Ficha 710/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de diciembre de 1986. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 5012 Ag 5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS ALBERTO COSTABEL ARMAND PILON - ADELINA LAGO COLLAZO y ADELINA COSTABEL LAGO de CARABALLO (Ficha: 800|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 21 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 960 00 10|pub. 12564 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ACEPCION o ASCENSION RODRIGUEZ BRITOS de GIMENEZ o ACEPCION ISABEL RODRIGUEZ de GIMENEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha: 253|87). — Rosario, 4 de junio de 1987.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PERDOMO ROBAINA de REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18681 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO LORETO IDIARTE (Ficha 120|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 22 de abril de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18683 Jl.31-v.ag.13.
— Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17660 Jul.24-v.ago.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri.
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ GIMENEZ . Sucesión (F. B 29(año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de setiembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18030 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de EMA SUSANA PEREDA COSTA (Ficha 297|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 26 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17821 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA UMPIERREZ ROMERO DE IBARRA (Ficha B. 189|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, junio 15 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18067 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de USMERILDO de FREITAS MODERNEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 30 de 1985. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18172 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PEREZ de MARICHAL o JUANA MARIA CATALINA PEREZ MAS de MARICHAL (Ficha B. 128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 19 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18031 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMAN DE MARIN ADEMAR o ADIMAR, MARIN, JUAN CARLOS y MARIN ROMAN de DINARDI, GLADYS ESTHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 5 de mayo de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18174 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO CASIANO RUIZ ABREO (FB|N423|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de mayo de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17759 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA NICOLASA LOMANDO SISTO de SANSEVIERO (F B N.o 481|1987) y emplácese, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 10 de junio de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18066 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA DE LEON, (F. B. N|342|987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de mayo de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 15640 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO OROSIL GADEA DELGADO (FB|N302|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de abril de 1987. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17760 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA BIDONDOGARAY GUTIERREZ o BIDONDOGARAY de RODRIGUEZ (F. B. 522| 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, setiembre 17 de 1985. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18065 Jul.28-v.ago.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DEL PINO MAYOBRE o ALBERTO DEL PINO MAYOBRE (Ficha 87|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 27 de julio de 1987. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19131 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ALVAREZ ARRIOLA (Ficha B 76|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Habilítese la Feria Judicial Menor). — Trinidad, 25 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19023 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA PALMIRA VELAZCO BRAGA o PALMIRA VELAZCO o ELIDA VELAZCO BRAGA (Ficha 77|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 25 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19024 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha B 60|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 17 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19019 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PELAGIO MARIA DELGADO SANCHEZ (Ficha B 64|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 18 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19020 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AGOSTO COMBA o AGOSTO (Ficha "B" Nº 46|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19021 Ag.5-v.ag.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL CARMEN RIAÑO PEREYRA o RIAÑO PEREYRA de REYES (F.B. 470|986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de setiembre de 1986. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
1) N$ 660.00 10|pub. 27503 Ag.6-v.ag.19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO VICENTE o VICENTE LUZARDO OTERO (Fº. 116|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1º de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 17747 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RODRIGUEZ HERNANDEZ de ESAIN AMELIA - Sucesión" (Fa. 270|86), se emplaza a Alberto María Elsain para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a quien se le intimará que acepte o repudie la herencia. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 30|pub. 18186 Jul.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PERFILIO PERPETUO BERNASQUIN (Ficha 64|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18176 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR EUSEBIO ECHEVERRIA FALCO (Fa. 185|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18177 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO FALERO MOREIRA (Fa. 245|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 25 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub 18178 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX SILVA OLIVERA (Fa. 203|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18179 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA MARTINIANA RODRIGUEZ HERNANDEZ (Fa. 270|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18180 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES DORTA GONZALEZ (F? 256|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18512 Jul.31-v.ag.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO ESTELA THOMPSON (Fa. 15|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 3:840,00 30|pub. 7720 Ab.29-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO DIAZ de VAZQUEZ, ALBA ROMA (Ficha 103|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 13061 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de GENOVEVA UNDERHILL BLANCARD de GRETHER y CARLOS GUSTAVO GRETHER (Ficha B. 153|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de mayo de 1987. —
1) N$ 2 880,00 10|pub. 13060 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MELINSKY (Fa. 265|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 30|pub. 17240 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULVA MARGOT BELLO DE CALABUIG (F. 171|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 3 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18050 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASTIÑEIRA COSTAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de febrero de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 18054 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ISABELINO MARTINEZ (Fa. 183|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10pub. 18052 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO JORGE TEJERA o JORGES TEJERA y PURA ANGELES MORALES (F? 175|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Moldonado, 27 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18671 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "LORENTE de BORGES ETELVINA DELFINA - Sucesión" (Ficha Nº 1335|71) se cita, llama y emplaza al heredero Ramón Borges Lorente a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, por sí o representante legal, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. En fe de ello, signo, sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 30|pub. 15830 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO FILLIPA PLADA (F? 211|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de mayo de 1987 — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18826 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO ESTELA THOMPSON (Fa. 15|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 7720 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA CORREA CORREA (Ficha letra B Nº 247 año 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18830 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANA PERDOMO BARRIOS (Ficha número 140|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de mayo de 1987 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18864 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ECHAVARRIA CALABUIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18517 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SANCHEZ ARBIDE, ALBERTO (Ficha N.o 240|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Menor a efectos de realizar las publicaciones legales. — Maldonado, 7 de julio de 1987. — Lilian Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 16739 Jul.16-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SCARAFIA GHISSONI de LOZADA (Ficha 182|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de junio de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 3.300,00 30|pub. 15831 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM BALAN EDIDOVICH (Ficha número 1|018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de abril de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 15661 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RETI MARISTANY, ADRIAN ROBERTO (Ficha: 173/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de abril de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 13899 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MOISES BURECOVICS (120/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de mayo de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16883 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FARRANDO (F. 108/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 20 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 10396 Jun.9-v.jun.30. Jul.21.v.ag.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE GALPERIN (Fa. 184/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 3 600,00 30|pub. 16884 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: PERLA MARY GARCIA SUREDA de CELAYE y MARIA ESTER SUREDA GARMENDIA de GARCIA (672/82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.
1) N$ 3.840,00 30|pub. 16188 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WALTER GLENZ (Fa. 360/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 15492 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO NOGUEZ DE LOS SANTOS (Ficha: N.o 128|año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 17725 Jul.24-v.ago.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de María o Teótima Dolores Acosta de Techera, en autos caratulados: ACOSTA DE TECHERA, MARIA o TEOTIMA DOLORES "Sucesión" (F. 214|86), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 18051 Jul.28-v.ago.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ZABALETA (F? B|155|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19079 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESPINO GUERRA, TOMAS o TOMAS EXEQUIEL (Ficha B|151|187), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 17959 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OLFRIDES LAMAS PINTOS de RODRIGUEZ (Fa. B Nº 133|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 12 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18506 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PITTIER o PIQUIER OTERO, BERNARDO o ESTEBAN y PITTIER de PIEDIFERRI, LUISA DELMA (Fa. B|405|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18503 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL SALVATIERRA BELVEDER (Fa. B|337|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18500 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ RODRIGUEZ, GUMERSINDO - Sucesión Fa. A. Nº 27|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 3 de abril de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19080 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA RAMONA BOSCHETTI VIVIANI o ROSA ESPERANZA BOSCHETTI VIVIANI (A. 220 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, febrero 18 de 1983. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18504 Jul.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO TABARE ELIZALDE MUNDELL - Sucesión (Fa. A|30|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 8 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18501 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GOMEZ SUAREZ, SILVANO (B|124|1987) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alicia Damini, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17754 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de MALGOR de LAINES JUANA, LAINES MALGOR JUAN CARLOS y LAINES MALGOR ALBERTO FELIX (F. B: 134|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 10 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18502 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BELASSE o BELASE (B. 248|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de diciembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200-00 10|pub. 18505 Jl.30-v.ag.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN DI FABIO de RODRIGUEZ o MARIA del CARMEN DI FABIO RESSI (Ficha Letra B número 70|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 26 de junio de 1987. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 17752 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANA GOÑI de PUGLIESE (Ficha Letra B. Nº 166|1986), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1986. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16158 Jul.24-v.set.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OBILIO u OVILIO NOYOLO RODRIGUEZ CARABELLI (Ficha B. 338|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1987. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 3745 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TINA URIARTE DUARTE (Ficha B. |187|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, 17 de julio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10pub. 18131 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE DA o DA COSTA o COSTA (Ficha B número 64|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de abril de 1987. — Escribana O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18686 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA TRINDADE DE RODRIGUEZ (Ficha B|102|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.200.00 10|pub 18689 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY (Ficha B. Nº 115|1987); citándose a herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18690 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DILVA RODRIGUEZ MACHADO (B 67|87); citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 15 de mayo de 1987. — Esc. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta. Egdo.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 18024 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LORETO TAROCO o ELVIRA DE LOURETO TAUROCO o ELVIRA LORETO DE OLIVERA (B. 191|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 16653 Jul.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE LOREDO MACHADO DA SILVA (B. 194|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N $1.200,00 10|pub. 18687 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO ARLINDO SUAREZ SILVEIRA (B 190|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18152 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA FERNANDEZ de GUEDES (B. 204|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 21 de julio de 1987. — Esc. Walter Figueroa, Actuario.
1) N$ 1.20000 10|pub. 18691 Jul.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA DE LA ROSA SACCARDI o MARIA MARTINA DE LA ROSA de GOMEZ (B. 198|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueroa, Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18692 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SADY VIERA o SADI VIERA (B 196|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueroa, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18688 Jl.31-v.ag.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SILVA (B. 146|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de noviembre de 1986. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 960,00 10|pub. 10267 May.13-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MOLTENI FALCO (B|214|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19063 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA DUTRA DE CABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19064 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de COSMA CARDOZO (B|70|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19065 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GOMEZ DE FRANCO FRAGUAS (B.|216|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18043 Jul.28-v.ago.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO FERNANDEZ (B.|150|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 14 de mayo de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18040 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO GIOVANONI GIAMBIAGGI (F. B|186|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de noviembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19061 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DEMETRIO MOLTENI (Ficha B 81|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19062 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LEGNAZZI MEIRELLES (Ficha B.|79|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 9 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$. 1.200,00 10|pub. 18042 Jul.28-v.ago.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN SOSA (F: B|393|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de diciembre de 1986. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18041 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DA CUNDA RIVAS DE MACHADO (F: B|131|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18044 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HILDA PAOLINI MAZZEY o MAZZEI (F: B|133|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18045 Jul.28-v.ag.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINA FELICIA SAAVEDRA DE CABRERA o CLAUDINA FELICIA o CLAUDINA FELICIA SAAVEDRA SALVATIERRA DE CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 18853 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA ANTOGNAZZA de DE ARMAS o EVANGELISTA LILA ANTOGNAZZA o ANTOGNAZZA PLACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 25 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18852 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MUSSINI DE BEDECARRATS o MARIA ISABEL MUSSINI CIRIANI o CIRIANE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado - Actuario. Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18851 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ERASMO SELLANES GUENAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 18 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18850 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA TRAVIESO DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 30 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18849 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAC ALVAREZ ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola PePPrezutti, Abogado Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 16770 Jul.24-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA DELIA GUADALUPE DE MORENO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 23 de 1987. — Doctor Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18013 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE REYES PELAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José junio 1º de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub 16766 Jl 24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANO CABRERA PEREZ, citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 15 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18100 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO SEGUNDO FRANCO CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 17 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18101 Jul.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FERNANDO o MARCOS FERNANDO PERAZO PERAZA y de FERNANDO GABINO PERAZA ECHEVERRY o ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, junio 16 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18102 Jul.28-v.ag.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de O'DONELL o O'DONNELL ALBERTO LASARTE ACOSTA (Ficha Nº 360 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19058 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MANCEBO (Ficha Nº 420 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19057 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARLOS MARIA BRUN (Ficha Nº 1131 año 1982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19056 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LEONEL SOSA (Ficha Nº 416 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19055 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BASTOS de LAPAZ (Ficha Nº 289 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19054 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJO FELIX ROCHON (Ficha N.o 398, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 25 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18951 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ISMAEL RODRIGUEZ LUZARDO (Ficha N.o 317, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18950 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ISAAC RUSSO (Ficha N.o 375, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 17 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18949 Ago.4-v.ago.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO IANNANDREA TROGLIO (Ficha Nº 344 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 15861 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINO PEÑA (Ficha Nº 408 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Menor. — Mercedes, 29 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17751 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN NUÑEZ OTAZU (Ficha Nº 362 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17830 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO VALIENTE GABITO (Ficha Nº 413 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17829 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALGORTA MOURIÑO DE ROGBERG (Ficha Nº 396 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17828 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES, HIGINIA y CUSTODIA MENDEZ PUIG o PUCH o PUCHI o PUCHY o PUCHES (Ficha Nº 440|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18636 Jul.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SOTO VAIRO de KOSTER (Ficha B|123|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de junio de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19025 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VENANCIO o VENANCIO JULIO ZALDUA BOVIO (Ficha B|122|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de junio de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18662 Jul.31-v.ag.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de doña CRISOLOGA LAMADRID BIURRA (Ficha B|380|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19032 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DE FREITAS PIÑEIRO JOSE (Ficha B|476|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19031 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de doña CLARA GONZALEZ SILVA y BALERIO DA ROSA o VALERIO DA ROSA, GERVACIO o GERVASIO o GERONIMO - Sucesión (Ficha B. 262|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19030 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ OLIVERA VIRGILIO (Ficha B|478|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 26 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 19029 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ MARIA JACINTA y CARDOZO PEREIRA BRUNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Tacuarembó, 26 de junio de 1987 — Esc Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub 19028 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RIVERA o RIVERO DE FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 17 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 16246 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO SANTOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 20 de noviembre de 1986. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960,00 10|pub. 156 Mar.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DE MELLO o MELLO MELLO Ficha 362|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Tacuarembó, 30 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 17780 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA FAGUNDEZ SILVA o da SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1986. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18570 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 18868 Ago.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA OTORMIN MARTINEZ de VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1987. — Escribana Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18224 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO GUTIERREZ VARGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 18829 Ag.4-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA LAUZ EGUREN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 10617 May.19-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO LUCIANO LARROSA AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 16003 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MENDEZ de GOMEZ REGAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1987. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 16004 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ELENA FARIÑA ROSANO de CASARIEGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 16005 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDO ANTONIO CORREA MARQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 16001 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDIO PEREYRA o PEREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
1) N$ 960,00 10|pub. 16002 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GABINO o GAVINO MOTA o MOTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 16006 Jul.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ORFILIA ANDRADA u OFILIA ANDRADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
1) N$ 1.280,00 10|pub. 16007 Jul.27-v.ag.7.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CELIA MODESTA SCREOLINE

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, CELIA MODESTA SCREOLINE, en su calidad de actual propietaria, comunica a Melir S. A. o a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 3.755, folio 37314 libro Nº 164, referente al inmueble Padrón 10111 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Lagomar, Solar 10, manzana 40.
2) N$ 5.640,00 15|pub. 17167 Jul.22-v.ag.11.

CANELONES

Artículo 10, ley 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se mencionan, ubicados en Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial Departamento Canelones; según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3126 el 12 de noviembre de 1969, los solares: 1) Solar 7, manzana 491 (antes B 3), Padrón 32.871, nombre Abel Andrada; 2) Solar 12, manzana 493 (antes B 5), Padrón 33.116, nombre Nibia Mabel Urta Florencio; 3) Solar 2, manzana 495 (antes B 7), Padrón 33.058, nombre Gloria Lys Gallo González; 4) Solar 28, manzana 498 (antes B 10), Padrón 33.241, nombre Irma Edith Tori Tejera; y según plano del Agrim. Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 14.252 el 24 de octubre de 1968 los solares, de la manzana 263 (antes B 14): 1) Solar 9, Padrón 25.424, nombre Julio Rafael Monzillo Saravaire; y 2) Solar 21, Padrón 25.436, nombre Rosa Mabel Morales de Foliadoso; y de la manzana 267 (antes B 18): 1) Solar 6, Padrón 25.499, nombre Shirley Martha Sagaria Ribeiro; y 2) Solar 7, Padrón 25.500, nombre Héctor Horacio Sagaria Ribeiro.
Propietarios: I. A. y A. C. Buzio y D. Barthelemy, domiciliados en Ciudadela 1418, Escritorio 3.
2) N$ 18.330,00 15|pub. 17733 Jul.22-v.agto.11.

MALDONADO

Artículo 10 Ley Nº 9.099: Con relación a los solares que a continuación se consignan, ubicados en el Balneario "El Tesoro", Sexta Sección Judicial Departamento Maldonado descriptos gráficamente según planos Agr. Carlos Mac Coll (D. G. C.: Nº 1465 - 15|9|1949 y Nº 61 - 25|3|1946), se avisa a los promitentes compradores que se dirán y a quien corresponda, que en virtud de la falta de pago de las cuotas convenidas, por el término de 4 años, se ha producido la caducidad de las siguientes promesas de compraventa:

1) Francisco Adán Schoenig Nickles, solar 17 manzana 2 padrón 2232 (Nº 2077 - Fº 820 - Lº 49) y solar 16 manzana 2 padrón 2231 (Nº 2.076 - Fº 820 - Lº 49);
2) Francisco Julio Artigas, solar 2 manzana 243 padrón 1319 (Nº 2.581 - Fº 1065 - Lo. 51);
3) Alfredo Hanna Reizk Algabel, solar 4 manzana 243 padrón 1321 (Nº 647 - Fº 1021 - Lº 94);
4) Osvaldo Ramón Carmelo Martínez, solar 9 manzana 3 padrón 2252 (Nº 2578 - Fº 1063 v - Lº 51);
5) Rubén Darío Petrus, solar 2 manzana 57 padrón 1370 (Nº 2.588 - Fº 1068 - Lº 51);
6) Luis María Sussanich García, solar 9 manzana 7 padrón 1896 (Nº 396 - Fº 181 v. - Lo. 56);
7) Juan José Milton Eugenio y Santiago Percopo, solar 11 manzana 35 padrón 1824 (Nº 2.589 - Fº 1064 v - Lº 51);
8) Karen Andersen y Raudelinda Lilia Valente Occelli, solar 3 manzana 56 padrón 1382 (Nº 764 - Fº 1692 - Lº 117);
9) Hilda Amanda y Violeta Margarita Rodríguez Castro, solar 3 manzana 243 padrón 1320 (Nº 3.226 - Fº 1171 - Lº 63);
10) Dalila Teresa Milicua Lamadrid, solar 3 manzana 61 padrón 1335 (Nº 96 - Fº 194 - Lº 80);
11) Cristina Inés Milicua Lamadrid solar 2 manzana 61 padrón 1334 (Nº 95 - Fº 192 - Lº 80);
12) Martín Alberto Aguirre Pereira, solar 2 manzana 60 padrón 1342 (Nº 507 - Fº 1092 - Lº 104);
13) Julio César Stelardo Imbernon y Mario Guzzini Franchini, solar 6 manzana 61 padrón Nº 1338 (Nº 923 - Fº 1994 - Lo. 104);
14) Julián Neber y Oscar Milton Benavente Rizzo, solar 4 manzana 61 padrón 1336 (Nº 97 - Fo 196 - Lº 80);
15) Carlos María de Mello Plateiro, solar 1 manzana 60 padrón 1341 (Nº 1.052 Fº 2263- Lº 104);
16) Juan Héctor López Costa solar 24 manzana 1 padrón 2.211 (Nº 1534 - Fº 5204 - Lº 136);
17) Ismael Severo Laurino, solar 3 manzana 3 padrón 2.246 (Nº 1.543 - Fº 5222 - Lº 136);
18) Carlos Amado Janzich Bejar, solar 4 manzana 64 padrón 1106 (Nº 1.544 - Fº 5224 - Lº 136);
19) Agustín Insaurralde y Carmen De La Lana de Insaurralde, solar 22 manzana 1 padrón No. 2.209 (Nº 1.528 - Fº 5182 - Lº 136) y;
20) Emiliano Carmelo Rodríguez Pertusso, solar 9 manzana 2 padrón 2.224 (Nº 1539 - Fº 5214 - Lº 136).

Domicilio propietarios: Evar. España Nº 2186 Apto. 701 (Montevideo).
2) N$ 22.560,00 15|pub. 18028 Jl.31-v.ag.20.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: IVONNE ESTHER y GEORGES HENRI LUIS BRUN AYERBE, AUGUSTO BRUN FERRARI, MARIA ESTHER BRUN FERRARI e IRIS BRUN FERRARI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 957 del Cementerio Buceo, cuyo primitivo titular era María Brun.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta Escribana.
4) N$ 1.128,00 10|pub 18604 Jul.31-v.ag.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó JAIME COUTO DORREGO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho de Urnas Nº 1095 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Lucila Fernández Sousa.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 2.820,00 10|pub. 18567 Ag.5-v.ag.18.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22, Apto. "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: Damasio Leopoldo Pérez Pérez y Crescenciana Elida Pérez Pérez, solicitan título del Nicho Nº 25, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Manolo Pérez y Sra. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados, que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A 120.714|87. — Señora Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.280.00 5|pub. 18730 Ag.3-v.ag.7.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: DIEGO ALBERTO ANTONIO MARTORELL MONTERO c| IRIS NAUAR NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3.404|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Alberto Antonio Martorell Montero y Iris Nauar Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1986. — Rodolfo González Bacigalupi. Actuario Adjunto.

5) N$ 4 800 00 10|pub 17142 Jl 27-v ag. 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ODELLA MAGLIONE, NELSON RICARDO y LOCATELLI BALAS, SILVIA MARTA" (Ficha C. 784|80) se hace saber que por auto 19.162 de fecha 26 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ricardo Odella Maglione y Silvia Marta Locatelli Balas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 6 650 00 20|pub 17169 Jl 27-v ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "BOTTASSO AMENAIDES c| CLIVIO FERRES, ALBERTO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 427|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amenaides Bottaso y Alberto César Clivio Ferrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 4 800.00 20|pub 17342 Jl 24-v ag 20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BORGES LARROSA, DARIO LADISLAO y MIRTA de FUENTES ASCHIERI . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. E. 430|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Ladislao Borges Larrosa y Mirta de Fuentes Aschieri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 15751 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIA C. CORREA c/PEDRO VICENTE - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 568|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María C. Correa y Pedro Vicente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 19269 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GARCIA TARRADAS, ALVARO y RODRIGUEZ MELGAR, ROSA ELENA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro García Tarradas y Rosa Elena Rodríguez Melgar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15562 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUILERA, MARIO c|GUZMAN, GISELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 356|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Aguilera y Gisela Guzmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.600.00 20|pub. 15559 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CASAS PORTAS, ANGEL JUAN MANUEL c|DETJEN TROCHE, PRIMAVERA. (Ficha: E|280|987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casas Portas, Angel Juan Manuel y Detjen Troche, Primavera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15227 Jn 23-v jn.30 Jl.21.v ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EMILIA MARIA SANGUINETTI C|ANTOLIN C. CARDOSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia María Sanguinetti de Cardoso y Antolín C. Cardoso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 15253 Jn.23-v.jn.30. Jl.21.v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ GEIFITZ, NICTOR con ORJES MENDEZ, ELVIRA BEATRIZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 370|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Níctor Rodríguez Geifitz y Elvira Beatriz Orjes Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 14987 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "AREOSA URES, MANUEL y MARTINEZ FACAL, CARMEN . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 405 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Areosa Ures y Carmen Martínez Facal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15124 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ACOSTA OTERO FLOR DEL ALBA con RODRIGUEZ ALVARO GUZMAN (Ficha 426|86), auto 1653 del 10|3 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Flor del Alba Acosta Otero y Alvaro Guzmán Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 30|pub. 7778 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODAO, MARIA DEL CARMEN c/DEARMAS, EDUARDO NELSON . Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F Nº 152|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rodao y Eduardo Nelson Dearmas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 25 de mayo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub 14885 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: BERGARA JULIO c|FIGOLI NELSA (Ficha E| 408|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Julio Bergara Domínguez y Nelsa Figoli Pareto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de junio de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Revello, Actuaria

5) N$ 4.800,00 20|pub. 15451 Jul.22-v.ag.18.

al" (Ficha E|185|87), se hace saber que se a decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos rian Lizet García Greque y Jorge Williams ntúnez García, citándose y emplazándose a odos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días ajo apercibimiento de que si no comparecen ólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17546 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BARRAGAN, LUIS NELSON c/MESSERE, TERESITA RAQUEL - Disolución de sociedad conyugal" (F. 325|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Nelson Barragán y Teresita Raquel Messere, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 18903 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "BERNARDUCCI, PABLO con DIAZ, MARTHA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 989|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Rafael Bernarducci Ribó y Martha Lucy Díaz Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17597 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CHALUPOWICZ, RAQUEL c/EDUARDO GOLDBERG - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 79|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Chalupowicz y Eduardo Goldberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17616 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "NATHAN MELAMED ALEJANDRO c| CELIA WAITZBERG PACIORNIK - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 402 año 1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugla existente entre los esposos Alejandro Nathan Melamed y Celia Waitzberg Paciornik o Celia Paciornik Waitzberg o Celia Paciornik Nathan. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 17 de junio de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello Actuaria

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17779 Jl.27-v ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "MARIA DEL CARMEN QUINTA ZAPATER y GUSTAVO RABELLINO SORIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número E 349|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Quinta Zapater y Gustavo Rabellino Soria. citándose y emplazándose a todos. los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17222 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SCHINCA, GERMAN c.|SARDEÑA ADRIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Andrés Schinca Garmendia y Adriana Isabel Sardeña Soca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de mayo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17218 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SALOMON, EDGARDO c.|REBOLLO, ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Salomón Barredo y Alicia Rebollo Taboas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17141 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUAN MALLO ARES y OLGA BAGLIVO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1159|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Mallo Ares y Olga Baglivo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17146 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERMUDEZ, BRENDA c.|SANCHEZ, JULIO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1008|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Gladys Bermúdez y Julio Ariel Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18547 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BARBITA, DANIEL LUIS c.|DOMINGUEZ, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 277|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Luis Barbita y Dolores Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, de 12 de junio de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18577 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: EDISON LEONEL MERCAPIDE y ALIDEMA MARIA LOFFIEGO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 416|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18574 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "MIERES CEDRES FRANCISCO MARIO y ZABALEGUI CASTRO, MIRTHA ADRIANA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Fa. 308|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mario Mieres Cedrés y Adriana Zabalegui Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 18321 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NION FERNANDEZ, JUAN MANUEL y TEDESCO LORENZO, GRACIELA NORMA "Disolución de Sociedad Conyugal" (F E 103|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Nión Fernández y Graciela Norma Tedesco Lorenzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17147 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TOMAS CORTES c.|MARIA JOSEFINA GERMANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 265|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cortés y María Josefina Germano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecitvos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17149 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MURDOCH, VIRGINIA ELSA c.|PAYRA IROULEGUY, JOAQUIN MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Virginia Elsa Murdoch y Joaquín María Payrá Irouleguy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los beines del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de abril de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17165 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: 'NEBRIL, HUGO c/UMPIERREZ. NILSA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E. 289|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Mario Nebril López y Nilsa Hada Umpiérrez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de mayo de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 13603 Jl.28-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VITACCA, MONICA c| MONTICO. EDISON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "OURFALIAN, JORGE ANDRES y ELMOSANTAL ANA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|433|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Andrés Ourfalian y Ana María Elmosantal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17500 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "ELBIO CARLOS QUINTERO y STELLA MARIS GARGANO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha FE 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Carlos Quintero y Stella Maris Gargano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17535 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos "JOSE GERMAN HERNANDEZ c| SARA ESTHER MUÑOZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. E-339|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Germán Hernández y Sara Esther Muñoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen: sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17548 Jl.23-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GARCIA, ARIAN c| ANTUNEZ, JORGE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 673|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Montico y Mónica Vitacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18239 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ, IRIS c| de ESTEFANO, NELSON — Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 962|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Garibaldi de Stefano e Iris Susanita Elizabeth Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 4.800 00 20|pub. 18078 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "EDELMA BARRETO con ADAN RUBEN MORAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 113|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edelma Barreto y Adan Ruben Morán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N $4.800,00 20|pub. 18129 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TIOZZO, RINO y YOLANDA, TAÑO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 360|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rino Tiozzo Camuffo y Yolanda Taño Ceares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18904 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORIGONI FELIX ALFREDO y DIVA TERESA PRALONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|355|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alfredo Origoni Cabral y Diva Teresa Pralong, citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 20|pub. 15307 Jun.29-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE ENRIQUE GARCIA ECHAVE y NILDA MARTHA DENTONE TROMBOTTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique García Echave y Nilda Martha Dentone Trombotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15561 Jun.29-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: LEONARDA ESMERALDA OTERO SANCHEZ e ISMAEL WASHINGTON MOITIÑO DIAZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Washington Moitiño Díaz y Leonarda Esmeralda Otero Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17598 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos "SIGFRIDO MACKEVICIUS y GREGORIA DONATA GONZALEZ. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E 295|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigrido Mackevicius y Gregoria Donata González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19126 Ag.5-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VIETTRO, JOSE MARIA y ZULMA ARRESEIGOR - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 441|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Viettro y Zulma Arreseigor de Viettro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparecan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19310 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CAMERA, ENRIQUE y SOLANGE VIRGINIA DE LOURDES FERREIRA - Dis. y Liq. de Soc. Cony" (F. E 44|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Cámera y Solange Virginia de Lourdes Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1986.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Hector Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub 15752 Jun.30-v.jun.30.
Jul.21-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DE LEON MANFRINI, AURELIO y MYRIAM MALNERO ARREGUI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 349|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio De León Manfrini y Myriam Malnero Arregui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987 — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub 15560 Jun.29-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: OLIVARI CASTRO, GONZALO MARIO y ADRIANA INES JORAJURIA CORBO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 335|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Mario Olivari Castro y Adriana Inés Jorajuria Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub 15582 Jun.29-v.jun.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIERA LAUREANO, JUAN c|MARIA LUISA SANTAMARTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 299|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laureano Juan Riera Galeano y María Luisa Santamarta Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800 00 20|pub. 15602 Jun.29-v.jun 30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ECHEVERRIA LEIVA, ROMAN y COPPOLA IMBRIACO, GIANNA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 950|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Román Echeverría Leiva y Gianna Coppola Imbriaco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren

interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15601 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GLADYS MABEL GIANELLI GOMEZ y HUGO MARIO GUERRA PEREIRA ("Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 925|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Gianelli Gomez y Hugo Mario Guerra Pereira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 14993 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PINEDA MARIA ELENA y JUAN CARLOS ALFONSO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alfonso y María Elena Pineda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 15301 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ORIGONI FELIX ALFREDO y DIVA TERESA PRALONG, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|355|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Félix Alfredo Origoni Cabral y Diva Teresa Pralong citándose y emplazándose a todos los que tuviesen interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de junio de 1987. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 15307 Jn.29-v.jn.30. Jl.22-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERIO, SERGIO y SONIA VIOLETA VENTANCORT "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 464|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Andrés Serio Zeballos y Sonia Violeta Ventancort Yacquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17501 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos "GRAVANO, LUIS DOMINGO c| EVA LIBERTAD DUARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 4|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Domingo Gravano y Eva Libertad Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1987 — Escribana Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17349 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SARAVIA JUAN ALBERTO y ETHEL PIJUAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Saravia Madera y Ethel Pijuan Baget, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1986. — Esc. M. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17347 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARGARITA LUISA PAIS c.|CARLOS ALEJO ERRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 102|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alejo Erro Popelka y Margarita Luisa Pais Salerno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17154 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GALLEGO BASILIA c.|CASTRESANA JESUS ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 358|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gallega Basilia y Castresana Jesús Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17263 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ANGELERO SOCA, GRACIELA MARIA c.| BARRETO GONZALEZ, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 391|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela María Angelero Soca y Jorge Barreto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macelo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17163 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "SAMBARINO DANIEL ALBERTO y ANA MARIA FRISCH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 393|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Sambarino Villalba y Ana María Frisch Viaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17341 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARIA CECILIA SANZIO c. ANDRES ALVARO DE AVILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 67|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Alvaro De Avila Venerello y María Cecilia Sanzio Zarfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 17532 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RICARDO VILLALBA OLIVERA e ISABEL SERRA ANDRE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Villalba Olivera e Isabel Serra André, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18151 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CASTELO SANTAMARIA WALTER y GRACIELA ANA MARIA PELUFFO ORSETTI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1106|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre lol esposos Walter Castelo Santamaria y Graciela Ana María Peluffo Orsetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de abril de 1987. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18144 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DE SOUZA JUAN PEDRO y GLORIA SUSANA GUZZINI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (F. E. 1.028|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro de Souza de Paulo y Gloria Susana Guzzini Grecco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 18680 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RAMOS RAMOS RAUL y BRENDA IRIS BARCIA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1037|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ramos Ramos y Brenda Iris Barcia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1986. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18549 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PRIGIONI BURGUEÑO ORLANDO WILDE y SIRLEY MABEL AMATTO NOBLE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 29|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Wilde Prigioni Burgueño y Sirley Mabel Amatto Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 18546 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REBELLA, HECTOR JORGE c| ROSA CORE "Disolución y Liquidación de Sociedad Con-

yugal" (Ficha E 319|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Jorge Rebella Jaurregui y Rosa Core. Curcho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18758 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DELLA SANTA LOPEZ FERNANDO y MARIA DEL CARMEN PERNAS GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 409|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Della Santa López y María del Carmen Pernas Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17225 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GOMEZ, MARIA DEL CARMEN c/PAULINO VAZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 386|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Paulino Vaz Barboza y María del Carmen Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19226 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COMAS, WALTER y SCAFATI MA.ALEJANDRA (Ficha E. 405|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Comas y María Alejandra Scafati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15551 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REYMON, VERONICA y ERNESTO MARTIN "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha 186| 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verónica Reymón y Ernesto Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15554 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: GURMENDEZ GUILLEMETTE, MAXIMO y ARMAND UGON BAYLEY, MARGARITA MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Máximo Gurméndez Guillemette y Margarita María Armand Ugón Bayley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15410 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FIGUEREDO GONZALEZ, HECTOR y FLEITAS DE LOS SANTOS, AURORA GUMERSINDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 411|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Figueredo González y Aurora Gumersinda Fleitas de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15512 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ROMANIELLO, ALBERTO JOSE y AMORELLI de BELLIS ANA MARIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Fª E. 391|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Romaniello y Ana María Amorelli de Bellis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15119 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DOLDAN MACCHIAVELLO, RITA NORMA con VELAZQUEZ LANZOTTI HECTOR FRANCISCO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 538|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Norma Doldán Macchiavello y Héctor Francisco Velázquez Lanzotti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aeprcibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15120 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RAFAEL LUCAS MOYANO c| MARIA BEATRIZ de CASTRO" (Ficha E|358|87), Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Lucas Moyano y María Beatriz de Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18238 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA ROSA DIDONE BIGOLIN c| RUBEN NELSON CANTERO MILLEIRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|765|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Didone Bigolin y Rubén Nelson Cantero Milleiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18193 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: IORIO PASTORE MIGUEL ANTONIO y OTERO VILLAS BOAS ALICIA ESTELLA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Antonio Iorio Pastore y Alicia Estela Carmen Otero Villas Boas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15121 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: PLACIDA LUISA GONZALEZ DE LOS SANTOS c|SERGIO ALFONSO GARCIA VIGNOLE, "Disol. saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Plácida Luisa González De Los Santos y Sergio Alfonso García Vignole, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15226 Jn.23.v.jn.30. Jl.21.v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ANTELA, JORGE NELSON y PECHUAN, ANGELES - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 10|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nelson Antela y Angeles Pechuan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 14209 Jun.15-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ORALDO JAVIEL OLPA y MARTA EDA ELVIRA GFELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E-863|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oraldo Javiel Olpa y Marta Eda Elvira Gfeller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17539 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VEROCAY FROS, MARIA TERESITA c| MORAES FROS, LUIS ISRAEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1159|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Verocay Fros y Luis Israel Moraes Fros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17536 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BARRIOS GONCALVES, PEDRO c| CORREA, MARISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 51|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Barrios Goncalves y Marisa Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1987.— M. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17537 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FONTANA SCANDROGLIO, EMILIA ANGELA c| MONTERO DORNALECHE, MARIO JUAN (Ficha E 946|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Angela Fontana Scandroglio y Mario Juan Montero Dornaleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 17551 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MILAN, MARIA DE LOS ANGELES c| BECHLIAN, GREGORIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 188|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de los Angeles Milán y Gregorio Bechlian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 22 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17549 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SARAVIA, ENELZA c/BUFFONI, RUBENS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 47|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enelza Cristina Saravia y Rubens Darío Buffoni Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17570 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BECA SAREDO URUGUAY y OCAMPO FERRE, ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 334|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Beca Saredo e Isabel Ocampo Ferre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17880 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "NOGUEIRA SCHELOTTO, ARTURO Y PAULLIER SIERRA RAQUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E 573|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Nogueira Schelotto y Raquel Paullier Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de julio de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19127 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLOMBO MARIA ELCIRA c|RODRIGUEZ MENDEZ BANDI SILVERIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª E. 199|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Colombo María Elcira c|RODRIGUEZ MENDEZ BANDI SILVERIO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Asimismo se cita y emplaza al señor Bandi Silverio Rodríguez Méndez, por el plazo de 90 (noventa) días a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos. — Montevideo 22 de mayo de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 8.400.00 20|pub. 17171 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: YEREGUI MARTA ROSA c.|HIDALGO, TOMAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Rosa Yeregui y Tomás Hidalgo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 17135 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BENGOA LEDESMA RICARDO y GUTIERREZ BORTAGARAY DORA MIRYAM "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Bengoa Ledesma y Dora Miryam Gutiérrez Bortagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17164 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RONALDO PEREIRA COITINHO y ELDA MARINA LOPEZ CABRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F E 190|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronaldo Pereira Coitinho y Elda Marina López Cabris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub 17160 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WILTON HEBERT MOLINA MARTINEZ y BLANCA ESTHER SILVA BARON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 615|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilton Hebert Molina Martínez y Blanca Esther Silva Barón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento, de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17156 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA IRIGARAY, ERNI JORGE, NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA (Ficha E. 351|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Irigaray, Erni Jorge, Núñez Rodríguez María Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15831 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CARRATU BERTELLI, CESAR LUIS c.|BITENCOURT BRUM, NEREA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 403|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Luis Carratu Bertelli y Nerea Bitencourt Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17345 Jl.28-v ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CASTELLI, MARIA DEL ROSARIO y MARTINEZ, FERNANDO EDUARDO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Castelli y Fernando Eduardo Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17814 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CRUZ AZUL PEREZ OTEGUI c.|ELSA RENEE CACERES CACERES (Fª E. 216|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cruz Azul Pérez Otegui y Elsa Renée Cáceres Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18550 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TOLEDO, MARY c.|MATO, GUILLERMO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 437|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Toledo y Guillermo Mato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18548 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DEVOTO, HECTOR CESAR c.|SICCO, PERLA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 171|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor César Devoto y Perla María Sicco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18576 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: MIGUEL HECTOR RAMOS PASEGGI y HAYDEE NELLY DENTONE RUSSO (Ficha E. 414|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Héctor Ramos Paseggi y Haydée Nelly Dentone Russo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo

de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.—Montevideo, 17 junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17262 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MANTERO GOMEZ, ENRIQUE HUGO c|DEVICENZI LAGUARDA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 9..75), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique H. Mantero y Silvia Devicenzi Laguarda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17151 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUPPO CESAR y NIN SUSANA MARIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 382|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Puppo y Susana María Nin. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17159 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "MUIÑO, GRACIELA y LYONNET, AMERICO JORGE, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.367|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Muiño y Américo Jorge Lyonnet. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19125 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos "MARTINO ALVARO ALBERTO y VILLAMIEL, SILVIA ISABEL. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E|495|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Alberto Martino y Silvia Isabel Villamiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de julio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800 00 20|pub. 19184 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. en autos "BARRERA, FERNANDO c/VIGNOLA, IVONNE TERESA" (Ficha E. 310|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Fernando Barrera y doña Ivonne Teresa Vignola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19260 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERRERA, EDUARDO c/REBELLA, MABEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 399|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Herrera y Mabel Rebella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18902 Ag.4-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "DE LOS RIOS ROBLEDO EMILIO RICARDO y PEDRONCINO LASALVIA NELIDA CELESTE. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 527|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ricardo de los Ríos Robledo y Nélida Celeste Pedroncino Lasalvia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19183 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VIVAS ADOLFO y MODELIS NELIDA SONIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Vivas y Nélida Sonia Modelis. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15398 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: RODRIGUEZ ANDREA C|BUFFA RADAMES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 333|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Claudia Rodríguez Silvera y Radamés Buffa Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 29 de mayo de 1987. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15397 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BASMADJIAN EDUARDO y RIBEIRO, ELDI. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 324|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Basmadjian Apelian y Eldi Ribeiro Pereira. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 21 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti.- Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15396 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BALPARDA JURADO JORGE JULIO y DEANGELIS OLIVAR DANILA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 457|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Julio Balparda Jurado y Danila Deangelis Olivar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15600 Jn 29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CARDOZO WASHINGTON y TORENA MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|226|84), existente entre los esposos Washington Alberto Cardozo Fariña y María Cristina Torena Peluffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 14300 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "IRIGARAY ALVAREZ, ALFREDO c/D'ERRICO, GRACIELA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 178|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Ruben Irigaray Alvarez y Graciela D'Errico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevidec, 19 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19259 Ag.6-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIERACKER, OLAVO c| LANZA, ISABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 552|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Rieracker e Isabel Lanza. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de setiembre de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17533 Jul 2. v ag 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA c/FERREIRO, CARLOS ALBERTO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 215|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Fernández y Carlos Alberto Ferreiro Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17606 Jul.24-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PATRITTI, JULIO y ARECHEDERRA, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 218|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gustavo Patritti y María Mercedes Arechederra. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 28 de abril de 1987. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17599 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA y MARIA SONIA MANCINI BERMUDEZ 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 335|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gregorio Washington Pérez Rama y María Sonia Mancini Bermúdez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17668 Jul.24-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "JAUNARENA, LUIS RAMON y STARCOVICH, SELVA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 53|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramón Jaunarena Camejo y Selva María Starcovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17350 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BAYSSE BERTERRETCHE, CECILIA y BURONE MAGARIÑOS, FEDERICO SEBASTIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 377|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cecilia Baysse Berterretche y Federico Sebastián Burone Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17348 Jul.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "ARDITTI JOSE c| LASKI MARTHA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 353|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arditti y Martha Laski, citándosee y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17220 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "LOPEZ ISMAEL c| ROIG ANA TERESA. Dis. y Liq. de Soc. Cony" (Ficha E 1126|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Pedro López Stemphelet y Ana Teresa Roig Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 31 de diciembre de 1986. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 4 800.00 20|pub 17146 Jl.27-v.ag.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "SUAREZ CARRASCO RUBEN RENE y RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALICIA RAQUEL Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 451|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben René Suárez Carrasco y Alicia Raquel Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17161 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "RODRIGUEZ AURORA c| SOCA JUAN. Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 299|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurora Rodríguez y Juan Soca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17157 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "DE LEON PEDRO c| RODRIGUEZ ELSA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 338|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón de León y Elsa Teresita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17133 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "SPAGNOLO WALTER y RODRIGUEZ SUSANA. Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 474|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Spagnolo Pereira y Susana Gladys Rodríguez Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 17134 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos "FERNANDEZ ALVARO y CAMPOS, Mª ROSA. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha E 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Julio Fernández Gil y María Rosa Campos Carrau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15897 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SPAGNOLO, WALTER y RODRIGUEZ, SUSANA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 474|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Spagnolo Pereira y Susana Gladys Rodríguez Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 17134 Jul.30-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COSTA, SANTIAGO c.|RILLA, SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Luis Costa Chocho y Silvia Rosa Rilla Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18217 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARDEÑA SOCA, HORACIO VICTOR y de la PEÑA AYERZA, MARIA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 225|87), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Víctor Sardeña Soca y María Graciela de la Peña Ayerza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18201 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BATTHYANY JORGE BLAS y NUÑEZ RAUSCHERT MARIA DEL ROSARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 162|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Blas Batthyany y María del Rosario Núñez Rauschert, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17900 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FERRARI, JULIO CESAR c| QUINTANA, ADRIANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 365|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferrari Hernández y Adriana Quintana Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, junio 15 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17807 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANCELA ITHURRALDE, ALBERTO JESUS y RODRIGUEZ RISSO, STELLA MARIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Jesús Cancela Ithurralde y Stella Maris Rodríguez Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18465 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VERZELLO, ROBERT y FALERO, SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 355|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Dante Verzello y Sonia Falero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17955 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SCOTT COLLEEN c|SLOTNICKI MIECZYSLAW "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 204|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mieczyslaw Slotnicki y Colleen Scott, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17994 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DEVOTO, NELSON c.|SOBA, MARIA YO-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RICCETTO JUAN JOSE y ALMANDOZ ALICIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 363|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Riccetto Roselino y Alicia Verónica Almandoz Nappa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaira Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15689 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia deCuarto Turno, en autos: REY LACO NELSON HUGO y HALLER BISTOLFI EMA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 458|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Hugo Rey Laco y Ema Mabel Haller Bistolfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17221 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FROMMEL JULIO IVAN y MAFFEI ALICIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 338 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Iván Frommel y Alicia Beatriz Maffei Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15102 Jl.28-v.ag.24.

LANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Devoto y María Yolanda Saba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18573 Jul.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERRERA CUÑA, LUIS ALBERTO y STARICCO LAVENTURE, SANDRA MONICA EMILIA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 452|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Herrera Cuña y Sandra Emilia Staricco Laventure, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18901 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: DIAZ CLAUDINA ESTER contra FERRAZ, JUAN CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 337|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudina Ester Díaz y Juan Carlos Ferraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15702 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ORELLANO RECALDE, DANIEL y ABAL OLIU, MARIA ESTELA - "Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1048|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Orellano Recalde y María Estela Abal Oliú, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15412 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: DRINFELD, OSCAR PEDRO y ROSENBERG, LILI, (Ficha D|372|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Pedro Drinfeld y Lili Rosenberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15420 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CAPPELLIN, ENZO y LUJAN RODRIGUEZ, MARGARITA, (Ficha D|425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enzo Cappellin y Margarita Luján Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — de setiembre de 1986. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14894 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno estos autos caratulados "GRENNI BOLOGNA ESTELA FELICIA c|MENDEZ RODRIGUEZ NEY (Ficha D Nº 325|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Felicia Grenni Bologna y Ney Méndez Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19124. Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados "MIRANDA DIONISIO JOSE GUSTAVO y SUAREZ SOSA ELBA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha: D. 539|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidac. de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miranda Dionisio José Gustavo y Elba Suárez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
5) N$ 5.600,00 20|pub. 19128. Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados "BONGIORNI MININO, ELBIO SERGIO c|ROIG VIDAL, MARIA FERMINA. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D|[illegible]|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Sergio Bongiorni Minino y María Fermina Roig Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 19109 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: ESPIGA, ANA CAROLINA y HORVATH, JORGE EUGENIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 67/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Horvath y Ana Carolina Espiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub 13185 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GARATEGUI SILVERA, JOSE JULIO y SEGOVIA VERDIE DE GARATEGUI, NELLY TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|211|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Julio Garategui Silvera y Nelly Teresa Segovia Verdie de Garategui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1985.
En fe de ello siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17847 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: BETANCOUR BERTERRECHE, HUGO DARIO c| GRASSO PETROSINO, ALBA YOLANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1238|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Darío Betancour Berterreche y Alba Yolanda Grasso Petrosino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de marzo de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17835 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BABINO, MIGUEL ALVARO y ALTESOR, LUICITA - "Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|27|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alvaro Babino y Luicita Altesor citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub 4677 Jul.30-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: DEVOTO GORLA, LUIS ALBERTO c.|ALMEIDA, DORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 243|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Devoto Gorla y Dora Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18568 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "SARLI, JULIO y PIRIZ, ELSA YOLANDA" (Ficha D. Nº 552 bis/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Sarli y Elsa Yolanda Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19225 Ag.6_v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "PAZOS RIERA, CARLOS IGNACIO c/ MARTINEZ CLAVELL, MARIANELA ISIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|350|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ignacio Pazos Riera y Marianela Isis Martínez Clavell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub 14136 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DEL PINO CASTROMAN, HUGO SATURNINO y FERREIRA CORDERO, GRACIELA TERESA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|238|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Saturnino Del Pino Castroman y Graciela Teresa Ferreira Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17544 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: LUACES JORGE, MARIA ZULMA c| TRAVERSO REY, RAUL CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|193|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Zulma Luaces Jorge y Raúl Carlos Traverso Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 4.000.00 20|pub. 17494 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados CIPOLINA IGLESIAS CARLOS ARNALDO c| PONCE DE LEON ZAS, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Arnaldo Cipolina Iglesias y Graciela María Ponce De León Zas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17497 Jl.23_v.ag.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA SILVA, JORGE ARIEL c| GUERRERO, GRACIELITA REINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ariel Da Silva y Gracielita Reina Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17498 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "PORTO DE SANTIS, ISOLINO AMADO c| HERNANDEZ ESCOTTO, RAQUEL EMILCEN. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D|327|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isolino Amado Porto de Santis y Raquel Emilcen Hernández Escotto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17216 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, MARINA c| VIANA, JOSE. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D|14|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marina Gómez y José Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17217 Jl.27-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SEVERI FABER, JUAN ALBERTO y TAMMARO TRONCOSO, CECILIA ALICIA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 253|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Severi Fáber y Cecilia Alicia Tammaro Troncoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17158 Jul.27_v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ, ELIDA c/MACHIN, FERNANDO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 414|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Machín y Elida Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17153 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VEGA EBOLE, DARWIN RAUL y ARBOR RODRIGUEZ, AURORA - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 313|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darwin Raúl Vega Ebole y Aurora Arbor Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17140 Jul.27_v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "ROMERA AYALA, ROLANDO c/QUINELLI MARIEYHARA, GRACIELLA ADELINA - Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D. 396|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Romera Ayala y Graciella Adelina Quinelli Marieyhara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17139 Jul.27_v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "ZAPATA RAMIS, ENRIQUE WALTER c/SALVARREY BERIZO, NORMA NELLY - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 341|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Walter Zapata Ramis y Norma Nelly Salvarrey Berizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17138 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "CAITANO GADEA, GLADYS LUISA c/MANDIAN, NOMAR - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 189|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nomar Mandian y Gladys Luisa Caitano Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17575 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "LOPEZ GIORGI, GUSTAVO PEDRO y AZCOYTIA PODESTA, HELENA MARTHA. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|376|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pedro López Giorgi y Helena Martha Azcoytia Podestá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17339 Jl.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados PADULA, MARIA DEL CARMEN c| LARRIQUE, JORGE MANUEL. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D|539|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Padula y Jorge Manuel Larrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17338 Jl.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESTEVEZ, JUANA MARIA c|BARREIRO CLAUDIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Con-

Montevideo, 4 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15434 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MARTA CELIA c/TIZON, ANTONIO LUIS - Disolución y liquidación de soc. conyugal" (Ficha D. 124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Celia Ferreira y Antonio Luis Tizón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15450 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos: DE LA LLANA, JACINTO y SILVA MARRUBIO AMANDA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|330|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto De La Llana y Amanda Silva Marrubio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan de deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 14704 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos "BORSANI, MIRTHA c| PESCE, JUAN CARLOS. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|213|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pesce y Mirtha Borsani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de junio de 1987. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15533 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados "BALDOVINO DOMINGUEZ GLADYS ESTELA c| PIZZARELLO LOPEZ, JULIO. Disolución y liquidación de soc. conyugal (Ficha D|338|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal existente entre los esposos Gladys Estela Baldovino Domínguez y Julio Pizzarello López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15558 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos "SANGUINETTI PEREZ, SILVIA GRACIELA e IBARRA FERNANDEZ, EDGARDO ELEAZAR. Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D|321|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Eleazar Ibarra Fernández y Silvia Graciela Sanguinetti Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15563 Jn 29-v.jn 30 Jl 21-v.ag.14

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados "CASTAGNINO WALTER y BAEZ ACOSTA MARGARITA Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 62|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Castagnino y Margarita María Báez Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15579 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Quinto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "MUÑOZ BENTANCURT, MARIO DANIEL c| OSIMANI LAGRECA, ADRIANA IVONNE - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D|57|86) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Daniel Muñoz Bentancurt y Adriana Ivonne Osimani Lagreca y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, veinte de mayo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15583 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MARTINS ROBERTO LEONEL y BARBEITO, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|419|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Leonel Martins y María del Carmen Barbeito, citandose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15205 Jn.23-v.jn 30 Jl.21-v ag 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: KOHARIAN CHALUKIAN, ROSA c|PEREIRA TORRES, MANUEL RAMON, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|408 87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ramón Pereira Torres y Rosa Koharian Chalukian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15225 Jn 23 v jn 30 Jl.21.v ag 7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: DE LEON FERNANDEZ, ADALBERTO EVERILDO c|BARDANCA OLIVERA, MARIA ADORACION DE LOS REYES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|388|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adalberto Everildo De León Fernández y María Adoración de los Reyes Bardanca Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.600,00 20|pub. 15283 Jn 23-v.jn.30 Jl.21.v ag 7

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "KELIS, MARIA TERESA c/CASATROIA, LUIS EDUARDO - Disolución y Liq. de Soc Conyugal" (Ficha D. 82|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Kelis y Luis Eduardo Casatroia citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 14952 Jn 23-v.jun.30. Jl 21-v ag 5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "DA COSTA DA COSTA, ALBERTO c/ FRIGERIO RADIO, JUANA MARIA - Disolución y liquidación de Soc. conyugal" (Ficha D. 358|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Da Costa Da Costa y Juana María Frigerio Radio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1987. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15118 Jun 23-v jun.30. Jl ag 7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PAIS CORREA, VIOLETA HELVECIA c| NASSO RECOBA, CAYETANO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha [illegible]) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cayetano Nasso Recoba y Violeta Helvecia País Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 12334 Jn 23-v jn.30. Jl 21.v ag 7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: MAICHE MAICH REGINA c.|JANAUSKAS BORKENSTEIN, ABRAHAM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 374|87) Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regina Maiche Maich y Abraham Janauskas Borkenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 14991 Jun 23-v.jun.30. Jul 21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: DIMITROFF PONCE, MARIN LEOPOLDO c.|ETCHEVERRITO FUENTES, BLANCA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 409|87) Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marín Leopoldo Dimitroff Ponce y Blanca Rosa Etcheverrito Fuentes citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15101 Jun 23-v jun.30. Jl 21-v ag 7.

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "FERNANDEZ, GRISELDA y LARGUI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Griselda Fernández y Julio César Largui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4

yugal" (Ficha: D. 155|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Barreiro y Juana María Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 15100 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PLA PEREIRA, ALFREDO WASHINGTON y LEMOS, BLANCA IRIS" (Ficha D. 456|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Washington Pla Pereira y Bianca Iris Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19242 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

[illegible]O. — Por disposición del Señor Juez [illegible] de Familia de Sexto Turno, en autos: FO[illegible]ADOSO o FOLIADOZO SASTRE, LILIAN c/IRIO ROBERTO OPERTI BADAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 102/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Folladoso o Foliadozo Sastre e Irio Roberto Operti Badán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$. 3.840,00 20|pub. 13188 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASTILLO FAGUNDEZ ISABELINO c| GLADYS RITA GILARDONI PATRIARCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 166 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Castillo Fagúndez y Gladys Rita Gilardoni Patriarca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 1787? Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FIGUEROA CANCELA, ALVARO JOSE y ANA MARIA DIBARBOURE BASSAGODA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 276|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro José Figueroa Cancela y Ana María Dibarboure Bassagoda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17870 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUMILA OLIVERI, CARLOS PEDRO y ROSA MARIA PALADINO TORNATORE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fª D. 461|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Gumila Oliveri y Rosa María Paladino Tornatore o Tornatare citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15775 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA ROSA, MARIO ADOLFO y BLANCA ESTELA AVILA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. 217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Adolfo Da Rosa Nacheli y Blanca Estela Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18922 Ag.4-v.set.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GUEDES, LUIS ANTONIO c.|BLANCA ALVEZ de GUEDES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 173|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Guedes y Blanca Alvez, por auto 4354 del 12 de mayo de 1987, ciátnodse y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18407 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos "AZAR SCARONE, RUBEN FERNANDO c| GABRIELA JUANA JORAJURIA CORBO. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha S. 170|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Fernando Azar Scarone y Grabiela Juana Jorajuria Corbo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15581 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLMAN ROBERTO c| ZULMA MOORE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 183|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Colman Romero y Zulma Moore Gallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18486 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FONTELA ALONSO, RODOLFO MANUEL c| SILVANA EUFEMIA BARRAGAN TARTARUGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 77|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Manuel Fontela Alonso y Silvana Eufemia Barragán Tartaruga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18406 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos "TROCHE LUIS HOMERO y MARIA M. DOMINGUEZ. Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B 142|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Homero Troche o Troche Barzabal y María Miriam Domínguez Texeira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15616 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: 'ETCHECHURY MOREIRA, GILBERTO LIBER y CECILIA NILZA ALMEIDA SILVA - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Fa. D, 965|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Liber Etchechury Moreira y Cecilia Nilza Almeida Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 16 de abril de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15400 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ ALBURES, OSCAR c.|MARIA PALLAS de GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 154, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Gonzáles Alburis o Albures y María Pallas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15021 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de *Familia de Sexto* Turno en autos: MONTEMOÑO, JUAN CARLOS y ADELA JUDITH FRANCESE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 227|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Montemoño y Adela Judith Francese, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17378 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MEDEROS BURGUETE ALBERTO y ALBA MABEL BLENGIO DEL'OCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 210|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mederos Burguete y Alba Mabel Blengio Del'Oca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18579 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEVOTO GORLA, WALTER c.|MARIA LIDIA o LYDIA LIVET "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 84|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Devoto Gorla o Gorba y María

Lydia Lavet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18575 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos "YEMINI CONTI JOSE JUAN y GABINA ROSARIO RUIZ SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 224|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Juan Yemini Conti y Gabina Rosario Ruiz Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17340 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: OJEDA FASTOSO, CARLOS ADEMAR c|SUSANA ALICIA GONZALEZ CAMPAÑA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B|53|87), se cita, se emplaza y se notifica a Susana Alicia González Campaña que en estos autos por decreto Nº 4.620 de fecha 12 de mayo de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integra con el señor Carlos Ademar Ojeda Fastoso, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.760,00 30|pub. 14543 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "CARSILLO SOCA, ALBA BERTHA c| ERNESTO ELISEO BOSIO ROQUES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 21|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Eliseo Bosio Roques y Alba Bertha Carsillo Soca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17534 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MODERNEL MARTINEZ DENIS c| MIRTA ISABEL ROMERO LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 60 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Denis Modernel Martínez y Mirta Isabel Romero López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17550 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "ARMELLINI FRIZZI, SYLVIA BEATRIZ con FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 181|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sylvia Beatriz Armellini Frizzi y Franklin Harris García Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17143 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PINTOS ALBORNOZ de CASSINA PERLA LIRIA c| ROGELIO NILSSON CASSINA BOMIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Nilsson Cassina Bomio y Perla Liria Pintos Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17150 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TERESITA RECUERO y ALFREDO RAMILO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. |225|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Recuero y Alfredo Ramilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1987. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17995 Jul.30-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "GABINO ANGEL VELAZQUEZ DENTONE y ELENA GRACIELA MACIULSKIS" (Fº D|651|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Angel Velázquez Dentone y Elena Graciela Maciulskis Andrukiebiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de octubre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 18834 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "NELIDA DIAZ y PEDRO SCALABRINO." Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fº D|268|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Díaz de Scalabrino y Pedro Scalabrino. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19097 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RUBEN CAPOTE BENITEZ y TERESA VERAZA FERRI (Ficha D. 372|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Capote Benítez y Teresa Veraza Ferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 13186 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTA ABAD POSSE y WASHINGTON LORENZO AROCENA Disolución Conyugal" (Ficha D. Nº 370|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Abad Posse y Washington Lorenzo Arocena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15411 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "ALEJANDRO RUBEN CAMMAROTA GARCIA y CARMELITA MARQUEZ SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 309|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Rubén Cammarota García y Carmelita Marquez Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15399 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos "JUAN ANTONIO NOVOA BARCENA y MARIELA AIDA JORAJURIA CORBO. Disolución conyugal" (Ficha D 355|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Novoa Barcena y Mariela Aida Jorajuria Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15580 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JOSE LUIS ROYES c.|STELLA MARY BARCOS SOCA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 149|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Royes Iglesias y Stella Mary Barcos Soca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 14992 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VILLAR, ROSINA y JUAN CARLOS DEUBROCA - Dis. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 336|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Villar. Rosina y Deubroca, Juan Carlos. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15228 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "JOSE MARIA RIVERO BARAISI y ELMA MORENO ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 263 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Rivero Baraisi y Elma Moreno Rosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15282 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARIA INES GALLI c/HECTOR RODRI-

GUEZ" (Ficha D. 950|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Gall y Héctor Eduardo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15022 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RINALDO HORACIO CRISTIANI PEYROULOU y MARIA ELIDA GLADYS ACUÑA CAROZO. - Disolución Conyugal" (Ficha D|351|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rinaldo Horacio Cristiani Peyroulou y María Elida Gladys Acuña Carozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 17545 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "SILVIO EUGENIO DELLEPIANE DAISSON y SONIA GRACIELA BENTANCOR FASSINI" (Ficha D|883|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvio Eugenio Dellepiane Daisson y Sonia Graciela Bentancor Fassini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17499 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: BONJOUR MENDOZA, GRACIELA MARGARITA y GARCIA PASSARO, MIGUEL ANGEL (Ficha D|467|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Margarita Bonjour Mendoza y Miguel Angel García Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17538 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RAUL CAMOU y EDITH CUELHO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha D|423|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raul Camou Musante y Edith Cuelho Mata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17547 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "JUAN CARLOS GONZALEZ MULATTIERI y MYRIAM APOLO - Disolución Conyugal" (Ficha 341|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos González Mulattieri y Myriam Apolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17543 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ORDOZGOITIA, ALBA IRIS c|ARGENZIO, VICTOR HUGO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Iris Ordozgoitia y Víctor Hugo Argenzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de abril de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17542 Jul.23-v.ago.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CARLOS ALBERTO TOURON c|MARIA ELORZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 153|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Touron y María Elorza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 18578 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EDUARDO ENRIQUE BALDOMIR y MARY BRENDA CHAINE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1094|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Enrique Baldomir Estevez y Mary Brenda Chaine Capotte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 30|pub. 17650 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SIMON COHEN y ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL - Disolución Conyugal" (Ficha D. 448 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Cohen y Atalia Zaida Azzarini Cabral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de junio 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17155 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: número 5249 de fecha 29 de mayo de 1987, "JULIO CESAR COLOMBI FOURCADE y GLADYS STRAZZARINO BRIGNONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. Nº 488 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Colombi Fourcade y Gladys Strazzarino Brignone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17162 Jul.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GLORIA ALAYON y CARLOS FRIONI, "Disolución Judicial de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Alayón y Carlos Frioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17398 Jul.23-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "LUIS o LAZARO SLONIMCZYK y OLGA CORDERO CAMARGO" (Ficha D Nº 321 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis o Lázaro Slonimczyk y Olga Cordero Camargo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800 00 20|pub. 17152 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "IVAN ROLDAN ARBON y LILIAN DI LANDRO - Disolución Conyugal" (Ficha D. N. 336 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Roldán Arbón y Lilian Di Landro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17136 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "JUAN CARLOS CONTI c|PATRICIA CASAL - Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D. 66|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Conti y Patricia Casal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17589 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "GAETANO o CAYETANO SCANZERRA c RAFAELA GROSSO - Disolución y Liq. Sociedad Cony." (F. D. 219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gaetano o Cayetano Scanzerra y Rafaela Grosso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17651 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "QUIROGA, SUSANA c| MEDINA, LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 105|87), (Auto Nº 1930 del 19|3|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Quiroga Silva y José Luis Medina Remigio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17219 Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JORGE WASHINGTON LOPEZ QUINTEROS y MARIA ESTHER PITA BLANCO (Ficha D|893|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad

dad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington López Quinteros y María Esther Pita Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17346 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LACROZE MIGUEL DAVID y BELLO, ELIANA MAFALDA "Disolución Conyugal" (Ficha D. 443|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel David Lacroze y Eliana Mafalda Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Susana Musto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17996 Jul.30-v.ago.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AURELIO FAGUNDEZ PEROSSIO y BLANCA GLADYS BARRENECHE s.|Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa B. 11|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Fagúndez Perossio y Blanca Gladys Barreneche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de febrero de 1987. — Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15806 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MANUEL DA SILVA ECHAMENDI y doña MARIA DEL SOCORRO MENENDEZ DUHALDE (Ficha B. 78|83), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 9 de mayo de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16765 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Porl disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "YOLANDA PEREIRA c/WALTER HUGO GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 60|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Pereira y Walter Hugo García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 24 de abril de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16268 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ASSIS DIAZ y NILDA PECEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 13|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Díaz y Nilda Pecego, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de febrero de 1987. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 9233 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "OCHCOVKI, NATALIA con GNATENCO WALDIMIR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 148|85), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Natalia Ochcovki y Waldimir Gnatenco, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se deja constancia que este expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, junio 29 de 1987. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 43381 Ag.6-v.set.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NOVIS, JORGE y PEREYRA, Ma. SUSANA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 253|986), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 18 de noviembre de 1986. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.040,00 20|pub. 16153 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "BIZZOTTO DELLA QUERCIA, ANTONIO EMILIO y SONIA BEATRIZ MOIZO SARDI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 80|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 10 de junio de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 16154 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DAMIAN TELMO LEONEL y LILIA TERESA ALVAREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil número 24|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 2 de abril de 1987. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.040,00 20|pub. 16152 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: STELLARDI BALBIANI CARLOS RODOLFO y REBELLATO RODRIGUEZ MARTA SUSANA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 75|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 3 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 17716 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO NOGUEIRA, SIXTO MANUEL y CARABALLO CAMEJO, MARIA MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 298|86), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 20 de marzo de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 18765 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DA CUNDA ALTEZ, ROSMARI c/VICTOR ISAIAS SCOTTI MACHADO" (Ficha B. Nº 307|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosmari Da Cunda Altez y Víctor Isaías Scotti Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de mayo de 1987. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16198 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos "ALBARENGA, DIANA MARTHA c| ADHEMAR WALTER AMBROSSI (Ficha B. Nº 697|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diana Martha Albarenga y Adhemar Walter Ambrossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 8 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17343 Jl.28-v.ag.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Las Piedras, en autos: CATALDO SMITCH, HUGO MILTON y GLADYS OLGA STELLARDI RAZZETTI (Ficha B Nº 571|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Milton Cataldo Smitch y Gladys Olga Stellardi Razzetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 9 de junio de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18709 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Las Piedras, en autos: COLOMBO GUTIERREZ, ADEMAR y ANA LEMA BELLO (Ficha B. Nº 401|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Colombo Gutiérrez y Ana Lema Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18711 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: DUARTE, ANGEL ALBERTO y MARIA ASUNCION RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 24|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Duarte y María Asunción Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de junio de 1987. — Graciela V. González López, Escribana - Abogada.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18710 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN FRANCISCO PEREZ GONZALEZ y BLANCA AURORA

GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 165|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del termino de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Pando, 12 de junio de 1987. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15468 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON ARTURO HERNANDEZ ROOD o WOOD c|MARIA JULIA BLANCO GARCETTE (Ficha 427|B|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando 3 de setiembre de 1986. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 2.560,00 20 pub. 4718 Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges URDEN DANUBIA PLATA c/SERGIO JOSE LOUREIRO (Ficha 194|B|1987), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 15 de junio de 1987. — Marta Elbordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 16309 Jul.21-v.ag.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos FRATTOS ZAHIBAR MAZARENO y FARIÑA ELSA YUDYT (Ficha 6|87), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos dentro de los sesenta días. — Melo, 24 de marzo de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 2.560,00 20|pub. 15879 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HEBER FAREZ LIMA y GLADYS MARLENE SILVEIRA RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 458|86) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 30 de octubre de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 19116 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CANDIDO FERREIRA ESTAVILLO y MARIA DEL ALBA CORONEL PAZ (Fa. 177|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 28 de mayo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 19049 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA IRIS SUAREZ y ENRIQUE MARROCHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 276|983), dentro de sesenta días. — Melo 5 de diciembre de 1983 — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15705 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por WASHINGTON TECHERA y MARY ACOSTA (Ficha B. 151|87), citándose a quienes tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Melo 20 de mayo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.560.00 20|pub. 15880 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: CASTRO LILIAN GENOVEVA c.|CARLOS MARIA MENDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 70|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Méndez y Lilián Genoveva Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 19 de mayo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15883 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: ESTAVILLO CORREA CAROLINA c.|HECTOR MANSILLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 43|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Estavillo Correa y Héctor Mansilla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 28 de mayo de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15882 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1º Instancia de 2º Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBA COSTA y ANTONIO MARIA MARQUEZ (Fa. 469|80), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de junio de 1987. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 19050 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "GARCIA VOLTAIRE y ABRAHAM, SARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fo. 126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Voltaire García Barrios y Sara Marlene Abraham Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 18 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19051 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "BERNI, OFELIA c.| EMIR CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 37|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Berni y Emir Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 17 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19052 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "ALVAREZ LILIANA c.| BAYRON SMITH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 99|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Alvarez y Bayron Smith, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 11 de junio de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19053 Ag.6-v.set.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BENTANCOR ACOSTA, LUIS ALBERTO y ANA VICTORIA MARANETTO SOULIER - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (F. B. 172|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bentancor Acosta, Luis Alberto y Ana Victoria Maranetto Soulier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de noviembre de 1984. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15335 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "ABBONA, MARTA ANGELICA c/JUAN PEDRO PERALTA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 17|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abbona, Marta Angélica c/Juan Pedro Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 15338 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MARIO EDUARDO VERGES TUNESSI y MARIA DEL ROSARIO RILLA MANTA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 62|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Verges Tunessi y María del Rosario Rilla Manta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1987.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.480,00 20|pub 15323 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: BERTON CETTI, ESTEBAN RUBEN y NORA RIVOIR PEYRONEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 234|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bertón Cetti, Esteban Rubén y Nora Rivoir Peyronel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 3 de diciembre de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 16501 Jul.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] Carmelo, en autos: GIL SOLARES, ORLANDO [illegible] PEREZ GOCHICOA, MARTA "Disolución [illegible] Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 16[illegible]|87), se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Gil Solares y Marta Pérez Gochicoa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de junio de 1987. — Esc. Esther G. de Battó, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17051 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MATTEI, ALBERTO y BALDI DE MATTEI, TERESITA NELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 171|C|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Mattei y Teresita Nélida Baldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 30 de agosto de 1983. — Esc. Marcos Keuflyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18738 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: OSMAN GORDIENCO, MONICA IRENE y WASILEWSKY GARCIA JUAN ANGEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal y Homologación de Convenio" (Ficha Civil número 159|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Irene Osman Gordienco y Juan Angel Wasilewsky García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16676 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSA BARTOLOME, JUAN GABRIEL y OLIVO SUAREZ, ADA SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 265|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gabriel Rosa Bartolomé y Ada Silvia Olivo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16075 Jul.27-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SIQUEIRA, NELLY PATRICIA c| PEDEMONTE, GUSTAVO ALEJANDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 230|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alejandro Pedemonte Carbonell y Nelly Patricia Siqueira Sarasúa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18685 Ag.3-v.ag.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: FIGUEIRA, OSCAR OMAR y RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 71|87), se hace saber al público que con fecha marzo 16 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Figueira Echandia y María Cristina Rodríguez Luyurmi, citándose a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, mayo 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16175 Jul.20-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "REY GARCIA, ANTONIO PEDRO y SILVA, CRISTINA GRACIELA - Disol. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 193|87), se hace saber al público que con fecha 26 de mayo de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Pedro Rey García y Cristina Graciela Silva, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 15130 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: CARDOZO, TERESA PETRONA y SILVA, WILMAR WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 168|87), se hace saber al público que ante esta sede con fecha mayo 21 de 1987, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Wilmar Walter Silva Ribero y Teresa Petrona Cardozo Dutra, citándose a todos los que se consideran con derechos a presentarse ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, junio 11 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16175 Jul.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: PERDOMO BOGNI DUMAR contra MARIA DEL HUERTO SILVERA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 61|987), se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Dumar Perdomo Bogni y María del Huerto Silvera Machado, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de diciembre de 1946. — Durazno, junio 4 de 1987. — Esc. Susana Della Grassi, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17669 Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MAISONAVE de DE LOS SANTOS, ANA MARIA contra JUAN JOSE DE LOS SANTOS - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes gananciales" (Ficha A. 250|985), se hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Ana María Maisonave y Juan José De los Santos, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 15 de octubre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 15183 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MACHIN LEAL, CARMEN DELMIRA y ARRIOLA ROJAS, RAMON . Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 126|87), se hace saber al público que ante esta sede, por auto Nº 1277 de fecha abril 30 de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes de autos, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, mayo 22 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16176 Jul.28-v.ag.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: ALBOA PATRON, CARLOS MARIA - LILIAN RAQUEL MARICHAL RAMOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B 297|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Alboa Patrón y Lilián Raquel Marichal Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 19 de mayo de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 17761 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO - ELSA NELLY RODRIGUEZ - Disolución liquidación sociedad conyugal" (F. B. 206|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Hernández y Elsa Nelly Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 22 de mayo de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 14830 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RODRIGUEZ PINTOS, MIRTA SUSANA c|LAPITZ ELOLA, FRANCISCO AGUSTIN" (Fa. 95 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Francisco Agustín Lapitz Elola y Mirta Susana Rodríguez Pintos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15153 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "RUIZ DENIS, OLGA CORINA c|MASO FOLOSA, WALTER MARCELO" (Fa. 209 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Marcelo Maso Folosa y Olga Corina Ruiz Denis, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15154 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "COPPOLA GENTA, ROLANDO y RAMIREZ ZUBELDIA, BEATRIZ" (Fa. 88 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 2 de abril de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rolando Coppola Genta y Beatriz Ramírez Zubeldía, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15155 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RAMOS GARCIA ROBERTO c.|HERNANDEZ GRACIELA SELVA. (Fº 129 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 20 de abril de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Marcelino Ramos García y Graciela Selva Hernández Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 3.200.00 20|pub. 15677 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "TABAREZ ARTIGAS, ALBERTO RAUL y SANTOS HERNANDEZ, BLANCA ROSA" (Fa. 243 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 junio de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Alberto Raúl Tabárez Artigas y Blanca Rosa Santos Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 26 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 16661 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos: ALONSO VIROGA, ASUNCION BASILIO y MARICHAL GARRIDO, SONIA IRENE (Fa. 160, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 4 de mayo de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Asunción Basilio Alonso Viroga y Sonia Irene Marichal Garrido y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 2 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 18182 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos: VERGARA LONGO, ROBERTO y TOURNE FERREIRA, EMILIA (Ficha 224 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 5 de junio de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Vergara Longo y Emilia Tourne Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18183 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos: LAMAS GORGOROSO, CARLOS EDUARDO y NUÑEZ FERNANDEZ, ODINA MINOLIS (Fa. 237, año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos Eduardo Lamas y Odina Minolis Núñez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18184 Jul.30-v.ago.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos: OLIVERA DENIS, HUGO LUCIANO y BAYARRES PEÑA, TERESITA (Fa. 217, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 5 de junio de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo Luciano Olivera Denis y Teresita Bayarres Peña y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas junio 16 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4 000 00 20|pub. 18185 Jul.30-v.ago.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: PEREZ TEIJEIRO MIRIAM o MIRIAN NELLY y MIRABALLES TELLAGORRY, CARLOS DIONISIO (Ficha 117|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Dionisio Miraballes y Miriam o Mirian Nelly Pérez Teijeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bie ensdel cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15835 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: RIVERO TORRES, RAUL FREDDY y OLIVERA VIERA MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Freddy Rivero Torres y María Elena Olivera Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 8 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15652 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "SANCHEZ TEIJON, GRACIELA ELENA y TESSMANN RAFFO HORST - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. 23|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Elena Sánchez y Teijón y Horst Tessmann Raffo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15649 Jn.30.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA OLIVERA, DORALINA y SILVA DIAZ LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 219|87), se hace saber que por auto Nº 1997, del 14 de mayo de 1987, se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre Luis Alberto Silgal Díaz y Doralina Pereira Olivera, emplazándose a los interesados, por término de sesenta días. — Maldonado, 25 de mayo de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15663 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, en autos: COR FERNANDEZ, LUIS ANGEL y SUSANA POLAKOF GOLDSCHMIDT, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Angel Cor Fernández y Susana Polakof Goldschmidt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 17241 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: David Rubén Borges Lorente y Aglé o Aglés Guadagna del Core (Ficha 108|87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 15470 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA DEL CARMEN PEREZ y CARLOS JULIO VELAZQUEZ (Ficha 397|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de octubre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 18865 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ADRIAN E. ARRUTTI GUADALUPE y CLEMENCIA ISIDRA GATTI (Ficha: N 452|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1986. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15625 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "RETTA OLIETTI; MARIA DEL CARMEN c.| PEZZOLO MORA, ANGEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº B|144|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Retta Olietti y Angel Pezzolo Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de junio de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15664 Jn.30-v.jl.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA SUAREZ y CARLOS RICARDO MARQUEZ (Ficha 66|87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 3.840.00 20|pub. 15316 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "TEJERA, CELESTINO y GUZMAN, ANGELA (Ficha: 226|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Celestino Tejera y Angela Guzmán: citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de setiembre de 1985. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$4.800.00 20|pub. 15471 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1986, se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO WASHINGTON SORIANO BARRIOS y MARIA CRISTINA GUTIERREZ VILLALBA" (Ficha 516|85), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 19 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 16886 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON NAZARENO GONZALEZ y MARIA VICTORIA DE LEON (Ficha 681|79), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 23 de diciembre de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 16189 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO SOLANO GONZALEZ y EVANGELIA NUÑEZ (Ficha 171|86), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 16 de setiembre de 1986 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 16263 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de abril de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA ALICIA LANDARIN y EDISON JOSE GIRO (Ficha: 169|87), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.200,00 20|pub. 16351 Jul.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "IGLESIAS GONZALEZ, CARLOS DANIEL y DIAZ PEREIRA, ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 432|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Iglesias González y Alicia Díaz Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 19 de diciembre de 1986 — Delia Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 15662 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO GIMENEZ JOSE LUIS y BENAVENTE GIMENEZ, BLANCA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 156|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Machado Giménez y Blanca Azucena Benavente Giménez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 22 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 15650 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "TEXEIRA ALZIMIRA c| CORBO, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 182|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Corbo Ribeiro y Alzimira Teixeira Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado. 4 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 15651 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "DA SILVA, WASHINGTON MILTON y PUGLIA, GRACIELA TERESA ENRIQUETA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L. B. 38, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Milton Da Silva y Graciela Teresa Enriqueta Puglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 14771 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CONTRERA, MONIKA y LOPEZ, EDMUNDO EDUARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 190|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Eduardo López Chabot y Mónika Contrera Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 16885 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: ACUÑA GEBHARDT, LISE LOTE c/BOLLA MARIO WALTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 68|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lise Lotte Acuña Gebhardt y Mario Walter Bolla Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de abril de 1987. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 15888 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos: SILVERA OLGA y CARDOZO ARTIGAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 384|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esmeralda Silvera y Artigas Lucas Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1986. — Delia Techera de Strom. Actuaria.

5) N$ 2.560,00 20|pub. 17057 Jul.28-v.ag.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RIVERO VAZQUEZ de AMARO, SANTA c| AMARO SARASOLA, RAUL HUMBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|39|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Amaro Sarasola y Santa Rivero Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 11 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17757 Jul.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: ESPINOSA MENTA, WALTER NICOLAS y SALLES HARGUINDEGUY, MIRTA DELIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|111|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Nicolás Espinosa Menta y Mirta Delia Salles Harguindeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 11 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

— 5) N$ 4.800,00 20|pub. 17756 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABILLON BASSADONE, FELICITO HUMBERTO y MARR AREVALO, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|135|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felicito Humberto Cabillón Bassadone y María Cristina Marr Arévalo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de julio de 1987. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria. —

5) N$ 4.800,00 20|pub. 19064 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JUAN ESTEBAN VIVIANI y GRACIELA SUSANA RAVAZZANI de VIVIANI "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. B|84|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Esteban Viviani y Graciela Susana Ravazzani citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de junio de 1987 — Habilítese la Feria Judicial Menor — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria

5) N$ 4.800,00 20|pub 16754 Jl 13-v ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ALBA LUZ SANCHEZ c/FEDERICO PIZZORNO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. B. 25|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Luz Sanchez y Federico Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de abril de 1987. —

Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 16037 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "ALDO SOSA MARTINEZ y CELIA GIORDANO DANTE - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 200|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aldo Sosa Martínez y Celia Giordano Dante, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de noviembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 16040 Jul.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: "ROULLIER, WIDILFREDO ENRIQUE c/CUEVASANTA GLADYS RAQUEL - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 106|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Widilfredo Roullier y Gladys Raquel Cuevasanta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub 16039 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA AMELIA COLOMBO c/DANIEL CARLOS PEREZ SOMMER - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Amelia Colombo y Daniel Carlos Pérez Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 4 de mayo de 1987. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub 16038 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ADRIANA MARIA PARODI c/JORGE ALBERTO SOSA (Ficha A número 150|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana María Parodi y Jorge Alberto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de junio de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18509 Jul.31-v.ag.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "CARLOS ARMANDO PINTOS c/MARIA LUISA BOSCOV - Disolución de sociedad conyugal" (Ficha A Nº 13|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Armando Pintos López y María Luisa Boscov Dimitriov citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 15344 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "GONZALEZ SILVA, LUCY RAQUEL c.| DAMBORIARENA, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|95|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Lucy Raquel González Silva y Luis Alberto Damboriarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de junio de 1987. — Doctora O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15498 Jn.29-v jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JUAN PEDRO BERROSPE y MARIA ESTHER PANIAN "Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Letra B. Ficha Nº 68, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Berrospe y María Esther Panian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 17 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16171 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JULIO CESAR BALADAN ALVEZ c.|SANDRA ELENA SOSA NEGREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. 46|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Baladán Alvez y Sandra Elena Sosa Negreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 3 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16169 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "LUIS DOROTEO PRATES y GRACIELA ALVEZ OTAZU - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha B. 72|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Doroteo Prates y Graciela Alvez Otazu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 15176- Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "LIONEL PRIMITIVO DABAN y MARIA OLANDINA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.88|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lionel Primitivo Daban y María Olandina López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no

comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de junio de 1987. — Esc. Walter Fisserno, Actuario.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16674 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: "JESUS ANTONIO PINTOS MARTINEZ y NIDIA ELIDA REBOLLO REBOLLO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A.55|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Antonio Pintos Martínez y Nidia Elida Rebollo Rebollo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 11 de mayo de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16170 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "CAMILO FLORO SOSA y BRAULIA ZULEMA VILLAMIL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 44|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Camilo Floro Sosa y Braulia Zulema Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 6 de mayo de 1987 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.840,00 20|pub. 15177 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos "ROCCA LUNA, ANGEL ALBERTO y ORIBE SOCAS, ANA MARIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 17|87) se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Angel Alberto Rocca Luna y Ana María Oribe Socas, citándose a todos los que tuvieran interés en dicha sociedad conyugal para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Rocha, 23 de abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 5.600.00 20|pub. 17067 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos "RODRIGUEZ REIXACH EDUARDO y PUERTO MORENO BERTA. Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 115|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rodríguez y Berta Puerto Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 20 de mayo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 16505 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos "GARCIA GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO c| NIEVES FERNANDEZ MARIO HEBER Dis. y liq. de la sociedad conyugal" (Ficha 615|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario García y Heber Mario Nieves Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de mayo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 4.800.00 20|pub 16307 Jl 31-v.ag.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "ABREU PEREZ, NEL-

DA y SOSA BALLESTA, JAVIER Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 109|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelda Abreu Pérez y Javier Sosa Ballesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 14 de mayo de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 15673 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HERRERA GRANIZAL ALBERTO y POSADA GARCIA MARIA ELENA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Herrera y María Elena Posada García, citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 19 de mayo de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 14758 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CASELLA GONZALEZ, RUBEN c| YABER ARAUJO MARIA NELIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 24|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Casella González y María Nelis Yaber Araújo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, abril de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 14759 Jn.18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: CONTI LEIVAS, JORGE DANIEL con ROSANA TERESITA MORI UGOLINO. "Dis y Liq de Soc Conyugal" (A|336 986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Daniel Conti Leivas y Rosana Teresita Mori Ugolino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de noviembre de 1986 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 15666 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GRACES CORELLA, JOSE ENRIQUE con MARIBEL TRINDADE RAMOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A |180|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Graces Corella y Maribel Trindade Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 18048 Jul.30-v.ago.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: NUÑEZ ALVEZ, AYRTOR o AYTOR EDGARDO y SUAREZ ARCE, MARIA LUISA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha A|213|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aytor o Aytor Edgardo Núñez Alvez y María Luisa Suárez Arce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de diciembre de 1986. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 19069 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "TOMAS DAMACENA, ANTONIO con FERNANDEZ VILLANUEVA, MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|83|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Tomás Damacena y María Fernández Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de mayo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 3.840.00 20|pub. 15350 Jn.29-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: OLIVERA, MARIO CESAR c|ROLANDO, NANCY BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 15|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Olivera y Nancy Beatriz Rolando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 2 de junio de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti Abogado. - Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800,00 20|pub. 17416 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PENA DISPOSTO, FERMIN y DELGADO SOSA, ANA VICTORIA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 251|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pena Disposto y Ana Victoria Delgado Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 22 de mayo de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800,00 20|pub 17417 Jul.23-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: GUARINO LILOIA, JOSEFINA c|COSTA, EDILBERTO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 13|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Guarino Liloia y Edilberto Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 30 de junio de 1987 — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.

5) N$ 4.800.00 20|pub 18859 Ag.6-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ULIAN MOREIRA ADRIANA NATACHA y ROMERO CAMACHO NELSON TELESFORO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 308|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adriana Natacha Ulian Moreira y Nelson Telesforo Romero Camacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 10 de junio de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub. 15251 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: OLIVERA DUARTE, JOSE GUMERSINDO o JOSE GUMERSINDO y DA SILVA VILLAMIL, JACINTA NATALIA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 258|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gumersido Olivera Duarte o José Gumersindo Olivera Duarte y Jacinta Natalia Da Silva Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de junio de 1987 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub 17413 Jul.23-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1ra. Instancia de 2do Turno de San José, en autos: TEMPONE, LUIS ANTONIO y ACEVEDO, SONIA MARINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 300|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Antonio Tempone y Sonia Marina Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 10 de junio de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800.00 20|pub 17415 Jul.23-v.ago.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ESPINOSA CARDARELLO ANA MARIA c|GUTIERREZ AMADO, OSCAR OMAR "Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 100|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Espinosa Cardarello y Oscar Omar Gutiérrez Amado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de mayo de 1987 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.800 00 20|pub. 17414 Jul.23-v.ago.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "GENRY RAUL CASTRO c| NORA MABEL ROSTAN Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 214, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Genry Raúl Castro y Nora Mabel Rostan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 6 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 3 840 00 20|pub 15635 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: JORGE LUIS PEREIRA c|OLGA YOLANDA MONTERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.

mero 308, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Ferreira y Olga Yolanda Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 16218 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALICIA GOMEZ ARMAND PILON c/JORGE RAFAEL SORIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 701, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rafael Soria y Alicia Gomez Armand Pilon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de diciembre de 1986. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 16219 Jul.28_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FERNANDO DANIEL ABELLA MENENDEZ c/BEATRIZ THAMAR MARABOT FALCIONI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 695, año 1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Daniel Abella Menendez y Beatriz Thamar Marabot Falcioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de noviembre de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 4.800.00 10|pub. 15868 Jul.28_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: OMAR HEBER RODRIGUEZ LACO c/ELISA INES GRAÑA LEMOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 299, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Heber Rodriguez Laco y Elisa Inés Graña Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de junio de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15869 Jul.28_v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HEBER ROBERTO FERNANDEZ c/ALICIA RAQUEL ANCHORENA ALBISU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 308, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Roberto Fernández y Alicia Raquel Anchorena Albisu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 25 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15870 Jul.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: HECTOR ROBERTO MERIDO SMALDONE c/BEATRIZ GERTA ERNST MATTER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 397, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Merido Smaldone y Beatriz Gerta Ernst Matter citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes 25 de mayo de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 15871 Jul.28-v.ag.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "ALTESOR, ALVARO ROBERTO y TIZON, LILIAN ELIZABETH, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 1110/86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Roberto Altesor y Lilian Elizabeth Tizon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 12 de febrero de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16667 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Tacuarembó, en autos: GONZALEZ SENA, WALTER OMAR c/DUARTE, IBERA ELINA, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 214/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Omar Gonzalez Sena e Ibera Elida Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó nueve de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 16987 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "ROBERTO MARTINEZ - SONIA TERESITA MONTEJO DE MARTINEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. B.328/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martínez y Sonia Teresita Montejo de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mayo 14 de 1987. — Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 16251 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RODRIGUEZ FREIRE NANCY CRISTINA y LOPEZ RIVERO LUIS ALBERTO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Cristina Rodríguez Freire y Luis Alberto López Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18036 Ag.6-v set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: RODRIGUEZ, JUAN CARLOS y MABEL SONIA GARCIA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Mabel Sonia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 21 de julio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19037 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "GONZALEZ BUTTINI, ALDA SIRA y DA SILVEIRA VILLAR CARLOS IVO. Dis. y liquidación Soc. Cony." (Ficha 972/86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alda Sira González Buttini y Carlos Ivo Da Silveira Villar citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de febrero de 1987. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 16250 Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: SAAVEDRA, MARIA ESTHER c. MARIO MARTIR SILVA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 198/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Saavedra y Mario Martir Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de junio de 1987. — Rosario Pérez Delgado. Actuaria.
5) N$ 3.200,00 20|pub. 15800 Jun.30-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos. MARTA NAIR SEGUI de AMAYA c/ ELBIO NICOLAS AMAYA FERNANDEZ - "Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Nair Segui de Amaya y Elbio Nicolas Amaya Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de junio de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15022 Jun.30-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ESCUDERO, CARLOS IGNACIO y LOLA M. DEBALI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. A. 152/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ignacio Escudero y Lola María Debali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 29 de junio de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18225 Jul.31-ag.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: TELIS, IRIS MABEL c/ EBER DARIO ECHEVERRIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 43.1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Darío Echeverría Medina y doña Iris Mabel Telis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1987. — Escribana Mariela Dacaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad - hoc.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18715 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GOICOCHEA ULISES y MARY TERESITA ITUARTE. "Disolución Sociedad Conyugal". (Ficha 418/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Goicochea Cenández y Mary Teresita Ituarte Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1987. — Esc. Mariela Dacaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18332 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: AMARO, ADEMAR ANGEL c| ZULMA MIER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 195|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Angel Amaro y Zulma Mier Miraballes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18716 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: ZEBALLOS MARIA EVA c/ CELSO GOMEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 940|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celso Gómez Ricardi y María Eva Zeballos Rondan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 24 de marzo de 1987. — Graciela Decaro Cappelletti Actuario Adjunto ad-hoc.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 16011- Jl.31-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: LARROSA RUBEN c|ADELA CUELLO. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 993|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Larrosa y Adela Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 16012 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: OLIVERA MARGARITA c|RAMON GARCIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 118|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón García y Margarita Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 16013 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: AMARO WALTER EDUARDO c|MAIDA DIAZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha 146|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Walter Eduardo Amaro y Maida Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 16014 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "GOMEZ PEREIRA, JUAN FRANCISCO y RAMONA ALICIA MOROSIN MORENO; Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 842|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Gómez Pereira y Ramona Alicia Morosin Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres 22 de mayo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad-Hoc.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 15585 Jn 29-v jn 30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS TABAREZ y MARIA GLORIA TECHERA DENIS, citándose por edictos a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Juan Carlos Tabarez, en virtud de desconocerse actualmente su domicilio, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
5) N$ 4.800,00 30|pub. 12972 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: ACOSTA DIAZ JULIO CESAR y ESTELA CONDE DENIS "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal", (Ficha 393|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Acosta Díaz y Estela Conde Denis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18831 Ag.6.v.set.3.

6 – Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en el expediente caratulado: "HISPANO-AMERICANA S. A. CASA BANCARIA - Moratoria" (Fa. B. 15|87), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1987 se dictó la resolución Nº 7.137 que reza: "Decrétase la liquidación judicial de la sociedad anónima "Hispano-Americana Casa Bancaria", con los efectos que tal decisión comporta. Desígnase en calidad de único liquidador al Banco Central del Uruguay, con las facultades legales de rigor, a quien se le notificará personalmente de esta resolución (a. 9, ley 13.355); a todos sus efectos. Declárase en vía de aclaración que la moratoria provisional acordada a fs. 82 v., ha caducado o perdido vigencia por efecto de la liquidación decretada, careciendo de aplicación la revocatoria prevenida por los A. 1781, 1782 Cód. de Comercio. Dispónese la realización de las publicaciones de ley (A. 18, Ley 2.230 y A. 1584 Cód. de Comercio), debiendo la Oficina expedir los edictos de estilo". Previniéndose en consecuencia que los que tengan documentos o bienes de Hispano-Americana S. A. Casa Bancaria, deben ponerlos a disposición del liquidador, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices. — Montevideo, julio 23 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
6) N$ 4.400,00 10|pub. 19317 Ag.5-v.ag.18.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Gabetta, Giorgio c.| BOLOGNESI, MARIA LUDOVICA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 84|87), se cita y emplaza a doña María Ludovica Bolognesi, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Giorgio Gabetta, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el tribunal de Pavia - Civil de Primer Turno, Italia, el 10 de octubre de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.200,00 30|pub. 14795 Jl.14-v ag.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Burgueño, Roberto, c|BURGUEÑO, SONIA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 49|87), se cita y emplaza a doña Sonia Burgueño o Sonia Alba Piana Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Roberto Burgueño solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Nueva York, Condado de Nassau, Estados Unidos de América, el 24 de abril de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de mayo de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.200,00 30|pub. 17170 Jl.28-v.set 8

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Clemente Bataila, Stella Lucy c/GABRIEL ELGUE MAGLIOCCA - Divorcio - Exequátur" - (Ficha Nº 335|86) se cita y emplaza a Don Gabriel Elgue Magliocca, para dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Stella Lucy Clemente Bataila, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Uppsala, Suecia, el día 21 de julio de 1981, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1987 — Libia Serrón Aparicio, Secretario Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 5.760,00 30|pub. 14136 Ag.3-v.set 14

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Urbano Viera c/SELVA VILLAR VIERA - Divorcio - Exequátur" Ficha Nº 146|87), se cita y emplaza a doña Selva Villar para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Urbano Viera, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Familia de Australia en Parramatta que quedó ejecutoriada el 11 de julio de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1987 — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 18126 Jul.31-v set

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivero Vignoli Beatriz Amanda o Rivero Viñoles, Beatriz Amanda c/JOSE ANTONIO GONZALEZ - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 111|87), se cita y emplaza a don José Antonio González para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Beatriz Amanda Rivero Vignoli o Viñoles, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio y tenencia de menor dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, el 11 de febrero de 1986, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.200,00 30|pub. 18025 Jul.31-v set.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Rodríguez, Rúben René c.|SILVEIRA "Divorcio" (Ficha E. 105|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora María Magdalena Silveira, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárlele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 18823 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Giovannini Cervini, María Nelia c/ FERNANDEZ, HERMOGENES - "Divorcio" (Ficha E. 281/87), se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días al Sr. Hermogenes Fernández Correa, para que comparezca a deducir sus derechos como asimismo se le cita a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 14657 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Mirazón Goldy c| RAUL OCTAVIO ESPINDOLA - Divorcio" (Ficha E. 253|87), se cita a los efectos conciliatorios, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, a Raúl Octavio Espíndola, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 18777 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Campello, Beatriz Elsa c|PALOMINO, ROQUE MARIA . Divorcio" (Ficha E. 604|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Roque María Palomino, bajo apercibiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de abril de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 11649 Jun.5-v.jun.30. Jn.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Luz Mireya Indarte c|REINALDO VILA "Divorcio" (Ficha E 179|87), se llama, cita y emplaza a conciliación en estos autos, por el término de noventa días a Reinaldo Vila. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de junio de 1987. — Se deja constancia que se ha concedido beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) (R [illegible]) 30|pub. 42312 Jun.11-v.jun.30. Jul.21-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: GIOSA MEFFE ALVARO MIGUEL c.|GONZALEZ CARMEN BEATRIZ "Divorcio" (Fª E. 349|87), se cita, llama y emplaza a Carmen Beatriz González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de mayo de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800 00 30|pub. 18531 Jul.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SOTELO QUIJANO BOLEMA DIVER c.|MARTIN JULIO CARLOS "Divorcio" (Fª E. 259|87). se cita. llama y emplaza a: Julio Carlos Martín, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de abril de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 30|pub. 18580 Jul.31-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Nicoli Jorge contra CARDOZO ALVAREZ, RAQUEL "Divorcio" (Fa E 3/87). se cita, llama y emplaza a Raquel Cardozo Alvarez. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 30 de marzo de 1987 — Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 13097 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en los autos caratulados: BIDARTE CARLOS JOSE c.|ROLDAN CELIA RAMONA "Divorcio" (Ficha E [illegible]) se cita llama y emplaza a Celia [illegible] Roldan para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840.00 30|pub. 12845 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Sans, Sergio Eriberto c.| VILLAR PERUGORRIA, DEOLINDA DAMELIA. - Divorcio" (Ficha E. 61|87), se cita, llama y emplaza a Deolinda Damelia Villar Perugorría, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 17 de agosto de 1987.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 13245 Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pena María Isabel C|JOSE MARIA BARRIOS, "Divorcio" (Fa. E 804|86), se cita, llama y emplaza a José María Barrios, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 20 de octubre de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 17226 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a José Alvarez Silvera para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Motta, Ana c| ALVAREZ JOSE "Divorcio" (Ficha E 387|87), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.200,00 10|pub. 17826 Jul.30-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Nelda Esther Viera Díaz para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Delgado Atilio c| VIERA NELDA. Divorcio" (Ficha E 361|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 22 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 17768 Ag.3-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Lupe Marlene Taub para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados "Vieyte Canepa Carlos Rivera contra TAUB LUPE MARLENE. Divorcio" (Ficha E 1155|86). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, mayo 27 de 1987 — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 15599 Jn.29-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a GABINA DOLORES GIMENEZ MARTINEZ. para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Díaz Ortiz José c.|GIMENEZ GABINA DOLORES "Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha E 278|86). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
El compareciente cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza — Montevideo. marzo 5 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42333 Jun 15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita. llama y emplaza a MIGUEL ANGEL OLIVERA RAMOS para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Carnales María Elvira c.|OLIVERA MIGUEL ANGEL "Aux de Pobreza y Divorcio" (Ficha E 718|86) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
La señora María Elvira Carnales cuenta con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42377 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Flores Borras, Graciela c|LAZO, CARLOS SERGIO, Divorcio por Causal" (Ficha D|977|1986), se cita, llama y emplaza a Carlos Sergio Lazo, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 17876 Ag.3.v.set.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Brian, Oscar c|SANTURIO, BLANCA, Divorcio por causal", (Ficha D|233|87), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Santurio. a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de junio de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 17744 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: Brun Fernández, Iván c|FRAYGOLA VICENTE, ALICIA TERESA "Divorcio por causal" (Ficha D.|280|87), se cita, llama y emplaza a Alicia Teresa Fraygola Vicente, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 4 800,00 30|pub 17496 Jul.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados Moitiño, Zulma c|OLIVERA. SERGIO 'Divorcio por causal" (Ficha D.|336,87), se cita, llama y emplaza al Sr. Sergio Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de junio de 1987. — Dr. Hermann G Peinado Actuario Adjunto.
7) N$ 4.800.00 30|pub 17495 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Martínez Suárez, Omar c/MARIA CRISTINA LARENA PAZ . Divorcio" (Fa. D. 1161|86), se cita, llama y emplaza a María Cristina Larena Paz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a los efectos conciliatorios, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 19267 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Carlos Machado Dos Santos c|NELLY BADARACCO. Divorcio" (Ficha D|259|86), se cita, llama y emplaza a Nelly Badaracco a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rinoldi, Actuario.
7) N$ 2.000 00 10|pub. 17879 Ag.3-v.set 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARRASCO ULIVE, MARIA ESTHER c.|

TORRE ARENARE, PIETRO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 663|86), se hace saber que se ha decretado la gal existente entre los esposos María Esther Carrasco Ulve y Pietro Torre Arenare, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran disolución y liquidación de la sociedad conyuinterés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.800.00 20|pub. 14855 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Perdomo c| JORGE EDUARDO FERRER - Divorcio" (Fa. D|420|87), se cita, llama y emplaza a Jorge Eduardo Ferrer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30pub. 42560 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Marianela Méndez Guerra y FRANCISCO PALMER VILLA - Divorcio" (F. D. Nº 45, año 1987, se cita, llama y emplaza a Francisco Palmer Villa, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a tentar la conciliación en audienica del 31 de agosto de 1987 a las 15:00 horas. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 10804 Jl.29-v.set.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Lucy Yanet Arias para que comparezca a estar a derecho en autos: "Plácido Feliciano González c/LUCY YANET ARIAS - Divorcio" (Fa. A. 104|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 18191 Jul.31-v.set.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Marrero Larrionda, Blanca Isabel c| RODOLFO OVIEDO - Divorcio unilateral" (Ficha A. Nº 7| 987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Oviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 19 de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.380,00 30|pub. 15167 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Vinagre Arias, Balbino c/AVELINA AMOR OCA Y SUAREZ - Divorcio" (Ficha A. 68|1987), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a Avelina Amor Oca y Suárez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 8 de mayo de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 13400 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: "Py María Teresa c|ELIO PELLEJERO, "Divorcio", (Ficha 24|87), se cita, llama y emplaza al señor Elio Pellejero por el término de noventa días como asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, abril 6 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.880,00 30|pub. 15881 Jl.28-v.set.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Freitas, María Teresa c|ALVAREZ, MIGUEL EDGARDO - Divorcio. Sola Voluntad", (Fa. B|41|87), se emplaza por el término de noventa días a don Miguel Edgardo Alvarez para que comparezca en juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. — Colonia, 30 de marzo de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42717 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fuentes, Ruddy José c| CASTELLANOS, GLADYS ANGELICA - Divorcio por causal" (Fa. A. 249|86), se emplaza por el término de noventa días a Gladys Angélica Castellanos, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quienes se seguirá la causa. — Colonia, marzo 11 de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 3 840.00 30|pub. 15322 Jn.29-v jn.30. Jl.21-v ag.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Ramón Raúl Rodríguez C|ANGELITA SORONDO, Divorcio". (F. A. 7|86), se convoca a audiencia de conciliación, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Angelita Sorondo para que comparezca a estar derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Auxiliada de pobreza. — (Ficha B 86|85). — Trinidad, junio 29 de 1987. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42948 Jl.28.v.set.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Martínez, Oscar Javier c/PAROLIN, IRENE YANINA - Divorcio" (Ficha Nº 258|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Irene Yanina Parolín, citándola también para el previo juicio conciliatorio, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 8 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 18055 Jul.31-v.set.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Carlos María Della Valle c| JULIA DEL CARMEN NOBILE "Divorcio por causal" (F.B|79|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julia del Carmen Nóbile para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se le cita también para audiencia de conciliación ante el Juzgado de Paz Departamental a llevarse a cabo el 25 de setiembre de 1987 a las 15 y 30 horas. Se habilitó la Feria Judicail Menor. — Paysandú, junio 29 de 1987. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 7.200.00 30|pub. 16755 Jl.15-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Iris Yanet Santana Vázquez a estar en deercho en los autos: "Fulgidio, Gustavo Ricardo c|SANTANA VAZQUEZ, IRIS YANET, Divorcio por causal". (A|122.1987) bajo apercebimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de mayo de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.280,00 10|pub. 16030 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Gómez Ana Gabriela c/BUZETA, JUAN - Divorcio por causal" (Ficha A. 286|1986), se cita, llama y emplaza al señor Juan Buzeta, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de noviembre de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 13218 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "BEATRIZ SUSANA CORONEL DE DELGADO c/ JOSE PEDRO DELGADO - Divorcio" (Ficha: Letra A. Nº 30/ 1986), se cita, llama y emplaza a José Pedro Delgado, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Conciliación — Fray Bentos, 31 de octubre de 1986. — Esc. Carlos M. Mazzini, Actuario.
7) N$ 3.840,00 30|pub. 34253 Jun.18.v.jun.30. Jul.21.v.ag.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RITA SOBRINO, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado José Carlos Godoy (A. 41|87), bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42367 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS CESAR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio Por Causal le ha iniciado Blanca Aurora Mesa (A. 80|87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 11 de junio de 1987 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42697 Jl.28.v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a GONZALO PADRON (B. 56|86), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Shirley Trindade,

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Walter Figueroa, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43281 Ag.3-v.ag.14.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Encontrándose ausente del servicio sin aviso ni causa justificada desde el 30.6.87, se emplaza al funcionario señor JOSE ANTONIO ARBALLO LABRUNA (Nº presupuesto 52731) Peón Contratado, a concurrir a la Oficina de Personal de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día de la publicación de este aviso a los efectos de reintegrarse a su trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarle renuncia tácita al cargo que ostenta.
8) (C.C.) 3|pub. 43435 Ag.5-v.ag.7.

A.N.E.P.
Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Personal No Docente

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza, conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, al señor HECTOR TORRES. Auxiliar V. Contratado, adscrito al Departamento de Talleres de la División Arquitectura, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 43478 Ag.5-v.ag.7.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, emplaza a la señora ORFILIA NELLY QUINTERO CROSSA, Maestra efectiva de la Escuela Nº 126, a comparecer dentro del término de tres días, contando a partir del siguiente emplazamiento, o a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados por no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se la tendrá por renunciante. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 43477 Ag.5-v.ag.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 43 09, habilitado en Plaza Cagancha 1344 Apto. 702. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 19306 Ag.5-v.ag.7.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico Nº 23 62 46, habilitado en Millán 2552. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario
8) N$ 450,00 3|pub. 14537 Ag.5-v.ag.7.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 15 79, habilitado en Rambla O'Higgins Nº 5115. Deberá presentarse en Daniel Fernández Cresapo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 564.00 3|pub. 19246 Ag.6-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en autos: PICA YARZA, MARIA c.|PICA YARZA, CARLOS y otros "Declaración de bien hechas la consignación y oblación" (Ficha Nº 626|87), se emplaza a los sucesores de Robinson Francisco Pica Yarza por el término de noventa días a contestar la demanda bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se seguirán los procedimientos con el Defensor de Oficio que se designe. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 18396 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SZTERMAN RUBINSTEIN, GREGORIO o GECEL - "Sucesión" (Ficha F. 842|84); se cita, llama y emplaza a Marcos David o David y Raquel Szterman Sinnrich y a Sara Sinnrich a que declaren si acepta o repudian la herencia de Gregorio o Gecel Szterman Rubinstein dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento (Arts. 1070 y 1071 del Código Civil), de tenerlos por repudiantes. — Montevideo, 29 de mayo de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 15414 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 131. — Por Decreto Nº 23.590 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 4.999/87 de la Intendencia Municipal de fechas 4 de junio de 1987 y 23 de junio de 1987 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche a 40 mts. de la Avda. Gral. Flores, el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.884.
Area total: 311 m2 30 dm2.
Area a expropiar: 111 m2. 68 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Washington Cures Calvo, como propietario conocido, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 20_79.884). se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 8 de julio de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43219 Jul.29-v.ag.10.

EDICTO Nº 134. — Por Decreto Nº 23.591 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 5000/87 de la Intendencia Municipal de fechas 4 de junio de 1987 y 23 de junio de 1987 respectivamente. ha sido designado para ser expropiado con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores. el siguiente inmueble:
Padrón Nº 79.885.
Area total: 356 m2 50 dm2.
Area a expropiar: 111 m2 42 dm2., declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a José Antonio Olga Jaime y Milva Lidia Lorenzo De los Santos. como propietarios conocidos, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, 10º piso, en la que la documentación respectiva (expediente Nº 20.79.885), se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 15 de julio de 1987.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43218 Jul.29-v.ag.10.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 133

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2105 y en particular a Aldo Romano Lacaña, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur. el área de 197 m2 03 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre del mismo año, cuyo deslinde es el siguiente:
Al Norte: 18 m. 08 (dieciocho m. con ocho centímetros) frente a la calle Isla de Flores.
Al Este: 10 m. 88 (diez metros con ochenta y ocho centímetros) frente a la calle Ansina.
Al Sur: 18 m. 07 (dieciocho metros con siete centímetros) lindando con padrón Nº 2119.
Al Oeste: 10 m. 92 (diez metros con noventa y dos centímetros) lindando con padrón número 2106.
Por Resolución Nº 2561/87 de 2 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de 520 U.R. 2021 (quinientas veinte U.R. dos mil veintiuna diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2105 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del piso 10º del Palacio Municipal. — Montevideo, julio 13 de 1987.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43220 Jul 29-v.set.10.

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Nº 128

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a PEDRO BOTINELLI en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 3095, que por Decreto Nº 21971 y Resolución Nº 203658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur. el área de 198 m2 96 dm2. que corresponde a la totalidad del inmueble. que según plano de mensura levantado por el Ing. agrimensor Pablo E. Fernández el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera:
Al Este, 11 m. 02 frente a la calle Ansina; al Sur. 18 m. 14 frente a la calle San Salvador; al Oeste, 10 m. 92 lindando con el padrón 2113; al Norte, 18 m 13 lindando con el padrón 2114, declarándose de urgencia su ocupación.
Por Resolución Nº 2557/87 de 2 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 525 U.R. 2977 (quinientos veinticinco U.R. con dos mil novecientos setenta y siete diez milésimas).
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20_2095 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 2? de 1987.
9) (C.C.) 30|pub 42854 Jul.10-v.ag.20.

Reiteración de Edicto Nº 126

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su Art. 24, se hace saber se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2116, que por Decreto Nº 21.971 y Resolución Nº 203.658 de fechas 24 de octubre y de 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a la formación de un es-

pacio libre coadyuvante con la puesta en valor de área del Barrio Reus, el área de 193 m2 33 dm2, que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 por el Ing. Agrim. Pablo Fernández Bardesio, registrado con el número 7310 el 24 de setiembre de 1985 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se deslinda: Al Este 16 m 70 (diez metros con setenta centímetros) frente a la calle Ansina; al Sur, 18 m 11 (dieciocho metros con once centímetros) lindando con padrón número 2175; al Oeste, 10 m. 66 (diez metros con sesenta y seis centímetros) lindando con padrón Nº 2116 al Norte, 18 m. 10 (dieciocho metros con diez centímetros lindando con padrón Nº 2117 declarándose de urgencia su ocupación.

Por Resolución Nº 2316/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en 374 U.R. 4145 (trescientas setenta y cuatro U.R. con cuatro mil ciento cuarenta y cinco diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2116 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, junio 23 de 1987.

9) (C.C.) 30/pub. 42855 Jul.10-v.ag.20.

Servicio de Regulación Territorial

REITERACION DE EDICTO Nº 127

Con arreglo a las estipulaciones de la ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Ma. JOSEFA REIGOSA LOPEZ en especial y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2.123 que por decreto Nº 21.971 y resolución N.o 203.658 de fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 197 m 2 88 dm 2 que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado el 30 de agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7.310 el 24 de setiembre de 1985 que se deslinda:

Al Oeste: 11 m 00 (once metros con cero centímetros) frente a la calle Ansina

Al Norte 17 m 99 (diecisiete metros con noventa y nueve centímetros) lindando con padrón Nº 2122

Al Este: 11 m 01 (once metros con un centímetros) lindando con padrón 2101

Al Sur: 17 m 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón número 2101

Al Sur 17 m 97 (diecisiete metros con noventa y siete centímetros) lindando con padrón Nº 2124 declarándose de urgencia ocupación.

Por resolución Nº 2.322/87 de 24 de marzo de 1987 la Intendencia Municipal de Montevideo fijó la indemnización expropiatoria en 383 U.R. 1272 (trescientos ochenta y tres U.R. con mil doscientas setenta y dos diez milésimas)

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2123 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal — Montevideo, 23 de junio de 1987

9) (C C) 30/pub 42856 Jl 10-v ag 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 132

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24 se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2096 y en particular a los señores Ramón González Alvarez y Blaudina Vilas de González que por decreto Nº 21.971 y resolución Nº 203.658 de 24 de octubre y 5 de noviembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de un espacio libre coadyuvante con la puesta en valor del área del Barrio Reus Sur, el área de 195 metros cuadrados, 23 metro cuadrados que corresponde a la totalidad del inmueble, que según plano de mensura levantado en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre del mismo año, cuyo deslinde es el siguiente:

Al Sur: 17 metros 93 (diecisiete metros con noventa y tres centímetros) frente a la calle Salvador.

Oeste: 10 metros 88 (diez metros con ochenta y ocho centímetros) frente a la calle Ansina.

Al Norte: 17 metros 94 (diecisiete metros con noventa y cuatro centímetros) lindando con padrón Nº 2126.

Al Este: 10 metros 89 (diez metros con ochenta y nueve centímetros lindando con padrón número 2097.

Por resolución Nº 3156/87 de 28 de abril de 1987 la Intendencia Municipal fijó la indemnización expropiatoria en la suma de 515 U.R. 4497 (quinientas quince U.R. cuatro mil cuatrocientas noventa y siete diez milésimas).

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-2096 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del piso décimo del Palacio Municipal. — Montevideo, julio 13 de 1987.

9) (Cta. Cte.) 30/pub. 43240 Jul.30-v.set.10.

---

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: GIACOMETTI PRANDO, AMANDA, "Incapacidad" (Ficha F. 876/86), se hace saber que por decreto Nº 4336 del día 5 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Amanda Giacometti Prando, designándose curador definitivo a Vilma Amanda Ariano Giacometti. — Montevideo, 24 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 18453 Jul.29-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: VEIGA VIEITO ELENA "Incapacidad" (Ficha F 882/86) se hace saber que por decreto N.o 3770 del 24 mayo 1987 se declaró en estado de incapacidad a Elena Veiga Vieito designándose curador definitivo a Benigna Vieito — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 19148 Ag.4-v ag.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: ROMAR CAZENAVE, ALICIA IVONNE "Incapacidad" (Ficha C 427/86) se declaró en estado de incapacidad a Alicia Ivonne Romar Cazenave designándose curadora definitiva a Aída Cazenave Silvera. — Montevideo, junio 30 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 18561 Jl 30-v ag 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: QUEIRUGA BERNINI, MANUEL DIEGO "Incapacidad" (Ficha FV 179/86) se hace saber que por resolución 9937 del 12 de setiembre de 1986 se decretó la incapacidad de Manuel Diego Queiruga Bernini y se designó curadora del mismo a Eloísa Graciela Queiruga Bernini quien aceptó el cargo con fecha 17 de setiembre de 1986. — Montevideo 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) N$ 1.600.00 10/pub. 18339 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en autos caratulados: KABZANES SOUFER, JOSE ISRAEL "Incapacidad" (Fa. TV 1162/85) se hace saber que por resolución 4503 del 30 de mayo de 1987 se declara incapaz a José Israel Kabzanes Soufer designándose curador propietaria del mismo a Bluma Soufer — Montevideo, junio 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario

10) N$ 1.200.00 10/pub. 19233 Ag.5-v.ag 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: PINI SABANES Ma TERESA "Incapacidad" (Ficha C/661/86) se hace saber que por auto N.o 6042/87 del 10 junio 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Teresa Pini Sabanes designándose curador propietario a José Pedro Pini — Montevideo, julio 24 de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 19177 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó RAUL ANTONIO ACUÑA BRUGLEMANS (Ficha V 84/87) optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Alejandro Grille Rosa y Carlos Agustín Melgar Cuña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1987. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

10) N$ 1.600.00 10/pub. 19412 Ag.6-v.ag.19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña LUCIA MARIA ACOSTA OTAÑHA Ficha B 168/86) discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Luisa Otañha — Artigas, 28 de mayo de 1987. — Esc. Ana F Cámara, Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 19198 ag 5-v.ag 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: DANIEL ALONSO NOGARA, "Incapacidad" (Ficha B 197/1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Daniel Alonso Nogara designando curador del mismo a Italia Soledad Nogara. — Pando, junio 12 de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 18870 Agto.3-v agto 14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORALES GONZALEZ LETICIA LUJAN - Incapacidad" (Ficha B 267/86), se hace saber que por auto Nº 438 de fecha 5 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Leticia Luján Morales González designándose Irma Reneris González de Morales. — Colonia, junio 16 de 1987 — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

10) N$ 1.200.00 10/pub. 19040 Ag.4-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "CALLERO DORSI HEBER RICARDO - Incapacidad" (Ficha 432/86), se hace saber que por auto Nº 3489 del 5 de diciembre de 1986, se designó a Ulises Ricardo Callero como curador interino de Heber Ricardo Callero Dorsi. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 24 de abril de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/4/55) 10pub 41954 May.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "FRACASO VILLOLDO CARLOS DANIEL - Su Incapacidad" (Fa. 55/87), se hace saber que por decreto Nº 474 del 11 de marzo de 1987, se designó a Norma Villoldo de Fracaso, como curadora interina del presunto incapaz: Carlos Daniel Fracaso Villoldo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 8 de junio de 1987 — Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/4/55) 10/pub. 43375 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: BANCHERO, ADELA "Incapacidad" (Fa. 377/86) se hace saber que por decreto Nº 1196 del 12 de mayo de 1987, se discernió al señor Alberto Narbaiz Banchero el cargo de curador legítimo de la incapaz Adela Banchero Navone, declarándolo investido de las facultades

y sujeto a las responsabilidades legales. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 2 de junio de 1987. — Esc. Esther S. de Battó, Actuaria.
10) N$ 376.00 1|pub. 19274 Ag.5-v.ag.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Durazno, dictada en autos: ARGUELLO, ARMANDO COSME "Pres. incapaz" (Ficha B|271|86) se hace saber al público que con fecha marzo 27 de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Armando Cosme Argüello designándose curador del mismo a Servando Gabriel Argüello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, junio 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 18173 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: GONZALEZ FRANCISCO DIACON "Presunto incapaz" (Ficha B| 341|86) se hace saber al público que con fecha diciembre 8 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Diacón González Sánchez designándose curador del mismo a su padre Francisco González. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209) — Durazno, diciembre 31 de 1986 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43202 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: PIREZ SILVA, JULIA ESTER "Pres. incapaz" (Ficha B 360|86) se hace saber al público que por auto N.o 1204 del 28 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Julia Ester Piriz Silva designándose curadora de la misma a Julia Silva. (Publicación gratuita R. 20|4|55). — Durazno, junio 23 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43483 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: TARTARO, LUCIA ELENA "Pres. incapaz" (Ficha B 392| 86) se hace saber al público que por auto N.o 775 del 25 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Lucía Elena Tartaro designándose curadora a María Elena Tártaro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita R. 20|4|55). — Durazno, junio 23 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43484 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ, JUAN PABLO "Pres. incapaz" (Ficha B 370| 86) se hace saber al público que con fecha 19 de febrero de 1987 por auto N.o 263 se declaró en estado de incapacidad a Juan Pablo Rodríguez Dorrego designándose curadora del mismo a su madre María Delia Dorrego de Rodríguez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicación gratuita R. 20|4|55). — Durazno, junio 23 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 43485 Ag.6-v.ag.19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: GONZALEZ SHIRLEY "Incapacidad" (Fa. 468|86) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de abril de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Shirley González designándose curador de la misma a Nicomedes González — Minas. mayo 13 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario
10) N$ 1.600.00 10|pub. 18511 Jl.30-v.ag.12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: SIERRA de DURANTT, FRANCISCA "Incapacidad" (F.B. 198|1985) se hace saber que por auto N.o 993 de fecha 15 de mayo de 1987 se ha declarado en estado de incapacidad a Francisca Sierra de Durantt habiéndose designado como curador a su hijo legítimo Juan Francisco Durantt sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. — Young, 8 de junio de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19217 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: HARTWIG, WALTER "Incapacidad" (B|43|1987) se hace saber que por resolución N.o 1229 de fecha 22 de junio de 1987 se ha designado en estado de incapacidad a Walter Hartwig habiéndose designado como curador del mismo a su hermano legítimo Oscar Hartwig sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Young, junio 26 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19216 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: ACUÑA DUNGEY, MARIA del CARMEN "Incapacidad" (F.B. 25|1986) y de acuerdo a la resolución N.o 1602 de 17 de octubre de 1986 se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a María del Carmen Acuña Dungey y como curadora de la misma a su madre Sixta Cristina Dungey de Acuña sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Young, 5 de mayo de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19215 Ag 5-v.ag 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: FALCON RECOBA REDUCINDO SILVANO (Ficha letra B 156|1986) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 2209 de fecha 31 de diciembre de 1986 se ha designado en estado de incapacidad a Reducindo Silvano Falcón Recoba habiéndose designado como curador del mismo a su padre legítimo Reducindo Amaro Falcón sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Young, febrero 10 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19214 Ag.5-v.ag.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en los autos: MACHADO VELAZQUEZ, MONICA BEATRIZ "Incapacidad" (F.B. 103|1986) se ha dispuesto por auto N.o 1502 de fecha 3 de octubre de 1986 el estado de incapacidad a Mónica Beatriz Machado Velázquez habiéndose designado como curadora de la misma a su madre María Esther Ramona Velázquez sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento — Young, octubre 29 de 1986. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
10) N$ 1.600.00 10|pub 18510 Jl 30-v.ag.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 1047 del 8|4|985 dictada en esta sede se declaró en estado de incapacidad a LIRA TORRALBA GODOY (B|163|84), habiéndose designado curadora de la misma a Nerecy Díaz Torralba. Con auxiliatoria de pobreza — Rivera, 21 de julio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 43279 Jl.31-v.ag.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: "RAMOS MEIRELLES JUAN JOSE "Incapacidad" (B|286|986) se hace saber que por resolución Nº 466 de fecha 20 de marzo de 1987, se declaró en estado de incapacidad Juan José Ramos Meirelles, designándose curador interino a la señora Adela Ramos de Antón. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.280.00 10pub. 10265 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instanciade Tercer Turno de Salto en autos: MOREYRA GRISELDA OLGA "Incapacidad" (Fa. B|297|86) se hace saber que por auto N.o 1086 de fecha 21 mayo 1987 se decretó en estado de incapacidad a Griselda Olga Moreyra designándose curador definitivo a Florencio Avelino Moreyra sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 5 de junio de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
10) N$ 1.600 00 10|pub. 18046 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: AMORIN BORGHI RICARDO EBER "Incapacidad" (Fa. B|319|86) se hace saber que por auto N.o 1259 de fecha 29 mayo 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Eber Amorín Borghi designándose curadora definitiva a María Borghi Rubini sirviendo éste auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19066 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: SILVEIRA CASTRO LUCY ELIZABETH "Incapacidad" (Fa. B|299|86) se hace saber que por auto N.o 1155 de fecha 25 mayo 1987 se declaró en estado de incapacidad a Lucy Elizabeth Silveira Castro designándose curador definitivo a Carlos María Silveira sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 15 de junio de 1987 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub 19067 Ag 4-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: BULLA RODRIGUEZ, SOLANGE MAGDALENA "Incapacidad" (F. 1001|1985) se hace saber que por resolución número 3847 del 14 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Solange Magdalena Bulla Rodríguez designándosele curadora a Genoveva Catalina Rodríguez — San José, mayo 27 de 1987 — Dr Gustavo Cassola Perezutti, Abogado. Actuario Adjunto.
10) N$ 1 200 00 10|pub 18192 Jl.28-v.ag 10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: SILVIA YANET BENTANCOUR MANCEBO "Incapacidad" (Ficha N.o 753 año 1985) se hace saber que esta sede por auto N.o 749 de fecha 20 de marzo de 1986 se declaró en estado de incapacidad a doña Silvia Yanet Bentancour Mancebo designándose curadora a doña Delia Nilsa Mancebo de Bentancour. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 2 de febrero de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19204 Ag 5-v ag 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RUBENS ALCIDES DELLEDONNE "Incapacidad" (Ficha N.o 268 año 1985), se hace saber que esta sede por auto N.o 5010 de fecha 21 de noviembre de 1985 declaró en estado de incapacidad a don Rubens Alcides Delledonne y designó curadora a su hermana doña María Hermelinda Delledonne A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes. 4 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19205 Ag.5-v.ag 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "ALEGRE SILVEIRA, OSCAR DANIEL - Incapacidad" (Ficha B|399|1986), se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 645 de fecha 7 de abril de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Oscar Daniel Alegre Silveira, designándose curadora a su madre Juana Angélica Silveira. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 29 de junio de 1987. — Escribana Delma Suárez Ricci, Actuaria Subrogante.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43374 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por dispisición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "AUNCHAYMA MIGUEL ANGEL - Incapacidad" (Ficha: B|350|1986), se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 602 de fecha 3 de abril de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Miguel Angel Aunchayna, designándose curador a su hermano Horacio Héctor Aunchayna. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de junio de 1987. — Escribana Delma Suárez Ricci, Actuaria Subrogante.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43373 Ag.4-v.ag.17.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALVEZ, ADELMA - Incapacidad" (Ficha B. 132|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ADELMA ALVEZ, habiéndose designado curadora a María Alvez. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 22 de julio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 19034 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "CHAGAS, ABEL - Incapacidad" (Ficha B. 154|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Abel Chagas, habiéndose designado curadora a Arasy Rivero. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 26 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 19033 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ROMEO CURBELO, JUAN CARLOS (Ficha B 212|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Romeo Curbelo habiéndose designado curador a Julio José Romeo Curbelo. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de julio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 18571 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ECHEVARRIA SUAREZ, JUAN TOMAS "Incapacidad" (Ficha B 256|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Tomás Echevarría Suárez habiéndose designado curador a Pedro Manzi Sosa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 26 de junio de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria.
10) N$ 1.200 00 10|pub. 18168 Jl.28-v.ag.10.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos EDUARDO ALBERTO LAFFITTE MONTES con SUSANA PICCARDO y otro. Intimación" (Ficha C. 403|986) se cita, llama y emplaza a Susana Isabel Piccardo Ibarrondo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto por el Art. 307 del C.P.C. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 18631 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CLARA NIEVES DELGUE BALBELA en los autos caratulados: Delgue Balbela, Clara Nieves "Información de vida y costumbres" (Ficha V 78|87) optando el título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Isabel Figueredo y Verónica Joanicó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 18002 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ en los autos caratulados: Martínez Carlos E. "Información de vida y costumbres" (Ficha V 76|87) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Seré y Graciela Ferrari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria
11) N$ 1.600.00 10|pub. 18340 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALVARO JOSE FRANCA (Ficha V 93|87) domiciliado en Paraguay 1321 Esc. 401 quien optando al título de Procurador ofrece información de Marcelo Saralegui y Alejandra Alcalde. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 18563 Jl.30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAQUEL MARGARITA RUIZ MEDERO (Ficha V 79|87) domiciliada en Bulevar Artigas 928 Ap. 704 quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece la información de Mónica Galleriza y Adriana Vázquez. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19187 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO DELL'ACQUA BONOMI, optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de Jorge Vignolo y Alicia Pampillón. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19015 Agto.3-v.agto.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL ROSARIO SILVANA LOPEZ BIANCHI quien optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública, ofrece la información de Ana Inés Hermida Stefani y Laura Beatriz Ubilla Pellejero. — Montevideo. 23 de julio de 1987. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 19293 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENRIQUE LUSSICH PUIG (Ficha número 117|87) quien optando por los títulos de Procurador, Escribano y Abogado, ofrece los testimonios de Juan C. Oreggia Carrau y Fernando Segredo. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19141 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en autos: LIETTI MARENGO, MARIA CRISTINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V 113|87) se hace saber que se presentó María Cristina Lietti Marengo optando al título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de las Escribanas Públicas Raquel D. Melitón y María del Rosario Urretaviscaya. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11. N$ 1.600.00 10|pub. 17764 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA DEL ROSARIO ROMERO ABRAHAM domiciliada en Bulevar España 2775 Ap. 3 optando por el título de Procuradora ofrece declaración de los doctores George Akliki y Enrique Estévez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1 600.00 10|pub 17934 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RODOLFO ARIEL HERNANDEZ GOMEZ (Ficha V N.o 96|87) optando al título de Procurador ofrece la información de Aníbal Erramuspe y Marcelo Avellanal. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19492 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA LELIA GATTI SANTANA (Ficha V N.o 84|87) optando al título de Procurador y Escribano y ofrece la información Alejandro Enrique Ferreiro de Nava y Gabriela Artagaveytia Cóppola. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub 19471 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 95|87) se presentó MARTA GRACIELA DUTRA DUARTE optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Norma Luna y Raquel Casanyes. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19307 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 93|87) se presentó MARY NORMA LUNA SILVA optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Marta Graciela Dutra Duarte y Cintia Duarte Monteavaro. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19305 Ag.5-v.ag 18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. Nº 92|87) se presentó RAQUEL CASANYES DE LEON optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Marta Graciela Dutra Duarte y Cintia Duarte Monteavaro. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19299. Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. Nº 94|87) se presentó CINTIA MARIA DUARTE MONTEAVARO optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Norma Luna y Raquel Casanyes. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19303 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO VARELA (Ficha V número 88|87) optando al título de Procurador ofrece la información de Samy Akerman y Jorge Núñez — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.
11) N$ 1.200 00 10|pub 18090 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo

Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V Nº 87|87) se presentó MARIA MERCEDES VIDAL RODRIGUEZ, optando al título de Procurador ofrece la información de Mariela Dianesi y María Lucía Harán. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
11) N$ 1 200 00 10|pub. 18630 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que se presentó SILVANA BACEDA JETTAR (Ficha 42|87) quien optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Zully Monzón y Laura Rosiello. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19493 Ag.6-v ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Eduardo Lust Hitta, domiciliado en calle Yi 1205 Apto. 201 quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Ricardo Berois Quinteros y Heber Benito Passerhaut Rossi.— Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
11) N$ 1.200,00 10|pub. 15304 Ag.5-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó MARTHA HERRERA VILLALBA (Ficha V 35|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Amalia Gianola y Beatriz Scarchelli sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 1 o de junio de 1987. — M.a Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
11) N$ 1 200 00 10|pub 18118 Jl.27-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno se hace saber que se presentó DANIEL MAGADAN (Ficha V 36|87) optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de Alejandro Giribaldi y Marcel Legarra — Montevideo, abril 20 de 1987 — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria
11) N$ 1.200 00 10|pub. 18562 Jl.30-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RITA BEATRIZ AULISO ELIAURI (Ficha V 27|87) quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Meirelles y Gladys Giménez, en Montevideo a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Subrogante.
11) N$ 1 600 00 10|pub 18365 Jul.29-v.agto.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó GONZALEZ SANDJIAN RAFAEL (Ficha V 82|87) quien optando el título de Procurador ofrece información de el Dr W Alberto Puppo y la Dra Graciela Zaccagnino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Dra Mayflor Contreras. Actuaria
11) N$ 1 600 00 10|pub 18221 Jl 28-v ag 10

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOLANGE ELIZABETH BAUZAN (Ficha 120|87) domiciliada en Gil 1065 Ap 3 optando al título de Procurador ofrece declaración de Irma Torres Rodríguez y Myriam Beatriz Richard. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Daniel Vigo Paz. Escribano
11) N$ 1.200 00 10|pub 18540 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MYRIAM BEATRIZ RICHARD (Ficha 121|87) domiciliada en Castillos 2611 optando por el título de Procurador ofrece declaración de Irma Torres y Solange Elizabeth Bauzán. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Daniel Vigo Paz Escribano.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 18539 Jl.30-v.ag 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Seitún Etchavarría optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo la información de Jorge Vignolo y Bruno Rossi. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — María Cristina Partelli. Actuaria
11) N$ 1.200.00 10|pub 19263 Ag.5-v.ag 18

INFORMACION
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que se presentó ante esta sede GABRIELLA LAURA PAOLINO CARUSO domiciliada en Constitución 2144 optando por el título de Procuradora ofrece declaración de Rossana Rebella y Susana Gómez y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — María Cristina Partelli. Actuaria
11) N$ 1 200 00 10|pub. 18208 Jl 28-v ag 10.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: TERNI MACHIN MATILDE, "Información de Vida y Costumbre" (Ficha 12|87), se hace saber que se presentó Matilde Terni Machín optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Susana Cabrera Re y Selva Yvón Alsina — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 23 de junio de 1987 — Dr. J. J Guelmo Braga, Juez Letrado Departamental
11) N$ 1.600,00 10|pub. 17890 Jul.27-v ag.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó GRACIELA CORONEL constituyendo domicilio en Dr. Herrera 737 optando al título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de los testigos Yolanda De Souza Escouto y Nancy Baptista. — Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
11) N$ 1.200 00 10|pub. 19046 Ag.4-v.ag.17.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. E. P
Administración Nacional de Educación Pública
DIVISION ARQUITECTURA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Licitación Pública Nº 2|87
— 1987 —

"Túnicas para Escolares".
Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1987.
Hora: Once (11).
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10.00 a 16.00 horas. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43356 Agto.3-v.agto.7.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Licitación Pública Nº 4|87
— 1987 —

"Utiles Escolares".
Fecha de Apertura: 28 de agosto de 1987.
Hora: Once (11)
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10.00 a 16.00 horas — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43357 Agto.3-v.agto.7.

Licitación Pública Nº 3|87
— 1987 —

"Calzado Deportivo".
Fecha de Apertura: 3 de setiembre de 1987.
Hora: Once (11).
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10.00 a 16.00 horas — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43358 Agto.3-v.agto.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 73|87

Fecha de apertura: 2|9|87.
Precio del ejemplar: N$ 8.000.00, hora 16.
Asunto: L.P. 7387, Repuestos para Loc. D. E. de Línea Principal.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43438 Ag 5-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA Nº 64|87

Fecha de apertura: 2|9|87.
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00, hora 17.
Asunto: L. P. 6487: Baterías Acidas de Plomo para Locomotoras.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43437 Ag.5-v.g.7.

LICITACION PUBLICA Nº 77|87

Fecha apertura: 2|9|87.
Precio del ejemplar: N$ 750 00
Hora 15.30.
Asunto: L. P. Nº 7787: Repuestos para Locomotoras diesel de línea principal.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento en el horario de 13 a 18.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 43436 Ag 5-v.ag.7.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N. 2632

Primer llamado

Suministro de caños de acero de 8" para perforaciones.
Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3 o— al precio de N$ 1.000.
Recepción y apertura el día 10 agosto 1987 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 43433 Ag.5-v.ag.7.

LICITACION RESTRINGIDA N.o 2833
Primer llamado

Suministro de caños de acero para perforación de 10".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 —piso 3.o— al precio de N$ 1.000.

Recepción y apertura el día 19 agosto 1987 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15 y 30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros se encuentran en esta oficina al precio de N$ 500. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 43432 Ag.5-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 92|29

Objeto: Arrendamiento de Equipos Fotocopiadores.

Apertura de Ofertas: 1º de setiembre de 1987.

Primer llamado: 14.00 horas; segundo llamado 15.00 horas.

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentra a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras (Minas 1402|34, 3er. Piso).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones (Minas 1402|34, 1er. Subsuelo), en día y horas indicados precedentemente.

Importante. — Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43511 Agto.6-v.agto.10.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Llama a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de las siguientes cubiertas:

Medida	Cantidad
185 x 13	3
175|70 x 13	5
590 x 14	5
175 SR 14	39
Medida	**Cantidad**
195 HR 14	15
710 x 15	83
560 x 15	8
600 x (16 G T.)	3
650 x 16	50
700 x 16 (10 T.)	40
750 x 16	10
225 x 17	40
900 x 20 (Común)	60
900 x 20 (Táctica)	30
1000 x 20	10

Fecha de apertura: 27 de agosto de 1987.
Primer llamado: Hora 09:00.
Segundo Llamado: Hora 09:15.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Obtención Local en Avenida de las Instrucciones Nº 1925 en el horario de 08:00 a 12:00.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43489 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL
Departamento de Suministros
Licitación Pública Nº 4|87
Estudios por radioinmunoanálisis

La Dirección Nacional de Sanidad Policial llama a licitación pública en único llamado para el suministro de Estudios por Radioinmunoanálisis.

Apertura: 3 de setiembre de 1987 hora 10.

Lugar: Dpto. de Suministros 2.o piso del Hospital Policial, Bvar. J. Batlle y Ordoñez 3574.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en el Dpto. de Suministros 2.o piso del Hospital Policial todos los días hábiles de 8 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 43428 Ag.5-v.ag 7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 51|987

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra "Edificio Anexo del Poder Legislativo".

El precio de los pliegos de especificaciones se ha fijado en la suma de N$ 350.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección Nacional de Arquitectura, calle 18 de Julio 1589, 2º Piso, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería de esa Dependencia (1er. Piso).

La apertura de ofertas se efectuará el día 8 de octubre de 1987 a las 15.00 horas, en el 9º Piso del Edificio Sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Secretaría), sito en la calle Rincón 561.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 15 y 30 horas.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43301 Jul.31-v.agto.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Unidad Administradora de Proyectos Especiales (U.A.P.E.)

Licitación Pública Internacional Nº 48|87, para las obras incluidas en los Grupos 7 y 11 - Ampliación de las Redes de Distribución de Agua Potable en las siguientes localidades: Santa Clara de Olimar, Melo, Río Branco, Bañado Medina, Plácido Rosas, Pueblo Centenario y Paso de los Toros, La Paloma, Durazno y Sarandí Grande; y Construcción y|o Equipamiento de Perforaciones en las siguientes localidades: Plácido Rosas, Bañado Medina, 19 de Abril, Vergara, Villa Felicidad, Villa Florito - Los Panoramas y Barrio Aeroparque.

Obras a financiarse parcialmente con el Préstamo 472|OC - UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.

El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, Sección Licitaciones, Montevideo.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14.00 del día 16 del mes de setiembre de1987, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, 9º Piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 14.30 del día 16 del mes de setiembre de 1987, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas, se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 7.000.00 (nuevos pesos siete mil).

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 15.644, con el cual se aprobó el préstamo antes indicado.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43251 Jul.30-v.agto.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación pública N.o 42|87

Se llama a licitación pública para la adquisición de un automóvil o camioneta tipo rural motor a nafta y hasta tres camionetas o furgonetas con ventanas cerradas motor diesel.

La fecha de apertura de la presente licitación es el día 17 de agosto de 1987 siendo el primer llamado a la hora 15 y el segundo a las 15 y 30 en el local de la Dirección Nacional de Transporte calle Mercedes 1041 1er. piso.

El valor del pliego es de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil con 00/100.

12) (C.C.) 10|pub. 43412 Ag.4-v.ag.17.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13|87

Adquisición de 1350 túnicas y 700 equipos de lluvia. (Detalles en el pliego).

Fecha de apertura: 1|9|87.

Primer llamado: 15 horas. Segundo llamado 15.30 horas.

Lugar: Mercedes 1337 (Proveeduría Central)

Retirar pliego de condiciones en la sede de la Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia, Mercedes 1337, de 12.30 a 17 horas

12) (C.C.) 3|pub. 43429 Ag 5-v.ag.7.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 306|87 para la adquisición de Víveres Frescos y Secos destinados al menú del personal de la Armada Nacional.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.

El valor de los Pliegos es de N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1987, a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A" puerta Nº 15, primer piso, área puerto de Montevideo.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43256 Jul.30-v.ag.10

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

LICITACION PUBLICA Nº 1

Objeto: Servicio de mantenimiento y cambio de sistema de comandos ascensores edificio del Notariado.

Se prorroga la fecha de apertura hasta el 15 de setiembre de 1987, en las mismas condiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 43476 Ag.5-v.ag.7.

LICITACION PUBLICA Nº 1|87

Fecha de apertura: 20 de agosto de 1987.
Precio del ejemplar: N$ 1.000.00.
Primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 15.30 horas (solo en caso de ser necesario)
Objeto: Servicio de mantenimiento y cambio de sistema de comando de los ascensores del Edificio del Notariado.

Pliegos de condiciones: se encuentran a disposición de las firmas interesadas en la Sección Adquisiciones, Avda. 18 de Julio 1730, piso segundo.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43387 Ag.5-v.ag.7.

---

13 – Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: RODANCO S.A. "Moratoria" (Ficha C 623|87) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 primer piso el día quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete haciéndose constar que todos los documentos presentados por la sociedad la propuesta de Moratoria y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete (Art 1767 C. de Comercio) — A efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la Feria Judicial Menor — Susana Pura de Silva. Actuaria

13) N$ 8.400.00 30|pub. 17401 Jl.30-v.ag.31

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de Agosto de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JOSE LUIS ALBORNOZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4413 y MYRIAM YANET PEÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 4 Nº 2180.

LUIS ERNESTO DEL RIO, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y LOURDES YOLANDA MONTERO, 25 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Boizo Lanza 4902 Apto. 3.

ROBERTO AVILA, 48 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6060 e IDER MABEL RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6060.

WALTER AFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Basedas Nº 478 y MARIA ADRIANA RIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Basedas 461.

OSCAR JORGE ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4526 y CAROLINA MIREYA CLIMASTONE, 30 años, divorciada, empleada, venezolana, domiciliada Euskal Erría CH 70 Block LL 14 Apto. 902 Pasaje Vecinal 4487 G.

MARIO ALVAREZ 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Ros 2766 y CECILIA CAROLINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Ros 2766.

JOSE LUIS DENIS 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Mendoza 8731 y MARIA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Mendoza 8731.

WALTER ALBERTO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3619 y ADRIANA LILIA BERCET CHE, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Coruña 3013.

OFICINA Nº 2

GIL EPSTEIN 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 3083 y THELMA PARNES, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada 21 de Setiembre 3083.

JOSE LUIS BENTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1661 Ap. 2 y ADRIANA CLAUDIA GANCIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3879.

ZULMAR BORDAGORRY, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1834 bis Apto. 2 y CELESTE ANGELES RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1834 bis Apto. 2.

FERNANDO ETCHEGOYEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Silva 4134 y ADRIANA SILVIA BOSTANIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Silva 4134.

OFICINA Nº 3

RUBEN CARLOS CARAMBULA, 51 años, divorciado, mago, oriental, domiciliado Larrobla 609, Apto. 17 y GRACIELA MARGARITA TOSONOTTE, 39 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Madreselva 3714, Apto. 105.

HORACIO CANTISANI, 25 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1483, Apto. 2 y NELLY GRACIELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472, Apto. 2.

JORGE LUIS CAJARAVILLA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6318 y ADRIANA ISABEL ROSENDE, 24 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5360.

OFICINA Nº 4

WILLIAM EDISON FREITAS, 30 años, soltero, mecánico naval, oriental domiciliado Cardal 3376, Apto. 3 y ALEJANDRA ISABEL SEMIGLIA, 28 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Cardal 3376 Apto. 3.

JUAN JOSE LUJAMBO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2738 Apto. 3 y MERCEDES BASTOS, 43 años, divorciada, empleada, española s|l. domiciliada Javier Barrios Amorín 1118.

JUAN FERNANDO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta Nº 3474 y MARIA ANDREA BARREIRO, 22 años, soltera, docente, oriental domiciliada Verdi 4575.

WILSON ARGEO FERNANDEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3991 y CIRIA MYRIAM MORALES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1471 Apto. 1.

SERGIO IDEAL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3179 y GRACIELA VICTORIA VADEIKA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 12 Nº 238 (Casabó).

OFICINA Nº 5

WILLIAM HUGO GARBAGNATTI, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Washington Beltrán 1857 y ALICIA CAROLINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada W. Beltrán 1857.

ALBERTO DIDAN GONZALEZ 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3042 Apto. 003 y MIRTA BUSTELO, 53 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Gabriel Pereira 3042 Apto. 003.

JOSE LUIS HERMIDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3824 Apto. 2 y MARIA SANDRA VERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3824 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

FREDDY MENDOZA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1854, Apto. 5 y SILVIA GLADYS PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1854, Apto. 5.

CLAUDIO CAMILO MEJICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3732 Apto. 4 y LAURA FABIANA HERNANDEZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2717 bis Apto. 7.

EDWARD FREDDY MANSILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 71 Torre N Apto. 101 y LAURA SANDRA FEIRANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3721.

OFICINA Nº 7

ALEJANDRO ADRIAN PEREIRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2792 (Piedras Blancas) y CARMEN YANET MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pacheco 4049.

FERNANDO PLATERO, 43 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1558, Apto. 203 y ETELVINA GARCIA, 43 años viuda, empleada oriental, domiciliada Canelones 2398, Apto. 103.

NESTOR ALBERTO PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5457 y SILVIA ALICIA MUÑOZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4931.

FERNANDO DANIEL PONCE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2370 y VIRGINIA RIAL 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Compte y Riqué 1271.

ZOILO SILVESTRE PINELA 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2570 y CATALINA JOSEFA TOLOTTI, 71 años viuda, pensionista, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2570.

OSCAR DANIEL PAREDES, 24 años, artesano oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2020 Apto. 902 y MILKA LUISA FILIPCUK, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lauro Müller 2020 Apto. 402.

OFICINA Nº 8

DANIEL ROBERTO ROMANIELLO 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1076 Apto. 3 y MARGARET WALLACE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores 1590.

VITO MODESTO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Timote 5436 y MIRTHA ESTHER HERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5436.

ROBERTO JAVIER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Cono 3877 y STELLA MARIS DIAZ 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 509 Apto. 702.

JORGE LUIS RAGGIO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Palleja 2666 Apto. 001 y MARIA VICTORIA GALLI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Palleja 2666 Apto. 001.

MIGUEL XENIDIS, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado San José 1146, Apto. 301 e HILDA ROSA MARIÑO, 32 años, soltera, enfermera, universitaria, oriental, domiciliada Turquía 4062.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 36 años divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y ORLANDA CARDOZO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1592.

OFICINA Nº 9

MANUEL FERNANDO SENA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Rodríguez 6702 e ISABEL CRISTINA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Rodríguez 6735 bis.

VICTOR HUGO STIGLIANO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5300 y VERONICA DELIA CARRASCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 5019.

CARLOS ROGELIO SERRA, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado La Paz 1646 y SILVIA NORAH BRIGANTE, 26 años, soltera, contadora público, oriental, domiciliada Rambla Repca. de México 6069.

WILSON DANILO SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Brazo Largo 3688 y JACQUELINE ELSA PIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2790.

OFICINA Nº 10

WILMAR OMAR VIERA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3084, Apto. 4 y CLAUDIA MONICA VALIENTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2418.

LUIS ERNESTO VARELA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Pérez Sosa 5094 y NORA BEATRIZ MARTINS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres C. H. Belvedere y 7202.

EGAR ANDRES FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4793 y MARIA CONSTANZA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos A. López 4793.

14) N$ 190,00 3|pub. v.ag.10.

Montevideo, agosto 5 de 1987

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS ARAMBURU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3434 y ANGELA LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7833.

ADALBERTO APARICIO AMORIN, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José de Echegaray 2276 Apto. 2 y BENEDICTA DULCIDIA BATTO, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2182.

CARLOS ALBERTO AQUINO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nueva Palmira 1632 Apto. 7 y MARIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1632 Apto. 7.

WALTER DANIEL ARBON, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1776 y MARICEL GABRIELA ZUBIAGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington Beltrán 1776.

VICENTE DE GIOVANNI, 86 años, viudo jubilado, italiano domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4422 Apto. 2 y BLANCA ESTHER DAVID, 75 años, viuda jubilada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1733.

OFICINA Nº 2

EDGAR BICA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tunas 525 y ALMA IDES MOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chamberlain 4775 A.

JOSE CATTANEO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerro Largo 1317 y ADRIANA GOMEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Verdi 4567.

CARLOS ALBERTO CHAPE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1980 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 25 años soltera, técnica en belleza, oriental, domiciliada Cardal 3159 Apto. 1.

ROBERTO DANIEL BENITEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3637 y ALEJANDRA GULARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro 4319.

ALFREDO VICTOR ESPINOSA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle Las Tunas 733 y NANCY DAGUERRE 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4583.

OFICINA Nº 3

ANTONIO CICCARIELLO, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Yugoeslavia 1031 y NORMA CORDINI, 24 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada Río de la Plata 1455.

CARLOS ANDRES COCCHIARARO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2174 y ROSANA LENS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3327, Apto. 504.

ROBERTO BERNARDO CAIRELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argos 5429 y GRACIELA MERCEDES MENDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Raña 2944.

DANIEL CACERES, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Santos 4314 Apto. 3 y ADRIANA MABEL APARICIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos 4217.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3416 Apto. 1 y GABRIELA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1958.

JOSE LUIS CUELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4202 y MARIA de LOURDES FILIPPINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez Ruiz 1109, Apto. 6.

OFICINA Nº 4

BERNARDINO RAFAEL FOLLE, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Puyol 1635 y MARIA JOSE LOPEZ 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echevarriarza 3334 Apto. 1004.

EMILIO JORGE FUGASSA 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Soca 1389 Apto. 102 y MARIA DINA CORREA, 34 años, divorciada docente, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 109 Apto. 5.

GREGORIO NELSON FERREYRA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2732, Apto. 1 e IRMA MACLOVIA DEVITTA 56 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 2732, Apto. 1.

ORLANDO ZACARIAS FREIRE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rizal 3577 y SONIA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrázulas 1538 A.

EDUARDO NICOLAS LANDO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Santiago Gadea 3471 y MARIA NATASCHA FOSMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. Melo 2588. Apto. 104.

SANTOS ENRIQUE FERREIRA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4889 y MABEL YOLANDA ALEMAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4889.

OFICINA Nº 5

EDUARDO NELSON GALASSO, 46 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tardáguila 3861 y LUCIA ELVIRA GARCIA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Tardáguila 3861.

JULIO ALBERTO GUZMAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rafael Batlle Pacheco 4783 y MARIA IVONNE FERRANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 921 Apto. 4.

DANTE FRANCISCO GAMBERONI, 41 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Constituyente 1739 Apto. 503 y RAQUEL OFELIA BALPARDA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrera y Obes 977 Apto. 502

CARLOS ALBERTO GURSKI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 166 y SILVIA INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 166.

JUAN EDUARDO GUTIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1512 y GABRIELA ANA CERULLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 280 Apto. 1.

CARLOS EDGARDO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Justo Pareja 5237 y MONICA SUSANA SEQUEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Justo Pareja 5237.

MARCELO LUJAN GUILLENEA, 15 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5340 y LAURA TERESITA GALLARDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1991.

OFICINA Nº 6

JUAN HORACIO MORALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3462 y SYLVIA NAIR TERRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3462.

SERGIO DANIEL MENDEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Euskal Erria 71 edificio 33 AD Apto. 204 y SANDRA LUCIA VOLPI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardina Fragoso de Rivera 1508.

GUSTAVO ARIEL MARCOS 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4205 y CLAUDIA TEJERA, 17 años, soltera, oriental ,domiciliada Juan Rosas 4022.

OFICINA Nº 7

ENRIQUE EDUARDO PRIGGIONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 4270 Apto. 2 y SANDRA GABRIELA BRITO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5757.

ISIDORO SANDALIO PRIETO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 4315 bis Apto. 1 y MYRIAM JACINTA CONDE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez Correa 4315 bis Apto. 1.

LUIS OSVALDO PINTOS, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 4391, esq. Haití y LILIANA MACHADO, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Dante 1930 bis Apto. 5.

ALBERTO PENYY, 69 años viudo jubilado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 489 Apto. 10 y RAMONA OLINDA BANDERA, 52 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4514 bis.

OFICINA Nº 8

OSCAR HEBER RODRIGUEZ, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5687 y SUSANA ELIDA MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvear 351.

LEON RADZEWICZ, 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 857, Ap. 404 y CYPOJRA FAJERSZTEJN, 57 años, viuda, polaca c. legal., domiciliada Canelones 857, Apto. 404.

CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ, 18 años soltero empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 2263 (Bo. Los Bulevares) y LETICIA LILIAN BARRETO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7520 - (Bo. Los Bulevares).

JULIO CESAR RIOS, 64 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Franco 2440 y ALBA CASTRO, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Franco 2440.

MARCELO RAUL RODRIGUEZ, 29 años divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ignacio Medina 3263 Apto. 1206 y MARIA ESPERANZA HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ignacio Medina 3263 apartamento 1206.

OFICINA Nº 9

MIGUEL ANGEL SEMPERE 33 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado F. Tajes 1229 y SUSANA IRENE LEGUIZAMON 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1767.

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, 47 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3571 Apto. 405 y MARIA GRISEL MIGUEL, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Joaquín Suárez 3571 apartamento 405.

GLEN FORD SILVA, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Lacoste 5146 Apto. 3 y LORUDES LILIAN CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla Nº 5491.

WASHINGTON FERNANDO SANTOS, 30 años, divorciado, carpintero, oriental domiciliado A. Grande 2123 y MARELA PEREYRA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 102.

DUBERLIN WALDEMAR SARAGOZA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bvar. José Batlle y Ordóñez 2031 y OLGA SUSANA BULA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Eduardo Carbajal Nº 2768 Apto. 12.

SAMUEL ARNOLD SALZBERG, 29 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Libertad 2540 y RAQUEL MIRTHA OLMOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2564 Apto. 702.

OFICINA Nº 10

RAUL ORIBE ORTIZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3842 y MARY SILVEIRA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3842.

GABIEL NOBLE, 22 años, soltero, militar, oriental domiciliado Avda. Bolivia 2551 y ADRIANA EMILIA BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1833.

WASHINGTON FELICIANO UMPIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Calle 12 Nº 208, (Casabó) e ISABEL CRISTINA GARCIA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 12 Nº 187 (Casabó).

JOSE WALTER TUANA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla número 5116 y ROSSANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 14 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada República 2169 Apto. 3.

ANGEL MARTIN VALVERDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2928 bis y MARICELLE DE LOURDES RIVAS 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2920 A.

JORGE WALTER TORRES, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Austria Nº 2519 y SONIA ELIZABETH MIGUES, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cont. Austria 2519.

LEANDRO MARTIN VECCHIO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer número 4698 y LAURA SILVIA FAGGIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4698.

MIGUEL ANGEL TODARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1435 y MONICA ALEJANDRA MESA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asturias 1457.

QUEN LORENZO VILLAFAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3117, Apto. 31 y ROSA BEATRIZ ALHADEFF, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2978.

54) N$ 190,00 3/pub. v.ag.7.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos: PAPA, MARIA JUANA "Prescripción" (Ficha C. 1052/86), se hace saber que ante el Juzgado se presentó María Juana Papa solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Padrón 132 416, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, área superficial 377 metros cuadrados con frente a la Rambla Costanera del Arroyo Malvín Nro. 3820.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Durán y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 20/pub. 17402 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: Fernández Martínez, Blanca Estela c/INTENDENCIA MUNICIPAL de MONTEVIDEO, PEDRO LAZARO CONRADO ZUNINO y MARIA CLARA ZUNINO MARTINEZ

"Prescripción" (Ficha C. 648 del año 1985), se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un bien inmueble que carece de padrón, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo. que según plano del Ing. Agr. Susana Larrainzar de agosto de 1986, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9.066 el 2 de setiembre de 1986, tiene una superficie de 301 metros 91 decímetros con 40 metros 29 centímetros de frente al N.O. a la calle Verdi. distando su punto medio 20.14 metros del comienzo de ochava curva que une el límite indicado con la esquina formada con calle Santiago de Anca, citando, llamando y emplazando por el término de noventa días a Conrado Zunino Rosas y sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30|pub 13517 Jul.30_v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado y en los autos: "Fernández Martínez, Blanca Estela c/ INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, PEDRO LAZARO CONRADO ZUNINO y MARIA CLARA ZUNINO MARTINEZ - "Prescripción" (Ficha C. 648 del año 1985), se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un bien inmueble que carece de padrón sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. que según plano del Ing Agr Susana Larrainzar de agosto de 1986. inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 9066 el 2 de setiembre de 1986 tiene una superficie de 301 metros 91 decímetros con 40 metros 29 centímetros de frente al N O a la calle Verdi. distando su punto medio 20.14 mts del comienzo de ochava curva que une el límite indicado con todos los que se consideren con derechos sobre la esquina formada con calle Santiago de Anca citando llamando y emplazando por el término de noventa días a Conrado Zunino Rosas y sus sucesores a cualquier título. así como a todos los que se consideren con derechos con el bien a que comparezcan en autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos

En fe de ello y de mandato judicial. extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo el primero de junio de mil novecientos ochenta y siete — Escribana Susana C. Berger R Actuaria Adjunta

16) N$ 11.520,00 30|pub. 13517 Jn.29-v.jn.30. Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: COLET BLANCA LILA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 540/85). se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Lila Colet promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 76.638 ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Manuel Melendez según plano del Agr Jorge A Colacce de Octubre de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76 931 el 13 de octubre de 1975 consta de un área de 221 mts. 20.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Roberto Melogno Juan Carlos Areoso Linale Isabel Iglesias Fernández de Leites. sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo. 20 mayo de 1987 — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta

16) N$ 960,00 30|pub. 12115 Jun 29-v jun.30. Jun.21-v.ag 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados: "CUELLO DE DIAZ. IDA y CLIVE M DIAZ _ Prescripción" (Ficha M2 385/87). se hace saber que ante esta sede se presentaron los comparecientes solicitando acción de prescripción respecto al Nicho Nº 127 del Cementerio del Buceo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. y en especial a los sucesores de Samuel Williams. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 6.000,00 30|pub. 15852 Jn.30_v.jn.30. Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: PALLARES GONZALEZ MANUEL "Prescripción" (Ficha 620|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideran con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Silverio, Armando, Ruben y Yolanda García y a Elsa L. y Loreley García y Esther Moratorio a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción: Terreno y mejoras padrón número 158.421, 16a. sección judicial de Montevideo superficie 991 m. 4292 mm. con frente al Sureste a calle Oficial 1 y al Suroeste a calle Oficial 5 por ser esquina. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 11879 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PABLO SZILAGYI KOVACS, solicitando acción de prescripción decenal adquisitiva sobre el siguiente bien: Buque denominado "Tano" matriculado en el Puerto de Montevideo con el Nº 2.296. correspondiente a la clase Snipe.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1987. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

16) N$ 4.800,00 30|pub. 10805 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iris San Martín Velando. promoviendo juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 32/87). respecto de un terreno edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón 132490 fracción 288. plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en topografía el 13/3/1928 con un área de 688 mt 98 dm. ubicado en la calle Mataojo 1977 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal Erria.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlas dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 29 de 1987 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 8.400,00 30|pub 17352 Jl428-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "CLAUDIO SANCHEZ y NILDA SALVADORA DAVALOS - Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 288/86) se hace saber que comparecieron Claudio Sánchez y Nilda Salvadora Dávalos iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Padrón Nº 77.270 ubicado en la 5ª Sección de Montevideo que según plano del agrimensor Alberto Benavídez de agosto de 1974 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro se compone de una superficie de 235 mts. 10 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Juan Arteaga puerta de acceso señalada con el Nº 3965, entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera; 21 mts. 47 cms al Suroeste lindero con Padrón Nº 77.271: 10 mts 90 cms al fondo al Noroeste lindero con Padrón Nº 77.273 (en parte): y 21 mts. 47 cms al Noreste lindero con Padrón Nº 77.269

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título respecto de dicho bien bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de junio de 1987 — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 14895 Jun.23-v.jun.30. Jun.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA RODRIGUEZ, RUBEN ALCIDES - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 2551|1984), se hace saber que se ha solicitado la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 35683, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrm. Sergio Rose inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 135. tiene una superficie de 371 mts. cuadrados 8 decímetros. que se deslinda así: 8 mts. 57 cms. al Noreste de frente a la calle Carlos Pelleter. entre Yapeyú y Gowland; 43 mts. 30 cms. al Sureste, con Padrón Nº 35684; 8 mts. 57 cms. al Suroeste con Padrón Nº 35696: y 43 mts. 30 cms. al Noroeste con Padrón 35682.

En consecuencia se cita, llama y se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al Padrón 35683, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — En Montevideo, a 12 de noviembre de 1986. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 14897 Jun.29-v.jun.30. Jun.21-v ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "FAUSTINA JOVITA SANCHEZ - Prescripción" (F. 5|155|86) se hace saber que se promovió prescripción sobre el siguiente bien inmueble de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 80.917; Plano Agr. C. Mc. Coll de noviembre de 1938, inscripto en la Dir. de Avalúos el 17|XI de 1938, Nº 1496; área: mts. 377,83. con mts. 8,80 frente al S. a calle Máximo Gómez 4224.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1987. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

16) N$ 8.400,00 30|pub. 18760 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS RUBEN ESCARIS CERONI (Fa. 2|219|86) solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

Solar con el edificio en él construido y demás accesiones dominiales ubicado en la 17a. sección judicial de Montevideo zona suburbana empadronado con el N.o 90.172 designado con el N.o 5 en el plano del Agr. Francisco Alfredo De Munno del 20 marzo 1942 inscripto el 6 abril 1942 con el N.o 7.174 en la Dirección General de Avalúos según el cual tiene un área de 432 mts. que se deslinda 12 mts. al Oeste de frente a la calle Tubichas por donde la puerta de acceso tiene el N.o 4462 distando el punto medio de dicho frente 35 mts 47 cms. de la esquina formada con la calle José Ramírez; por 36 mts. de fondo lindando al Norte con parte del padrón 90.174; al Este 12 mts. con parte del solar 4 padrón 90.170 y al Sur con los solares 3 y 6 padrones 90.171 y 90.173.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 15.600,00 30|pub. 18844 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rosario Bascou Cañizas, Beatriz Cañizas Larriera y Beatriz Larriera de Cañizas, promoviendo juicio de pres-

cripción adquisitiva treintenaria (Ficha C. Mi 1059|86) sobre el siguiente bien: solar de terreno empadronado con el Nº 47.713, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. Garzón entre los Nos. 1516 y 1508, con una superficie de 404 mts. 48 dms.; que linda con los padrones 47.714, el cual tiene frente al Nº 1508 de la Av. Garzón y es propiedad de Mercedes González de Sánchez y Juan y José Sánchez y 47.612, con frente al Nº 151? de la Av. Garzón, propiedad de José Castiglioni. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.800.00 30|pub. 17354 Jl.28-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "LO FORTE ROSTANZO, ENRIQUE DANIEL - Prescripción" (Ficha 69?|86) se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente lo linderos Flor Tejera de Rasines, Bernardo Vittalone y Angélica Rodríguez de Napoli (bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio) del inmueble que integra actualmente e fondo del solar del terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70562 con frente al S.O a la calle José Serrato Nº 2614 entre Joanicó y Rousseau. La fracción a prescribir es de figura irregular y formaba parte del padrón de m/á 7056, y según plano del Agr. Alejandro Joanicó, inscripto en Topografía el 25.3.30 consta de una superficie de mts. 74,90 y tiene mts. 7,80 al N.E., linda con Lorenzo Punzo padrón 70559; mts 9,40 a S.E. con parte del padrón 70561 de Manuel Casal; mts. 7,40 al S.O. linda con padrón 70562, actualmente de Enrique Daniel Lo Forte Rostanzo; y mts. 10,45 al N.O. linda con propiedad de Lorenzo Punzo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan C Irigoyen, Actuario.

16) N$ 13.200,00 30|pub. 15754 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "OCTUBRE BRUNO OLIVERA CASALES y DELFINA BRAULIA LARROSA FERNANDEZ - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha C. 31387|86), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 92673, con frente a la calle Gonzalo Ramírez Nº 1848, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8769, el 9 de julio de 1986, según plano del agrimensor César A Vesperoni Vaco y que consta de 127 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión especialmente a Gabriel o Herminio Paladino y a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos: Roberto Massironi (padrón Nº 92674) y Ana María y Juan Francisco Diodo Vieito (padrón Nº 92672) para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo máximo legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 17172 Jul.28-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados "FIGUEROA PRESENCIA. Prescripción" (Ficha 11527|85) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Presencia Figueroa iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble sito en la calle Isidoro de María 1736 correspondiente al padrón Nº 12188 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, según plano del Agrimensor don Gil Manuel Durán inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1945 con el Nº 11 892 con un área de 145 metros con 58 decímetros; linda con los siguientes predios: padrón Nº 12187 ubicado en la calle Isidoro de María 1732 propiedad del Sr. Emilio Blasco; con el padrón Nº 12189 ubicado en la calle Isidoro de María 1738 propiedad del Sr. Camilo Casavidozi; con el padrón 12166 por la calle José P. Lenguas 1587 propiedad de Felicia Casanova de Fernández; con el padrón número 12164 ubicado en la calle José P. Lenguas 1586 propiedad de María Celia Casale, con el padrón Nº 12163 sito en la calle José P. Lenguas 1581 propiedad de Pablo Pebe.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Julio Washington Olivera y Manuel Gil Durán y a Emilio Blasco, Felicia Casanova de Fernández, María Celia Casale y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 18322 Jul.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2130|86), se presentó GERONIMO GARCIA PRIETO y ANITA DEL CARMEN VISOSO PEREZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 80796, que según plano del Agr. Pedro Riva Zuchelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 12.9.912, tiene una superficie de 150 m2. que linda: 7 m. 45 cm. de frente al S.O. a la calle Ing. Manuel Rodríguez Correa Nº 4284; 20 m. al N.O. con padrón 80797; 7 m. 50 cm. al N.E. con padrón 80798; y 20 m. al S.E. con padrón 80795.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y en especial a Joaquín Vissoso, Federico Fiessel y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 17967 Jul.31-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2129|86), se presentó MARIA MIRTA DUARTE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 68237, que según plano del Agr. Víctor Selasco, inscripto en la Dirección de Topografía el 8.2.923, tiene una superficie de 121 m2 53 dm2, que deslinda: 9 m. 8 cm. al S.E. de frente a la calle Azara Nº 3501; 12 m. 60 cm. al S.O. a la calle Irlanda; 9 m. 78 cm. al N.O. con Cicerón Carrizo, Irlanda 2208; y 13 m. 9 cm. al N.E. confinando con la fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble y en especial a Gentil Aguiar, Antonio Talalié y Bernardo Gutiérrez y sus respectivos sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1987. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 17966 Jul.31-v.set.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del seor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EVA PAZ PONTE s/Prescripción treintenaria" (Fa. A|192|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eva Paz Ponte promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Artigas, zona suburbana, padrones Nros. 3377 y 3278 manzana Nº 286, y que según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña, de octubre de 1986 posee una superficie total de 453 mts. 2, 85 dm.2 y se deslinda así: 16 mts. 1 dm. con padrón Nº 3276 por el Noroeste; 27 mts. 36 cm. con calle Lavalleja por el Noreste; 15 mts. 34 centímetros con padrón 3278 por el Suroeste y 28 mts. 58 cm. con padrón Nº 3265 por el Sureste. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1786, el día 12 de noviembre de 1986. — Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 10 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43427 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado subrogante de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: CANOSA COLOMBO, LILIAN "Prescripción Treintañal" (Ficha "B" Nº 96|987), se hace saber que se presentó Lilián Canosa Colombo promoviendo prescripción treintañal referente al inmueble fracción de chacra señalada con el Nº 37 de la manzana 7 ubicada en paraje "Franquía". Séptima Sección de Artigas, padrón rural número 111 que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de febrero de 1952 con el número 238 tiene una superficie de 11 hectáreas 6.060 metros cuadrados y linda al Este y al Sur camino Oficial y al Oeste y al Norte padrones 86 y 87 de Stella Mary Canosa Colombo.

En consecuencia se cita y emplaza a la lindera, al último poseedor José Lindolfo Canosa y a todos los demás interesados a cualquier título, especialmente las personas que se indican o sus sucesores: María Elena Colombo, Carlos Colombo, Carolina Balbiani de Colombo, Inocencio Yemini y a quienes pretendan derechos sobre el bien por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 31 de marzo de 1987. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 13.200,00 30|pub. 15478 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictadas en los autos "CASTEL MARGARITA. - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" número 164|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Inmueble urbano ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas Bella Unión, Padrón 322, solar 345, manzana 65, con una superficie de 1218 m.2, deslindándose: 28.35 metros al Norte con padrón 321; 42.95 mts. al Este, calle Enrique Ferreira; 28.35 m. al Sur, calle Canelones y 42.95 mts. con padrón 323 — Bella Unión, 15 de mayo de 1987. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 12885 Jn.10-v.jn.30. Jul.21-v ag 12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CABRERA, ANTENOR Prescripción Treintañal" (Ficha 574|86), se hace saber que se ha presentado Antenor Cabrera solicitando la prescripción del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones. Las Piedras, Villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17 056 (antes 11 352 en mlá), manzana 2, solar del plano de fraccionamiento del Agr Danilo Boggio inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el número 8 815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 mts:2, de frente en 12 mts al Sureste a calle Nº 3 de 17 mts. por 25 mts de fondo

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol y al propietario del Solar 16 de la manzana 2 del mencionado plano, cuyo nombre se desconoce, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 3 de abril de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada-Actuaria.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 14449 Jn 17-v jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BRUNO, HERIBERTO GILBERTO - Prescripción Treintañal" (Ficha: 562|86), se hace saber que se ha presentado Heriberto Gilberto Bruno solicitando la prescripción del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Cane-

lones, Las Piedras, villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17.138 (Antes 11.352 en m|á), manzana 6, solar 15 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8.815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 712,57 mts.. de frente a Cno. Vecinal a Poquitos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados y, en especial a los señores Lionel Moisés Conen y Levis Rostagnol, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 3 de abril de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 960.00 30|pub. 12957 Jun.5-v.jun.30. Jl.21-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERREIRA, MARIA MARLENE Prescripción Treintañal" (Ficha: 558|86), se hace saber que se ha presentado María Marlene Ferreira solicitando la prescripción del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, villa Santa Isabel, zona urbana, padrón 17 089 (antes 11.352 en m|á.), manzana 3, Solar 21 del plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio, inscripto el 5 de setiembre de 1985 con el Nº 8 815 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con un área de 300 mts.2, de frente en 12 metros a calle Nº 3 de 17 mts. por 25 mts. de fondo

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados, y en especial a los señores Lionel Moisés Cohen y Levis Rostagnol y al propietario del solar 23 de la manzana 3 del mencionado plano, cuyo nombre se desconoce, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Las Piedras, 3 de abril de 1987. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 9 600.00 30|pub. 12958 Jn.5-v.jn.30. Jul.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "NUÑEZ CAPUCHO, MARIA LUISA - Prescripción Treintenaria" (FIcha A. 433|1986), se hace saber que se ha presentado María Luisa Núñez Capucho, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 4888 (antes 974), de la 16ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, paraje "Villa Margarita", solar 30, con una superficiede 689 m 93 dm., con 18 m. 09 cm. de frente al Sur a calle 5; y 15 m. 89 cm. al Oeste de frente a Camino Vecinal, uniendo ambos frentes curva de 18 m.; 30 m. al Noreste con solar 37; y 19 m. 35 cm. al Sureste con solar 29.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 22 de abril de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 10.800,00 30|pub. 18063 Jul.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "CALCAGNO, UBER HUMBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A|527|1986), se hace saber que se presentó ante esta Sede el señor Uber Humberto Calcagno, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en Puntas de Vejigas zona rural de la Décima Sección Judicial de Canelones: 1) Empadronada con el Nº 2964, con una superficie de dieciocho hectáreas seis mil quinientos treinta y cuatro metros que se deslindan así: Al Norte 616 mts. 80 cms. con padrón 8745, al Este 302 mts. 30 cms. con padrón 2964 hoy Nº 55422, al Sur 617 mts. 50 cms. con padrón 54766 de Alejandro López, y al Oeste 302 mts. 20 cms. con padrón 2964; 2) Padrón Nº 55422 antes en mayor área con número 2964, con una superficie de 12 Hás 3782 metros 82 cms.. que se deslindan: Al Norte 341 metros 60 cms. con padrón 8745 de Sucesión Medardo Camelo: al Este 366 mts 54 cms. con Marciano Martínez; al Sur 341 mts. 50 cms. con padrón 54776 de Alejandro Borges y parte con resto del padrón 2964.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Pando, 20 de marzo de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 13670 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando se hace saber que se han presentado ADOCINDA DIONICIA, JACINTO GILBERTO, BLANCA EULALIA, MARIA LUZ y LIRICA AZUCENA, CORRALES CORRALES promoviendo prescripción treintenaria (Ficha A 399|86) del siguiente bien:

Fracción de campo y demás mejoras padrón Nº 5717 ubicado en la Novena Sección Judicial de Canelones, paraje El Chico que según plano de mensura del agrimensor Carlos Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 987 el 12 de febrero de 1985; consta de una superficie de 15 Hás. 5808 ms. 20 y se deslinda: 825.60 mts. al NE. con los padrones números 17989, 17988 y parte del 37657; 147.82 mts. al SE con el padrón 11699 y 40.81 mts. al SE con padrón 54209; 817.76 mts. al SW con padrones 54207, 54208 y 54209; 189.95 mts. al NW con padrón 17.408.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y linderos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de noviembre de 1986. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 10.560,00 30|pub. 3532 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION . TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones (Tala), en los autos caratulados: BENTOS NELDA - "Prescripción Adquisitiva Treintanial" (Ficha: C|10|987), se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Nelda Bentos, domiciliada en la calle Ildefonso de León S/N.; iniciando acción de prescripción adquisitiva treintanial, del bien padrón Nº 441 de la manzana Nº 38, ubicado en la Décima Sección de Canelones, en las calles Cdo Villegas y Florida, con una superficie de mts. 705 93 dms.. según plano del Agr Sarandí A Asuaga Nougue, y que se deslinda de la siguiente manera; con la Sra. Carmen de León de Acuña, titular del padrón N 442 con frente a la calle Florida y al Sr. Cayetano Alfaro, titular del padrón Nº 447 con frente a la calle Gral. Villegas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en el bien, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Tala, 29 de abril de 1987 — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 13401 Ag.4-v.set.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCIEDAD AGROPECUARIA DE CERRO LARGO - Prescripción Treintenaria" (F. 71|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno (señalados con los Nos. 9, 10, 11 y 12) con una superficie en conjunto de 1.056 metros, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 157, empadronada con el Nº 71 (antes padrón Nº 1129), según plano del agrimensor José B. López del 5 de junio de 1929 cuyo deslinde es el siguiente: Norte: 37 metros 66 centímetros de frente a calle Ejido. Sur: Dos rectas de 29 mts. 18 cms. y 10 mts. con los padrones 72 y 83 respectivamente; Este: 27 metros 77 cms. con los padrones 84 y 85 y al Oeste: 26 mts. 81 cms. con frente a la calle Juan Darío Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien descripto. — Melo 7 de mayo de 1987 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.600,00 30|pub. 15884 Jl.28-v.set.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: GARROU EDMUNDO y BONJOUR ALINA "Prescripción" (Ficha Civil A. N.o 387|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre 9 hectáreas 4.375 metros 9.230 centímetros que forma parte del inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Luisa Garrou o a sus sucesores y a los que tengan derechos sobre las 7 hectáreas 1.299 metros, resultante de la diferencia entre título y plano del referido inmueble para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de parte del inmueble padrón N.o 1.154 sito en la 4.a sección judicial del departamento de Colonia zona rural compuesta según título de 60 Hás. y según plano del agrimensor U Márquez Martorell del 30 junio 1946 inscripto en la D.G. Avalúos y Administración de inmuebles Nacionales con el N.o 856 se compone de 67 Hás. 1.299 metros y se deslinda: al Noreste 2 rectas de 501 mts. 90 cmts. y 581 mts. 20 cmts. que las separan de antes Luis Malán Gonnet y hoy de Pablo Chambón y de Héctor Lautaret, al Sureste recta de 612 metros 25 cmts. de frente a Camino de la Bodega; al Suroeste recta de 1094 mts. a Camino Chico Torino al Paso Gambeta; al Sur recta de 3 mts. 28 cmts. que une los extremos de las líneas del S.O. y S.E formando ochava sobre las esquinas de los caminos; y al Noroeste rectas de 460 mts 80 cmts. y 155 mts. 8 cmts. que las separan respectivamente de antes Enrique Garrou y Danie Lautaret; hoy de Hugo Roland y Héctor Lautaret. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 30 de junio de 1987. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.200.00 30|pub. 16646 Jl.9-v.ag.19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ DE VIDELA, ALEJA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 57|983), se hace saber que ante esta sede se presentó doña Aleja Cómez de Videla, solicitando acción de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 694, ubicado en la manzana 111 de la 1ª Sección Judicial de Durazno, con una superficie de 958 mts.2 3377 cms2, y que se deslinda: al A., calle San Martín; al O., padrón Nº 695; al N., padrón 693; y al S., calle Artigas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Durazno, diciembre 12 de 1983. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 11376 May.25-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos: "Marrero, Héctor c/MENDOZA, MATIAS J. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. 24285), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Un terreno solar, Padrón Nº 2610 de la Primera Sección Judicial de Durazno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4302 el 6 de febrero de 1985 y que consta de una superficie de 600 metros 7.690 centímetros, y que se deslinda por el frente a calle Santiago Vázquez 9 metros 62 centímetros, por el Este; por el Norte frente a la calle Petrona Filippini de Cames, 66 metros; por el Oeste, con el Padrón 2608. 11 metros 95 centímetros; y por el Sur 58 metros 90 centímetros con el Padrón 2609.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los

que se consideren con derechos sobre dicho bien, y en especial al señor Matías J. Mendoza o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Durazno, 12 de noviembre de 1986. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez de Paz Departamental (Durazno).
16) N$ 10.560,00 30|pub. 11375 May.25-v.ag.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "PATRON CABRERA, INOCENCIO - Prescripción" (F|C. 934|979), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el Nº 2728, ubicado en la manzana Nº 190 de la Primera Sección Judicial de Florida zona urbana, con una superficie de 300 mts. y especialmente a los vecinos linderos del mencionado bien, señores: Nieves Pérez y Modesto Sisnández, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 8.400,00 30|pub. 19196 Ag.6_v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BAUBETA, IRIS MABEL c/Padrón 5468 _ Prescripción Treintenaria" (Fa. 265|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris Mabel Baubeta, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronado con el Nº 5468, que consta de una superficie de 551 m2 67 cm2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 18 de noviembre de 1986. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 6.720,00 30pub. 10240 May.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: JUAREZ, FACUNDA "Prescripción treintenaria" (Fa. 129|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Facunda Juárez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón rural N.o 1343, fracción de campo y demás mejoras ubicado en Cerros de Palomeque Décima Sección Judicial de Lavalleja con frente al camino vecinal José Pedro Varela, que consta de una superficie de 9 Hás. 4512 m c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 15 de junio de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 8.400 00 30|pub 18514 Ago.3-v.set,14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: GALLO de BENITEZ, MARIA LIBRANDA "Prescripción treintenaria" (Fa 127|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Libranda Gallo Benítez, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 1952, manzana 184 de la ciudad de Minas, Primera Seción Judicial de Lavalleja compuesto de una superficie de 161 metros 05 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de Natividad Benítez y a los linderos Elía Alvarez, Sergio Núñez, Elía de Ramón Estévez, Hermenegilda Giménez, Juan Carlos Corrales, María Violeta Batista y Juan Tejería para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 21 de julio de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 960.00 30|pub. 18515 Ago.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURALDE, RUDECINDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 960|79), se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo con alambrados, construcciones, arboledas y otras mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el número 5348 según plano del Agrimensor Tabaré Farina de octubre de 1978; que linda: al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón 4585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de los Santos y Blanca García de Astor.

En consecuencia se cita, llama y empiaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y Edgardo deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, octubre 21 de 1982. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 13.200.00 30|pub. 18516 Jul.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GUERRA OLMEDO ALICIA GRACIELA c|. Padrón Nº 5982 - Prescripción Treintenaria" (Fa. 55|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alicia Graciela Guerra Olmedo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 5.302 que consta de una superficie de 926 mts. 35 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Amancio Hernández y Pedro Pereira o sus sucesores, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 12 de mayo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 7.680.00 30|pub. 12949 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: TOURNE URTIBERRA DANIEL ALCIDES y RAMIREZ de TOURNE MARIA ESTELA "Prescripción Treintenaria" (Fª 332|86) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Alcides Tourné Urtiberra y María Estela Ramírez Pintos de Tourné promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana Nº 89 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja padrón Nº 6063 que consta de una superficie de 1.725 metros cuadrados 55 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en especial a Juan Canovas para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Minas, 2 de abril de 1987 — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 1.680.00 30|pub. 13019 Jn 5-v jn 30 Jl.21-v ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ARELLANO GONZALEZ ANA MARIA - Prescripción treintenaria" (Fa 122|87) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ana María Arellano González promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 286 de la ciudad de Minas Depto de Lavalleja, padrón Nº 2749 compuesta de una superficie de 86 m2. 93 dm.2

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Minas 15 de junio de 1987 — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 8.400.00 30|pub. 16217 Jl.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CORREA BENAVENTE de RAMOS ANTONIA ALIDA "Prescripción Treintenaria" (Fª 117|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Alida Correa Benavente de Ramos promovienlo acción adquisitiva de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 1039 compuesto de una superficie de 1.916 metros cuadrados, 33 decímetros cuadrados ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a la señora Francisca Goñi de Laurnaga y/o sucesores y a los linderos señores Diego Lamas, Juan Miguel Salaberry, Iglesia Católica, Diócesis de Minas Sucesion Chaleita y Sucesión Santiago Núñez, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Minas, 15 de junio de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 9.600.00 30|pub. 18188 Jul.30-v.set 10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO RAMIREZ, solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva (Ficha 545|86), sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras situada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón rural en mía, Nº 6587, ahora Nº 93 de la manzana 18, que según plano del Ing. Agr. Julio César Costa, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5 382 de fecha 5 de agosto de 1986, consta de una superficie de 796 metros cuadrados con frente a la calle Montevideo, lindando al Suroeste con el padrón Nº 92, al Noreste con la calle Francisco Bonilla y al Noroeste con parte de los padrones Nos 56 y 371.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión en especial a los herederos de Rosa Bonilla de Plada, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 11 de marzo de 1987 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12 000.00 30|pub. 16879 Jl.28-v.set.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "CARLOS MARIA ZAPATA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. B. 63|987), se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de referencia sobre un Tractor "Johon Deere" 4020, motor 404, DRA 255396 R., chasis T 213 R. - 228341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el bien identificado en el exhorcio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16 N$ 1.600 00 10|pub 16031 Jul.28 v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "SANDUPAY S A. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha B. Nº 59|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Sandupay S A. promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Una parcela ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Paysandú paraje Constancia, empadronada con el Nº 3 parte (rural) que según plano del Agr Rafael A Thevenet de setiembre de 1986, inscripto con el Nº 7 368 el 18 de noviembre de 1986 en la Dirección General del Catastro Nacional Oficina Departamental de Paysandú, consta de una superficie de 2 Hectáreas 8468 mts.2, que se deslindan así: — Por el Norte— con el padrón 3077 de José A. y Magdalena Verocay Guido y Adolfo Casaretto (mts 1 672 40); por el Sur con el padrón 7232 de "Sandupay S. A." (1 676 80 mts); por el Este con Camino Vecinal de 17 mts de ancho (mts 18.40); y por el Oeste con el padrón 3128 también de "Sadupay S. A." (mts. 17,30).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a sus anteriores propietarios "Sociedad Territorial La Constancia S. A." y Esteban y Saturnina Sanguinetti y a los linderos José A. y Magdalena Verocay Guido y Adolfo Casaretto y/o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 28 de mayo de 1987 — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 13 440.00 30/pub. 16041 Jl.28-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LUBERIAGA AMÉRICO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A 22/1987) se hace saber que ha comparecido el nombrado, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre parte del inmueble padrón Nº 5.044 que se delimita así: Consta de una superficie total de 2.500 Mts.² que linda al Sur 100 mts. de frente sobre calle Andresito; al Norte 100 mts. con la fracción número 1 del plano que se dirá, al Oeste 25 Mts con la dicha fracción y al Este 25 Mts. dando frente a la calle 33 Orientales. Es la fracción Nº 2 del plano de mensura y fraccionamiento realizado por el Agr. Manuel Piaggio, sobre el inmueble padrón Nº 5.044, quinta Nº 95 Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú con el Nº 6.267 en fecha 25 de febrero al año 1982.

En consecuencia se cita y emplaza al Sr. Fernando Gross o sus sucesores o quienes pretendieran derecho sobre el bien, por el término de noventa días a estar a deercho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 9 de abril de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

16) N$ 13 200 00 30/pub. 19085 Ag.5-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ROSAS ADALBERTO MALACRE y MARIA ESTHER FACCIO de MALACRE, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A. Nº 30/1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Rosas Adalberto Malacre y María Esther Faccio de Malacre, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria", sobre el siguiente bien: Inmueble padrón número 23, situado en Nuevo Ber- Inmueble padrón Nº 23, situado en Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, con un área de mts. 935 57 descripto en el plano del Agr. Luis Aldecosea de agosto de 1975, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 2565 y linda mts., 18 35 al S. O. a calle Gral José Artigas; mts. 41.45 al N. O. a calle 33 Orientales y uniendo ambas alineaciones ochava curva de mts., 4 60 de largo; al N O. mts. 21 47 al N. E con padrón Nº 24 y mts. 42 95 al E. con padrón Nº 467.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 19 de mayo de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 14 400 00 30/pub. 19060 Ag.5-v.set 16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se presentó CATERINA R BORBA, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón 317 de la manzana 57 de la Décima Sección de Rivera (Fa A 94/87).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Correa y otros o sus herederos a cualquier título y contra cualquier persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera 23 de junio de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta

16) N$ 7.280,00 30/pub. 16654 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado WILDEMBURG SILVEIRA GONZALEZ (Ficha A 23/1987), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden, sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, zona suburbana, empadronado con el número 5106 el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Julio L. Pereyra del 6 de noviembre de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 14 de noviembre de 1986 con el Nº 5 738 tiene una superficie de 6 hectareas 4.776 metros y se deslinda así: al Sureste línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos de 31 metros 60 centímetros 66 metros 95 centímetros 12 metros y 237 metros 35 centímetros que corren el primero, segundo y cuarto de Noreste a Suroeste y el tercero de Norte a Sur, limitando los tres primeros con calle entre Chacras (ancho 15 metros) y el último con el padrón 5.108 propiedad de Elías María de Almeida: 345 metros al Oeste limita con el Padrón Nº 292 de Antonio Aguirre: 256 metros 95 centímetros al Norte limita con el Padrón 5104 de la sucesión de Feliciano Montaño: y al Noreste también padrón 5104

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a don Antonio Bassedos Balve o sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Rivera, 11 de mayo de 1986 — Esc. O Magdalena Melgar Actuaria Adjunta

16) N$ 13.440.00 30/pub 13001 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VILMA VALLEJO (Ficha A. Nº 58/1987), iniciando Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área Nº 1359, que según plano del Ingeniero Agrimensor Francisco Iriondo Tellechea de 18 de agosto de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Agencia Departamental de Rivera, el 9 de diciembre de 1986 con el Nº 5750, está señalada con el Nº 2 de dicho plano, tiene una superficie de 393 m2 98 decímetros cuadrados: es parte del solar 7 de la manzana 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y se deslinda así: Al Sur recta de 18 35 mts con frente a la calle Monseñor Vera; al Este recta de 21 47 mts. linda con padrón Nº 1360: al Oeste, recta de 2147 mts., que linda con la fracción 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera, 22 de julio de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 14 400 00 30/pub. 18697 Ag 3-v set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ANDRES TOMAS BLANCO CUSTODIO (A. 43/86) iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, padrón Nº 2298 de la 5ª Sección Judicial de Rivera, la que según plano del agrimensor A Grau Rossell, inscripto el 29 de marzo de 1948 con el Nº 68 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene una superficie de 44 Hás. 2015 m.c. 44.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a Marcelino Custodio Núñez, o a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 4 de agosto de 1986 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.289,00 30/pub. 20992 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUSTINO GULARTE, MACIEL (Ficha: A. 34/985), iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Un solar, sin construcciones y con mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 334 del Ejido de Rivera, hoy manzana catastral 530 de la planta urbana de Rivera, Padrón actual Nº 12.874, antes en mayor área 4.481, señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto en la O. D. de Catastro de Rivera con el Nº 3497 el 10/11/66, según el cual es un rectángulo con un área de 300 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Noroeste sobre la calle Aurelio Carámbula (en el plano consta Escrb. A. Carámbula), por 30 mts de fondo, lindando al Noreste y al Sureste con solar 3 del plano y al Suroeste, con padrón Nº 4.480, de Doralina Suárez Silveira La puerta de calle tiene el Nº 515.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a Florisbela Guedes de Pintos y Horacio Pintos, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de junio de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 8.550,00 30/pub 25364 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó WILSON HUERTAS RODRIGUEZ (A. 107/87), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al siguiente inmueble: Fracciones de campo y mejoras que le acceden. Padrones Nros. 4141, 4669, 8467 y 5586, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Rivera, que según plano del Ing Agr Tito V Roland de diciembre 86, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el día 22/12/86 con el Nº 5760, es la fracción Nº 3, y tiene una superficie de 45 Hás. 970 m.c.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos padrones, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de que se les designe defensor de oficio con quien le seguirán los procedimientos — Rivera, 21 de julio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 10 800.00 30/pub. 18696 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó: WALTER IGNACIO ACOSTA MAITIAS, en representación convencional de León Acosta Ciganda (A/89/87), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en Villa Tranqueras, zona urbana, Tercera Sección de Rivera, Padrón Nº 396, con frente a calle 18 de Julio y tiene una superficie de 1.300 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los Sres. Sucesores de don Juan Pedro Ciganda y de don Ramón Acosta, a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 10 de junio de 1987 — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 9.600,00 30/pub. 18595 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que se presentó ELOY ELBIO LOPEZ RODRIGUEZ (A. 83/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble rural Nº 5555 de la Séptima Sección del departamento de Rivera, paraje Arroyo Blanco, y tiene un área de 56 Há. 2200 mts.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a deducirlos en estos autos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, 10 de junio de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.200,00 30/pub. 16172 Jul.28-v.set.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JUAN OLIVERA (A 45/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 900, con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en Vi-

lla Franqueras, zona Urbana de la Tercera Sección de Rivera, tiene una superficie de 3.648 m. 48 dm., con frente a calle Elena Navarro (antes Jaime Price).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los señores sucesores de don Modesto Viera a título universal o singular, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 14132 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó MARIO y ZULMA FLORES GOMEZ (A. 64|87), iniciendo juicio de Prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble Padrón Nº 1.156 de la Primera Sección Judicial de Rivera, Solar 3 de la manzana 135, con frente a calle Fructuoso Rivera Nº 469 y tiene una superficie total de 944 m2 90 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Antonio Ferreira o a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, junio 1º de 1987. — Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 13860 Jn.11-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JORGE W. FAJARDO por sí y en representación de RODRIGUEZ de CASTAÑO (Ficha A. 42|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 104, de la manzana 18, ubicado en la Décima Sección de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Severino Castaño a sus sucesores a cualquier título, y contra cualquiera persona que se considere con derechos al inmueble referido a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1987. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720 00 30|pub. 13000 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "RODRIGUEZ, HORMANDINA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. Nº 985|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno solar señalada con los números 1 y 2 de la manzana Nº 16, empadronada con el Nº 462 y según plano de mensura del agrimensor Roberto Bachino Curbelo, de junio de 1978, inscripto con el Nº 7237 el 10 de junio de 1978 y que consta de 800 mts. cuadrados, deslindados así: 20 mts. al Este con el padrón 474; al Norte, con los padrones 475 y 461 en 40 mts.; al Oeste en 20 mts. con la calle 18 de Julio; y al Sur, en 40 mts. con el padrón 463.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 9.600 00 30|pub. 14760 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: ALMIRON GALAIN, AMERICO MIGUEL y otros - "Prescripción" (F. A. 41|1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: que según plano del Ing. Agr. Julio Teijeiro Podestá de mayo de 1979, inscripto en la Dirección Deptal. de Catastro con el Nº 6044 del 6 de setiembre de 1984, integran las siguientes cinco fracciones: Fracción 1, con una superficie de 21 m. c. 70 d. c., padrón 9320 m/á. (antes 1895 m/área) y el siguiente deslinde: 0.96 mts. de frente al Oeste a calle Carlos Larriera entre las de Asamblea y Batlle y Ordóñez; 22.60 mts. al Sur con fracciones 5 y 4 del plano; 0.96 mts. al Este con fracción 2 y 22.60 mts. al Norte con el resto del padrón 9320.

Fracción 2, con una superficie de 10 m. c. 85 d. c. padrón 1895 m/área y el siguiente deslinde: 0,96 mts. al Oeste con fracción 1, 11.30 mts. al Sur con fracción 5 del plano, 0.96 mts. al Este con fracción 3 y 11.30 mts. al Norte con resto del padrón 1895.

Fracción 3, con una superficie de 19 m. c. 98 d. c., padrón 9244 m/área (antes 1895 m/área) y el siguiente deslinde: al Oeste 0.96 mts. con fracción 2, al Sur tres líneas que forman martillo de 2.10 mts.; 3 60 mts. y 3.86 mts. con fracción 5, al Este. 4.56 mts. con resto padrón 9244 y al Norte 5.96 mts. también con resto del padrón 9244.

Fracción 4, con una superficie de 406 m. c. 80 d. c., padrón 9689 (antes 1895, m/área) y el siguiente deslinde: 22.60 mts. al Oeste de frente a calle Carlos Larriera, 18 mts. de frente al Sur a la calle Asamblea por ser esquina, 22.60 mts. al Este con la fracción 5 y 18 mts. al Norte con la fracción 1.

Fracción 5, padrón 9694 m/área (antes 1895 m/á.) con una superficie de 480 m. c. 71 d. c. y el siguiente deslinde: 22.60 mts. al Oeste con fracción 4; 21.94 mts. de frente al Sur a la calle Asamblea entre las de Carlos Larriera y Florida; 19 mts. al Este con resto del padrón 9694, al Norte cinco líneas, tres de ellas de 3.86 mts., 3.60 mts. y 2.10 mts. con fracción 3 del plano (parte del padrón 9244), una línea de 11.30 mts. con fracción 2 (parte del padrón 1895) y una lína de 16.36 mts. con fracción 1 (parte del padrón 9320).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, y especialmente a los Sucesores y/o causahabientes de Blás Florencio y de Gregorio Gil, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, mayo 20 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 13446 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, dictada en autos: "Cabrera, María Emma c/BARRAGAN MENDEZ LUCAS y/o sucesores - Prescripción treintenaria" (Fa. C. Nº 10|1985) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado María Emma Cabrera promoviendo acción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 1602 sito en la Sexta Sección Judicial del departamento con frente a la calle Einstein en la ciudad de Libertad.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien, especialmente a Lucas Barragán Mendez y/o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Libertad, marzo 15 de 1985. — Dr. José Bonavota Casciante, Juez de Paz.

16) N$ 7.680,00 30|pub. 14142 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 266, año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel, iniciando trámite de prescripción adquisitiva treintenaria contra los sucesores de Adelaida Luzardo de Birriel e hijos con respecto al inmueble padrón Nº 4469, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Soriano, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 8 000 metros cuadrados que se deslinda así: 145 metros al Noroeste frente a calle vecinal, camino Duraznito, 553 metros al Suroeste lindando con Zaragoza Castro Clavijo; 170 metros 50 en línea recta al Sureste con el Arroyo del Medio y 671 metros 45 centímetros con Juan Miguel Birriel al Noreste, según el plano del Agrimensor Mario Bellini de marzo de 1974 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5129, el 3 de mayo de 1974.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los Sucesores de Adelaida Luzardo de Birriel e hijos y los linderos del referido inmueble, que son: al Sur, Riberto Caraballo, al Oeste Zaragosa Castro, al Este Juan Miguel Birriel y al Norte Camino a Duraznito, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 14.400.00 30|pub. 18167 Jul.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: TAMAR ELVIRA y DORA ELISA MENDEZ BALARINI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 354, año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Tamar Elvira y Dora Elisa Méndez Balarini, iniciando Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 544 de la Manzana número 54 de la Primera Sección Judicial de Soriano, con frente a la calle Oribe Nº 129 de la ciudad de Mercedes; en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien referido para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Mercedes, [illegible] de junio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 10.800.00 30|pub. 16643 Jul.9-v.ag.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ EVARISTO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F A. 66|87), se hace saber que se presentó ante esta sede, Evaristo López iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: padrón 201 manzana 53 de Villa San Gregorio Novena Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1907,28 m2 que se deslindan: al Sur y Oeste calles Independencia y Avenida Artes respectivamente, al Norte y Este predios de la Comisión Nacional Ayuda a Damnificados

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mercedes Izalde o sucesores, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hacen se les nombrará Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1987 — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 6.720,00 30|pub. 13850 Jn 11-v.jn.30 Jl 21-v ag.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MIER, ROGELIO EXEQUIEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 126 año 1987), se hace saber que se ha presentado el señor Rogelio Exequiel Mier, iniciando la acción de referencia respecto del bien inmueble rural ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Padrón Nº 2508, que según surge del plano del agrimensor Peopasio Machado de febrero de 1944, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 117.635: dicho inmueble tiene un área total de 99 Hás. 1358 mts. y está dividido en seis fracciones de 16 Hás. 5233 mts., lindando con los siguientes padrones 3258 y 3259, pertenecientes a la sucesión de Ramón Mier; padrón 280, perteneciente a Maciel de León; padrón 395, perteneciente a Eladio Hernández; y padrón 2548, propiedad de Normar Mier.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los sucesores de Guillermina Barnada de Mier y a José Enrique Mier y Emilia Irma Martínez; a Elvira Aurora, Arnaldo, María Eustaquia, Gerónimo, Francisca, Artigas, Eduardo, Javier, Selva, Constantino Mier y Susana Almeida Rodríguez; a María Elvira, Berta Teresa y Alejandrina Gricel Mier y Eloisa Florisbela Mier Magalhanes, como asimismo a los linderos antes mencionados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta ad hoc.
16) N$ 13.440.00 30|pub 16019 Jul.28-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "GIMENEZ, VENANCIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 259|1986); se hace saber que se ha presentado doña Venancia Giménez iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble y sus edificaciones: una fracción de terreno y todas sus mejoras empadronada con el Nº 3.864 manzana Nº 371, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres con una superficie de 1279 metros cuadrados con frente a la calle Juan Acosta.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos señores Tomás Guerra (padrón 3.865); Gabino Rodríguez (padrón 3.863), ambos sobre calle Juan Acosta sin número y Domingo Vázquez (padrón 3.857); Celia Eguren (padrón 3.858) y Aquilino Machado (Padrón 5 718), con frente a la vía del Ferrocarril del Barrio 19 de abril y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1987 — Esc. Mariela Decaro Act. Adjunta Ad-Hoc.
16) N$ 10 560.00 30|pub. 12974 Jn.5-v.jn.30 Jul.21-v.ag 6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Julio Sergio Videla Rodríguez, en autos caratulados: "VIDELA RODRIGUEZ, JULIO SERGIO - Prescripción Treintenaria" (Fa. 1.012|986), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 1522, Manzana Nº 140, zona urbana, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, el que tiene una superficie de 1772 mts. con 79 dm., con frente a la calle Manuel Freire s/n., esquina Sarandí, el que se deslinda: Al Noreste, 39 mts. 65 cmts. de frente a la calle Manuel Freire; al Suroeste, 43 mts. 57 cmts. de frente por ser esquina a la calle Sarandí; al Suroeste, 40 mts. 98 cms. lindando con el Padrón Nº 1523; y al Noroeste, 44 mts. 10 cms., con Padrón Nº 1521.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1987. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
16) N$ 10.560,00 30|pub. 10623 May.20-v.ag.6.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO ARMANDO ROSSI y MARIO ANIBAL REYNOSO solicitan la inscripción de la obra titulada "Día de la vida", de la que se declaran autores. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 19287 Ag.5-v.ag.18.

NORA ANGELICA BIANCHI de GONZALEZ PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada: "Toda canción es silencio", de la que se declara autora — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 7824 Ag.5-v.ag 18.

MARTA VIOLETA NUÑEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Mis poemas del corazón" de la que se declara autora. — Montevideo, 10 de julio de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 19264 Ag.5-v.ag.18.

CRISTINA MABEL CANEPA ZEBLIS, solicita la inscripción de la obra titulada "Vivir y soñar"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 19168 Ag.4-v.ag.17.

IVONNE H. BARTOLO GOMEZ SILVEIRA, solicita la inscripción de los cuentos titulados "Es Triste El Otoño en Cremona", "Leticia" y "Tarde de subasta". de los que se declara autora. — Montevideo, 17 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 18778 Ag.3-v.ag.14.

SALVADOR ROMEO DE ANGELIS solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudio del Protocolo de Expansión Comercial con Brasil - (El PEC, su destrabe, su inmediata viabilidad y su futuro)"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.410,00 10|pub. 18781 Ag.3-v.ag.14.

JUAN CARLOS NOVO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Quiero Ver la Luz", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1987 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 18091 Jl.28-v.ag.10.

JOHN EDUARD LEMOS RAMIREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Mensajes", de la que se declara autor. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 18380 Jul.30-v.ag.12.

NORA ANGELICA BIANCHI de GONZALEZ PUIG, solicita la inscripción de la obra titulada "Toda canción es silencio" de la que se declara autora — Montevideo, 26 de febrero de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 750.00 10|pub. 7824 Ag.3-v.ag.14.

JUAN MARIA FORTUNATO, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Adagio al Sur" y "Liber Falco" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 18136 Ag.3-v.ag.14.

ISABEL SESTO GILARDONI solicita la inscripción de la obra titulada: "DON RAUL MONTERO BUSTAMANTE, UN SER DE EXCEPCION", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 16 de julio de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub 16521 Jl.27-v.ag.7

E. R. Gioscia S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Astor Piazzola y su Quinteto Nuevo: "En vivo en Viena".
Miguel Villasboas y su Orquesta Típica: "Viejo portón"
Leo Masliah y Jorge Cumbo en dúplex.
Cacho Labandera: "Con las propias manos"
"Lo mejor de Teresita Minetti"
The Beach Boys - Vol. II - "Made in USA"
The Beach Boys - Vol I - "Made in USA".
Daniela Romo: "Mujer de todos, mujer de nadie".
Nana, Dori e Danilo Caymmi: "Caymmi's Grandes Amigos"
Pequeña Compañía: "Tal como éramos".
Rocío Jurado: "¿Dónde estás amor?"
Araca la Cana: " . y por ser tan pocos".
Rock III: Intérpretes varios.
Zero: "Visitantes".
Pablo Milanés: "Buenos días América".
El Cuarteto de Nos: "Soy una arveja".
Alfredo Zitarrosa: "Melodía larga II".
La Nueva Trova Cubana: "Intérpretes varios.
"Clave de F.A.": Intérpretes varios.
Ricardo Fernández Más: "A todo canto".
Roque Narvaja: "Nacido en el Tercer Mundo".
Quilapayún: "Interpreta Neruda".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.230,00 10|pub. 18270 Jul.29-v.ag.11.

Wei S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Bob Marley & The Wailers: "Música rebelde".
María Bethania: "Dezembros".
Nicola Di Bari: "Sus grandes éxitos" - 100.038.4.
La Torre: "Presas de caza".
Los Iracundos: "20 Grandes 20".
José Larralde: "Pa' que dentre".
Bruce Hornsby & The Range: "De la manera que es".
"Lo más grande de Roberto Goyeneche".
Lionel Richie: "Dancing on the ceiling".
Glenn Miller: "Lo mejor de".
Stevie Wonder: "En un círculo cuadrado".
"Mindgates Collection - Just you and me".
Eric Clapton: "Agosto".
Angela Carrasco: "Dama del Caribe".
Angela Carrasco: "La Candela".
Elvis Presley: "Los Discos de Oro de Elvis - Vol. II".
Joan Manuel Serrat: "De parto".
Camilo Sesto: "Tuyo".
Albano & Romina Power: "Siempre siempre".
U 2: "The Johua Tree".
Ruben Blades y Seis del Solar: "Agua de luna".
"Grandes Exitos de Edmundo Rivero".
U 2: "War".
Banda Original de la Película "La Misión".
Sandra Mihanovich: "Como la primera vez".
Sandra Mihanovich: "En el Paraíso".
Valeria Linch: "Cada día más"
Miguel Mateos/Zás: "Solos en América".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.700,00 10|pub. 18271 Jul.29-v.ag.11.

Editorial Discográfica S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Deep Purple: "The house of blue light".
Aldo Monges: "No me toquen ese vals".
"¿Bailamos?": "Intérpretes varios.
Bob Geldof: "Deepin the heart Nowhere".
"Aquí Cosquín '87": Intérpretes varios.
Gino Vanelli: "Big dreamers never sleep".
Seru Giran: "Crónica - Vol. I"
Los Twist: "Lo peor".
Los Fabulosos Cadillacs: "Bares y fondas".
Lani Hall: "Lo mejor de Lani"
Herp Albert: "Keep your ye on me".
Juan Ramón: "Voz de pueblo - voz de Dios".
Luis Landriscina: "Lo que sobra no se tira".
Bryan Adams: "Into the fire"
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 15 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.820.00 10|pub. 18269 Jul.29-v.ag.11.

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS DE AMERICA solicita la inscripción de la obra titulada "Chapter 1 | Bits and Pieces", de la que se declara adquirente. — Montevideo 29 de julio de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 18802 Jl.31-v.ag.14.

MARIA ALICIA ADORNO SENGES, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ejercicios resueltos de binomio de Newton" de la que se declara autora — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Enrique Fiero, Director General.
17) N$ 940.00 10|pub. 18601 Ag.3-v.ag.14.

18 – Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Banco Comercial c.|RICCI RICCI ALEJANDRO "Quiebra" (Fº 226|83) y por auto Nº 2235 de fecha 8 de mayo de 1987, se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 28 de agosto a las 13 horas en el local del Juzgado (calle Rodó Nº 632).
Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Minas, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Minas, 2 de julio de 1987 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
18) N$ 4.800.00 20|pub. 18187 Jul.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno de acuerdo a lo resuelto en autos: Exhorto del Tribunal Condal de Leeds (West Yorkshire, Londres) c.|ROSS, HARVEY MICHAEL "Medidas Cautelares" (Ficha C. número 597|87), y a los efectos del artículo 44 del Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional de Montevideo de 1939|1940, se hace saber al público: 1º) Que el señor Juez del referido Tribunal Condal de Leeds, con fecha 31 de junio de 1986, declaró en estado de quiebra a Harvey Michael Ross, quien actuaba igualmente como Harvey Michael Investments, girando dicho comercio en negocios en oro, platino y otros metales preciosos y divisas y como consultor financiero y de inversiones; 2º) Que el señor Harvey Michael Ross se domicilió posteriormente en este país, calle Juan Benito Blanco 783, habitación 505; y 3º) Que como medida cautelar se ha decretado el embargo en los créditos derechos y acciones del quebrado.
Se habilitó la Feria Judical Menor para sus publicaciones. — Montevideo, 2 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
18) N$ 30.800.00 30|pub. 16479 Jul.8-v.ag.14.

19 – Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANNI LORENA SOSA ALVEZ "Rectificación de Partida" (Ficha E. 764|82), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que, donde el nombre de su madre figura como "Mirta Isabel Alvarez" debe decir MIRTA ISABEL ALVEZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 12 de 1982. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.200.00 15|pub. 18919 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MAGARIÑOS SALVATIERRA, ISMAEL ENRIQUE "Rectificación de Partida" (Ficha: V.|892|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Enrique Magariños Salvatierra, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "María Luisa Sabatier", debe decir: MARIA LUISA SALVATIERRA y en el sentido que donde dice: "José María Sabatier", debe decir: JOSE MARIA SALVATIERRA y en el sentido que donde dice: "Juana Ibriote", debe decir: JUANA URIOSTE, por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 7 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.600.00 15pub. 17491 Jul.23-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "AMADEO FRAGA - Rectificación de partida" (Ficha 2|1567|81), se emplaza a Amadeo Fraga a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de junio de 1987. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.800,00 15|pub. 15735 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDEZ, CRISTINA DEL ROSARIO y DANIEL OSANO - Rectificación de Partida" (Ficha B 125|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice: "Hijo natural, así co" donde dice "de padre desconocido" debe decir HIJO LEGITIMO DE ESTEBAN DANIEL OSANO PEREYRA Y CRISTINA DEL ROSARIO FERNANDEZ PERCIVALE. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 19164 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turnno, dictada en los autos caratulados: "ALMADA, CARLOS - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 131|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice: "30 de junio de 1980", debe decir: 30 de mayo de 1980". — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.440,00 15|pub. 14663 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "STEINFELD, ERNESTINA LETICIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 311|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, donde dice: "Steinfetd", debe decir: STEINFELD. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800,00 15|pub. 14880 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: DE MOURA SIMOES, MANUEL - "Rectificación de Partida" (Ficha B. 126|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio; en ella figura el apellido paterno como "Moura", siendo lo correcto DE MOURA; y donde "veinticinco", fecha de nacimiento, debe decir: VEINTISESIS. — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 17126 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "ALMADA, CARLOS - Rectificación de Partida" - (Ficha B 131|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, donde dice: "30 de junio de 1980" debe decir: 30 de mayo de 1980". — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.440,00 10|pub. 14663 Jul.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: LOPEZ DARIN MARIA TERESA- "Rectificación de Partida" (Ficha B. 74|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción, donde dice "Delmira Darín", debe decir: DELMIRIA DARIN. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800.00 15|pub. 18093 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "URCIUOLI FERDINAN, SUSANA RAQUEL - Rectificación de Partida" - (Ficha B 78|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente figurando "Urci" debe decir URCIUOLI. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800,00 15|pub. 15377 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ GOMEZ, IONE "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 114|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de la compareciente, figurando en la misma como nacida en: "Rivera", debiendo aparecer como nacida en el: ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. — Montevideo, 3 de junio de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400 00 15|pub. 17479 Jul.23-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: SANTOS HERNANDEZ PEREZ "Rectificación de Partida" (Ficha D 385|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 149 de fecha 8 de enero de 1978, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como "Saturno Hernández Pérez", debe decir SANTOS HERNANDEZ PEREZ y donde la fecha de expedición de la partida figura como 8 de enero de 1978 debe decir 8 DE FEBRERO DE 1978, por así corresponder. — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.600.00 15|pub. 18019 Jul.29-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno se ha dispuesto iniciar la rectificación de la partida de defunción de PABLO SIGIFREDO GARCIA GANCIO extendida el cinco de marzo de 1937, en la Oficina Nº 5 de Montevideo en el sentido de establecer donde dice: "Gancio", debe decir: GARCIA y donde dice: "Herrera", debe decir: GANCIO por así corresponder. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 17922 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUGLIESE CID, VICTOR JOSE "Rectificación de partida" (Ficha F. 129|87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, acta N.o 149 pues se omitió poner el nombre completo del compareciente en donde dice: Victor", debe decir: VICTOR JOSE, por así corresponder. — Montevideo 24 de abril de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.400 00 15|pub. 17478 Jul.23-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos ORTIZ, MARIA ISABEL "Rectificación de Partida" (Ficha F. N.o 252|87), se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento, Acta N.o 1462, de fecha 9 de marzo de 1955 de Montevideo. Se padeció error al agregarse el apellido: "De Abad", el cual debe suprimirse figurando en la misma solamente: MARIA ISABEL ORTIZ, por ser lo correcto. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 17480 Jul.23-v.ago.12.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MORALES, ELIS GISOU, (Ficha F. 1290|85), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 2.910 de fecha 20 de setiembre de 1967, de Montevideo, se padeció error en cuanto al nombre pues en donde dice "Elis Misou", debe decir EBIS GISOU, por ser lo correcto. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de marzo de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42565 Jn.29-v jn. 30. Jl.21-v.ag 7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VERA VEGA, EDUARDO "Rectificación de Partida" (A.|188|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Vera Vega, Acta 1378, del 12|3|51 de la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice hijo de: "Dina Vega", debe decir: DINAMARCIA VEGA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de abril de 1987 — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub 18552 Ago.3-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "TOKER LIVOUSCHI, NICOLAS DAMIAN. Rectificación de Partidas" (A|254|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolas Damian Toker Livovschi, Acta 2096, del 2|10|78, de la Décima Sec. Jud. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Livouschi", debe decir: LIVOVSCHI, por así corresponder. — Esc. Marta M. Pirez Rangel, Actuaria — Montevideo 5|6|87.
19) N$ 2.400.00 15|pub 15555 Jn 29-v jn 30 Jl.21-v ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSA LOPEZ, NATALIA ISABEL - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (A|790|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Isabel Rosa López, Acta 6569, del 18|11|85, en el sentido de que donde dice: " ... 18 de enero de 1985 ..." debe decir "18 DE ENERO DE 1984" por así corresponder. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 5|6|1987. —Se hace constar que los gestionantes se...

res Wilson René Rosa y Dalba Magela López. litigan con auxiliatoria de pobreza. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) (R 20.4|55) 15 pub. 43063 Jl.28.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE CAMPO. MANUEL; MARIA CECILIA y PABLO . Rect. de Partida" (Ficha A. 396|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Manuel De Campo y Purificación Sanromán, Acta Nº 760, del 13.11 58, de la 10ª Sección de Montevideo; b) de nacimiento de María Cecilia De Campo y Pablo De Campo Sanromán, Actas Nos. 459 y 1644, de fechas 3.3.1967 y 23.11.1973, de la 18ª y 6ª Sección Judicial de Montevideo respectivamente; en el sentido de que donde dice: "De Campo", debe decir: de CAMPO, por así corresponder. — Montevideo 30 de julio de 1986. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 4.200,00 15|pub. 17261 Jul.28.v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PIMENTEL, TERESA; RODRIGUEZ, LONGINO PROBO; RODRIGUEZ, MIGUEL; RODRIGUEZ, RAUL; RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO . Rect. de Partida" (A. 324|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Teresa Pimentel y Longino Probo Rodríguez. Acta 77 del 15.3 47 Adj.; 2) Nacimiento de: a) Miguel L. Rodríguez del 19 de mayo 1958 Adj D. Acta 2028; b) Raúl Rodríguez. del 7.5 47. de la 18ª Sec Acta 1777: c) Luis Alberto Rodríguez, del 8.9 48 de la 22ª Sec. Acta 989; todas de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Teresa Barreiro", debe decir: TERESA PIMENTEL BARREIRO, por así corresponder. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Esc. Marta M Pírez Rangel, Actuaria
19) N$ 4.800.00 15|pub. 15688 Jl.21.v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DORTA. MIGUEL ANGEL - Rect. de Acta de Matrimonio" (V.|336|84), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Miguel Angel Dorta - Carmen Yolanda Costa Acta 910. del 28|9|73), de la Adj. B de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Manuel Angel Dorta". debe decir: MIGUEL ANGEL DORTA. por así corresponder. — Escribana Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 15 de octubre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2 400.00 15|pub 15518 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CHANAZAROFF ISKENDER. ABBAS HELMI . Rect. de Partida" (A. 259|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Abbas Helmi Chanazaroff Iskender, Acta 301 del 26.9 42, de la 13ª Sec. Jud. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Hanoum". debe decir: ISKENDER, por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 15737 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v ag.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "SANZONE CARDONE, VICTOR FERNANDO, Rectificación de Partidas"; (F. S 416|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los padres del compareciente. donde dice: "Luis Alberto Sansone". debe decir: LUIS ALBERTO SANZONE; b) y de nacimiento del compareciente donde dice: "Víctor Fernando Sansone Cardone". debe decir: VICTOR FERNANDO SANZONE CARDONE. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400 00 15|pub. 19091 Ag.5.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en autos: VALLE BARRIO, ALEJANDRO LUIS "Rectificación de Partida" (Fº S. 418'87); se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de Alejandro Luis Valle Barrio, a los efectos de que donde figura ser hijo legítimo de Graciela María Barrios, se establezca que debe decir GRACIELA MARIA BARRIO, por así corresponder. — Montevideo, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 5|pub. 17930 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: BERRINI ROSI, JULIO CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha 811|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Carlos los apellidos que figuran son Berreni Rossi en lugar de BERRINI ROSI — Montevideo, 13 de octubre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800.00 15|pub. 17766 Jl.23.v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se dispuso la iniciación de la rectificación de partida de nacimiento de ALBERTO SARALEGUI MELO, extendida el 18 de agosto de 1980, en la Oficina Nº 9 de Montevideo, acta Nº 1.196, en el sentido de establecer donde dice: "Alicio" debe decir ALBERTO, por así corresponder, en los autos caratulados: "MELO ALICIA MARILIN, Rectificación de partida". (Ficha S 897|86). — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 15494 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ALANO CAMBRA JACINTO JAVIER . "Rectificación de partida" (Ficha S 226 Bis|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinto Javier Alano Cambra, nacido el 18 de junio de 1984 e inscripto en el Registro de Estado Civil el 27 de junio de 1984 (Montevideo, Oficina I, Acta 1182), pues tanto el apellido de la madre, como el del abuelo materno de dicho niño, aparecen en dicha partida y en la anotación marginal de la misma, como "Cambre" cuando debió decir: CAMBRA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de mayo de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.360,00 15|pub. 13771 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S.|239|87), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MANUEL PEDREYRA CARRO. Acta N.o 1056 inscripta el día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho en Montevideo, en el sentido de establecer que el apellido paterno del citado menor que figura como: "Pedreira", es: PEDREYRA, por así corresponder. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 18553 Ago.3-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SEQUEIRA, VIVIANA AMANDA "Rectificación de partida" (Ficha S. 666|86) se dispuso iniciar la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Amanda Godoy, extendida el 29 de diciembre de 1977, Acta número 2109. Of. N.o 9 de Montevideo. en el sentido de establecer donde dice: "Sequeira", debe decir: GODOY, por así coresponder. — Montevideo, 19 de diciembre de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 18587 Ago.3-v.ago.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se ha dispuesto hacer saber que en autos "ALVAREZ NUÑEZ, HUGO GILBERTO, Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 164|987). se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Gilberto Alvarez Núñez de 22 de marzo de 1956 de la Sexta Sección Judicial de Paysandú, donde dice Nunez debe decir NUÑEZ por así corresponder. — Montevideo. 18 de junio de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 17799 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDO GARCIA PEREIRA "Rectificación de Partida" (Ficha 367|1987). se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 145 del 29 de junio de mil novecientos cuarenta y seis expedida en la Tercera Sección Judicial, Departamento de Cerro Largo.
Error: En cuanto dice apellido materno "Feijó" cuando debe decirse por ser correcto PEREIRA; es decir FERNANDO GARCIA PEREIRA.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 18936 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: "HAYDEE GARCET, Rectificación Partida" (Ficha: E|260|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Carlos María de Los Santos y Haydee Garcet, Acta Nº 53 Decimocuarta Sección de Canelones, de fecha 14 de octubre de 1954 en el sentido de que donde dice: "Garcette" debe decir: GARCET por así corresponder; 2) partida de nacimiento de Carlos María de los Santos Garcet, Acta Nº 233, Oficina Adj. D de Montevideo, de fecha 17 de enero de 1963 en el sentido de que donde dice: "Garcette" debe decir GARCET por así corresponder; 3) partida de nacimiento de Pedro Javier de los Santos Garcet, Acta Nº 1.380, Of. Adj. D de Montevideo, de fecha 28 de marzo de 1964 en el sentido de que donde dice "Garcette" debe decir: GARCET por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.800,00 15|pub. 19182 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "GUSTAVO ALBERTO MUÑOZ ECHEPARIS - Rectificación Partida" (Ficha E|275|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Alberto Muñoz Echeparis, Acta Nº 340, 24ª Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de febrero de 1974, en el sentido de que donde dice: "Etchepapis", debe decir: ECHEPARIS, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 18728 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "ANDREA VERONICA NAPIAS HARGAIN. Rect. de Partida" (Fº E 339|87) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Verónica Napias Hargain Acta Nº 1872 (Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo) de fecha 20 de agosto de 1970, en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Haragain" debe decir HARGAIN por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 17774 Ag.3-v.ag.21.

Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CLAUDIA LETICIA CLARA BIQUES "Rectificación de Partida" (Ficha E. 349|87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de Claudia Leticia Clara Biques, Acta Nº 1770 de fecha 8 de octubre de 1980 (Oficina Nº 3 de Montevideo), en el sentido de que donde aparece el apellido materno como "Bigues", debe decir BIQUES por así corresponder.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43365 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "WILLMAN CARLOS DIAZ MANZI - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 743|86), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Wilmar Carlos Díaz y Olga Renée Avero, Acta Nº 21 en la Sexta Sección de Canelones de fecha 6 de febrero de 1975 en el sentido de que donde dic: "Wilmar". debe decir: WILLMAN, por así corresponder. — Montevideo, 13 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 17335 Jul.30-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO VARGAS "Rectificación de Partida" (Ficha E. 369|87). se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Vargas. Acta Nº 353. 13a. Sección de Montevideo de fecha 13 de octubre de 1939 en el sentido de que donde dice "Bargas" debe decir VARGAS. por así corresponder. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — María Cristina Gatti. Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 18033 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ANA MARIA REGA y TATIANA VILAR REGA "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 921/85) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Conrado Vilar y Ana María Rega, Acta Nº 7 de fecha 16 de mayo de 1974 (Séptima Sección de Durazno) y de nacimiento de Tatiana Vilar Rega, Acta N.o 167 de fecha 11 de enero de 1977 (Of. N.o 11 de Montevideo) en el sentido de que donde dice: "Rego", debe decir: REGA por así corresponder. — Montevideo, febrero 2 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 600 00 15/pub. 17490 Jul.23-v.ago.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "SADI BEY CHAHNAZAROFF ISKENDER. Rectificación de partida" (E.57.1987) se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como "hijo natural" debe decir HIJO LEGITIMO, por ser ello corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, junio 18 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 17775 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CRISTINA DELIA MARIA CICALA BENZO. Rectificación de Partida" (E 45/87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Raúl Manuel Lissarrague Villar en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Cristina Delia" debe decir CRISTINA DELIA MARIA, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15/pub. 15511 Jn.29-v jn 30 Jl.21-v.ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos JOAO DOS REIS "Rectificación de partida" (E 46/87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio del compareciente con Irma Hernández en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como: "do Rév", debe decir: DOS REIS y donde figura como nacido el año: "mil novecientos dieciséis" debe decir: MIL NOVECIENTOS NUEVE, por ser ello como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000 00 15/pub 17484 Jl 23-v ag 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ABELARDO PAZ MASSERONI s/"Rectificación de Partida" (F: B 119/87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el acta donde dice "Juana Ramirez" debe decir: JUANA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Artigas, 22 de junio de 1987. — Esc. Mabel María Guido, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15/pub. 18190 Jul.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, en autos: "IVONE FERNANDEZ ALVES S/Rectificación de Partida" (Fa. B/112/87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Alves o Alvez de Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ivone Fernández Alves, en la siguiente forma: En el acta donde dice: "Femenino", debe decir: "masculino" por así corresponder. — Artigas, 30 de junio de 1987 — Esc. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
19) N$ 2.400.00 15/pub. 18189 Jl.30-v.ag 19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de: "PABLO GONZALEZ CAMPOS" (F C. V. 169/87), en el sentido, donde dice "comparece ...... de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece ...... de nacionalidad español" — Canelones, 20 de junio de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.800.00 15/pub. 17894 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos: "MACHADO REINO y otra. Rectificación de Partida". (Ficha B. Nº 607/985), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Estela Reina. (Acta Nº 349, Año 1967, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras), en el sentido de que donde la inscripta aparece como "hija de padres desconocidos" debe decir: "hija legítima de Reino Machado y de Alida Esther González", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 6 de 1986. Gracie la V. González López Escribana-Abogada.
19) N$ 3.600.00 15/pub. 18708 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERREIRA, JORGE NESTOR - Rectificación de Partidas" (Ficha 2/87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandra Gabriela Pereyra (nacida en Montevideo el 22 de julio de 1970) en el sentido de que fue inscripta con apellido "Pereyra" cuando en realidad es FERREIRA por así corresponder. — Las Piedras, 15 de mayo de 1987. — Graciela . González López, Escribana-Abogada.
19) N$ 2.400 00 15/pub. 18705 Ag.4-v ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Pando en autos: "PEREZ TEJERA JUAN y ALICIA ELIDA GONZALEZ GONZALEZ. Rectificación de partida de nacimiento" (470/C/1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Andrea Claudia, en el sentido de donde dice apellido paterno "Tejera" debe decir PEREZ. — Pando, junio 24 de 1986 — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 2.400 00 15/pub. 19070 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "ROLLANO FANNY RAQUEL . Rectificación de partida" (464-C-1986) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de Ana Gabriela Rodríguez Rollano en el sentido de donde dice "hija natural" debe decir: "hija legítima"; y donde dice "soltera" debe decir: "casada" — Pando mayo 29 de 1987. — Esc Marta E. de Peluffo Actuaria
19) N$ 1.920.00 15/pub 15623 Jun.30-v Jun 30 Jul 21-v ag.7

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ECILDA JAVIER (Fa 148/87) pues en la misma donde dice: "Maria" debe decir: MARIA ECILDA por ser lo que corresponde. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15/pub 15877 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MANUEL ACUÑA FERNANDEZ y CELMIRA VIDART (Fa 402/86) pues donde dice "Manuel Fernández" debe decir: MANUEL ACUÑA FERNANDEZ, y donde dice: "Celmira Bidarte", debe decir: CELMIRA VIDART por ser lo que corresponde También se rectifica la partida de nacimiento de Sandra Graciela Acuña Vidart pues donde dice: "Manuel Fernández", debe decir: MANUEL ACUÑA FERNANDEZ, por ser lo que corresponde. — Melo, 3 de noviembre de 1986. José Fernando Burgos Lucas Actuario.
19) N$ 2.400.00 15/pub ... Jl. 28. v ag 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PEREIRA LEITE CENTENO ANA CANDIDA; SARAVIA LIDIO y SONIA LILIAN . Rectificación de partida" (Ficha 42/87), se hace saber que se presentaron los nombrados solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Ana Cándida Pereira Leite Centeno en el sentido de que donde dice "Ana Cándida Pereira Leite" debe decir: ANA CANDIDA PEREIRA LEITE CENTENO; y de las partidas de nacimiento de Lidio Edgardo y Sonia Lilián Saravia, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija legítimo de su esposa Ana Cándida Leite", debe decir "de su esposa ANA CANDIDA PEREIRA LEITE CENTENO por ser lo que corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 7 de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario
Certifico haber expedido 2 ejemplares del tenor del edicto que antecede En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, siento el presente, que sello y firmo en Melo, el siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto.
19) N$ 5.400.00 15/pub 15707 Jun.30-v Jun 30. Jul.21-v.ag.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "SUAREZ, MARTA BEATRIZ . Rectificación de Partida" (Fa 121/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 49 del Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial de Colonia de fecha tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, en ella figura que es hija legítima de Nélida Suárez, siendo el verdadero NELIDA ANTONIA VARGAS por así corresponder — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo 3 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
19) (R. 20/4/55) 15/pub, 42695 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PAZ, MARIA DEL CARMEN Rect. de Partida" (Fa. 176/87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Carmen Paz en cuanto que, como surge de la partida de nacimiento en el margen y contexto figura como apellido materno "Paz" siendo el real PACES por así corresponder. — Se tramita por Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 8 de junio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15/pub 42718 Jul.28 v.ag.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don: ARNOLDO E. REISCH y LAURA NANCY VILA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de partida de su hija: Nibya Andrea Reisch Vila, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre: "Nibya", debiendo anotarse correctamente: NIBIA — Rosario 5 de junio de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
19) N$ 2.400.00 5/pub. 18682 Ag.4-v.ag 24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se ha-

.. saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BOLGA ESTELA ETCHISSURE de la siguiente forma: al margen donde dice: "Echichures Bolga Estela", debe decir: ETCHISSURE BOLGA ESTELA; donde dice: "que es hija legítima de Ademar Echichures.." debe decir: que es hija legítima de ADEMAR ETCHISSURE, por así corresponder. — Trinidad 13 de mayo de 1987. — Auxiliada de pobreza. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43372 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YOSELEIN DE ARMAS MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha: B. 1/87), se hace saber que ante esta Sede se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de Yoselein De Armas Martínez, pues en el marginal donde dice: "Joselyn" De Armas Martínez, debe de decir: YOSELEIN De Armas Martínez, y donde dice: "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Joselyn", debe de decir: YOSELEIN. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. (Auxiliado de pobreza por Auto Nº 636 del 5 de mayo de 1987). — Trinidad, 12 de junio de 1987. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42951 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: "MARIA GREGORIA ZETTA - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 212 [illegible]s/85), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de María Gregoria Zetta (Acta Nº 94, celebrado en la Sexta Sección de Flores, el 28 de julio de 1956), pues al margen donde dice: "María Gloria". debe de decir: MARIA GREGORIA, y donde dice: "María Gloria Zetta", debe de decir: MARIA GREGORIA ZETTA, por así corresponder. — Trinidad, 24 de junio de 1987. (Auxiliada de pobreza para efectuar estas publicaciones). — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42950 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "SEBASTIAN MANUEL CARDOZO SANGUINET - "Rectificación de Partida" (Ficha: "B" Nº 3/986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Manuel Cardozo Sanguinet, en el sentido que donde dice: "que es hijo legítimo de Alba Beatriz Sanguinet de Cardozo", ... debe decir: que es hijo legítimo de ALBA BEATRIZ CABÓS SANGUINET de CARDOZO, ... ", por así corresponder. — Auxiliada de pobreza. — Trinidad, 7 de mayo de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42949 Jul.28-v.ag.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado: MARIBEL DIAZ de CORDERO y HUGO DANIEL CORDERO - (F. B. Nº 917|1982), solicitando rescetificación de las Partidas de Nacimientos de sus menores hijos Karen Katherine y Cristyan Adrián. En el sentido de que en la partida de la menor Karen Katherine dice: "que es hija natural de Maribel Díaz": cuando debió decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DE MARIBEL DIAZ Y DE HUGO DANIEL CORDERO. Y en la partida de Cristhian Adrián, figura como hijo natural de (existe un blanco sin llenar); cuando debió decir: HIJO LEGITIMO de MARIBEL DIAZ Y DE HUGO DANIEL CORDERO. — Florida, mayo 22 de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.

19) N$ 3.600.00 15|pub. 19195 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado GINES GOLFARINI MARTINEZ (F/B 393/987), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Blanca Calzada", debe decir: BLANCA NIEVES MARTINEZ, que es lo correcto

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 16 de junio de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 19129 Ag.5-v.ag.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "VILLADEAMIGO DENIS, JOSE MANUEL - Rectificación de Partida" (Fa. 2/87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Manuel Villadeamigo Denis, por cuanto el nombre de su padre figura como: "Fermín M.", cuando debe decir: FERMIN A., por así corresponder. — Minas, junio 12 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 16659 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CACERES ROSANA MARISEL RAMONA Rectificación de partida. (Fa. 156|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Rosana Marisel Ramona Cáceres en el sentido que donde dice: "Rosana Maribel Ramona debe decir: "ROSANA MARISEL RAMONA" por así corresponder.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Minas a 30 de junio de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 18181 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en los autos caratulados: URIOSTE REYES, ROBERTO WALDEMAR "Rectificación de Partida" (Fa. 44|86), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Waldemar Urioste Reyes en el sentido que donde figura el apellido paterno como "Uroste", debe decir: URIOSTE, por así corresponder. — Minas, junio 18 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 2.400.00 15|pub. 18513 Ago.3-v.ago.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ LOPEZ, MIGUEL NELIO - Rect. de Partida" (Fa. 133/87), se hace saber que en estos autos se presentó el Sr. Miguel Nelio Pérez López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice:: "17 del corriente" debe decir: 17 de febrero de 1936, como es lo correcto. — Maldonado, 8 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 15885 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ACLAND ODRIOZOLA, MARIA DEL CARMEN - "Rectificación de Partida" (Fa. 1233|82), se hace saber que en estos autos se presentó María del Carmen Acland Odriozola, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Acta Nº 374 de la Primera Sección de Río Negro), en el sentido que donde dice: "Hilda O. de Acland", debe decir: HILDA ODRIOZOLA de ACLAND, como es lo correcto. — Maldonado, 8 de junio de 1987. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 17237 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SANTOS RENATO HOMERO. Rectificación de Partida" (Ficha Nº 406|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio que figura como Renato Homero De Los Santos cuando en realidad es hijo natural de Elia Santos como surge de la partida de nacimiento; donde dice "De Los Santos", debe decir: SANTOS.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de noviembre de 1986. — Dra. Ana Ma. Piñeyro, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 15469 Jn 29-v. jn 30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que se solicito la rectificación de partidas de NESTOR FABIAN y RUBEN EDISON GONZALEZ HERNANDEZ presentan errores en las partidas respectivas. Néstor Fabián está correctamente aludido en el margen pero en el texto del acta de nacimiento (Nº 131) dice erróneamente "Ruben Edison", éste a su vez en su Acta (Nº 130), figura nacido el 19.11.7, cuando en realidad nació el 19.11.73 en la 3ª Sección. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de junio de 1986. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.

19) N$ 2.880,00 15|pub. 15648 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: FONTES FIGUEREDO, ISMAEL y EGUSQUIZA RODRIGUEZ, MARIA NILA - "Rect. de Partida" (Fa. 188|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ismael Fontes Figueredo y María Nila Eguzquiza Rodríguez y de nacimiento de Ismael Enrique Fontes Eguzquiza, en el sentido que donde dice: "Egusquiza", debe decir: EGUZQUIZA", como es lo correcto. — Maldonado, 28 de mayo de 1987. — Delia Techera de Strom. Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 17236 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de de Maldonado, dictada en autos: VELAZQUEZ D'ELIAS, SILVIA FILOMENA - "Cambio de nombre" (Fa. 430/85), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó el cambio de nombre en la partida de nacimiento de Silvia Filomena Vázquez D'Elías, en el sentido que figura como hija legítima de Pedro Velázquez y su esposa Corina D'Elías en Acta Nº 293 de la Cuarta Sección Judicial de Rocha (Castillos) y debe decir: SILVIA FILOMENA D'ELIAS, por así corresponder. — Maldonado, 16 de junio de 1986. — Delia N. Techera de Strom. Actuaria.

19) N$ 3.600,00 15|pub. 15887 Jul.28-v.ag.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "EDUARDO EUGENIO FIRPO MACHAO - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. A.156|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eduardo Eugenio Firpo Machao, por figurar en ella como apellido materno: "Machado" y que es nieto de "José Machado", siendo lo correcto y verdadero como apellido materno MACHAO y como apellido de mi abuelo por línea materna JOSE MACHAO. — Paysandú, 2 de junio de 1987. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 2.400,00 15|pub. 16035 Jul.28-v.ag.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ANTUNEZ ROMERO, MARIA MERCEDES - Rectificación de Partidas" (F. B.|16|1987), se hace saber que se ha presentado en esta Sede María Mercedes Antúnez Romero, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Ernesto Efraín Antúnez en el sentido de que figura erróneamente al margen y en el texto de la partida, el apellido como: "Antúnes". en lugar de ANTUNEZ, con zeta, como corresponde, por ser lo correcto y la Partida de su hijo Washington Eduardo Antúnez, donde figura erróneamente la fecha de nacimiento dando como tal el año 1962 cuando lo que corresponde es 1972, por ser lo correcto. — Young, 21 de abril de 1987. Griselda Culela Masdeu Actuaria.

19) N$ 4.200,00 15|pub. 16182 Jul.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "STEVENSON CHARRUTTI, NESTOR ALBERTO - Rectificación de Partidas" (F. B|163|1986), se ha dispuesto hacer saber que ante esta Sede se ha presentado Néstor Alberto Stevenson Charrutti, solicitando la rectificación de Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus hijos legítimos Eugenia Marilín y Ellis Verónica, en el sentido de que debe aparecer como: NESTOR ALBERTO STEVENSON CHARRUTTI y no Néstor Alberto Charrutti, como se estableció por error. — Young, 9 de marzo de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 17235 Jul.28-v.ag.17.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos (Acta 879), y Sandra (Acta 1.060), en autos Olga Ornes Ortiz (Ficha 330|1986), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo de dichas partidas, donde dice: "Lallama o Lallana debe decir: LALLENA, donde dice "Hornez" debe decir ORNES. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 16 de diciembre de 1986. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 3|pub. 45078 Ag.6-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO SOSA y MARIBEL GOMEZ (Ficha B|310|1986), en el siguiente sentido: Al margen y en el cuerpo de dicha partida, donde dice: "María Isabel", debe decir: MARIBEL. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub. 16670 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de AURORA MACHADO OLIVERA (Ficha B|83| 1987), en el siguiente sentido: En el cuerpo de dicha partida, donde dice: "1928" debe decir: 1 9 2 0. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 42699 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMA MABEL ANDRADE (B. 108|87) en el siguiente sentido: donde dice que es hija de "Heber Abel Andrade", a continuación debe agregarse y de EVA MARIA BRAGA. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 23 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15/pub. 43280 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO CALLEROS TAROCO (B. 131|86), en el siguiente sentido: al margen donde dice "Silveira" debe decir TAROCO y en el cuerpo del acta donde dice "por línea materna de desconocido" debe decir por línea materna de ERNALDO GENEROSO TAROCO. — Rivera, 4 de agosto de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.320.00 15|pub. 20991 Ag.6-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARTIGAS SEVERO DE OLIVERA (B 106|987), en el siguiente sentido: Donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, donde dice: "hijo", debe decir: HIJA. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 22 de junio de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub 42795 Jl.28-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES PINTOS (B 61|86) en el siguiente sentido: donde dice: "María de los Angeles Pintos", debe decir: ZULMA RAMONA PINTOS. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub 42794 Jl.28-v ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "TECHERA GRACIAN MANUEL y COLOMBO de TECHERA MYRIAM GRACIELA Anotación Marginal" (Fa. 164|86), se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de Emmanuel Techera, donde aparece como hijo de Myriam Graciela Colombenc debe decir: MYRIAM GRACIELA COLOMBO (Acta 119 del 12 de marzo de 1984 del Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección de Rocha). En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Blanca Enriqueta Moline Olid, Actuaria.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 15672 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "GUILLERMONI, ALBA ROSA - Rectificación de partida" (B. 160|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alba Rosa Guillermoni, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) de nacimiento, Acta número 316 de fecha 10.12.38, en el sentido de que donde dice: "siete de diciembre de 1938", debe decir: "15 de abril de 1930"; II) de matrimonio Acta Nº 28 de fecha 13.11.48, en el sentido de que donde dice: "Guillermone", debe decir: GUILLERMONI. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de junio de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.600,00 15|pub. 19068 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos: "CAFFRE MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (B|66|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado María del Carmen Caffré solicitando la rectificación de la siguiente partida. Acta Nº 120 de fecha 1º de febrero de 1971 en el sentido de que donde dice "27 del corriente mes" debe decir "27 DE ENERO". — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 15347 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "OLIVA WASHINGTON RICARDO y MARIA NORBERTA AZAMBUJA DE OLIVA por sus hijos WASHINGTON ENRIQUE y MARIA HILDA. Rectificación de Partida" (Fa. B|149|84), se hace saber que se presentó a este Juzgado Washington Ricardo Oliva y María Norberta Azambuja de Oliva, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Washington Enrique y María Hilda en el sentido que al margen de ambos documentos debe decir AZAMBUJA y no Azambuya y en el contenido donde dice: "María Norberta Azambuya" debió decir: MARIA NOR BERTA AZAMBUJA. — Salto, 7 de noviembre de 1984 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 2.880,00 15|pub. 15438 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FIGUEROA, FAUSTINA - Rectificación de partida" (B. 62|987) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Faustina Figueroa, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 42 del año 1921, en el sentido que donde dice: "Que en esta sección el día (está en blanco) de junio de 1921 a las nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Justicia Figueroa" debe decir: "Que en esta sección el día 13 de junio de 1921 a las nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de JUSTINA FIGUEROA". — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto
19) N$ 2.880,00 15|pub. 15665 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SICA, ANGEL ROQUE y otra. Rectificación de Partidas". (Ficha B|80|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de Nacimientos: de Angel Roque Sica Nadal, en el sentido de que donde dice al margen: "Sicca Angel Roque" debe decir: "SICA ANGEL ROQUE", y en el cuerpo de la partida, donde dice: "... comparece Roque Artigas Sicca ..." debe decir: "... comparece ROQUE ARTIGAS SICA..." y donde dice que es: "nieto por línea paterna de Roque Gregorio Sicca..." debe decir que es "nieto por línea paterna de ROQUE GREGORIO SICA. " y de Noely Nancy Sica Reina en el sentido de que donde dice al margen: "Sicca Reina Noely Nancy" debe decir: "SICA REINA NOELY NANCY"; y en el cuerpo de la partida donde dice: " hija legítima de Angel Roque Sicca..." debe decir: " hija legítima de ANGEL ROQUE SICA..." por ser ello como corresponde. — Salto, 22 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5.400.00 15|pub. 18049 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: NUÑEZ SILVA, JULIO CESAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 194|86), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Julio César Núñez Silva" registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 3 de diciembre de 1982. Acta Nº 1584, en el sentido de donde dice en el texto del Acta: "22 de enero de 1979" debe decir: 22 DE ENERO DE 1974, por así corresponder.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Salto. 3 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42550 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: GONZALEZ, EVA ROSA "Rectificación de Partida" (Ficha B 154| 86), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Ingrid Jaurena González registrada en la Primera Sección Judicial de Salto el día 25 de junio de 1979 con el Acta Nº 837 en el sentido de donde dice al margen: "Gómez" debe decir: GONZALEZ, por así corresponder.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Salto. 3 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42551 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: TRINDADE FREDDY MARTIN "Rectificación de Partida" (Ficha B 169|86), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de Nacimiento: de Freddy Martín Trindade, registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 29 de diciembre de 1983, acta número 1795, en el sentido de donde dice en el cuerpo de la partida: "Trinidad" debe decir: TRINDADE por así corresponder.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Salto 3 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42549 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FARINHA CHIRIFF, ANA CLAUDIA "Rectificación de Partida" (Ficha B 163|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Ana Claudia Farinha Chiriff, Acta Nº 230 de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "Farinhe" debe decir: FARINHA, por ser ello como corresponde.
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, 28 de mayo de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42548 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "MAGNANO LUIS ALBERTO, Rectificación de Partidas" (Fa. B| 359|86); se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Luis Alberto Magnano, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, acta Nº 103, de fecha 17|8|83, en el sentido que donde dice al margen y en el texto "Luis Alberto Quintana" debe decir "LUIS ALBERTO MAGNANO".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto 5 de diciembre de 1986. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 3.000,00 15|pub. 18047 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados en este Juzgado: "PIRIZ, MARIA ELENA por su hijo menor PIRIZ JULIO CESAR Rectificación de partida" (Fa B 58|82) se hace saber que se presentó ante este Juzgado María Elena Piriz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Julio César Piriz, en el sentido que en el cuerpo del Acta, donde dice: "Julio César" debe decir: JULIO CESAR PIRIZ. — Salto, 8 de junio de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000.00 15|pub 15788 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: "PEREIRA TORRES, ELCIRA GRACIELA - Rectificación de partidas" (Ficha B. 33|87), compareció Elcira Graciela Pereira Torres solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Milton José Pereyra, en el sentido que donde dice: "y doña Graciela Elcira Pereyra", debe decir: "y doña ELCIRA GRACIELA PEREIRA", por ser ese su verdadero nombre; y la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Williams Omar en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de... y de GRACIELA PEREYRA", debe decir: "hijo legítimo de .. y de ELCIRA GRACIELA PEREIRA", por así corresponder — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1987. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
19) N$ 4.200,00 15|pub. 19027 Ag.5-v.ag.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictados: "DA SILVEIRA, ORQUIDEA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 192|87), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: "De Nacimiento, Acta Nº 3603, año 1938 de la Decimoctava Sección Judicial: donde dice: "Silveira" debe decir: DA SILVEIRA, por ser lo correcto. — Tacuarembó, junio 8 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub 19232 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "LARBANOIS, RAUL NEY y PACIEL MIRIAM DANTE por su hija menor LESLIE DANIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B 1064|86) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 962 año 1980. 1ª Sección Judicial de Tacuarembó: donde dice: "Labarnois" debe decir: LARBANOIS por ser lo correcto. — Tacuarembó junio 9 de 1987. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400.00 15|pub 15621 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "CHAMORRA IRIS RAQUEL - Rectificación de Partida" (F. A 198|986) se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Iris Raquel Chamorra en el sentido que donde dice: "Iris Raquel Pereyra", debe decir: IRIS RAQUEL CHAMORRA PEREYRA por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 15846 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encergado del Despacho, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se autorizó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de EDECER DE MELLO en el sentido de que donde dice: "González Edecer" debe decir: DE MELLO EDECER, por ser lo verdadero. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R.|20|4|55) 15/pub. 43278 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, dictada en autos: "MIERES DIAZ, ELBIO GREGORIO - Rectificación de Partida" (Ficha 365|1986) se hace saber que se presentó Elbio Gregorio Mieres Díaz, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Antonia Marilesi Mieres Barreto en el sentido de que donde dice: "Elbio Gregorio Díaz" debe decir: ELBIO GREGORIO MIERES DIAZ: al margen donde dice: "Díaz Barreto, Antonia Marilesi", debe decir: MIERES BARRETO, ANTONIA MARILESI, por ser lo verdadero. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub 42915 Jl.28-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados: "TECHERA MARISA JUDIT - Rectificación de Partida" (Ficha 273), se hace saber que se presentó Marisa Judit Techera solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de Claudia Verónica Pacheco Techera, en el sentido de que donde dice: "26 de enero de 1986", debe decir: 26 DE ENERO DE 1985, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 2.400.00 15pub. 16017 Jl.28-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DUCHE MARIÑO JUANA DINORA - Rectificación de Partida" (Ficha 218 1987) se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis Alberto Duche en el sentido de que, donde dice: "comparece Juana Mariño" debe decir: COMPARECE JUANA DUCHE, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 11 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
19) N$ 1.920.00 15|pub 16015 Jl.28-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en autos: "MEDEIROS TECHERA FELISBERTA. Rectificación de Partida" (Ficha 192|1987), se hace saber que en la Partida de Nacimiento de Sandra Yudit Medeiros Techera en el sentido de que donde dice: "comparece Felisberto Techera" Debe decir: "comparece FELISBERTO MEDEIROS TECHERA" por ser lo verdadero. — Treinta y Tres 7 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.920.00 15|pub 16009 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: "BRUNO ARMENDARIZ ALFONSO MARIA. Rectificación de Partida" (Ficha 44|1986), se hace saber que se presentó Alfonso María Bruno Armendáriz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: "reconocido por Cipriano Bruno" debe decir: "reconocido por CIPRIANO BRUN" por ser lo verdadero. — Se hace saber que se concedió Auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad.Hoc.
19) (R.|20|4|55) 15|pub 42656 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ YOLANDA. Rectificación de Partida" (Ficha 277|1987), se hace saber que se presentó YOLANDA SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Leticia Karina Lago Suárez en el sentido de que donde dice: "día primero de noviembre de 1976", debe decir: "día primero de diciembre de 1976" por ser lo verdadero, se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 19... — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42655 Jl.28-v.ag.17.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Base: U. R. 199.086,06 - N$ 268:806.000.00
Fernández Crespo 1508, Piso 3º
28|8|87 — Hora 16 00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Otto Fernández (Matrícula 1559, R.U.C. 010017650019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal: Locales: 001 Padrón 30.517|001; 002, Padrón 30.517|002; 003, Padrón 30.517|003; 004, Padrón 30.517|004; cada uno de ellos con un área de 10 mts., 50 dms., 005, Padrón 30.517|005, con un área de 10 mts., 38 dms.; 006, Padrón 30.517|006, con un área de 14 mts., 43 dms.; 007, Padrón 30.517|007, con un área de 10 mts., 40 dms.; 008, Padrón 30.517|008, con un área de 10 mts., 56 dms., 009 Padrón 30.517.009, con un área de 10 mts., 56 dms.; 010, Padrón 30.517|010, con un área de 13 mts., 75 dms., 011 Padrón 30.517.011, con un área de 16 mts., 12 dms.; 012, Padrón 30.517|012; 013, Padrón 30.517|013; 014, Padrón 30.517|014, cada uno de ellos con un área de 12 mts., 15 dms.; 015, Padrón 30.517|015; 016, Padrón 30.517|016; 017, Padrón 30.517|017, cada uno de ellos con un área de 12 mts 90 dms.; 018, Padrón 30.517|018, con un área de 17 mts., 85 dms.; 019, Padrón 30.517|019 con un área de 16 mts., 95 dms.; 020, Padrón 30.517|020; 021, Padrón 30.517|021, cada uno de ellos con un área de 15 mts., 54 dms.; 022, Padrón 30.517|022, con un área de 12 mts 11 dms.; kiosko: 023, Padrón 30.517|023, con un área de 4 mts., 20 dms.; vidriera: 024, Padrón 30.517|024, con un área de 1 mt., 8 dms.; cocheras: Subsuelo 101, Padrón 30.517|ss101; ss102, Padrón 30.517|ss102; ss103, Padrón 30.517|ss103, cada una de ellas con un área de 10 mts 12 dms.; ss104, Padrón 30.517|ss104; ss105 Padrón 30.517|ss105; ss106, Padrón 30.517|ss106; ss107, Padrón 30.517|ss107; ss108, Padrón 30.517|ss108; ss109, Padrón 30.517|ss109; ss110, Padrón 30.517|ss110; ss111, Padrón 30.517|ss111; ss112 Padrón 30.517|ss112; ss113, Padrón 30.517|ss113; ss114 Padrón 30.517|ss114; ss115, Padrón 30.517|ss115, cada una de ellas con un área de 12 mts. 50 dms.; ss116 Padrón 30.517|ss116; ss117 Padrón 30.517|ss117; ss118, Padrón 30.517|ss118; ss119, Padrón 30.517|ss119; ss121, Padrón 30.517|ss121; ss122, Padrón 30.517|ss122, cada una de ellas con un área de 10 mts., 12 dms.; ss120, Padrón 30.517|ss120, con un áreade 10 mts., 80 dms.; Unidades: 101, Padrón 30.517|101; 201, Padrón 30.517|201; 301, Padrón 30.517|301; 401, Padrón 30.517|401; 501, Padrón 30.517|501; 601, Padrón 30.517|601; 701, Padrón 30.517|701; 801, Padrón 30.517|801; 901, Padrón 30.517|901; 1001, Padrón 30.517|1001, cada una de ellas con un área de 70 mts., 10 dms.; 102, Padrón 30.517|102; 202, Padrón 30.517|202; 302, Padrón 30.517|302; 402, Padrón 30.517|402; 502, Padrón 30.517|502; 602, Padrón 30.517|602; 702, Padrón 30.517|702; 802, Padrón 30.517|802; 902, Padrón 30.517|902; 1002, Padrón 30.517|1002, cada una de ellas con un área de 73 mts., 60 dms.; 103, Padrón 30.517|103; 203, Padrón 30.517|203; 303, Padrón 30.517|303; 403, Padrón 30.517|403; 503, Padrón 30.517|503; 603, Padrón 30.517|603; 703, Padrón 30.517|703; 803, Padrón 30.517|803; 903, Padrón 30.517|903; 1003, Padrón 30.517|1003, cada una de ellas con un área de 44 mts., 82 dms.; 104 Padrón 30.517|104; 204, Padrón 30.517|204; 304, Padrón 30.517|304; 404, Padrón 30.517|404; 504, Padrón 30.517|504; 604, Padrón 30.517|604; 704, Padrón 30.517|704; 804, Padrón 30.517|804; 904, Padrón 30.517|904; 1004 Padrón 30.517|1004, cada una de ellas con un área de 69 mts., 56 dms.; 105, Padrón 30.517|105; 205, Padrón 30.517|205; 305, Padrón 30.517|305; 405, Padrón 30.517|405; 505, Padrón

30.517|505; 605, Padrón 30.517|605; 705, Padrón 30.517|705; 805, Padrón 30.517|905; 1005, Padrón 30.517|1005, cada una de ellas con un área de 55 mts., 36 dms.; 106, Padrón 30.517|106; 206, Padrón 30.517|206; 306, Padrón 30.517|306; 406, Padrón 30.517|406; 506, Padrón 30.517|506; 606, Padrón 30.517|606; 706, Padrón 30.517|706; 806, Padrón 30.517|806; 906, Padrón 30.517|906; 1006, Padrón 30.517|1006, cada una de ellas con un área de 69 mts., 56 dms. Estas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 30.517, área del terreno 951 mts., 50 dms. con frente a la calle Gabriel Pereira 3085, entre José Ellauri y 26 de Marzo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, Nº 19.146 a nombre de Sadecros.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1987 es de N$ 1.350,20. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas. se encuentran prometidas en venta al día 30|7|81 las siguientes Unidades: 101 a Julio Jorge Berch Sacco y Ana María Tedesco; 201 a Luis Alberto Fleitas Coya; 301 a Ambrosio Rogelio Bustelo; 401 a Adriana Nieto Cadenazzi; 501 a Walter Eduardo Ojedo Costa; 601 a Isonilda Machado Félix y Alejandro Silveira Sorzi o Silveira González; 701 a Antonio Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 901 a María Sara Lusich Torrendel; 102 a Ana María Míguez Vanetti; 302 a Carlos Alberto Moharian Chalumian; 302 a Emilio Colmegna Sarli y María Emilia Trotta Vista; 402 a Carlos Eduardo Echeverría Vaz; 502 a Berta Maresminski; 702 a Mario Escuenet; 802 a José Goycochea; 902 a Dora Rozemblum; 1002 a María de la Concepción y María Elena Iglesia Gasaman; 103 a Luis Alberto Zas; 203 a Juan Carlos Martínez Cabrera y Gervasia Martha Ofelia Acosta Corrales; 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Saverio Marzano Lapetina y Delia Rosa Beverina; 503 a Amalia Gómez; 603 a Elena Godoni; 703 a Eduardo Gómez Bentancour; 803 a Beatriz María Martínez Areosa; 903 a Juan José Torello; 104 a Guillermo Eulogio Pino Míguez y Miguel Angel Pino Lorenzo; 204 a Raltur S. A.; 304 a Sociedad Gloria Gil; 404 a Pilade Pedemontini Paganini; 504 a Amalia Gómez; 604 a Ana Rosa Colmegna Trotta; 704 a Ana María Tremenzana; 804 a Mabel Susana Moyano; 904 a Roberto Ferrago; 1004 a Banco Comercial; 305 a Washington Smith y Milka Cervante: 405 a Alicia Cortinas Piñero; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 605 a Welmar Cipriano Proferno Cotiño y Martha Herminia Bourdethe; 705 a Miguel Rombys y Miguel y Ana Bombys; 106 a Raúl Murias Nieto; 206 a Graciela Delgado; 306 a Gustavo Jauge; 406 a Juana Florinda Rodríguez Barrera; 506 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay De los Santos; 806 a Elizabeth Greco Ferreyra; 906 a Aramís Figueredo y 1006 a Juan Carlos Boch. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley Nº 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43442 Agto.5_v.agto.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

[illegible]n de actos del B.H.U., Fernández Crespo [illegible]08, piso 3º, 20|8|87, hora 16, base: 1.125.54 U.R. equivalentes a N$ 1:627.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Amilcar Delgado (matrícula 1245, RUC 180024420012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la Novena Seccin Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 48.176, con 393 metros 75 decímetros de superficie y de frente a la calle Edison 4872 entre Newton y Fulton.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 6770 a nombre de Carlos María Pucherelli o Pucharelli y Jovita Motta Saravia.

El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio y abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1.445.53. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 537.86, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de julio de 1987.

20) (C.C.) 5|pub. 43503 Ag.6-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales 650, 20 de agosto de 1987, hora 16, base: 805.83 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:164.853.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Glorindo Merlo, (matrícula [illegible], RUC 020016560013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 2.100, compuesto de una superficie de 763 metros 55 decímetros con frente a la calle Héctor Miranda s|n y también de frente a carretera "Del Medio".

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 10.937 a nombre de Ademar Darío Tesoro García y Mirtha Gladys Hernández Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos; honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1.445 53. El saldo de precio, se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los saldos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U.R. 527.89 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43510 Ag.6-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal Canelones, 33 Orientales 650, 20 de agosto de 1987, hora 15 base: 1.055.00 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1.525.034.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Berrutti Gómez, (matrícula 3239, RUC 020031610018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 495, compuesto de una superficie de 281 metros 94 decímetros, con frente a la calle Florencio Sánchez s|n entre las calles María Stagnero de Munar y Héctor Miranda.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500 Nº 7.401 a nombre de Carlos Enrique Guarnerio Rodríguez y Miriam Edith Rizzo de Armas.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1.445 53. El saldo de precio, se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalentea 508.44 U. R. suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 31 de julio de 1987 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43508 Ag.6-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, tercer piso, 20|8|87, hora 16.30 base: 1.010.55 Unidades Reajustables equiv. a N$ 1:460.780.00.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (matrícula 585, RUC 080015280010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, balneario Parque del Plata, empadronado con el Nº 4.795, compuesto de una superficie de 600 metros con frente a la calle Nº 35 entre las calles Nº 36 y calle 0.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600 Nº 12.172 a nombre de Felipe Victorino Agote Pereira y Raquel Susana Angélica Pazos Fondo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1.445.53. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos acuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U. R. 488.24 suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrtiuración.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 43507 Ag.6-v.ag 12

WELLINGTON EDGAR
CORONEL QUINTANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Cortez S. A. c|GRAUER JUDA JOSE y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 504|86), se hace saber que el día 31 de agosto de 1987 a las 15 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala Nº 1326, por intermedio del martillero Wellington Edgar Coronel Quintana, (Mat. 128, R.U.C. 210374000180

asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solar con los edificios construidos y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo. Padrón ciento setenta y dos mil diez que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde de junio de mil novecientos veintiséis. Inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de junio de mil novecientos veintiséis, tiene una superficie de doscientos setenta y un metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: nueve metros sesenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Doctor Pablo de María; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Norte linda con propiedad de Fermín Ponce de León; al Este recta de cuatro tramos de siete metros cincuenta centímetros; tres metros catorce centímetros; seis metros ochenta centímetros y seis metros cuarenta y seis centímetros respectivamente; lindando la primera con propiedad de Julia De La Sierra de Fernández y los restantes con propiedad de Enrique Prefumo; y al Sur veinte metros lindando con fracción A del Plano referido, Padrón veintiún mil setecientos cuarenta y ocho. Unidad cero cero uno que forma parte del Edificio levantado en el solar de terreno sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número veintiún mil setecientos cuarenta y ocho y que según el plano de Mensura y fraccionamiento del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el dos de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro con el número cuatro mil doscientos veintiséis, tiene una superficie de doscientos tres metros ochenta decímetros y dan sus frentes con catorce metros veintiocho centímetros al Sur a la Avenida Rivera y con ocho metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste a la calle Doctor Pablo de María por ser esquina. Dicho Edificio consta de un local comercial y dos departamentos. La unidad local cero cero uno empadronada individualmente con el número veintiún mil setecientos cuarenta y ocho barra cero cero uno, se ubica en Planta Baja y Entrepiso, a cotas más cero metro doce centímetros y más dos metros sesenta centímetros respectivamente y tiene una superficie total de doscientos nueve metros sesenta y dos decímetros correspondiendo ciento ochenta y siete metros sesenta y nueve decímetros a Planta Baja y veintiún metros noventa y tres decímetros a Entrepiso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados, tributos municipales, cordón, vereda, medianera, saneamiento colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales, aportes a la DGSS y cargas análogas que afecten a los inmuebles, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,60 por ciento del precio de remate, etcétera.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,20 por ciento del precio del remate.

4º) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, piso 1º.

En Montevideo a los veintiocho días de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 8.400.00 5|pub. 18874 Ag.3-v.ag.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra MIREYA PIANZZOLA DAHER. Ejec. de hipoteca" (C. 200|85) se hace saber que el próximo 26 de agosto de 1987, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la Primera Sección Judicial del departamento de San José zona urbana, padrón Nº 3580, con una superficie según título de 300 metros cuadrados y 309 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados según plano del agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de 1962, registrado en la Oficina Dep. de Catastro de San José, con el Nº 2.599, el 20 de diciembre del mismo año con 10 metros 65 centímetros al Sur de frente a Avda. Manuel D. Rodríguez.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, tributos nacionales y municipales, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento, arrimos y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 4) Que no consta agregado plano de construcción; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 2.800.00 5|pub. 18926 Ag.3-v.ag.7.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Pazos Mario Luis en autos: Vázquez c| UMPIERREZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal. Regulación de honorarios" (1052|82) se hace saber que el próximo 14 de agosto de 1987 a las 15 horas en Agraciada 2505 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:

1) Base N$ 1.333.333 Unidad 402 padrón número 194.072|402 se ubica en el 4.o piso a cota vertical más 12 mts. 60 cms. con una superficie de 62 mc. 8973 cms. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón B y un espacio en el Garage G Sub cero. Dicha unidad pertenece al edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 194.072 con una superficie de 538 mc. 30 dms con 19 mts. 19 cms. de frente al Sur a la calle Guaná.

2) Los derechos de promitente comprador de la promesa inscripta sobre la base de nuevos pesos 583.333 de la Unidad 005 padrón N.o 160|541|005 que se ubica en planta baja a cota vertical más 23 cms. con una superficie de 25 mc. 55 dmc. y le corresponde el uso exclusivo del Patio F. Dicha unidad pertenece al edificio construido en un solar ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón N.o 160.541 con una superficie de 418 mc 47 dmc. (según título 419 mc. 39 dms.) con 11 mc. 56 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Francisco García Cortinas.

3) Los derechos de promitente comprador de la promesa inscripta sobre la base de Nuevos pe[illegible] 66.666 de la Unidad 006 padrón número [illegible]|006 se ubica en planta baja a cota ve[illegible] más 23 cms. con una superficie de 33 mc 63 dmc. y le corresponde el uso exclusivo del Patio G. Dicha unidad pertenece al edificio construido en un solar ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón Nº 160 541 con una superficie de 418 mc. 47 dms. con 11 mc. 56 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Francisco García Cortinas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más Iva. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más Iva. 4) Que el inmueble padrón N.o 160.541 carece de plano de fraccionamiento horizontal y se encuentra arrendado. 5) Que el inmueble padrón N.o 194.072|402 carece de planos de fraccionamiento horizontal y adeuda saldo de precio. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 4.200.00 5|pub. 18463 Ag.3-v.ag.7.

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos caratulados: Agromaz S.A. c| MELIDA CURBELO de ECHANIZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C1|52|85) se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1323) se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (Matrícula 1543) al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 651.216 y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Décimocuarta sección Judicial del Departamento de Soriano Paraje La Laguna, padrón 6.153 fracción 1, la que según plano del Agr. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de mayo de 1979 con el N.o 2833 tiene una superficie de 44 Hás. 4461 mts. 75 dms. y se deslinda: 245 metros 43 cms. al N. con fracción 2 del plano; 1285 mts. 51 cms. al E. con padrón 6164; 531 mts. 48 cms. al S. con Cno. Vecinal por medio con la fracción 19 y 1107 mts. 17 cms. al W. con fracción 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,6 o|o del precio de remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,2 % del precio de remate); 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 521 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.760,00 7|pub. 18253 Jul.31-v.ag.10

AQUILES A. LOPEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fernando Collares c/DANIEL MENDOZA LOPEZ y otros — Juicio Ejecutivo" (Ficha 110|84), se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1326, se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López (RUC 210336870019), a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: Inmueble sito en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón número 86.555, que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 135 mts. con 18 mts. de frente al Suroeste a la calle Bonaparte Nº 3906 y 7,50 mts de frente al Noroeste a la calle Arrieta Nº 3202 por ser esquina. II) Inmueble sito en la 7ª Sec. Jud. de Canelones, Balneario San José de Carrasco, padrón 1253, que según plano del Agr. Raúl Moltedo, se señala con el Nº 6 de la manzana 26 y tiene una superficie de 563,14 mts. con 12 mts. de frente al Suroeste a la calle Filadelfia y 12 mts. de frente al Este a la calle José E. Rodó.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador, 3,60 %, el impuesto municipal sobre el bien del interior 3 % y del expediente el 1,20 %. 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 3.200,00 5|pub. 19149 Ag.4-v.ag.10.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Banco Sudameris contra OSCAR PEDRO DARTAYETE y otra. Ej. Hipotecaria" (C. 3941|84) se hace saber que el próximo 28 de agosto de 1987, a las 15 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares baldíos ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrones números 9230 y 9232, que de acuerdo al plano del Agr. Luis A. Llambías, de enero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de marzo del mismo año, con el Nº 237 se señalan con los N.os 8 y 10 y se deslindan: solar Nº 8 con una superficie de 431 metros cuadrados 9539 centímetros con 25 metros 83 centímetros de frente al Sureste a la calle de 17 Metros; solar Nº 10, con una superficie de 400 metros cuadrados 542 centímetros cuadrados con 27 metros 89 centímetros al Noroeste de frente a la Avda. Las Delicias.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y

la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta el rematador 1 o|o más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 18927 Ag.3-v.ag.7.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "González Nova Roberto contra TEMES NELSON AROLDO y ALVARADO de TEMES, MARGOT. Juicio Ejecutivo" (Ficha 233|82) se hace saber que el próximo 10 de agosto desde las 15 horas se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula 1563, RUC número 211283440013 en el local de la calle Guayabos 1730 a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Auto Volkswagen, año 1962.

Se previene: 1) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto al valor agregado; 2) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos inherentes a la transferencia del bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1987.

20) N$ 1.974.00 3|pub. 19304 Ag.5-v.ag.7.

MARIO M. BEKKER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Lubinski Surek, Isaac c/ALBERTO ZALMA YANNY y otro Ejecución Hipotecaria" (Ficha 781|86), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 15:00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Ing. Mario M. Bekker (Matrícula 4207 - R.U.C. 211744610017), asistido de la señora Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 304, padrón número 1.390/304, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Joaquín Spinak, de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4.585 el 24 de julio de 1979, se ubica en el 3er. piso a cota vertical más 9,81 m., tiene un área de 54 m. 33 dm y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas M3 y L3 (bien común) y un lugar en el garaje. Dicha unidad forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en un solar de terreno empadronado hoy con el Nº 1.390, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje denominado Barrio Marconi, ciudad de Punta del Este, que según el plano relacionado, tiene un área de 1.138 m. 89 dm. con 24 m. 6 cm. de frente al Suroeste a la carretera Costanera a Punta del Este; 8 m. 76 cm. mide la ochava existente al frente al Sur, en la intersección de dicha carretera con la calle Perú; y 31 m. 58 cm al Sureste de frente a la calle Perú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 1 % y 3.60 % respectivamente, del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,20 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 4º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 3.200.00 5|pub. 14702 Jun.22-v.jun.26 - Jul.21-v.ag.12.

ALBERTO TOROSIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Monteghirfo Walter Hugo c.|NILDA RENEE QUERCINI DEL PLATA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 437|85), el día 21 de agosto de 1987 a las 14 y 30 horas en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), el martillero Alberto Torosian asistido por la señora Alguacil, rematará sobre la base de N$ 5:200.000.00, 2|3 de su tasación, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje Joanicó, empadronado con el Nº 22.689 (fracciones 34 y 35) y que según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro del 9 de mayo de 1941 tiene una superficie de 14 hectáreas 7.475 metros 46 decímetros, lindando por el Suroeste con frente al Cno. de 17 metros de ancho.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto y en moneda nacional el 30 por ciento de su oferta al bajarse el martillo.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.60 por ciento e Impuesto Municipal del 3 por ciento del precio de remate.

3) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.20 por ciento del precio de remate.

4) Que existe un contrato de aparcería rural que pesa sobre ambas fracciones, a favor de Angel Gabriel Kuchta Sachko de fecha 12 de febrero de 1985 por un plazo de 6 años a partir del 19 de octubre de 1984.

5) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.040.00 7|pub. 18645 Jul.30-v.ag.7.

JORGE CHA GUBLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: GIANOLA, ANGEL M. (Ficha 13|85) se hace saber que el próximo 21 de agosto a las 15 horas en Suárez 2928 por intermedio del martillero Jorge Cha Gubler, Mat. 4249 se procederá al remate público sobre la base de N$ 1:000.000,00 (2|3 partes de su tasación) y al mejor postor del vehículo marca Honda modelo Accord año 1981 motor N.o 1427990 padrón N.o 292.734 chasis N.o ASJ3420112309 y matrícula 205-597 de Montevideo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, IVA y MEVIR o sea el 10,90 o|o del precio del remate como así también los gastos de transferencia y deudas municipales que se adeudasen; y de cargo del demandado el 1,30 o|o del precio del remate por iguales conceptos. 3) Que los antecedentes de este expediente se encuentran a disposición de los interesados en este mismo Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1 320.00 3|pub 19265 Ag.5-v.ag.7.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay contra CAMBYTUR S. A. y otros. Ejec. Hipotecaria" (B. 907|83) se hace saber que el próximo 21 de agosto de 1987, a las 15 horas, en Agraciada 2505, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

1) Unidad de P H. Nº 1002, padrón número 198.137|1002, con una superficie de 112 metros cuadrados 3677 centímetros se ubica en el décimo piso a cota vertical más 32 metros 39 centímetros y le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas T diez y un lugar señalado con el Nº 4 en el garaje GS Uno bienes comunes; Dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en el solar ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 198.137, con una superficie de 504 metros cuadrados 8880 centímetros con 19 metros 30 centímetros de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada y 21 metros 75 centímetros de frente al Este sobre Cuareim: 2) Unidad de P H Nº 403, padrón Nº 52911|403 se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 13 metros 85 centímetros con una superficie de 61 metros cuadrados 1220 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F4 y la utilización de un lugar en el garaje GS Uno Dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Montevideo padrón Nº 5291, con una superficie de 464 metros cuadrados 7.260 con 21 metros 70 centímetros de frente al Suroeste a la calle Río Branco y 21 metros 56 centímetros de frente al Sureste sobre Avda. Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados tributos, incluso municipales y comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamientos, colector pavimentos, conexiones, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales; gastos comunes, aportes a la Dirección General de Seguridad Social y cargas análogas que afectan a los inmuebles y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador; 3) Que el mejor postor deberá escriturar y pagar la totalidad del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna de dar por frustrado el mismo con pérdida automática de la seña depositada; 4) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4 600,00 5|pub. 18929 Ag.6-v.ag.12.

MILTON BERARDI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en los autos rotulados: Intel S.A c| ALFREDO RODRIGUEZ "C. de pesos" (Ficha 2593|82) se hace saber que el día 19 de agosto desde las 16 horas en el local de la calle Yaro 1121 el rematador Milton Berardi (Mat. 1352 RUC 210558290019) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación 16 múltiples de caja de cambio (N$ 2.400), 8 directas de caja cambio (N$ 2.666.66), 12 camisas para cilindro (N$ 1.600), 3 ejes de caja cambio de camión (N$ 1.600,00), 11 ejes acanalados (nuevos pesos 733 33). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

20) N$ 960.00 3|pub. 19383 Ag.6-v.ag.10.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BOLDES KURZEZUNGE, RUTH HERMINIA "Sucesión" (Ficha A 290|84) se hace saber que el próximo 27 de agosto de 1987 a las 15 horas en el local sito en la calle Misiones 1366 por intermedio del martillero don Héctor Bavastro se procederá a la venta en remate-público al mejor postor y sobre la base de dos tercios de su tasación de los bienes inventariados y tasados en autos (Fs. 88 a 89 y 92 a 98 vta.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

20) N$ 720.00 3|pub. 19382 Ag.6-v.ag.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|LUIS AMALIO DARRIULAT BALESTRA y otra "Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. Nº 707|82) el día 12 de agosto de 1987 a la hora 15.00 en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala Nº 1328) el rematador Alberto Pereyra sacará a la venta en remate público, sin base a mejor postor en un solo lote o dividido, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras y accesorios que le acceden consistentes en alambrados perimetrales y divisorios exclusivamente, ubicada en la 5ta. y 6ta. Sección Judicial de Salto, empadronada en mayor área con el Nº 990, señalada con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Gravina inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 27 de

agosto de 1981 con el Nº 1.639, compuesta de una superficie de 320 Hás. 1.669 mts. 45 dms. que se deslinda así: Al Este y Sureste ocho tramos rectos de 275 mts. 10; 142 mts., 804 mts.; 266 mts 50; 525 mts. 60; 195 mts 60; 331 mts. 80 y 34 mts. 80 de frente a Camino Vecinal sobre Cuchilla de Haedo; al Norte: 1.626 mts. 20 lindando con fracción 2 del plano, al Oeste 1.453 mts 10 lindando con padrón 989 y al Suroeste 1.554 mts 75 lindando con padrón 3.013.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma, II) Que serán de cargo del comprador los gastos que le corresponden por ley honorarios de escrituración así como la comisión e IVA, del rematador o sea el 3.60 o|o del precio; III) Que el bien se vende en el estado actual de ocupación en que se encuentra, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello ni tampoco por el estado de uso y conservación del campo y sus mejoras. IV) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4 — Montevideo, junio 8 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adj.

20) N$ 18.240,00 24|pub. 15050 Jun.22-v.jun.30. Jl.21-v.jl.12.

CANELONES

WINSTON PROVENZA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Cúneo Agustín contra LESTAR QUIMICA S. A. Juicio Ejecutivo" (Fa. 519|83) se hace saber que el día 14 de agosto de 1987 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle 25 de Mayo 834 de esta ciudad, con la presencia de la Sra. Alguacil, se procederá por intermedio del martillero Winston Provenza Fernández (matrícula 1247) a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación cantidad equivalente a nuevos pesos 1.538 666 66 (nuevos pesos un millón quinientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis) en un solo lote, el siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 5144 con una superficie de 10 185 metros cuadrados y un área edificada de 833 metros cuadrados, con todas sus instalaciones y existencias, sito en Ruta 8, Km 32.500 de Cno. Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto, en efectivo y en moneda nacional, al bajarse el martillo; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador 7 o|o, más los impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta, como así también los gastos de escrituración, honorarios y certificados; c) Que serán de cargo del demandado, la comisión del 2 o|o más IVA, sobre el precio del remate; d) Que todos los antecedentes y demás, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede Judicial.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 24 de junio de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 9 000 00 15|pub 18012 Jl 24-v ag 13.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Meszaros Nyari Gabriela María c| CABRERA BARATE, JOSE MARIA "Juicio ejecutivo" (Ficha A 364|83) se hace saber que el día 15 de setiembre de 1987 a las 15 horas en los salones del Club Urupan de Pando sito en calle 25 de Mayo 1105 el martillero Adhemar Onesti (RUC número 110009390018 matrícula 488 procederá a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación N$ 136 742 40 del siguiente bien: Padrón actual N o 6158 anterior 142 "rural" chacra con edificio superficie 11.520 mts. cuadrados con frente a la calle Camino Vega Helguera s|n casi Camino Maldonado Km. 28|100 ubicado en la 16a. sección judicial de Canelones (Suárez)

Se previene: I) Que el mejor postor deberá de consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador. III) No existen títulos de propiedad del bien IV) El bien está ocupado por su propietario Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 29 de junio de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 7 200 00 15|pub. 17955 Jl.24-v ag.13

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Mancuello Barrios Valerio Américo y otros c| MANCUELLO BARRIOS JUAN FRANCISCO y otros. "Partición judicial" (Fa. 399|84) se hace saber que el próximo 13 de agosto a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado con la intervención del martillero Martiniano Montero presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación que es de N$ 550.000 el siguiente bien: Inmueble padrón N.o 4105 ubicado en la ciudad de Minas que consta de una superficie de 200 mts. de terreno con edificación y demás mejoras que contiene.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, 29 de julio de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 1.800.00 5|pub. 19332 Ag.6-v.ag.12.

MALDONADO

AURELIO OSORIO NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Luchetti Carlos Juan c|LUCHETTI HORACIO CARLOS "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 217|84), se hace saber que el próximo 12 de agosto del corriente año, por intermedio del martillero Aurelio Osorio Núñez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y la señora Actuaria se procederá al remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: salón comercial ubicado en planta baja en edificio Mare Nostrum, Unidad 004, padrón 1.752|004, que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1976, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 17 de diciembre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4.203 el 26 de enero de 1977, se ubica en Planta Baja a cota Vertical más 90 centímetros, Superficie. 92 metros 12 decímetros. Dicha unidad forma parte del Edificio "Mare Nostrum", Segunda Etapa, construido en solar ubicado en la manzana 644 de la ciudad de Punta del Este, Barrio La Pastora, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 1.752, que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de diciembre de 1974, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 21 de enero de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de abril de 1976 con el Nº 7.052, constando de 6 láminas se compone de una superficie de Conjunto de 4.077 metros 5.350 centímetros con 119 metros al Sureste de frente a calle de Diecisiete metros.

La segunda etapa fue construida en la parte de terreno que se señala como segunda etapa en el plano del Agrimensor Raúl Bianchi indicado inicialmente, según el cual se compone de una superficie de 985 metros 60 decímetros con 28 metros 16 centímetros de frente al Sureste a calle Veintidós.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de julio de 1987 — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

20) N$ 1.200.00 5|pub. 19076 Ag.4-v.ag 10

WILSON PIMIENTA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos: Sosa Buela, Roberto c.|RODRIGUEZ, WILSON "Intimación de pago y juicio ejecutivo" (Ficha 186|82), tramitados ante esta Sede, se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, sito en Ituzaingó sin número entre Félix de Lizarza y Leonardo Olivera de la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá a subastar por intermedio del rematador Wilson Pimienta, asistido de la Alguacil ad-hoc del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 52.856,00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa del inmueble empadronado con el Nº 11.417 en mayor área, hoy padrón 1.210, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, inscripta en la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 0.690 al Folio 229 del Libro 87, el 23 de julio de 1975, señalado con el Nº 6 de la Manzana "A", en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado Cafarí del 10 de diciembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 405 el 15 de diciembre de 1953 y el que consta de un área de metros 498 96, con frente a la calle San Carlos de la ciudad de Pan de Azúcar.

Se previene que: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento de la misma.

2º) Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser abonados por el adquirente.

3º) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e I.V.A del rematador.

4º) Que la promesa de compraventa del inmueble, cuyos derechos se ejecutan, se hallan de manifiesto en la Oficina, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pan de Azúcar, 29 de junio 1987. — Dra. M. Cuello de Wilson, Juez de Paz.

20) N$ 3.400.00 5|pub. 19075 Ag.4-v.ag.10.

21 – Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en autos: "CAPRILE IDARRETA, GERARDO - Expedición de segunda copia" (Ficha V. 41|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gerardo Caprile Idarreta, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 29 de setiembre de 1972 por el Escribano Carlos Nelson Filosi, por la cual Gerardo Caprile adquirió de la Caja de Jubilaciones Bancarias a unidad 101, padrón 63.339|101, cuerpo "A", "Primer grupo habitacional Unión", ley 10.751, levantado en el padrón matriz 63.339 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, delimitado por las calles Ramón Castriz, José A. Cabrera, 20 de febrero y prolongación de Salguero, con entrada por 20 de febrero número 2.460. La copia de dicha escritura expedida en función de título para la unidad citada, se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1324 al folio 336 del libro 661.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Dra Maryflor, Contreras, Actuaria

21) N$ 4.400.00 10|pub. 17137 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos: "JACQUELINE PAULA MONIER y otros . Segunda Copia" (Ficha A|7|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los arriba nombrados, solicitando se ordene la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compraventa otorgada el 26 de mayo de 1966 ante el Escribano Elbio Parodi, por la que los cónyuges Mauricio Bresky y Raquel Erocheskv le vendieron a Marcelo Calut, casado con Jacqueline Monier, un solar con construcciones y con los muebles y útiles detallados en Inventario por separado, ubicado en "Cantegril" Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 3.224, que según Plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de junio de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 9 de mayo de 1946, e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Mal-

donado con el Nº 167, se describe así: Designación: Solar 9 de la Manzana 47. Superficie 1.500 mts. con frente al Suroeste a la Avda Roosevelt

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideran con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de junio de 1987 — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

21) N$ 4.400,00 10/pub. 18096 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno dictada en autos: "Ma. HERMINIA SILVERA de IMPARATO - Segundas Copias" (Ficha A|23|987), se hace saber que se presentó María Herminia Silvera de Imparato, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 13|I|1951, por la cual el señor Eleazar Eustaquio Chiribón por sí y en representación de su esposa Carmen Zeballos, vendieron por compraventa-tradición a don Angel Imparato, casado con María Herminia Silvera, una fracción de campo y mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial de Florida, Estación Valentines padrón Nº 9.665, señalada con el Nº 5 en el plano del Agr. Pedro O. Machado de 10|XI|931, inscripto en la D. de Topografía el 8|I|1932, con una superficie de 28 hectáreas 1 544 mts. 66 dm. que se deslinda: Noreste. Camino Nacional de la Cuchilla Grande; Sureste. fracción Nº 3; Suroeste, frente a calle pública que separa de terrenos de la empresa del Ferrocarril a Melo y Noroeste, curva con frente a la misma calle pública. La primera copia de dicha escritura autorizada por el Esc. Matías L. Ormaechea fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el Nº 65. folio 46 el 19|I|951.

En consecuencia se llama cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 22 de julio de 1987. — Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria Adjunta.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 19228 Ag.6-v ag.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno se hace saber que en los autos: "JESUS VELAZQUEZ PEREZ y ANTONIO MANUEL VELAZQUEZ TARDITI. Segunda Copia" (Ficha V 84|87). se presentaron los nombrados Jesús Velázquez Pérez y Antonio Manuel Velázquez Tarditi solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa. autorizada en Montevideo el 19 de octubre de 1954 por el Escribano Octavio Larocca por la cual Felipe Mendizábal en representación de María del Carmen Mendizábal soltera. vendió e hizo tradición a Jesús Velázquez, casado con Clara Tarditi. un solar de terreno y edificios. ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el Nº 86.548 (actualmente 188 640) con una superficie de 173 m. 11 d. según plano del Agrimensor Humberto M Venosa de noviembre de 1953. en el que se señala como número tres. inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 28 000 el 14 de diciembre del mismo año con el siguiente deslinde: 8 m. de frente al N E a Camino Propios (hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez) Nos 3057 y 3.059: 22 m. 40 c al N O con el solar 4: 7 m 93 al S. O con el solar 1: y 21 m 26 c al S E con el solar dos. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 670 el tres de noviembre de 1954.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. 18 de junio de 1987 — Ma Cristina Partell. Act. Subrogante.

21) N$ 5 600 00 10|pub 17168 Jl 28-v ag 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER MORIXE NANOTTI, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 18 de junio de 1928 ante el escribano Público Atilio Arrillaga Safons. del inmueble sito en el paraje "Rincón del Cerro". zona rural. Padrón Nº 53 470. 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. con frente a la calle Oficial 3 Nº 9146. con plano suscrito por el agrimensor Juan Mier el veinte de julio de 1914 e inscripto en la Dirección de Topografía el treinta del mismo mes y año, por la cual Roberto Chiporra vendió dicho inmueble a Francisco Salomio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir oposiciones ante este Juzgado en el expediente caratulado: "MARIA ESTHER MORIXE NANOTTI - Segunda Copia" (Ficha C. 36|87), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — María Cristina Partell, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 19095 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno en autos caratulados "ELENA EMMA IGLESIAS MONTADO . Expedición de Segunda Copia (Ficha V Nº 65|86). se hace saber que: Elena Emma Iglesias Montado solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Ariel V. Serdena en Montevideo el 10 de noviembre de 1958. otorgada entre Julio Alberto Flores Genoni y Elena Emma Iglesias Montado respecto de los bienes quedados a la disolución de su sociedad conyugal y por la cual se le adjudicó a la segunda entre otros el siguiente bien un solar y construcciones sito en la undécima sección judicial de Montevideo empadronado con el número 75.368 con una superficie de 586 mts. 70 dm. con 12 mts. 28 cm. de frente al N. O. a la calle Francisco Echagoyen La Primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 750 Fº 444 Lº 508. En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días bajo apercibimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 1º de junio de 1987 — Esc Alba Echeverry. Actuaria.

21 N$ 4.800,00 10|pub. 17145 Ag.3-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAROLINA MATURRO de TARATUT (Ficha V. 22|87) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición extrajudicial autorizada en esta ciudad el 14 de julio de 1976 por la escribana Elba Varrios o Barrios. por la cual se le adjudicó a Carolina Maturro:

I) El usufructo vitalicio de la Unidad 103 del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 96.312/103. consta de un área de 74 m. 48 dm., se ubica en el primer piso a cota vertical más 4 m. 14 cm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas H-1 y L-T 1; con frente a la calle Amazonas al Oeste y al Norte también de frente a la calle Orinoco Nº 5006 por ser esquina

II) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar de terreno Padrón Nº 14.735. 7ª Sección Judicial de Canelones —Balneario El Pinar— señalado con el Nº 15 de la manzana 183b. consta de un área de 1.545 metros, con frente al Noreste a la Avenida al Golf.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, a que se presenten por el término de treinta días. bajo apercibimiento. — Montevideo. 13 de mayo de 1987 — Sylvia Rectoran. Actuaria.

21) N$ 4.400.00 10|pub. 17596 Jul.27-v.ag.7

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "MARCOS SMEKE BRAKA y otros - Expedición Segunda Copia". (Ficha V|49|87) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Héctor A. Gerona el 16 de marzo de 1971 por la cual los cónyuges Alberto Smeke y Victoria Braka adquirieron por compraventa-tradición de "Aquiles S. A." y otra: la propiedad y posesión de las unidades Nos. 802 y SS 208. empadronadas con los Números 331-802 y 331-SS208, con superficies respectivas de 58 m. 73 dm. y 11 m. 11 dm., que integran el Edificio de Propiedad Horizontal denominado "Lafayette", ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Punta del Este. padrón matriz Nº 331 con frente a calles Ohencue La Salina El Foque y Juan Gorlero, con una superficie de 2.669 m. 78 dm.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar con derecho en la presente gestión. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 3.600,00 10/pub. 18756 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. en autos caratulados: "ALMANDOZ CANTERO LUZ AMERICA . Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 15|87). se hace saber que Luz América Almandoz Cantero solicitó la expedición de segunda copia de la compraventa otorgada el 13 de diciembre de 1973 ante la Escribana María Teresa Bó de Potrie cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 2083, al folio 19712 con relación a la unidad empadronada con el Nº 92.990|201, consta de una superficie de 90 metros 1518 centímetros se ubica en el segundo piso a cota vertical más 7 metros 81 centímetros y forma parte del edificio construido en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 92990, con frente a la calle Patria números 675 y 676 entre las calles José M. Figueira e Ibiray que según plano del Agrimensor Zás Recarey, de octubre de 1964. inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de agosto de 1964. con Nº 52.068.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento — Montevideo. 17 de junio de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 5.600,00 10|pub. 17351 Jul.30-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. en autos: "PROIN LTDA. - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V|184|1985), se hace saber que se solicitó: 1) La expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura autorizada el día 24|1|52 por la Escribana Rosa Dubinsky, por la que los cónyuges Sres. Moisés Siler y Raquel Schwarzer vendieron al Sr. Zigmundo Leffler, quien adquirió la propiedad y posesión del terreno con edificio y mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo. padrón 83933 que según plano del Agr. Manuel E. Avilés el 19|5|14 tiene una superficie de 110 m. 34 cm. que se deslinda: 8 mts. 65 cms. de frente al Este a la calle Rocha. su puerta de entrada con el número 2641: 8 mts. 57 cms. al Oeste lindando con solar 2; 12 mts. 83 cms. al norme lindando con solar 3; y 12 mts. 80 cms. al Sur con solar 5 — La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio en el Libro 483 folio 143 Nº 217 — 2) Certificado de Resultancias de Autos expedido el 26 de junio de 1972. por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. en autos: "SIGMUNDO LOFFLER - Sucesión" (Ficha E. 125|69). por el cual se declaró herederos del causante a sus hijos legítimos David y Bernardo Loffler Fluger sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Rosa Fluger. Dicho certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1055 al folio 266 del Libro 660.

En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 25 de junio de 1987 — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.

21) N$ 5 200.00 10|pub. 18466 Jl 29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: EDUARDO VESCOVI (Expediente Ficha 48|87) solicitando la expedición de "Segundas Copias" de la Escritura que el once de setiembre de mil novecientos setenta y dos. autorizó en Montevideo el Escribano Luis A. Lasserre por la que don Alfredo de Castro Pérez y doña Renée Storace Bordaberry vendieron al señor Walter Ariel Epifanio Stratta Márquez el bien ubicado en la Vigésimotercera (antes decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 87 877 compuesto. según plano del agrimensor H Arthur y Espina inscripto en la Dirección de Topografía el diez y nueve de octubre de mil novecientos veintiuno de una superficie de cuatrocientos noventa metros cuadrados, con cuatro

sientos doce centímetros cuadrados, con frente 12 m. 75 cm. al Sureste a la Avda. Ocho de Octubre Nº 2957, entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils. Inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1046-9565 del 26|9|62.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 17 de junio de 1987. — En fe de ello, se expide el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha arriba indicado. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 5.200,00 10|pub. 17228 Ag 3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DECIMONOVENA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante el Juzgado (Ficha: 215|86), se presentaron MIRTHA GLADYS NUTTES PERES, y TELMA IRIS NUTTES PERES, y TELMO LIDERMAN NUTTES PERES solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Ernesto Guerrini, el día 5 de junio de 1950, en la ciudad de Montevideo, y por la cual los comparecientes adquirieron el inmueble padrón Nº 150.588, sito en Montevideo, en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana que según título de fraccionamiento del Agr. Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca, de abril de mil novecientos veintiocho, solar 283 manzana N con una superficie de 566 mts. 70 dms. con 15 mts. de frente al Norte sobre Rambla del Arroyo Pantanoso Ex Decimosexta Sección de Montevideo, hoy Decimoprimera.
La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 22 de agosto de 1978, Nº 1905 al folio 2146 del Libro 731.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, mayo quince de 1986.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 17962 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DECIMOPRIMERA SECCION
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos caratulados "MARIA MARIN SANCHEZ DE MORENO. Exp. de 2ª Copia" (F. V|32|87) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 28 de julio de 1956 por el escribano Atilio R. Dall'Orso por la cual la sociedad "Rodolfo Casterés" vendió a Rodolfo Casterés, casado con Carmen Rodríguez Diez, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y las mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosegunda sección judicial de Montevideo, padrón Nº 81.443, señalado con el Nº 61 en el plano del Agrimensor Pedro J. Bottaro Schenone de mayo de 1910, con una superficie de 184 m. 80 dm., con 15 m. de frente al Este a la calle Darwin Nº 3313 y 3317 entre Av. Larrañaga y Regimiento Nº 9; 12 m. 64 cm. al Norte lindando con solar Nº 62; 12 m. al Sur lindando con solar Nº 60 y 15 m. 1 cm. al Oeste limitando con Arturo Heber Jackson.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 17 de junio de 1987 — Olga Condenanza Haedo. Actuaria
21) N$ 4.800,00 10|pub 17227 Ag 3-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 41|87), se presentó ELISA CAROLINA GOLENIA, LUIS MARIO CHIESA PEREZ, ANGELA y ERNESTO CHIESA CUROTTO y ADELE RITA y DANIEL AUGUSTO CHIESA LANARO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Federico Mayer Martínez el 7 de abril de 1965, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 676, 4985, 4986, 4987, Folio 254, Libro 587, en la cual le fue adjudicado a Pedro y Carlos Chiesa el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, mejoras y demás anexos, sita en la 23a. Sección Judicial de Montevideo zona urbana, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Luciano Quintas Rossi de marzo de 1939 inscripto en Avalúos con el Nº 2057, Padrón Nº 20.960 que tiene según dicho plano una superficie de 106 metros 65 decímetros con 8 metros 29 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia (antes Orillas del Plata) Nº 2262 distando el punto medio de dicho frente 15 metros 26 centímetros de la esquina formada por Galicia y Cufré.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 4.800,00 10|pub. 18905 Ag.3-v.ag.14.

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JORGE POLLERI MULLIN solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventas otorgadas por el escribano Omar Romitti; 1) El día once de setiembre de 1975, y por la cual adquirió de don Honorato de Oliveira Madeira los siguientes bienes: Inmuebles suburbanos que forman parte de la manzana "C", y empadronados en mayor área con el número cinco mil setecientos cuarenta y nueve, de la Primera Sección Judicial de Artigas, y que son los solares de terrenos baldíos, señalados con los números dos, tres y cuatro en el plano de mensura y fraccionamiento efectuado por el agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos quince el seis de marzo de mil novecientos setenta que tienen cada uno de ellos una superficie de cuatrocientos metros cuadrados con ocho mil seiscientos diez centímetros cuadrados; 2) El día seis de octubre de 1980, ante el ya citado escribano y en la misma ciudad adquirió de don Honorato de Oliveira Madeira los siguientes bienes: Diez solares baldíos que se indicarán y forman parte del padrón número cinco mil setecientos cuarenta y nueve de la manzana letra "C", hoy número cuatrocientos dieciséis de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Artigas, zona urbana, y que están señalados con los números cinco, seis, siete, ocho nueve, diez, once, doce, trece y catorce, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Rodolfo L. Lemez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número seiscientos quince el seis de marzo de mil novecientos setenta, que en conjunto tiene una superficie de cuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con cinco mil seiscientos veinte centímetros cuadrados.
Las escrituras citadas fueron inscriptas en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas en la siguiente forma: La citada en el numeral 1, con el Nº 344, folio 590|91, Libro 2 el día 18|9|75 y la citada en el numeral 2) con el Nº 881, folio 1180, Libro 4 el 7 de noviembre de 1980.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 10 de junio de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 8.000,00 10|pub. 16269 Jul.28-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, dictada en autos "LUCAS MAZZIOTTA, LUCAS. Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 239|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lucas Mazziotta Lucas, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de Paulino Fructuoso Mazziotta que el día 7 de julio de 1958 autorizó el escribano Jacinto Aguiar Ituño y por la cual se adjudicó a don Lucas Mazziotta Lucas, una fracción de campo y sus mejoras en la undécima sección Judicial de Cerro Largo, paraje Fraile Muerto, empadronada con el Nº 4362 en mayor área (hoy padrón Nº 6107) la cual se señala como fracción número 2 en el plano del agr. Walter M. González inscripto en la oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1110 el 14|IX|57 con una superficie de 32 Hás 2250 mts. que lindan: al NE, con Odalis Morales, al SE con los lotes 3 y 5 del plano, al SO con el lote 7, al O., con el lote 9 y al NO, con el lote 1 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Melo, 22 de junio de 1987. — Raúl Nelson Caballero Bonti, Juez de Paz.
21) N$ 5.200,00 10|pub. 17796 Ag.3-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo se hace saber que en autos: "ARISMENDI MONTEIRO, CARLOS ALBERTO - Segunda Copia" (Ficha: Nº 183|87), se presentó Carlos Alberto Arismendi Monteiro solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Lola Y. Olozábal con fecha 10 de setiembre de 1971, inscripta en plazo en el registro competente con el Nº 843, al folio 400, por la cual Adán Eves Techera de Melo y Cecilia Alice Farías, enajenaron al compareciente un terreno con construcciones, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón Nº 231 de la zona urbana de Río Branco con una superficie de 471 metros y 8910 centímetros.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Melo, 28 de mayo de 1987. — Dr. Jorge A. Cattenaccio Alonso, Juez de Paz.
21) N$ 3.200,00 10|pub. 18358 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, en autos caratulados: "HILDA CURTO PEREIRA y otros - Segunda Copia" (Ficha 282|1987), se ha solicitado la expedición de la siguiente segunda copia de escritura: De compraventa otorgada el día 27 de junio del año 1966 por la escribana Lola I. Olazábal, por la que Santos Tomás Cuadro adquirió por compraventa de Eleuteria Amanda Velázquez Fernández, Marina Velázquez Fernández, Ismael Conrado Velázquez Rodríguez, Martha María Velázquez Rodríguez, Renée Mercedes Velázquez de Mateo, el bien inmueble Padrón 113, manzana F.C., ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo (ciudad de Río Branco, zona urbana), compuesto de una superficie de veintinueve hectáreas, cuatro mil doscientos sesenta metros, y limita: Al Oeste: Cañada del Ejido y Río Yaguarón; al Noreste, Domingo Uría; al Sureste, Camino Nacional a Río Branco; al Sur, Camino Nacional.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguírsele los trámites. — Melo, 20 mayo de 1987. — Dr. José Balcaldi Tesauro, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 19049 Ag.5-v.ag.18.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: "GARIBOTTE LA PAZ, MARIA TERESA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 5|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de compraventa otorgada en fecha 29 de agosto de 1966, ante el escribano Juan José Sartori, en esta ciudad, la compareciente teniendo entonces 18 años de edad, soltera, y representada por sus padres Héctor Aníbal Garibotte, y María Catalina La Paz, adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Eduardo de los Santos Larrama y Amelia Beatriz Genes Avila, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicada en la manzana 1 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número tres mil cuatrocientos ocho, señalada con el número nueve en el p[illegible] del agrimensor Feliciano M. Alvariza de junio de mil novecientos treinta y siete, inscripto el 9 de julio siguiente con el Nº 57 en la Oficina de Empadronamientos de Colonia, compuesta de una superficie de trescientos metros, que linda: mts. 10.475 de frente al Sur, a la calle Ituzaingó; por mts. 2865 de fondo y confina al Este, con el lote Nº 8 de Héctor A. Garibotte; al Norte con parte del lote 12 y al Oeste con el lote 10 de Joaquín Canelas; la que fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el Nº 605 folio 181 del Libro 38
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se

consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 29 de mayo de 1987 — Dra. Liliana Bausales, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.0[illegible],00 10|pub. 16655 Jul.28-v.ag.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Flores, en autos: "PUIG RODRIGUEZ, JUAN JOSE - Expedición de segundas copias" (Ficha B. 45|87), se hace saber que se presentó Juan José Puig Rodríguez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la siguiente escritura, que autorizó el escribano Antonio M. Quinteros en Montevideo el 28 de enero de 1952, bajo el nombre de Juan José Arijón y representado por Alfredo Jacobo Puig, por la cual los cónyuges Luis Marchisotti y Enriqueta Margarita Testud vendieron a Juan José Arijón, soltero. Existiendo posterior anotación marginal de la escritura que autorizó la escribana Dora Corbo el 9.9 1963 en Trinidad, comparecen en ella los esposos Alfredo J. Puig y Esperanza Rodríguez, quienes manifiestan que el verdadero nombre y apellido de su hijo legítimo es Juan José Puig Rodríguez, una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en el huerto Nº 5 del plano topográfico de Trinidad. Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 2744 que según títulos que refieren plano del agrimensor Luis A. Ibiñete inscripto con el Nº 50 en la Oficina de Catastro Departamental de Flores, el 29 de setiembre de 1943, consta de una superficie de 400 mts., que lindan: 16 mts al Norte con calle Primera de Huertos; al Sur (hoy calle Ansina); al Sur, en igual medida con Emilio D. Grecco; 21 mts. al Este con Antonio Dubini: y al Oeste, en igual medida con el citado Emilio D. Grecco. Inscripta en su primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 48, Fº 31 v.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Se habilita para la Feria Judicial Menor — Trinidad, 23 de junio de 1987. — Dra. Estrella Pérez Azziz, Juez Letrado Departamental.
21) N$ 6.400,00 10|pub 19022 Ag.5-v.ag.18.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: HORACIO MANUEL FINKIELSTEIN, y otra "Segunda Copia" (Ficha 333|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada el 18 de julio de 1977 por el escribano Federico Mayer Martínez, por la cual Horacio Manuel Finkielstein adquirió por compraventa tradición de Elbio Lazaneo Lasso la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: un solar de terreno, edificio y mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado manzana 677 en Aydi Grill, Punta del Este, empadronado con el Nº 2702 antes en mayor área con el Nº 1877, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Juan B González Uslenghi de octubre de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de marzo de 1968 con el Nº 4881, según el cual tiene una superficie de 742 metros 2.50 decímetros 2, que se deslinda 16 metros 50 centímetros al Oeste a la calle Atacama, 45 metros al Norte con la fracción B del mismo plano citado; 16 metros 50 centímetros al Este con el padrón 3334 y parte del 3333 y 45 metros al Sur con el padrón 3322. De dicha escritura le fue concedida primera copia que fue inscripto con el Nº 2485, Folio 3.318 del Libro 11-77 en el Registro de Traslaciones de Maldonado.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 8 de junio de 1987. — Dra. María Esther Gradín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 6.000 00 10|pub. 18867 Ag.3-v.ag.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "COELHO de de los SANTOS, KARINA - Segundas Copias" (Fa. 125|87), se presentó la señora Karina Coelho de de los Santos, solicitando expedición de segundas copias de escritura que fue otorgada ante la escribana María Gracia Hernández Gómez, el día 25 de octubre de 1986 del inmueble: Fracción de terreno baldío sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, zona urbana, padrón en mayor área 4368, lote 5 y actualmente padrón 22846, manzana catastral 416, el que según plano del Agr. Roque Darío Lavecchia, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 6020 el 19 de diciembre de 1980, consta de una superficie de 450 metros y se deslinda así: 15 mts. de frente al Noroeste a Avda. Blandengues; 30 mts al Noroeste lindando con el Lote 4; 15 mts al Sureste lindando con el resto del padrón 4368; y 30 mts al Suroeste linda con el Lote 6, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 26 de junio de 1987. — Dra Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 4.400,00 10|pub. 17939 Jul.30-v.ag.12.

SORIANO

JUZGADO LERADO DEPARTAMENÓTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "SUSANA ESTHER SOSA RICCI y otra. Segunda copia" (Ficha Nº 276|87), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 24 de febrero de 1942 en Mercedes ante el escribano Eduardo Ramos por la cual el padre de las comparecientes, Nicolás Sosa, adquirió por título compraventa y modo tradición de Eu[illegible]quio López Flores la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno con mejoras ubicado en la manzana Nº 66 de la ciudad de Mercedes, padrón Nº 1916, con 10 metros de frente al Oeste a la calle 21 de Setiembre, por 42 metros de fondo lindando al Norte con Félix Tapia, al Sur con Gabriel Juaneda y al Este con Sucesión Acevedo.
De dicha escritura fue expedida primera copia en función de título. En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento — Mercedes, veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete — Dr. John Pérez Brignani, Juez de Paz Dptal.
21) N$ 3.600,00 10|pub 16221 Jl.30-v.ag 12

22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

ITALOPTIK LTDA.
Contrato 20 enero 1987.
Inscripción: Nº 773, folio 2951 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: IVETTE CLAUDIA WINTERSTERN GLASER, 50 cuotas; REINA ALJADEFF COHEN, 48 cuotas; DAVID ALJADEFF BEGA, 2 cuotas.
Objeto: Venta de anteojos, lentes, aparatos de óptica. Importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub 19094 Ag.6-v.ag.19.

TECMAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 13 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 764, folio 2912 v., del Libro 3.
ELENA MERCEDES FERRERA JAIME ANDRES MAÑANA FERRERA y HORACIO MAÑANA FERRERA, cedieron todas sus cuotas sociales en Tecman S.R.L. (33 cuotas) a Alberto Ventre, Carlos Both, Alejandro Fariello, Rodolfo Horvath, Néstor Samurio, José Urtasún, Fernando Livet, Italo María Felipe Paulo Falcone y Jorge López Da Cunha.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19419 Ag.6-v.ag.19.

RENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del primero de junio de 1987, Zabel Vaneskeheian, cede a Elizabeth Diana Martínez Ibarra el 10 por ciento, y a Murad Bardakjian el 40 por ciento de las cuotas sociales que le pertenecían en la sociedad.
Consecuentemente, la sociedad queda integrada por Murad Bardakjian Vaneskehcian y Elizabeth Diana Martínez Ibarra.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 770, Folio 2.941, Libro Nº 3 de Contratos, el veinte de julio de 1987
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19096 Ag 6-v.ag 19.

PANIFICADORA LA NUEVA LIMITADA
Contrato: 23.12.86.
Inscripción: 15.7.87, Nº 806; Fº 3028, Lº 1.
Socios: OSCAR TORRADO PEREZ y ESTER SOSA ALVEZ.
Capital: N$ 300.000,00
Objeto: Panadería.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19498 Ag.6-v.ag.19.

CONO SUR COMERCIO EXTERIOR LIMITADA
Contrato: 26 enero 1987.
Inscripción: Nº 132, Fº 515 vto., Lº 1.
Socios: FRANCIS NETTO SILVA y EDEGARD SILVA PEREIRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19497 Ag.6-v.ag 19.

GRANJA BONILLA S.R.L.
Contrato: 26.10.84.
Inscripción: Nº 979, Fº 3615, Libro Nº 2.
Objeto: Almacén de comestibles en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN PERLA BONILLA, ADELITA ANA PERLA BONILLA.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Adelita Ana Perla Bonilla.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19496 Ag.6-v.ag.19.

ALCAR LTDA.
Contrato: 12.7.86 - 8.4.87.
Inscripción: Nº 85, Fº 324, Lº 328, Nº 50, Fº 201, Lº 203.
Cedentes: JORGE ATILIO CAFFERA JURI; GLORIA NOEMI SUAREZ COLLAZO.
Cesionarios: Juan Manuel Martín Pereira el 50 %; Oscar Alberto Videla Sienra el 25 % y Edith Gilda Bermúdez González el 25 %.
Modificación: Objeto: Además: a) Realizar cualquier tipo de operación comercial o industrial. Administración: b) Indistinta.
22) N$ 3.760,00 10|pub 19418 Ag.6-v.ag.19.

DISTRIBUIDORA LAS PIEDRAS S.R.L.
Contrato: 14.5.85.
Inscripción: Nº 140 al Fº 512/515 de Canelones el 27.9 85.
Socios: ANTONIO DAGO ZANELLI PIMIENTA, Ma. DEL CARMEN GUTIERREZ.
Capital: N$ 50.000.00, 50 % cada uno.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Distribución y venta de supergás.
Domicilio: Las Piedras, Ruta 5.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19451 Ag.6-v.ag.19.

VALDENSE LIMITADA
Contrato: 8 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 59 Fº 239 a 243.
Socios: SUSANA GLORIA PEREYRA BELLO; SANTIAGO ORIBE SALABERRY DA COSTA y JULIO MARTINEZ BASTON.
Objeto: Venta y distribución de gas licuado de petróleo (supergás); venta de accesorios de gas y supergás; importar y exportar
Capital: N$ 180.000,00 por partes iguales.
Administración: En forma indistinta por Susana Gloria Pereyra o Julio Martínez Baston.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: En Colonia Valdense, Kilómetro 122.500. Ruta 1 de Colonia.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19429 Ag.6-v.ag.19.

LOS CHISPITAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de agosto de 1973.
Inscripción: Nº 840, Folio 3.155 vuelto, del Libro Nº 1 de Contratos.
Los señores Gumersindo, Daniel y Juan Ríos Rodríguez, cedieron sus cuotas sociales al señor José Antonio Barreiro Proteiro.
La administración del comercio será ejercida por los señores José Barreiro Porteiro y José Ríos Rodríguez, indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18153 Jul.28.-v.ag.10.

LAUREL LTDA.

Contrato: 1|7|87.
Registro: Nº 856, Folio 3.212 vuelto, Libro 1, Contratos.
Socios: ZELMAN RENER MONTAK y JUANA RENER MONTAK o MONTAG.
Capital: N$ 200.000.00 (60 por ciento, Zelman Rener y 40 por ciento, Juana Rener).
Administración: Zelman Rener.
Objeto: Toda clase de actividades, operaciones, hechos y actos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de toda clase; importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19122 Ag.4-v.ag.17.

REVETRIA Y NOVO LIMITADA

Contrato: 6 de octubre de 1986.
Inscripción: Registro Comercio Colonia, 16 de junio de 1987. Nº 59, Folios 234 al 238.
Socios: ABEL ERNESTO REVETRIA FERRARO y OMAR NOVO GASTAN.
Objeto: Adquisición, industrialización, venta o intermediación de productos derivados de la harina, fábrica y venta de pastas, confitería, panadería, compra y venta y distribución de productos alimenticios en general, etcétera.
Capital: N$ 500 000 00.
Administración. A cargo de los socios indistintamente.
Domicilio: Ombúes de Lavalle - Dpto. Colonia.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19041 Ag.4.-v.ag.17.

CEIBO LTDA.

Contrato: 9|7|87.
Registro: Nº 954, folio 3.593 vuelto, Libro 2 (Contratos).
Socios: ZELMAR RENER MONTAK y JAIME RENER FRAYMAN
Capital: N$ 200 000 00 (Zelmar Rener, 70 por ciento y Jaime Rener, 30 por ciento).
Administración: Zelmar Rener.
Objeto: Toda clase de actividades, operaciones, hechos y actos comerciales, industriales y civiles sobre bienes de toda clase; importaciones y exportaciones.
Plazo 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19123 Ag.4.-v.ag.17.

TRICOTINO LTDA.

Contrato: 10 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 859, folio 3199 vuelto Libro 1.
Socios: ESTELA MARY LOPEZ ROSENBERG, MARTA ROSSENBERG VAILVIL, MARIA GABADIAN KECHICHIAN.
Objeto: principal: Confecciones en general.
Capital: N$ 180 000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Estela Mary López.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 18342 Jl.29-v.ag.11.

BIMER LTDA.

Contrato: 1º junio 1987.
Inscripción: Nº 908, folio 3416 vuelto, Libro 2.
Socios: ELISA GRINSTEIN LABER CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN y JOSE ENRIQUE MERMELSTEIN GENIS.
Objeto: Importación: exportación, representación y comisiones.
Capital: N$ 180 000.00
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 2 820.00 10|pub 18482 Jl.29-v.ag.11.

PACELLI LIMITADA

Contrato: 15|7|1987
Socios: MARIA GLADYS IAURRECHY DI LANDRO y GLADYS DI LANDRO DURAN.
Registro: Nº 943, folio 3548 vuelto, Libro 2.
Ramo: Café, bar, restaurante y parrilla.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administran: Ambas socias indistintamente.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18476 Jl.29-v.ag.11.

PORVENIR S R L.

Fecha: 2.5.87
Inscripción: Nº 775, Fº 2907 v., del Lº 1.
Objeto: Servicio de ambulancia.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GRACIELA HEDWIG BROQUETAS OTEGUI; MIGUEL ALVARO QUEIROLO RUIBAL; ANTONIETA MONICA BROQUETAS OTEGUI.
Administración: Graciela Broquetas Otegui.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18400 Jul.29.-v.ag.11.

SERGIO SERIO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 2.1.76.
Inscripción: Nº 92, Fº 325, Lº 1.
Cedentes: AVEDIS OURFALIAN GARABEDIAN, JOSE SERIO LAPROVITALE.
Cesionarios: Jorge Ourfalian Serio, Nelson Orosmán Campaña.
Modificación: En caso de muerte, quiebra o interdicción los restantes socios podrán comprar la cuota respectiva.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18259 Jul.29-v.ag.11.

LAUSIL LIMITADA

Contrato: 1.7.87, inscripto Nº 809, Fº 3038, Lº 2.
Objeto: Ferretería.
Socios: JORGE GREGORIO TCHILINGIRBACHIAN y NELLY ELIDA CALVETE.
Capital: N$ 240.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18265 Jul.29-v.ag.11.

RASHEL LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 835, Fº 3137 v., Libro 1 Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Socios: LEOPOLDO DANIEL MALAMED ESPERANZA y ADRIANA VIOLETA BENMAOR JULI.
Objeto: Rotisería, cafetería, restaurante y bar; venta y elaboración de empanadas y confituras.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18267 Jul.29-v.ag.11.

DIRMAR LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.5.87, inscripto Nº 683, Fº 2564, Lº 1.
Cedente: MIGUEL ANGEL YACOUBIAN.
Cesionaria: Susana Tatarián.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18264 Jul.29-v.ag.11.

LEMA Y SAMURIO LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1987
Inscripción: Nº 22, folios 91 a 95.
Socios: JOSE NESTOR LEMA PIREZ y SILVIO RENE SAMURIO COITINHO
Objeto: Intermediaciones, comisiones y consignaciones, entre otros.
Plazo: 1 año desde su otorgamiento.
Capital: N$ 180.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18170 Jl.29-v.ag.11.

TEC LTDA.

Cesión: 4 mayo 1987.
Inscripción: Nº 530, folio 1976 vuelto Libro Nº 1, 13 mayo 1987.
BEATRIZ BABA y GABRIELA POLLERO ceden totalidad cuota a Gerardo y Venancio Chagas.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1 880.00 10|pub. 18232 Jl.29-v ag.11.

ABRACADABRA S.R.L.

Contrato: 22 6 87.
Inscripción: Nº 788, Fº 2955 v., Lº 2.
Socios: ALFREDO MENDIVIL SELVES y MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ MASEIRO.
Objeto: Bazar, juguetería, kiosco, peluquería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3.000.000 00 m/n.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.500,00 10|pub. 18404 Jul.29-v.ag.11.

FIGAROLA Y BOVE S R L
(CARACOL)

Contrato: 30 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 25, Fº 104 al 108.
Socios: MARIA DEL HUERTO CURBELO MESA de BOVE y ANA MARIA ALVAREZ LATORRE de FIGAROLA.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes, en especial prendas de vestir para niños y afines.
Plazo: 1 año, a contar del 1º.7.87.
Capital: N$ 180.000,00 m/n., aportado por partes iguales.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 3.760,00 10|pub 18171 Jul.29.-v.ag.11.

AUDICOM LTDA.

Contrato: 31|7|78.
Inscripción: N.o 771 F.c 2663 L.o 2 de Contratos.
Socios: ARIEL ELBIO BALERIO GONZALO, CARLOS GIMENEZ SOSA, CARLOS VILLAR EASTMAN y SANTIAGO LUIS GARCIA VALLNA.
Objeto: Asesoramiento integral en informática.
Capital: N$ 4.200 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera de los 4 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18330 Jl.29.-v.ag.11.

TRADUR S.R.L.

Contrato: 20.5.87.
Socios: ERNESTO MANUEL HEINE FERNANDEZ; MIGUEL ANGEL COLASANTTI; ARTURO ENRIQUE NICOLET; EDUARDO SALVAIA COSTA.
Ins.: Nº 597, Fº 2240 v., Lº 1.
Plazo: 2 años, p. aut.
Objeto: Importación y exportación.
Dom.: Montevideo.
Cap.: N$ 300.000 00.
Adm.: Arturo Nicolet; Ernesto Heine, en forma conjunta.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 18402 Jul.29.-v.ag.11.

PANADERIA SAN PEDRO S. R. L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|2|937, Nº 577, folio 2168 v. L. 1.
Cedentes: JUAN CARLOS y MARISA GARCIA MONTERO.
Cesionarios: Luis Souto Acuña, Eugenio Souto García y Rosario Pensotti Martínez.
22) N$ 1 880.00 10|pub 18455 Jl 30-v ag 12

PEDRITO'S S. R. L.

Fecha: 22|6|87.
Inscripción: Nº *773 folio* 2892 v. *Libro* Nº 2.
Socios: CARLOS PEDRO BONIFACINO FOSSATI, HILDA ELVIRA BONIFACINO FOSSATI, MARIA NRMA DE LOS SANTOS de CROSSA, GABRRIELA CROSSA DE LOS SANTOS PATRICIA CROSSA DE LOS SANTOS, OMAR ANGEL CROSSA BONIFACINO.
Objeto: Compra, venta de artículos de vestir, calzado, mercería y afines
Capital: 200.000,00.
Administración: Omar Angel Crossa Bonifacino.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.760.00 10|pub 18479 Jl.30-v.ag.12.

EMPRESA FLETERA QUINTANA S R L.

Contrato: 2.7.87.
Registro: Nº 784, folio 2995 v., Lº 3.
Socios: NERIS LEONARDO QUINTANA y ANTONIA ADELA COTTO CELA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de bebidas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 178.000.00
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 18318 Jul 29-v ag.12.

STILI LTDA.

Contrato: 7.7.1987.
Inscripción: Nº 879, Fº 3297, Lº 2.
Socios: JULIO PERNAS e ISMAEL RODRIGUEZ
Objeto: Compraventa de materiales usados; servicios y operaciones conexas.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18399 Jul.29.-v.ag.11.

PATRIX LIMITADA

Contrato Privado: 18|VI|1987.
Inscripción: Nº 784 Folio 2.942 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Socios: MARIA NIDIA CABRAL PEREZ y JOSE IGNACIO CHESIO CABRAL.
Administración y Representación: JOSE IGNACIO CHESIO CABRAL.
Domicilio: Calle Pésaro Nº 2911 de Montevideo.
Objeto: Comercialización, distribución, compra y venta y consignación de mercaderías en general; Industrialización, Fabricación y Elaboración de artículos de Limpieza.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17973 Jul.27-v.ag.7.

IRECAR LTDA.

Contrato: 2.7.86.
Inscripción: Nº 754, folio 2794 v., libro 3.
Socios: IRENE CARMEN CURBELO NOVAS y JUAN CARLOS MENDIONDO GARCIA.
Objeto: Compra y venta de mercaderías en general, importación y exportación.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17666 Jl.27-v.ag.7.

BRUNO VENDE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha. 23|6|87 - Nº 900 folio 3383 v. Lo. 2 Montevideo.
Cesión: FEDERICO CARLOS CAPUTI LOCANE totalidad de cuotas a LILYAN RONCHERA RICHERO
Modificaciones: Administración: Lilyan Ronchera Richero y Marycel Bruno Ronchera, indistintamente; ganancias y pérdidas en proporción a aportes; fallecimiento o incapacidad, continúa con heredero o incapaz y los restantes.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17958 Jl.27-v.ag.7.

MOSQUETEROS LTDA.

Contrato: 1.7.87.
Inscripción: Nº 812, Fº 3047 v., Lº 2.
Socios: ALEJANDRO BLUTH LIPSCHITZ, CLAUDIO LUIS MARCHESANO FARIÑA, JOSE HUMBERTO COZZO BARBOZA, JULIO LUIS SANGUINETTI CANESSA.
Objeto: Actividades editoriales y toda clase de actos comerciales y civiles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17806 Jul.24-v.ag.6.

EDAL LTDA.

Contrato: 3.6.987.
Socios: MARTINEZ LAMBACH, ALVEAR LUIS; PARNAS, JOSE EDGAR.
Objeto: Importación y exportación todo tipo mercaderías y negocios en general.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: en Montevideo.
Capital: N$ 178.000.00, partes iguales.
Inscripción: Nº 753, Fº 2809, Lº 2 de Contratos.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18401 Jul.29-v.ag.11.

MOKA LTDA.

9|7|87: Contrato e inscripción 730 folio 2733 v. Libro 1
Capital: N$ 200.000,00.
Socios Aportes: PROPULSORA DE SERVICIOS LTDA. 190.000 y GABRIELA POLLERO 10.000,00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17941 Jl.27-v.ag.7.

BUKY LTDA.

9|7|87: Contrato e inscripción 729 Fo. 2729 v. Libro 1.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios Aportes: PROPULSORA DE SERVICIOS LTDA. 190.000 y GABRIELA POLLERO 10.000.
Objeto: Importación.
Plazo 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17938 Jl.27-v.ag.7.

CRIOLLA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 marzo 1987.
Inscripción: Nº 724, Folio 2.712 vuelto, Libro Nº 1.
Cedente: RUBEN PELLICER.
Cesionario: Zulma Pellicer.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17985 Jul.27-v.ag.7.

GAFAS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26.3.87.
Insc.: Nº 708, Fº 2643 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN CARLOS OSTA REBELLATO y JOSE ENRIQUE OSTA REBELLATO.
Cesionarios: Miguel Karpf Schilzer y Judith Karpf Szames.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17923 Jul.27-v.ag.7.

VICEVERSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 8.10.84.
Inscripción: Nº 918, Fº 3391 v., Lº 2, 23|10|84.
Cedentes: ADRIANA GIURIA LASNIER y RICHARD VAN ROMPAEY SERVILLO.
Cesionario: María José West Vázquez.
Cede: 12 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17928 Jul.27-v.ag.7.

M. G. REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 6 diciembre 1986.
Inscripción: Nº 323, Folio 1.203, Libro Nº 2.
Socios: HUGO ENRIQUE MONTEVERDE BANGO y ROGELIO ERNESTO GRAÑA.
Objeto: Representaciones importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Hugo Monteverde Bango.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18028 Jul.27-v.ag.7.

YACAVA S.R.L.

Contrato: 25 de julio 1985.
Registro Comercio Nº 429, folio 1651 vto., Libro 3 Contratos.
Socios: JULIO YARZA REBOLEDO, CARLOS ANTONIO CAL PITATTORE, GUILLERMO OCTAVIO VAZQUEZ NOSIGLIA.
Capital: N$ 45.000,00, por partes iguales.
Objeto: Empresa periodística, prensa, artes gráficas e imprenta. Compraventa, importación, exportación de todo tipo de bienes, mercaderías o servicios. Representaciones. Lo que fuere anexo o afín.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio Yarza.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17867 Jul.24-v.ag.6.

DUXE LTDA.

9|7|87: Contrato e inscripción 727 folio 2722 v. Libro 1.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios Aportes: PROPULSORA DE SERVICIOS LTDA 190.000 y GABRIELA POLLERO 10.000.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17937 Jul.30-v.ag.12.

MODASOL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6|7|87.
Inscripción: Nº 759; folio 2847 v.; Libro 1.
Cedentes: JULIA BEATRIZ CORREA PELAEZ y JUANA PELAEZ SCARPA.
Cesionarios: Bernardo Traiman Posesorsky (190 cuotas) y Sergio Samuel Traiman Kris (10 cuotas).
Administración: Sergio Traiman Kris.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17924 Jl.30-v.ag.12.

CEILING S.R.L.

Contrato: 15 de junio 1987.
Inscripción: Nº 818. Folio 3.066. Libro Nº 2 Contratos.
Socios: GUALBERTO DA LUZ FERNANDEZ, ROBERT GABRIEL PASCOL RAMOS y FLORENCIO AIMONOD MARINIG.
Objeto: Fabricación. venta. importación. exportación de materiales de construcción y afines. representaciones.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 3:600 000 00 por partes iguales.
Administración: Robert Pascol Ramos y Florencio Aimonod Marinig, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 17961 Jul.30-v.ag.12.

W. Y S. LTDA.

Contrato: 6 julio 1987.
Inscripción: Nº 717 folio 2687 vto. Libro 1.
Socios: WARNER CASIMIRO SILVEIRA SILVEIRA y MARTHA BEATRIZ GONZALEZ PEREZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización industrialización, importación, exportación, representaciones, fletes, corretajes, etc.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17935 Jl.27-v.ag.7.

FUSA LTDA.

9|7|87: Contrato e inscripción 726 folio 2718 v. Libro 1.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios Aportes: PROPULSORA DE SERVICIOS LTDA. 190.000 y GABRIELA POLLERO 10.0000
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17936 Jl.27-v.ag.7

J. Y A. LTDA.

Contrato: 6 julio 1987.
Inscripción: Nº 716 folio 2682 vto. Libro 1.
Socios: AMABELA JOSELIN GARCIA RECOBA y JULIO CESAR MONTES de OCA OLIVERA.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación, representaciones, fletes, corretajes, etc.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17933 Jl.27-v.ag.7.

INZOO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4|5|87.
Inscripción: Nº 635. folio 2424 vto. Libro 3 contratos.
Cedentes: GABRIEL ANTENUCCI y NELLY BONILLA.
Cesionarios: Cristina, Susana, Ma Lizabeth Nogueira: 3 cuotas de N$ 1.000,00. c/u. (Antenucci 1 cuota de N$ 1.000,00).
Modificación. Administración: Cristina Nogueira exclusivamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17932 Jl.27-v.ag.7.

SEPTIMO ARTE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contratos: 5|3|87.
Inscripciones: Nos. 495,495 bis folios 1854 v. 1857 v Libro 2.
Cedente: DANIEL ALFREDO KLOT PRAVIA.
Cesionario: Alvaro Jorge Ramos Fugarelli
Modificación: Administración por dos cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17929 Jl.27-v.ag.7.

TRADING LTDA.

Contrato: 1º enero 1987.
Inscripción: Nº 813. Fº 3050, Lº 2.
Socios: ANDREA BENZO MINTEGUI. RITA GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: A) Explotación de marcas patentes, etc.; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase; C) Importaciones. exportaciones. representaciones, etc. Participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18310 Jul.29-v.ag.12.

EL PIAVE LTDA.

Contrato: 24.VI.87.
Inscripción: Nº 837, Fº 3142, Lº 2.
Socios: PEDRO MENENDEZ y CECILIA GANASSIN.
Capital: N$ 420.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén, granja, etc.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 17920 Jul.27-v.ag.7.

PIO LIMITADA

Contrato: 25|6|87.
Socios: HUGO F. ESPINOSA DIAZ y ELENA P. MORELLON.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general.
Inscripto: Nº 739 folio 2812 v. Libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Hugo Espinosa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18639 Ag.3-v.ag.14.

ADRIAN LTDA.

Contrato: 9|2|987.
Socios: RUFINO M. TORRES y MONICA M. MARECO.
Objeto: Distribución de productos lácteos y de granja.
Inscripto: Nº 196 folio 727 vto. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rufino Torres.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 Mónica Mareco 90 cuotas, Rufino Torres 10 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18640 Ag.3-v.ag.14.

INDUSTRIAS MECANICAS FERRARI S. R. L.

Contrato: 11|6|87.
Socios: JULIO L. PONTE y DAMIAN R. GALIZZI.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Inscripto: Nº 662 folio 2491 v. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio Ponte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18641 Ag.3-v.ag.14.

EMPRESA LUCAS SOSA S. R. L.

Contrato: 10|4|987.
Socios: OMAR E. LUCAS LOPEZ y BEATRIZ SOSA RUIZ.
Objeto: Servicio integral en construcción.
Inscripto: Nº 431 folio 1629 v. Libro Nº 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Omar Lucas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub 18642 A9g.3-v.ag.14.

MULTIGRAF LIMITADA

Contrato: 11|5|987.
Socios: JORGE L. FLORES y GISELE G. LASSALLE.
Objeto: Publicidad, publicaciones, ediciones, impresos en general.
Inscripto: Nº 466, folio 1799 v., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Jorge L. Flores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18643 Ag.3-v.ag.14.

EPCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10|6|1987.
Inscripción: Nº 835, folio 3134 vuelto, Libro Nº 2 de Contrato, el 6|7|87.
Cedente: MILKA LATORRE QUIROGA, cede todas sus cuotas.
Cesionario: Armando Roberto Giménez de los Santos.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18792 Ag.3-v.ag.14.

LA LOCURA S. R. L.

Contrato: 31|3|987.
Socios: WALTER O. LISTA y MONICA E. FERREYRA.
Objeto: Almacén de comestibles.
Inscripto: Nº 306 folio 1179 v. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Lista.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18637 Ag.3-v.ag.14.

HEFAN LTDA.

Contrato: 10 de julio de 1987.
Socios: FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, LUIS ANTONIO GARCIA CANNEPA, HEBER EDGARDO CANNEPA CAMMARANO, ALICIA MARTA GONZALEZ LOPEZ, LUIS ALBERTO CANNEPA CAMMARANO, CARLOS HUGO VIGOUROUX MARCENARO.
Domicilio: Galicia 1233.
Objeto: Fabricación de venta de repuestos y accesorios para automotores y todo tipo de maquinarias. Import y Export.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
Inscripción: Nº 778, folio 2921 v. del Libro 1 el 14 de julio de 1987.
22) N$ 4.700,00. 10|pub. 18635 Ag.3-v.ag.14.

ROLDAN Y URRUTIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Nueva denominación: Urrutia y Sena S. R. L.
Contrato: 28 abril 1987.
Registro: Nº 468 folio 1804 v. Libro 2.
Cedentes: ARIEL ROLDAN RIVERO.
Cesionarios: Ricardo D. Sena Arguello.
Precio: N$ 500.000,00.
Socios actuales: Ricardo Sena y Horacio Urrutia.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 13632 Ag.3-v.ag.14.

V. C. G. LIMITADA

Contrato: 14|5|87.
Socios: VICTOR C. GIARDULLO y TOMASINA LATRIGLIA.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Inscripto: Nº 465 folio 1796 v. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 en partes iguales.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 13634 Ag.3-v.ag.14.

LEOPOLDINA COLLAZO E HIJOS LTDA.

Constituida por documento privado del siete de julio de 1987.
Socios: MARIA DE LOURDES LEOPOLDINA COLLAZO LUCAS, AMERICO GABRIEL CASTRO COLLAZO, MARIA GLORIA CASTRO COLLAZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, y toda clase de negocios con la explotación agropecuaria.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00 (María de Lourdes Leopoldina Collazo N$ 200.000,00, y N$ 100.000,00 cada uno de los otros dos socios).
Administración: María de Lourdes Leopoldina Collazo Lucas de Castro.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 834, folio 3132 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos, el 17 de julio de 1987.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 18347 Ag.3-v.ag.14.

INSTITUTO DE MARKETING DEL URUGUAY S.R.L.
CESION Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29|6|87.
Cedente: CARLOS EDUARDO FERNANDEZ cede su participación en la Sociedad o sea el 40 % (20 cuotas) de la siguiente manera:
Cesionarios: Al Sr. Hugo Mello 5 cuotas y al Sr. Carlos Mello 15 cuotas.
Modificación: 1) Se modifica el Art. 10 quedando como único Administrador el Sr. Carlos Alberto Mello; 2) El domicilio será: Baltasar Vargas 1106, Apto. 3.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 813, Fo. 3032 v., Lo. 1.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 18216 Ag.3-v.ag.14.

ANSELMA CORBO LTDA.

Contrato: Fecha 11|5|87.
Registro: Nº 704, Folio 2.659 vuelto, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE JORAJURIA y ANSELMA CORBO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones comerciales con bienes muebles e inmuebles y todo acto civil relacionado con el objeto.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18776 Ag.3-v.ag.14.

INELCIEF LTDA.

Contrato: 14|7|1982.
Registro: Nº 944, al Folio 3.552 vuelta del Libro 2 de Contratos.
Integrantes: SILVIO LUEPL, N$ 700.000,00; CARLOS ALBERTO TREMOLATERRA, nuevos pesos 1.400.000,00; JORGE HECTOR TABOADA, N$ 700.000,00; JUAN ANTONIO TREMOLATERRA, N$ 1.750.000,00; ROBERTO CARLOS TREMOLATERRA, N$ 1.750.000,00; JORGE LUIS SANGUINETTI SOSA, N$ 700.000,00.
Domicilio: Gaboto 1406, Esc. 102.
Objeto: Instalaciones electromecánicas civiles e industriales, públicas y privadas.
Fabricación de artículos y aparatos eléctricos y electromecánicos.
Representaciones.
Compraventa de bienes en general.
Negocios inmobiliarios.
Duración: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 7.000.000,00.
Administración: Jorge Luis Sanguinetti Sosa en forma conjunta con Juan Antonio Tremolaterra o Roberto Carlos Tremolaterra.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 18759 Ag.3-v.ag.14.

NOYCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15|6|987.
Registro: Nº 692, folio 2594 Libro 1.
Cedentes: ROLANDO O. RAVECCA CARRAGA.
Cesionarios: Rogelio C. Martínez Rodríguez.
Precio: N$ 200.000,00.
Socios actuales: Gilda A. Flores y Rogelio C. Martínez.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18633 Ag.3-v.ag.14.

INSUR S. R. L.

Contrato: 26|3|87.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 399, folio 1453 Libro 2.
Socios: FELIX ALEJANDRO SIERRA QUESADA y LEONARDO CESAR FILIPELLI FERNANDEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de bienes. Importación. Exportación. Industria de la construcción.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18075 Jl.28-v.ag.10.

VETERINARIA MILLAN S. R. L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 2|julio|87.
Inscripción: Nº 906, folio 3400, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: RICARDO PIROTTO LUCIANI, MARCELO GRAJALES BASSI.
Cesionarios: Walter Alfredo Tocce González, Ma. de los Angeles Zendron Maestre.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18457 Jl.30-v.ag.12.

TUCAN LTDA.

Contrato: 3 julio 1987.
Inscripción: Nº 757 folio 2841 v. Libro 1.
Socios: NELSON ORLANDO PAIVA TECHERA, ALVARO GUSTAVO MAUTE DOMINGUEZ y ALVARO GUILLERMO SUAYA MERMOT.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Licores, vinos refrescos y artículos varios.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separada.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18458 Jl.30-v.ag.12.

DANA S.R.L.

Contrato: 24 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 808, Folio 33.760, Libro 2.
Socios: ENRIQUE OMAR ACERENZA PRESA y ALICIA SCLAVO VERON.
Objeto: Comercialización: accesorios para prendas vestir, etc.
Capital: 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18143 Jul.28-v.ag.10.

MARIO FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 3|11|86, inscripto Registro con el Nº 1341 folio 5086 v. Lo. 3 Contratos.
Socios: MARIO FERNANDEZ SARNI, JURACY PEREIRA SOARES.
Capital: 100.000,00.
Administración: Mario Fernández.
Plazo: 1 año
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Trámites para terceros.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18119 Jl.28-v.ag.10.

CENTROCUER LIMITADA

Contrato del 2 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 651, Folio 2.486 vuelto Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE SAINT ESTEVAN ITCE y SONIA HAYDEE TORRES RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en ramo de lana, cueros, granos y productos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18137 Jul.28-v.ag.10.

CODESPI S. R. L.

Contrato 28 abril 1987.
Inscripción: Nº 399 folio 1528 Libro Nº 3.
Socios: CARLOS ADOLFO LEA PLAZA TORRI y BEATRIZ BRUM BUERO.
Plazo: 5 años prorrogable a partir del 1º abril 1987.
Objeto: Comercialización en cualquier forma de implantes médico-quirúrgicos.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo: Viña del Mar 6387.
Capital: N$ 200.000,00 por mitades.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18076 Jl.28-v.ag.10.

ARAMBU-CAR LTDA.

Contrato: 5|11|87.
Inscripción: Nº 434, Folio 1630 vto. Libro 3 Contratos.
Socios: RICARDO JORGE ASTESIANO BARRERE, ENRIQUE RAMA MOLLA y JAVIER CACCURELLO.
Capital: 180.000,00 N$ aportado por partes iguales.
Objeto: Taller Electromecánico, chapa y pintura.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18128 Jl.28-v.ag.10.

ALEJANDRO SCUOTEGUAZZA LIMITADA

Contrato de fecha: 8 de julio 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 897 al folio 3878 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO LUIS y DANIEL EUGENIO SCUOTEGUAZZA CLERICI.
Capital: N$ 200.000.00 (nuevos pesos doscientos mil)
Administración: Alejandro Luis Scuoteguazza Clerici.
Plazo: 120 días.
Domicilio: Rambla República de Chile Nº 4537, Apto. 702.
Objeto: Publicación.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18125 Jl.28-v.ag.10.

PROMERCA S. R. L.

Contrato: 24|6|87, Inscripto Registro con el Nº 697 folio 2611 v. Lo. 2 Contratos.
Socios: ROBERTO DE CESARE MENDOZA, IGNACIO TORRES NEGREIRA MAISTERRA.
Capital: 180.000,00.
Administración: Roberto de Césare Mendoza.
Plazo: 90 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, y comercialización de Arts. varios.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18120 Jl.28-v.ag.10.

HERRAPIN LTDA.

Contrato: 19|2|87.
Registro: Nº 39, folio 147, Tº 25.
Socios: JORGE WASHINGTON EL PUERTO SILVEIRA, GABINO DUTRA ESPIGA y CARLOS SOLIMAR GAMMENHTALEZ.
Administración: 2 socios en forma conjunta.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías en general, importación, y exportación, prestación de servicios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18053 Jl.28-v.ag.10.

RECTIFICADORA SAN JOSE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 9|junio|1987.
Registro Nº 12 folio 49 Tomo XVII de Contratos.
Cedentes: NELSON RAUL RODRIGUEZ LUZARDO y GERARDO PIO RUIZ PEREZ.
Cesionarios: Jorge Daniel Ríos Fernández y Julio César Delgado Acosta.
Administración: Indistinta.
Domicilio: San José.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18104 Jl.28-v.ag.10.

PELUFFO SALINA LTDA.

Integrantes: MARCELO GONZALO PELUFFO VILLARREAL, MAGALLIT EVELYN PELUFFO VILLAREAL.
Domicilio: Rambla República de Chile 4279.
Giro: Tramitación de importación y exportación. Representaciones y comisiones. Importación y exportación. Compra y venta de toda clase de bienes.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 7:000.000,00.
Administración: Marcelo Gonzalo Peluffo Villareal.
Fecha: 10 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 828 al folio 3107 v. del libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18095 Jl.28-v.ag.10.

ABERTAL S. R. L.
CESIONES Y MODIFICACION

Por documento privado del 15 de marzo de 1987, REINA ROWINSKI cede una de sus cuotas a Carlos Salamano, quien adquiere; y a Juan Alburquerque le cede tres cuotas, quien las adquiere.
Modificación: En lo sucesivo, la administración será ejercida por los socios, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público de Comercio (de Canelones): Nº 68, folios 263|269, el 7 de mayo de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18077 Jl.28-v.ag.10.

FLORES PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 4|6|1987.
Registro: Nº 592, Folio 2221 vuelto, Libro 1.
Socios: DIONISIO CARLOS Mª FLORES y MARIA DEL CARMEN AMILIVIA DIAZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Actividades publicitarias y afines en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18025 Jul.27-v.ag.7.

ARTICUER S.R.L.

Contrato: 7 julio 1987.
Inscripción: Nº 734, Folio 2.747 vuelto, Libro Nº 1, Registro Comercio Montevideo.
Objeto: Distribución y venta, artículos cuero y afines.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ VIGO, RUBENS CHIROSCO CAMEJO.
Capital: N$ 200.000,00, partes iguales.
Administración: Miguel Angel González Vigo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18014 Jul.27-v.ag.7.

OFICINAS BELTRAN LTDA.

Contrato: 28 febrero 1987.
Inscripción: Nº 760, Folio 2.844 vuelto Libro Nº 3.
Socios: ANGEL BELTRAN y ROSA SERIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Gestoría en general, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17991 Jul.27-v.ag.7.

CHAGRO URUGUAY S.R.L.

Contrato: 11 de mayo de 1987.
Inscripción: 24 de junio de 1987, Nº 628, Folio 2.381 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: RODOLFO FERRES PACHECO, REINALDO NATAL FEDERIZZI y ENRIQUE JUAN STEIN HEALY.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Producción, explotación, industrialización y comercialización de materias primas, etcétera.
Administración: Rodolfo Ferrés Pacheco y Enrique Juan Stein Healy, actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17992 Jul.27-v.ag.7.

ANGUS S.R.L.

Documento: 5 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 718, folio 2719, Libro 3.
Rectificación del nombre al 21 de febrero de 1985.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 17919 Jul.27-v.ag.7.

EVENTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 25 febrero 1987.
Inscripción: Nº 725, Folio 2.714 vuelto, Libro Nº 1.
Cedente: RUBEN PELLICER.
Cesionario: Antonio Pellicer y Zulma Pellicer.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17983 Jul.27-v.ag.7.

MAGA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 noviembre 1986.
Inscripción: Nº 708, al Folio 2.651 vuelto, del Libro 1.
Cedentes: MARIO BALLERIO y GLADYS BADANO.
Cesionaria: Mariela Ballerio.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17937 Jul.27-v.ag.7.

MONT PUBLICIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 marzo 1987.
Inscripción: Nº 723, Folio 2.710 vuelto, Libro Nº 1.
Cedente: RUBEN PELLICER.
Cesionarios: Antonio Díaz y Zulma Pellicer.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 17984 Jul.27-v.ag.7.

LA CANASTA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: Trinidad, 7 de mayo de 1987.
Modificación: Ejercicios sociales serán comprendidos entre el 1.o de julio y 30 de junio de cada año.
Registro: Nº 66, Fo 265/266, Lo. 4 de Contratos Registro Público de Comercio de Flores.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17659 Jul.16-v.jul.29.

ATLANTIDA S R L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 2 1.86.
Inscripción: Nº 88, Fº 542, año 87.
Cedentes: GUSTAVO RUBEN CATARDO PONS y JOSE DANIEL DESTEFFANIS BURGUEÑO.
Cesionarios: Carlos Manuel Castelar Berrutti y Matilde Teresa Reynoso Gianazza.
Administración: Carlos Manuel Castelar Berrutti y Matilde Teresa Reynoso en forma indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 1789[illegible] Jul.27-v.ag.7.

EL QUIJOTE LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 721 Folio 2.686 vuelto, Libro dos.
Socios: ALICIA ROSA MARTINEZ BARRIOS, MARIA DE LOS MILAGROS VERGARA CARRO e IVONNE INES DARRA SAINT HILAIRE.
Capital: N$ 180.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes muebles; comisiones; consignaciones, prestación de servicios; intermediación; importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17993 Jul.27-v.ag.7.

MADECAR LTDA

Contrato: 30.5.87.
Inscripción: Nº 101, Fº 380, Lº Contratos.
Socios: DANIEL HECTOR MOTZ CARRANO, SYLVIA RAQUEL PEREZ BERRUTTI y OROSMAN JOSE BURGUEÑO GUELMO.
Objeto: Aserradero, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industria, y/o de servicios.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Daniel Hector Motz Carrano y Orosmán José Burgueño Guelmo, indistintamente.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17896 Jul.27-v.ag.7.

CALLE ANCHA S R L.

CESION PARCIAL DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de abril de 1987
Registro: Nº 82, [illegible] ontratos (Canelones).
Cedentes: HECTOR JAVIER RABINO RAMOS y HECTOR UBALDO RABINO BACIGALUPE (25 % cada uno).
Cesionaria: Marilin Nahyr Barrios Roquero.
Modificación: Administracion: Héctor Javier Rabino Ramos, Héctor Ubaldo Rabino Bacigalupe y Marilin Nahyr Barrios Roquero, en forma conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17897 Jul.27-v.ag.7.

VICEVERSA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 8.10.84.
Inscripción: Nº 917, Fº 3389 v., Lº 2. 23|10|84.
Cedentes: ADRIANA GIURIA LASNIER y RICHARD VAN ROMPAEY SERVILLO.
Cesionario: José Ignacio González Pansiera.
Sede: 8 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17927 Jul.27-v.ag.7.

LA TASCA LIMITADA

Contrato: 1.7.87.
Inscripción: Nº 754, Fº 2871 v., Lº 3.
Socios: TERESA GOMEZ PEREZ, ALICIA SCAYOLA RIVACOBA.
Objeto: Restaurante, bar y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17925 Jul.27-v.ag.7.

PEMAR LIMITADA

Contrato: 1.7.87.
Inscripción: Nº 802, Fº 3009 v., Lº 1.
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, JULIO MARIO GRAUER SAPIRO.
Objeto: Productos alimenticios y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17926 Jul.27-v.ag.7.

S. A. W.

Constitución: 1º de julio de 1987.
Inscripción: Nº 798, folio 2989 v., Libro 1.
Socios: NESTOR ORFEO MORELLI RUIZ y DENIR GARCIA MONROY.
Objeto: Compra y venta de artículos electrónicos, de ferretería y afines, importación, exportación, representación, industrialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Néstor Orfeo Morelli Ruiz.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18260 Jl.29-v|ag.11.

CASA CACICA S. R. L.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contratos: 1º julio 1987.
ANA ROSA PODBERESKI cedió 55 % de las cuotas a Ana Flora Leopold.
Registro Nº 857, Fo. 3220 v., Lo. 2.
ANA ROSA PODBERESKI cedió el 45 olo de las cuotas restantes a Isaac Moisés Podbereski.
Registro: Nº 858 folio 3222 vuelto, Libro 2.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18213 Jl.29-v.ag.11.

CO. BE. CO S. R. L.

Contrato: 25|3|87.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, Nº 8, folio 24|28, Libro 33 de Contratos, el 3|4|87.
Socios: ERNESTO COSSIO COSTA, EUSEBIA ELSA COSTA IGUINI y CRISTINA GRACIELA BEZON ALFARO.
Objeto: Construcción, comercialización de materiales de construcción y afines.
Domicilio: Andrés Spikerman Nº 523, Treinta y Tres.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 3:000 000.00.
Administración: Ernesto Cossio y Cristina Bezón, separada e indistintamente.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 18218 Jl.29-v.ag.11.

CICLOVENT LTDA.

Contrato: 22|6|87.
Inscripción: Nº 753, folio 2826 vuelto, Libro 1.
Socios: FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, ESTER LOPEZ VAZQUEZ, JUAN FERNANDO LOPEZ GARCIA.
Objeto: Importación y compras en el país de repuestos para bicicletas motos, autos y afines.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Fernando López Vázquez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 18233 Jl.29-v.ag.11.

NUCLEO PUBLICIDAD S.R.L.

Contrato: 26 de junio 1987.
Inscripción: Nº 814, Fº 3053, Lº 2.
Socios: MARIA CRISTINA NARANJA GAREPE, RAUL NELSON YAFE ROUSSO.
Administración: Indistinta.
Objeto: a) Agencia de publicidad; b) Servicios técnicos profesionales y administrativos; c) Industrializar y comercializar en todas las formas mercaderías y materias primas en todas las clases; d) Importación, exportación, representación etc. Participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abiertas.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 18309 Jul.29-v.ag.12.

EUROBRAS LTDA.

Contrato: 8|6|1987.
Inscripción: Registro Comercio: 12|6|1987, número 633, folio 2375, Libro 1 de Contratos.
Socios: ARTURO LUIS ECHEVARRIA FERNANDEZ y FERNANDO ECHEVARRIA FERNANDEZ.
Objeto: Compra, venta, fabricación y Distribución de artículos electrodomésticos, importación, exportación etc.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10pub. 18215 Jl.29-v.ag.11.

SARDEÑA Y VIERA LTDA.

Contrato: 4 junio 1987.
Inscripción: Nº 636, folio 2390 v., Libro 1º el 11|6|87.
Socios: JOSE ROBERTO SARDEÑA DENEGRIS y ADOLFO EUDOXIO VIERA RIVERO.
Objeto: Taller mecánico; chapa; pintura; electricidad; tapicería; compraventa de automóviles y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 240.000.00.
22) N$ 3.760.00 10pub. 18236 Jl.29-v.ag.11.

TABOR S. R. L.

Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 16 de julio de 1987 con el Nº 832, al folio 3125 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: YOEL CYNOVICH y SARA LAPEZYK.
Administración: Yoel Cynovich.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Importación y Exportación; representaciones.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Solano Antuña 2670 Apto. 501, Montevideo.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18237 Jl.29-v.ag.11.

CEBOLLATI LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1º junio de 1985.
Inscripción: Reg. Com. Nº 737, folio 2805 v., Libro 3 Contratos.
Cedentes: DANIEL CORTIZO CRIVARO y MARIA EUGENIA DELUCCHI PELUAGA todas sus cuotas a:
Cesionarios: Mario César Torres Fernández y María Lourdes Da Silva Pereyra.
Modificación: Administración ejercida por los socios actuando en forma indistinta.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18214 Jl.29-v.ag.11.

UPSSI LIMITADA

Contrato: 30 de abril de 1987.
Inscripción: Nº 677, folio 2547, Libro 1.
Socios: ROBERTO GOSSI PESCE, MARIA GABRIELA GOSSI PESCE, ROBERTO FRANCISCO GOSSI y OFELIA MARY PESCE.
Denominación: UPSSI Limitada.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración, industrialización y comercialización de mercaderías, exportación, importación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Dos socios indistintamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 18493 Jl.29-v.ag.11.

MARCEL LTDA.

Contrato: 23|7|1987.
Inscripción: Nº 123, Fo. 460, 462; Lo. Contratos.
Capital: N$ 178.000.00.
Objeto: Venta de calzado.
Socios: ALICE ZULMA VERDES GARCIA, JOSE LUIS BILLINO VERDES.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Las Piedras, Dpto Canelones.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18226 Jul.29-v.ag.11.

TRANSFORMACION DE
"Pedro y Nelson Acerbi"
EN
PEDRO Y NELSON ACERBI S. R. L.

Contrato: 25|6|87.
Socios: PEDRO y NELSON ACERBI GIOIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, colocación y venta de sistemas de escape para automotores.
Capital: N$ 6:000 000.00.
Plazo: 12 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 845, folio 3172 vuelto, Libro 1.
22) N$ 2.820.00 10|pup. 18343 Jl.29-v.ag.11.

C & C MOTOR LIMITADA

Contrato: 14|7|87, inscripción: 16-7-87, Nº 825, folio 3099, Libro 1.
Socios: CARLOS EDUARDO MONDOS ZELALLES, LUCIA CORAL NUÑEZ ROSSELLI y EMELINA ZELLALLES GONZALEZ.
Objeto: Principal: Venta de repuestos para automotores.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00.
Domicilio: Montevideo. Marsella 2792.
Administración: Carlos Mondos.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18346 Jul.29-v.ag.11.

DISTRIANI S. R. L.

Contrato: 4 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 889, folio 3347 vuelto, Libro 2.
Socios: VARTQUES GUERGUERIAN MESDJIAN, ENRIQUE VARUYAN GUERGUERIAN MESDJIAN y PEDRO BURUNSUZIAN GABADIAN.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, chacinados y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18234 Jl.29-v.ag.11.

ZIFRAS LTDA.

Contrato: 26 junio 1987.
Inscripción: Nº 812, Fº 3051 v., Lº Nº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE COMAS SAAVEDRA y GABRIELA MARIA VIÑALES FORT.
Objeto: Prestación de servicios de computación, informática y de procesamiento de datos contables y administrativos.
Capital: N$ 180.000,00, por partes iguales.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18258 Jul.29-v.ag.11.

REMEC LTDA.

Contrato: 25 mayo 1987.
Inscripción: Nº 660, Fº 2483 v., Lº Nº 1.
Socios: JORGE JURADO GIRONES y MARIA DEL CARMEN NOBLIA DE LOS SANTOS.
Objeto: Taller mecánico e industrial, arreglo de autos, ómnibus, camiones y toda clase de vehículos y máquinas.
Domicilio: Coraceros 3635.
Plazo: Un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
2) N$ 2.820,00 10|pub. 18308 Jul.29-v.ag.12.

AERO LIGHTS LTDA.

Contrato: 10 de julio 1987.
Registro: Nº 915, Fº 3441, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL CARLOS CABRERA MAGRASSI y LUIS ALBERTO OTHEGUY PRADA.
Objeto: Servicios de trabajo aéreo, transporte aéreo, ensamblado, compra, venta, importación y exportación de material aeronáutico.
Capital: N$ 200.000,00; Raúl Carlos Cabrera Magrassi, N$ 150.000,00; Luis Alberto Otheguy Prada, N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Luis Alberto Otheguy Prada.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18319 Jul.29-v.ag.12.

DAURO LTDA.

Contrato de fecha 30.4.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 787 al Fº 2955 v., del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE C. DAU - MARIA D. RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalación de alarmas. Toda actividad comercial e industrial.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18257 Jul.29-v.ag.11.

TUSI LTDA.

Socios: TULIO GIFFUNI MONACO y SILVANA CASELLA DAMIANO.
Objeto: Venta al detalle de golosinas, artículos escolares, cigarrillos y varios.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 468, folio 1758 vuelto, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18344 Jl.29-v.ag.11.

SANTA ANA LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Contrato: 25|5|87.
Inscripción: Nº 684 folio 2566 vuelto, Libro 1, el 17 junio 1987.
Cedentes: ROSA SILVA ARRIETA, 20 cuotas, y MARIA TETTONI, todas.
Cesionario: Washington Ademar Carreras.
Modificación: Participación por mitades.
Efectos: 1º|1|87.
22) N$ 2.820.00 10pub. 18345 Jl.29-v.ag.11.

SUN CAR S. R. L.

Contrato: 31 marzo 1987.
Inscripción: Nº 472, folio 1769 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARMELO CARRO AGUIAR y SUSANA ANTOYO ROCCO.
Administración: Carmelo Carro Aguiar.
Capital: N$ 180 000.00.
Objeto: Operaciones de comercio en forma amplia ferretería, tornillería, bulonería, etc., realizar cualquier clase de operación comercial o industrial.
Plazo: 10 años y prórrogas automáticas por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo. Belastiqui Nº 1436.
22) N$ 2 820.00 10/pub. 18235 Jl.29-v.ag.11.

PREMEL LTDA.

Contrato: 1/7/87.
Registro: Nº 721 folio 2704 v. L. 1.
Socios: ERCILIA PEREZ AGUILAR y MARTHA IRIS SEVILLA SANTOS.
Capital: N$ 200 000 00
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Librería Editorial Afines.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820.00 10/pub. 18822 Ag.4-v.ag.17.

CONSTRUCCIONES DEL PLATA LTDA. MODIFICACION

Contrato: 28 febrero 1987.
Registro: Nº 349 folio 1343 v. Libro 3.
Ampliación de capital: Se lleva a N$ 2:550:000,00 integrado por partes iguales por sus socios: JOSE LUIS CANEL RODRIGUEZ ALBERTO JULIO GUIJARRO PRESA, ENRIQUE CASAL BAIS.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 19017 Ag.7-v ag.20.

KOFER S R L.

Contrato: 14 5 87.
Inscripción: Nº 611, folio 2268 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE JAIME KOBRIN JACUBOVSKI ERNESTO JULIO FERNANDEZ HELGUERO
Objeto: Industrialización. comercializaciones, exportaciones. representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00.
22) N$ 2 820 00 10/pub. 19092 Ag.4-v.ag.17.

ORO Y DIAMANTE S.R.L.

Contrato: 14 5 87.
Inscripción: Nº 612, folio 2272 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE JAIME KOBRIN JACUBOVSKI ERNESTO JULIO FERNANDEZ HELGUERO
Objeto: Industrialización, comercialización, importaciones exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 19093 Ag.4-v.ag.17.

CARNICERIA LA FE LTDA.

Contrato: 15.6.87.
Inscripción: Nº 42, Fº 157 a 160, Lº LVIII Paysandú.
Socios: OLGA RAQUEL SILVA y LUIS ALBERTO SILVA.
Objeto: Carnicería, abasto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Olga R. Silva.
Capital: N$ 200.000.00.
Aportado: N$ 100.000,00 c/u.
22) N$ 2.820 00 10/pub. 19083 Ag.4-v.ag.17.

OLIVERA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 10.6.87.
Registro: Nº 24, Fº 86 a 190, Lº Contratos Cerro Largo.
Socios: RAFAEL EDUARDO OLIVERA PARDO IRIONDO y GRACIELA GARCIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000 00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Rafael Eduardo Olivera Pardo Iriondo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y etc.
Domicilio: Melo.
22) N$ 2.820,00 10/pub. 19047 Ag.4-v.ag.17.

PUCARA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 25.6.87.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 45 del folio 166 al folio 168 del Libro LVIII.
Cedente: RUBEN MARIA BIANCHESSI GONZALEZ.
Cesionaria: Mari Sol Estebanez de Savio.
Cuotas: La totalidad que le correspondían.
22) N$ 1.880.00 10/pub. 19081 Ag.4-v.ag.17.

EMPRSA PAGANO LIMITADA

Modificación de Contrato: Paysandú, 20 de abril de 1987.
Registro de Comercio de Paysandú, Nº 30, Fº 115. Lº LVIII.
Se modifica cláusula decimoctava, estableciendo que los ejercicios económicos durarán un año. cerrándose los 30 de abril.
22) N$ 1.880.00 10/pub. 19082 Ag.4-v.ag.17.

MANTEMAR S.R.L.

Contrato: 20 junio 1987.
Inscripción: Nº 766, Fº 2920 v., Lº 3.
Socios: ENRIQUE MARIO MARGENAT GIRIBALDI, EMMA CARLA D'APOLLONIO D'ANDREA, PURA MAGDALENA GIRIBALDI MENOTTI y LUIS AURELIO MARGENAT GIRIBALDI.
Domicilio: San Salvador 2121 Apto. 302, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Mantenimiento, reparación, asesoramiento técnico, compra-venta y arrendamiento de maquinarias y/o equipos industriales o comerciales, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Enrique Mario Margenat Giribaldi o conjuntamente Emma D'Apollonio D'Andrea y Luis Margenat Giribaldi.
22) N$ 4.700 00 10/pub. 19188 Ag.4-v.ag.17.

ROIG LTDA.

Contrato: 21.7.1987.
Inscripción: Reg. Públ. Com. Nº 957, Fº 3606 v., Lº 3.
Socios: JOSE CARLOS IBAÑEZ, ANABELLA DELGADO y SILVIA BEATRIZ SILVEIRA.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Administración: Dos cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación zapatos de fútbol.
22) N$ 2 820,00 10/pub. 19180 Ag.7v ag.20.

DATER S R L.

Contrato: 22 de julio de 1986.
Inscripción: Nº 28, fojas 110 a 112, Libro de Contratos, Registro Público de Comercio de Soriano.
Socios: JUAN DANIEL RODRIGUEZ RIPKE y FELISA TERESA RODRIGUEZ RIPKE.
Capital: N$ 100.000,00 m/n.
Administración: Juan Daniel Rodríguez Ripke.
Plazo: 1 año, prorrogable por igual período.
Domicilio: Mercedes
Objeto: Industrialización comercialización, almacenamiento y fraccionamiento de productos lácteos, alimentación en general.
22) N$ 3 760.00 10/pub 19178 Ag.4-v.ag.17.

JORGE DUMAS S.R.L.

Contrato de fecha 16 de junio de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 63. Fº 255 al 257.
Socios: JORGE DUMAS BOCCIO y CARLOS GUSTAVO DUMAS HERNANDEZ.
Objeto: Instalación, reparación, venta y prestación de servicios en el ramo de electricidad, electrónica, radiodifusión, televisión y otros.
Domicilio: Colonia
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable desde 1º julio 1987
22) N$ 3.760.00 10/pub. 19042 Ag.4-v.ag.17.

AVENIDA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º 4.1987.
Inscripto Comercio Tacuarembó, Nº 26, Fº 109.
Cedentes: TORIBIA DIAZ RODRIGUEZ; MARIA BEATRIZ, MARIA del ROSARIO y MARIA CRISTINA ALVES de MOURA DIAZ.
Cesionarios: José Winder Rivero Ferras y María del Carmen Lagos Correa.
Administración: Los cesionarios, indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10/pub. 19035 Ag.4-v.ag.17.

Sociedad de Responsabilidad Limitada GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA LTDA.

Instrumento privado: 19 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 26, fs. 123 a 129.
Certificación: Esc. Hernán de la Fuente
Se prorrogó el plazo de duración por ocho años más a contar del 1º de julio de 1987.
Se suprimió el Directorio.
Se designó administradores a Luis Alberto Peñalva Otaegui y Julia Esther Goñi Albistegui de Peñalva con actuación conjunta o separada, indistintamente
22) N$ 3.760 00 10/pub 19026 Ag.4-v ag.17

S.G.M. LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20.11.85.
Registro: 1027, folio 3934 vta., Libro 3.
Cedente: GABRIEL PETERBURG LONDINSKY.
Cesionarios: Sara Wolfson Altman y Simón Wolfson Altman.
Administración: Sara Wolfson Altman
22) N$ 2.820,00 10/pub. 19156 Ag.4-v.ag.17.

F. H LTDA.

Contrato: Inscripto con el Nº 690, Folio 2608, Libro 1, el 29 de junio de 1987.
Fecha contrato: 10/6/97.
Socios: FERNANDO ENRIQUE HEUGUEROT PACHOLA y ALBERTO DANIEL GARCIA SAVIO.
Objeto: Prestación de servicios.
Capital: N$ 300.000.00 integrado por Fernando Heuguerot N$ 295 000.00 y por Alberto García N$ 5.000,00.
Administración: Exclusivamente a cargo del señor Heuguerot.
Domicilio: Zabala Nº 1566.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.760,00 10/pub. 19121 Ag.7-v ag.20.

WALCONS LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Registros: Nº 779. Folio 2.913 vuelto. Libro 2.
Fecha: 29 de mayo de 1987.
Cedentes: CARLOS EMILIO WALSER CONSTANTIN y ALBA LUZ WALSER CONSTANTIN.
Cesionarios: Elbio Martín Lusto y Andrés Edgardo Porley Sant'Anna.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 19120 Ag.4-v.ag 17.

UROMIYA S.R.L.

Contrato: 22/7/1987
Inscripción: Nº 973. Folio 3.661. Libro 2 de Contratos.
Socios: PABLO ENRIQUE SAPELLI FERBER y PAOLA MARIA RICALDONI MURO.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 19119 Ag.4-v.ag.17.

CHADAR LTDA.
CESION CUOTA MODIFICACION

Contrato: 17/3/87.
Inscripción: 16/6/87. Nº 621. Folio 2.372. Libro 3.
Cedentes: MIGUEL HAMILTON y JUAN FLOROS CHADAREVIAN, KAREN MAYA y HEROLDI FERNANDEZ.
Cesionarios: Julio Raúl Cabrera Nalerio y Walter Andres Stic Quinteros.
Administración: Julio Cabrera y Walter Stic, indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10/pub. 19118 Ag.4-v.ag.17.

MARA II S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 815. Folio 3.061 vuelto. Libro uno Contratos.
Socios: ALVARO SOSA FUERTES, PEDRO EDUARDO BERTOLINI NOVO y NERY RAUL RODRIGUEZ.
Objeto: Barraca de Materiales de Construcción y Anexos.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 20/pub. 19113 Ag 4-v.ag.17.

RACER'S LTDA.

Cesión: 20 mayo 1987.
Inscripción: 911. Folio 3.425. Libro 2. 16 julio 1987.
Juan Gargaglione cede totalidad cuota a Ana Ibarra.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880.00 10/pub. 19110 Ag.4-v.ag.17.

SOC. MENDI LTDA.

17|7|87: Contrato e inscripción 853, Folio 3.203 vuelto del Libro 1.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios Aportes: Por partes iguales NESTOR MENDIONDO y ELIZABETH MENDIONDO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19112 Ag.4-v.ag.17.

LANUR LIMITADA

Fecha: 10 julio 1987.
Inscripción: Nº 772, Folio 2.896 vuelto, Libro uno.
Socios: CARLOS EDUARDO MIRABALLES FERNANDEZ y ELBIO EBOLE PORTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Genérico, especialmente transporte de mercaderías.
Capital. N$ 4:000.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19111 Ag.7v.ag.20.

CESION DE CUOTA

Contrato: 13|7|1987.
Registro: Nº 958 folio 3609 v. Libro 2.
Cedente: TOMAS DE LA MERCED.
Cesionario: Daniel Normey.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18917 Ag.4-v.ag.17.

I. RAUL CLAVIJO LIMITADA

Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Nº 13 folio 52 Tomo XVII.
Socios: ISMAEL CLAVIJO MARY SAAVEDRA, NILDA AGUIAR.
Objeto: Fabricación, reparación y venta artículos de cuero y afines.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ismael Raúl Clavijo.
Domicilio: San José.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 18854 Ag.4-v.ag.17.

ALEJANDRO Y SEVERINA PELAEZ ARIAS

en adelante: TRINIDAD S. R. L.
TRANSFORMACION CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 20 abril 1987.
Inscripción: Nº 878 folio 3293 Libro 2.
Socios: ALEJANDRO PELAEZ ARIAS, MARIA ROSA ESPINA DE PELAEZ, ENRIQUE BENIGNO PENELO PAEZ y SEVERINA PELAEZ ARIAS de PENELO.
Objeto: Hotel, pensión hospedaje, boite, cafetería y bar.
Domicilio: San José 1220. Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta
Cesión de Cuotas:
Contrato: 30 abril 1987.
Inscripción: Nº 772 folio 2947 v. Libro 3.
Cedentes: ALEJANDRO PELAEZ ARIAS, MARIA ROSA ESPINA DE PELAEZ; ENRIQUE BENIGNO PENELO PAEZ y SEVERINA PELAEZ ARIAS de PENELO. (Total de cuotas).
Cesionarios: Hsiu Hsiang Wang Chung y Chung on Chung.
Administración: Indistinta.
22) N$ 6.580 00 10|pub. 18807 Ag.4-v.ag.17.

BSB LTDA.

Constitución: 26 de junio de 1987.
Socios: ALEC ELBIO SZCZUREK SACCO, ETHEL FILARDO SILVERA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000 00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: I) Importación, exportación representaciones, comisiones, y consignaciones; II) Compra, venta, arrendamiento administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales; III) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos, anexos de: Alimentación artículos del hogar, y oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho ciene, video, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, espectáculos, ferretería, fotografía extractivas, fibras sintéticas, frutos del país hotelería, imprenta, joyería, juguetería lana, librería madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas semovientes, noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio.
Inscripción: Nº 776 folio 2913 Libro 1
22) N$ 7.520,00 10|pub. 18825 Ag.4-v.ag.17

CASA DEMARIA LIMITADA

Contrato: 1º|7|87.
Inscripción: Libro 18 - folio 75 To. 17.
Socios: WALTER ALCIDES DEMARIA SENATTORE y MIRIAM GRACIELA MENDEZ BENTANCUR.
Objeto: Bazar - Venta Arts. Hogar . Muebles.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Walter Demaría.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18856 Ag.4-v.ag.17.

NATI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o NATI S. R. L. o NATI LIMITADA O NATI LTDA.

Contrato: 25|5|87 inscripto R. P. Co. Mdo. número 55, Fº 206|09 Tº 26 Contrato.
Socios: JORGELINA MARTA o MARTHA ANDACHT GUTIERREZ y RAFAEL ENRIQUE OTEGUI VILLAGRAN (50 cuotas c|u).
Objeto: Compraventa de repuestos, herramientas y accesorios de vehículos automotores, comisiones.
Domicilio: Dpto. Maldonado.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de 1 año c|u.
Administración: Socios fundadores conjunta separada y|o indistintamente.
Capital: N$ 200.000,00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000,00 c|u.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 18866 Ag.4-v.ag.17.

CUELLO Y AMENGUAL LIMITADA

Contrato: 29|6|87.
Inscripción: Nº 14 folio 57 Tomo XVII.
Socios MARIA CRISTINA AMENGUAL y ALVARITO CUELLO.
Objeto: Carnicería y anexos, productos de granja chacinados, comestibles, comercialización y distribución de dichos productos.
Capital: N$ 400.000,00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta.
Domicilio: San José.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18855 Ag.4-v.ag.17

ROMALU LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1987.
Registro: Nº 749 folio 2853 Libro 3.
Socios: LUIS MAUSOVICIUS KUTNIKAITE y ROSA BEATRIZ MANEIRO GHEZZI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de farmacia y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00 por mitades entre los socios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18896 Ag.4-v.ag.17.

CONSTRUCCIONES PEDRO MAGGI LIMITADA

Contrato: 28 de mayo de 1987.
Registro Público y General de Comercio número 780, folio 2919 v. Lº 2.
Socios: PEDRO GUSTAVO MAGGI MARTINEZ y ANNA MARINA NEYRA HERMIDA.
Objeto: Industria de la Construcción y ramas afines.
Administración: Pedro Gustavo Maggi Martinez.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18921 Ag.4-v.ag.17.

INDUMETAL LIMITADA

Contrato: 18 de junio de 1987.
Registro Público y General de Comercio: Número 823, folio 3087 v., Libro Nº 2.
Socios: ALVARO JOSE GALLO RODRIGUEZ BEATRIZ AMALIA BOCAGE MOSCA y RICARDO JULIO BENELLI FERMOSELLE.
Objeto: Fábrica de Herrajes.
Administración: Alvaro José Gallo Rodríguez y Ricardo Julio Benelli Fermoselle indistintamente.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 18900 Ag.4-v.ag.17.

MAVI LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 22|12|83.
Inscripción: Nº 267; folio 979; Libro 2 de Contratos.
Cesión: ORESTES MARIO ALFONSO TOZZINI; BLANCA ROMILDA TOZZINI CAVALLI y GRACIELA CABANO PERRONE, ceden a Alfredo Daniel González Quiñones y Alba Margarita Tesolín Hohler la totalidad de las cuotas sociales.
Modifica Administración: Alfredo Daniel González Quiñones y Alba Margarita Tesolín Hohler, indistintamente.
22) N$ 3.760,00 10|ub. 19018 Ag.4-v.ag.17.

TRANSPORTES EL AGUILA LIMITADA

Contrato: 31|8|1985.
Inscrición: Nº 740 folio 2849 v. Libro 3.
Socios HUGO NELSON VAZQUEZ MOLINARI y MARTA MARGARITA DIAZ VIGNOLO.
Objeto: Transorte y fletes.
Plazo: 20 años rorrogable.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18935 Ag.4-v.ag.17.

OTAL LTDA.

Contrato de fecha: 15|10|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1181 al folio 4265 v. del Libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE M. OTERO; SILVIA MA. FACCHIN; ANDRES R. ALBANELL y MARIA M. MEZZOTHONI.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Jorge M. Otero y Andrés R. Albanell indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignatarios de ganado, frutos del país intermediación, etc.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18928 Ag.7-v.ag.20.

LA RADIAL S.R.L.

Contrato: 7 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 822; Fo. 3086 v.; Lo. 1.
Socios: ALVARO HUGO, GARCIA SALVO; OMAR EDUARDO, MARCO ZABALEGUI.
Objeto: Aserradero, Cpra Vta. montes; transporte Leña, etc.
Plazo: 1 año. Prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta; Conjunta para petición de créditos y Cpra Vta. Activo Fijo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18897 Ag.4-v.ag.17.

LA LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de agosto de 1987.
Registro: Nº 778, Fo. 2971 v., Lo. 3 de Contratos.
Cedente: MARIA CRISTINA VARELA DIAZ.
Cesionarias: Elina Delia Sierra Cortés, Mabel Nancy Araújo Dieguez.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18895 Ag.7-v.ag.20.

AEROUTILIDADES LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 22 de mayo de 1987.
Registro: Nº 759, Fo. 2829, Libro 2.
Cedentes: PEDRO WASHINGTON MELIAN PERNAS y JOSE EDUARDO HERNANDEZ DA COSTA
Cesionario: Carlos Alberto García Santaclara.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub 18898 Ag.4-v.ag.17.

LA CAROLINA LTDA.

Contrato: 12 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 88, Fo 379 al 382; Lo. 26 de Contratos. Maldonado.
Socios: RAFAEL REDONDO SANCHEZ - MOLINA, ZULMA GLADYS COORE FERNANDEZ y RAFAEL JULIAN REDONDO COORE.
Capital: N$ 180.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrializar y|o comercializar mercaderías. en distintos ramos. Importaciones, Exportaciones, etc.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: San Carlos.
22) N$ 3.760,00 10'pub. 18873 Ag.4-v.ag.17.

ALKA LTDA.

Contrato: 29 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 840, Fo 3159, Libro 2.
Socios: IGNACIO KATZ y ALEX KATZ.
Capital: N$ 200.000,00
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Alex Katz.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.880,00 10|pub. 18872 Ag 4-v.ag.17.

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º de febrero de 1987.
Registro: Nº 976; Fo 3674 v.; Lo 2.
Cedentes: Pablo Rodríguez López y Ricardo Rodríguez Pérez
Cesionarios: José García Orozco e Ismael De Ulio Giordano.
Modificación: Denominación de VIGUESA LTDA.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18871 Ag.4-v.ag.17.

GATTO ROSSO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 24 febrero 1987.
Inscripción: Nº 924, folio 3474 v., Libro. 2.
Cedente: CATALINA TUVI.
Cesionario: Edgardo Benzo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19144 Ag.5-v.ag.18.

AGROCAR LTDA.
Constituida por documento privado del diez de julio de 1987.
Socios: OSCAR ALFREDO VIERA LOPETEGUI, y NORA MARIA BERENGUER AMILIVIA.
Objeto: Comercialización de maquinaria y productos agropecuarios, máquinas de esquilar y sus repuestos, peines, cortantes y afines; fabricación, compra y venta de vehículos automotores, tractores y bicicletas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00 90 o|o Sr. Viera, y 10 por ciento Sra. Berenguer.
Administración: Oscar Viera.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 784, folio 2944 v., Libro Nº 1 de Contratos, el catorce de julio de 1987.
22) N$ 4.700,00 10|pub 18644 Ag.5-v.ag.18.

SOLJU S. R. L.
CESION DE CUOTA
SOLEN FREITAS COELHO, cede a Juan Antonio Yaybek Oyarzabal 20 cuotas sociales.
Contrato: 17 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 779 folio 2924 v. Libro 1.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18367 Jl.30-v.ag.12.

GUADALUPE S. R. L.
Contrato: 3|7|1987.
Registro: 703 folio 2636 v., Libro 1.
Socios: RUBEN SANTIAGO ANDRADA y AMANDA PASINETTI.
Objeto: Almacén.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880 00 10|pub. 18366 Jl.30-v.ag.12.

APPLE S.R.L.
Contrato: 16|7|1987.
Registro: Nº 837. Folio 3.146, Libro 1 de Contratos.
Socios: AUGUSTO JULIO CROCI RODRIGUEZ y SILVIA LONGO MORGANTI.
Objeto: I) Video Club, representación de todo tipo de Equipos Electrónicos y Mecánicos, asesoramientos técnico sobre sistemas de seguridad y telecomunicaciones; II) La comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos; la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Augusto Julio Croci Rodriguez.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 18757 Ag.3-v.ag.14.

LAS DELICIAS LTDA.
Contrato: 8 enero 1987.
Inscripción: 824. Folio 3.094 vuelto, Libro número 1.
Cedentes: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MAZULLO, JUAN ALBERTO FIGUEREDO CHILINDRON, NICOLAS COSENTINO VARELA, SARA MARTA PARODI 2|3 del capital social.
Cesionario: Walter Omar Del Duca Rodríguez, 75 por ciento; Víctor Eduardo Figueredo Rodríguez, 25 por ciento de las cuotas cedidas.
Administración: Conjunta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18755 Ag.3-v.ag.14.

ALMA LTDA.
Contrato: 16|II|87 Nº 166, Lº 1.
Socios. MARIA ELENA GUIDO y JULIO CESAR MARTINEZ.
Objeto: Venta por mayor y menor de telas y telas confeccionadas, importar exportar, vender y distribuirlas.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 16961 Ag.3-v ag.14.

CALAIS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 11 de abril de 1985, inscripto número 721 al Folio 2.729 vuelto, Libro 2.
Cedente: VICTOR OSCAR BRINDISI CASAS.
Cesionarios: Luis Américo Brindisi Mauriz y Raúl Juan Brindisi Mauriz.
Modificación: Administración: Luis Américo Brindisi Mauriz.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18775 Ag.3-v.ag.14.

KALUGA URUGUAY S. R. L.
Fecha: 18|6|87.
Inscripción: Nº 647, folio 2472, Libro 2.
Socios: SERVANDO JUAN MONTERO y MIRTHA RAQUEL ELIZALDE CUNHA.
Objeto: Importación, exportación, e intermediación.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18477 Jul.5-v.ag.18.

PINVER LTDA.
Contrato: 20|7|87.
Insc.: Nº 785 folio 2995 v. Libro 3.
Socios: ENRIQUE VERDUN MARTINEZ, LIBERTAD PINTOS GARCIA.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercio, panadería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18476 Jl.30-v.ag.12.

SIRAP LTDA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|4|1987.
Inscripción: Nº 873 F. 3272, Libro 2.
Cedente: MANUEL PARIS VILAS y MARIA ALBA SILVA.
Cesionarios: Manuel Pertierra Roccó y Carmen Pastoriza Fernández.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18460 Jl.30-v.ag.12.

AUSTRUR LTDA.
Contrato de fecha: 18|7|87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 939 al folio 3536 v. del Libro 2 de Contratos.
Socios: DIETER JOBSTL y OTTO STIFT.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta, a excepción de disposición de bienes que será en forma conjunta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de cueros. Toda actividad comercial e industrial.
22) N$ 3 760,00 10|pub. 18461 Jl.30-v.ag.12.

FADI S. R. L.
Contrato: 14|3|86.
Socios: ARIEL LAUREIRO, ANGELICA BERHOUET, FRANCISCO GONZALEZ, EDUARDO LAUREIRO.
Administración: Ariel Laureiro y|o Eduardo Laureiro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 100.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fotocopias, papelería.
Inscripción: Nº 287 al folio 1101 v. del libro 2 de contratos.
22) N$ 2 820,00 10|pub. 18456 Jl.30-v.ag.12.

PRODUCCIONES UNUVERSAL LTDA.
Contrato: 14|5|1987.
Inscripción: Nº 514 folio 1974 lº 3.
Socios: ARGENTINO BRASIL ROSSANI VILA, CARLOS DANIEL AMOROSO BUGALLO; DANIEL ANGEL RILO ARTECHE, CARLOS DARIO MARTINATTO GARCIA, RAFAEL ARMENDO GATTI GUIDO.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Promociones, producciones, y afines.
Administración: Argentino Rossani - Rafael Gatti.
Capital: N$ 200 000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 760,00 10|pub. 17957 Jul.30-v.ag.12.

ABRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Por documento privado del 9 de julio de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 833 al folio 3127 v. del Libro Nº 2 de Contratos, LUIS MANUEL ABRAMOWICZ cedió 8 cuotas sociales y JUDITH EISEMBERG cedió 9 cuotas sociales, ambos a Arnaldo González Núñez de los Santos, retroactivo al 1º|5|1986.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18420 Jl.30-v.ag.12.

CARLOS CASTRO S. R. L.
Contrato: 4 de setiembre de 1985.
Registro: Nº 76, folio 2542 Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS NELSON CASTRO y ALBA ELSA ETCHISSURE BUENO.
Objeto: Taller de Chapa y Pintura.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 10 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19179 Ag.5-v.ag.18.

CRISSFER LTDA
Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripciones: Nº 165, Fº 640 al 642, Tº 24.
Socios: MARIA CRISTINA SILVA SUAREZ, DUMAS IRIS SUAREZ y RUBEN NELIDO MELGAR.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general; importación y exportación; prestación de servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: María Cristina Silva Suárez.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18496 Ag.3-v.ag.14.

GARCIA da ROSA S.R.L.
Contrato: 5.6.87.
Inscripción: Nº 72, Fº 293 al 297, Tº 26.
Socios: MANUEL MUSSOLINI GARCIA da ROSA TAVEIRA y LIRIANA MARIA MUGURUZA GALVALISI.
Capital: N$ 180.000,00, aportado Liriana Muguruza, N$ 170.000,00; Manuel García da Rosa, N$ 10.000,00.
Objeto: Comercialización, industrialización, alquiler de películas video y anexos. Importación y exportación. Librería, mercería, boutique, negocios inmobiliarios, gestoría.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Liriana Muguruza.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18498 Ag.3-v.ag.14.

RANDE S.R.L.
Contrato: 12 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 1554, Fº 5888, Lº 2, Registro de Comercio de Maldonado.
Objeto: Venta, transporte, distribución y consignaciones de productos alimenticios y mercadería en general.
Capital: N$ 100.000,00.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ, NORMA ILDA PELUA y JOSE LUIS JUSTO.
Administración: La primera o los dos restantes conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: California s/n., esq. Pedragossa Sierra (Punta del Este).
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18497 Ag.3-v.ag.14.

AUDICOM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9|11|83.
Inscripción: N.o 1196 F.o 4404 L.o 2 de Contratos.
Cedentes: CARLOS VILLAR y SANTIAGO GARCIA VALIÑA.
Cesionarios: Ariel Balerio y Carlos Giménez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.800,00 10pub. 18329 Ag.3-v.ag.14.

V. C. C. LIMITADA
Contrato: 13|7|987.
Registro: Nº 881, folio 3360 v. Lo. 2.
Socios: RICARDO ALFREDO GIORDANO MILICEVICH, PABLO JUAN DELFINO GOMEZ, HERIBERTO LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, LUIS ANIBAL GONZALEZ LOPEZ.
Plazo: 10 años prorrogable cada 3 automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00 por partes iguales.
Administración: Ricardo Giordano o Pablo Delfino indistintamente con Heriberto González o Luis González.
Objeto: Venta, alquiler, reproducción de video cassettes películas video casseteros y afines. Importación, exportación, representaciones.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 17960 Jul.30-v.ag.12.

GARO LTDA.
PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Fecha: 23|12|86.
Insc.: Nº 11, folio 40 vto. Libro Nº 3 de Contratos.
Plazo: 20 años a contar 25|2|86.
Capital: N$ 100 000,00.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18094 Jl.28-v.ag.10.

METALURGICA GRANA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 31 diciembre 1985.
Registro: Nº 549. folio 2101 v., Libro 3 de contratos.
Cedentes: JULIO CESAR ARAUJO. MIRTA MOREIRA.
Cesionario: Ana María Ponzoni Morán.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18074 Jl.28-v.ag.10.

RI.MA.JU. LTDA.

Contrato: 28|2|1985.
Inscripción: Nº 183, Fo. 387, Lo. 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MANUEL COCIÑA BARRO; MARIA IRIS CASTROPPALEO; RICARDO COCIÑA CASTRO; ELENA MARIA JULIA ARRIETTA y JUAN JOSE COCIÑA.
Plazo: 2 años prorrogable por período de un año.
Administración: Manuel Cociña.
Objeto: Comercio de Carnicería.
22) N$ 2 820.00 10|pub. 18754 Ag.3-v.ag.14.

CINCO TORRES LTDA.
CESION CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|6|87.
Inscripción: Nº 714 folio 2673 Libro 1.
ELENA LORENZO ABELLEIRA cede 40 cuotas a Gustavo Vicente Gil Lorenzo.
MARIA ELENA GIL LORENZO, cede 20 cuotas a Gustavo Gil y 20 cuotas a Lilián Delgado Ardente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18729 Ag.3-v.ag.14.

SILA S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1987.
Socios: LONARDO SILVA RIVERON y RUTHER GISELDA LARROSA SANCHEZ.
Objeto: Importación y comercialización de todo tipo de repuestos y autopartes de vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Conjunta, separada o alternativa.
Inscripción: Número 756, folio 2836 v. Libro 1 el 2 de julio de 1987.
22) N$ 3 760.00 10|pub. 18732 Ag.3-v.ag.14.

PAOLUCCIO S. R. L.

Contrato: 20|9|1985.
Inscripción: 8|10|1985. Nº 847 folio 3228 vto Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO JORGE BERLANO RODRIGUEZ y ARTURO LUIS ECHEVARRIA FERNANDEZ.
Objeto: Fabricación y Venta de Calentadores, Estufas y afines. etc.
Capital: N$ 10 000.00.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 18731 Ag.3-v.ag.14.

LOS CANARIOS S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17|11|1986
Inscripción: 11|6|9987 Nº 14 ficha 55 al 57 Libro 33.
NEY CAMBRE cede a Analia Cidade una cuota correspondiente a la mitad del capital.
Modificación: Nuevo Domicilio: Manuel Meléndez y Juan Rosas — Treinta y Tres.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 18714 Ag.3-v.ag.14.

ADALP LTDA.

Contrato: 12|6|87
Registro: Canelones 17|7|87 Nº 108. folios 406|410.
Socios: JOSE PLADA y ROSANA NAHIR CALLORDA VIQUE
Capital: N$ 200 000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrializar y comercializar carne. sebo. anexos. etc.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: José Plada.
Domicilio: El Colorado. Dpto. Canelones.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 18707 Ag 3-v.ag.14.

CHULY'S S. R. L.

Contrato: 26|5|87
Socios: JUAN ANGEL PASINI BRAVO y MONICA SILVANA COLINA.
Objeto: Distribución comercialización e industrialización de productos avícolas y anexos.
Inscripto: Nº 107. folios 401|405 del libro 87 el 15|6|87.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mónica Silvana Felípez Colina.
Domicilio: En Canelones
Capital: N$ 240.000.00. Mónica Felípez 85 o|o y Juan Pasini 15 o|o
22) N$ 2.820 00 10|pub. 18706 Ag 3-v.ag.14

MARINA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Inscripta en el Registro de Comercio de Maldonado. con el Nº 53. folio 202 al folio 203. Tº 26.
WALTER ENRIQUE ALVAREZ cedió la totalidad de sus cuotas, treinta y cuatro, a Irene Ana Mercedes Sánchez Robles diecisiete cuotas y a Guillermo Gerondé Martegani diecisiete cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18696 Ag.3-v.ag.14.

ASERRADERO FERNANDEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA

Documento privado 25|3|87, insc. Reg. P. Comercio Rivera 10|6|87 Nº 19 folio 78. — HECTOR EMERY FERNANDEZ cedió su cuota a Héctor Ariel Fernández. — Rivera, 9 de julio de 1987.
22) N$ 1.880.00 10|pub. 18694 Ag.3-v.ag.14

ECRAN S. R. L.

Contrato 22|6|1987.
Inscripción: Nº 26 del folio 110 al folio 114.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de lana, hilo cuero, entre otros.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: STELLA GARIAZZO. ROSA COUTO.
Administración: Stella Gariazzo.
Domicilio: Rivera
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18693 Ag.3-v.ag.14.

FORTEX LIMITADA

Contrato: 9|6|987.
Socios: NELSON R. SILVA GONZALEZ y REINO R. GIRONA.
Objeto: Panadería rottisserie, confitería y almacén.
Inscripto: Nº 632. folio 2371 vuelto, Libro 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Reino Girona.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00 Nelson Silva 1 cuota; Reino Girona 99 cuotas.
22) N$ 2.870.00 10|pub. 18632 Ag.3-v.ag.14.

BARRACA RAFAEL LIMITADA

Contrato: 12 junio 1984.
Registro: Nº 942, Folio 3.544 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y JACINTO GABARRIN GUISOLFO.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Barraca y venta de materiales de construcción.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18746 Ag.3-v.ag.14.

ACOPLADOS S R.L.

Contrato: 17 de junio de 1987.
Registro: Nº 759, Fº 2891 vuelto, Lº 3 de Contratos
Socios: JORGE OSVALDO FERNANDEZ TOME y RAUL ALBERTO FERNANDEZ TOME.
Capital: N$ 180 000,00, integrado por partes iguales
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable
Objeto: Fabricación de accesorios para la industria automotriz; metalúrgica en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18403 Ag.3-v ag 14.

STREITEN LTDA.

Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: Nº 209, Folio 771 vuelto, Libro 2.
Socias: MARIA INES ALVAREZ y MARIA MATO LEMA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.00.
Administración: María Inés Alvarez.
Objeto: Chacinería.
Plazo: 2 años.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18752 Ag.3-v.ag.14.

TRANSPORTE TRES S.R.L.

Contrato: 5.4.87.
Inscripción: Nº 25, Fº 95 a 99, Lº LVIII, Paysandú.
Socios: CARLOS E. ECHENIQUE VERA, CARLOS M. ECHENIQUE VERA y SERGIO MOREIRA BARBOZA
Objeto: Transporte terrestre de cargas y fletes.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos E. Echenique, solo. o Carlos M. Echenique y Sergio Moreira, conjuntamente.
Capital: N$ 200.000,00. Aportado: Carlos E. Echenique y Carlos M. Echenique, N$ 70.000,00 c/uno; y Sergio Moreira, N$ 60.000.00.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 18508 Ag.3-v.ag.14.

PANADERIA Y CONFITERIA QUILMES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 28 de enero de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 860, folio 3239 v. Libro 1 Contratos.
Cedentes: ESTRELLA GIL DOMINGUEZ, MANUEL FERMIN CANO DRAGOTTI y VICENTE GIL DOMINGUEZ
Cesionarios: Nelson López Sierra y Jorge Luis Machado Damián.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18466 Ag.3-v.set.14.

CIRCULO 66 S R L

Contrato: 20 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 38, Fº 145/147, Libro LVIII.
Socios. MARIO A. ECHART PEDRO M. SOLSONA y LUJAN GUEVARA.
Objeto: Arrendamiento de casettes de video.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18507 Ag.3-v.ag.14.

WALTO LTDA.

Contrato: 24 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 763, Fº 286 v., Lº 1.
Socios: WALBERTO BALLESTA SOSA y MARCELO BALLESTA LALINDE.
Capital: N$ 6:400.000,00
Objeto: Producción. explotación y prestación de servicios a traves de juegos de esparcimiento.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Walberto Ballesta Sosa.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18603 Ag.3-v.ag.14.

AMERICAN TOWER COMPANY LIMITED

Contrato: 24 de junio de 1987.
Inscripción: Nº 854, Fº 3211 v., Lº 2.
Socios: MARCELO BALLESTA LALINDE, GIANFRANCO MUSSO RODRIGUEZ y FRANCISCO JAVIER SAPRIZA GOYRET.
Capital: N$ 180.000,00.
Objeto: Distribución de mercaderías; importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Los tres. indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18602 Ag.3-v.ag.14.

ING. ARMANDO VAL LTDA.

Inscripción: 16.7.87. Nº 876. Fº 3297, Lº 1.
Razón social: "Ing. Val Ltda.".
Socios: ARMANDO VAL VALERDE, MARIEL SANCHEZ
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Indistinta
Plazo: 45 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consultoría en Ingeniería, Arquitectura. y Administración Construcción, negocios inmobiliarios. Fabricación, comercialización materiales de construcción. Representaciones, comisiones consignaciones.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 18566 Ag.3-v.ag.14.

NURY MAR LIMITADA

Contrato: 14.1.87.
Inscripción: Nº 150, Fº 572 v., Lº 2.
Socios: FERNANDO GIACOSA GARCIA y NURY MAR MOTTA PRUDENTE.
Objeto: Elaboración y venta de alfajores, postres, productos alimenticios en general y afines.
Domicilio: Agustín Sosa 4284.
Plazo: 10 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente
Capital: N$ 120.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18544 Ag.3-v.ag.14.

PLASTICOS LIMITADA

Contrato: 21 enero 1987
Inscripción: Nº 149, Fº 568 v., Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL PEREZ CASTRO y JOSE CASTRO GONZALEZ
Objeto: Venta de artículos de plásticos.
Domicilio: Enrique Castro 3829
Plazo: 10 años.
Administración: Miguel Angel Pérez Castro.
Capital: N$ 120.000 00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18545 Ag.3-v.ag.14.

DANUBIO S.R L.

Contrato: 1.7.87.
Registro: Nº 842, Fº 3162, Lº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL GHIDONE y DANUBIO BRESQUE BARBOZA.
Objeto: Gestoría y cobro de comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta salvo más de 2.000 U R.; conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:200.000.00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18543 Ag.3-v.ag.14.

MAPU LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha de cesión: 14|3|85.
Inscripción: Del 24 de marzo de 1987, número 253, Folio 935, Libro 2.
Cedentes: ROQUE PUÑALES y JOSE MATTOS.
Cesionaria: Adriana González Pose
22) N$ 1.880,00 10|pub. 16417 Ag.5-v.ag.18.

BAR AVENIDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1.9.1986.
Insc. Nº 1252, Fº 4508, Lº 1 Contratos.
Cedentes: LUIS ROGELIO PEREIRA PORTEIRO, OLGA ELISA LEAL QUINTANA, LUIS WALDEMAR PEREIRA LEAL y MIRIAM TERESA COSTA ALVEZ.
Cesionarios: José María López Bordazar y José María López Justo.
Administración: José Ma. López Bordazar y José Ma. López Justo, indistintamente.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19313 Ag.5-v.ag.18.

KANDRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
1º.7.87. Insc. Nº 898, Fº 3382, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: JAIME ZARUCKI ABRAMODICAS, ELISA FAJL KLINGER, FELA KLINGER CHAJA.
Cesionarios: Reynaldo Campos Perazza y Ana Isabel Campos Beledo.
Administración: Reynaldo Campos, exclusivamente.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19308 Ag.5-v.ag.18.

NEUMOLAB S R L
Contrato: 8|V|87.
Inscripción: Nº 567, Fo. 2166 v., Lo. 3.
Socios: ROSARIO CAMP BAUTISTA, MIRTA MAGDALENA AGUIRRE GONZALEZ, ALICIA DA ROSA ZIPITRIA.
Objeto: Estudio de la función pulmonar y afines.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años a partir de hoy.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 17255 Ag.5-v ag.18.

EPP LTDA.
Constituida por documento privado del 5 de junio de 1986.
Socios: EMILIO PANFILO PEZZOLANO, GRACIELA RIVAS CRUGNOLA de PANFILO y CARLOS ALBERTO RESALA PETTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gestoría en comercio exterior.
Plazo: Cinco años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 100.000,00 (Pánfilo, N$ 60.000,00; y N$ 20.000,00 cada uno de los otros socios).
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 547, Fº 1985 v., Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de junio de 1986.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19223 Ag.5-v.ag.18.

C. & F. LIMITADA
Contrato: 10 julio 1987.
Inscripto: Nº 836, Fº 3141 v., Lº 1.
Socios: JAIME ABELARDO CAEIRO GARCIA, CARLOS ERNESTO PACHE SOTO y ROSANA GRACIELA FOLIGNO NEGRI.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de servicios y bienes.
Capital: N$ 210.000,00
Administración: 2 directores cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19270 Ag.5-v.ag.18.

LA ESTIBA S.R.L.
Contrato: 30.4.1987.
Inscripción: Nº 489, Fº 1835 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO RAMON MURISSICH FERNANDEZ y MARIA IRENE SOCA KRIZANOVSKI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Salón quinielas, distribución, venta cigarrillos, arts. escolares, refrescos. Importación y exportación.
Capital: N$ 280.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19258 Ag.5-v.ag.18.

AGROMEL LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 22|5|87.
Inscripción R. P. G. C.: Nº 712 folio 2703 v. Libro 3.
Modificación: Art. 7º: Administración indistinta.
Art. 8º: Los socios no están obligados a cumplir tareas en la empresa.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19130 Ag.5-v.ag.18.

FORME LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1º julio 1987.
Inscripción: Nº 899, Fº 3387, Lº 1.
Cedentes: JORGE ENRIQUE RINALDIS CHATTON, WALTER EUSEBIO RINALDIS SANTAMARIA.
Cesionario: Costantino Camódeca Russo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19257 Ag.5-v.ag.18.

RODARA S.R.L.
Contrato: 7.7.87.
Inscripción: Nº 918, Fº 3452 v., Lº 2 de Contratos.
Capital: N$ 180.000,00.
Socios: RAUL ALBERTO RAMA CAPRILE y DAYS OLGA PLACERES MONACO.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta por mayor y menor de artículos en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19241 Ag.5-v.ag.18.

SANTA FE LTDA.
Cesión: 1º junio 1987.
Inscripción: 629, Fº 2362 v., Lº 1, 12 junio 1987.
MARIO VANZULI cede 2 cuotas sociales a Leonel Arrúa.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19240 Ag.5-v.ag.18.

VIDEO SHOP LTDA.
Contrato: 4 de junio de 1987.
Registro: Nº 601, Fº 2257, Lº 1 de Contratos el 4.6.87.
Socios: MARIA ISABEL COLL de BOSCA (8 %); NYDIA de la ESPRIELLA de PINKO (26 %); MARIA ELENA GUIDO de LEITES (8 %); LUIS JORGE GERSBERG PINKO (25 %); MILTON ENRIQUE GERSBERG PINKO (25 %); y HECTOR ENRIQUE ABADIE REA (8 %).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00 en la proporción dicha.
Objeto: Industrialización, ensamblado, compraventa, importación y exportación de videos, televisión, computadoras, electrónica, electrodomésticos, asesoramiento, servicios, comercio en general, etc.
Domicilio: Av. Gral. San Martín 2591, Montevideo.
Administración: Milton Enrique Gersberg y Nydia de la Espriella de Pinko, indistintamente.
22) N$ 5.640,00 10|pub. 19227 Ag.5-v.ag.18.

TEYVEC S.R.L.
Contrato: 30 de junio de 1987.
Registro: Nº 711, Fº 2662, Lº 1 de Contratos el 7.7.87.
Socios: RUBY TOMAS (20 %); ROBERTO EFRAIN SOSA LANZ (20 %); JORGE LUIS FERNANDEZ ARRECHE (30 %); y RAUL EDUARDO FERNANDEZ ARRECHE (30 %).
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00, en la proporción dicha.
Objeto: Lavadero industrial, tintorería, limpieza, importación, exportación, prestación de servicios, comercio en general, etc.
Domicilio: Pérez Galdós 4231, Montevideo.
Administración: Jorge Luis y Raúl Eduardo Fernández Arreche, indistintamente con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19224 Ag.5-v.ag.18.

CLAVE S. R. L.
Contrato: 22|7|87
Inscripción: Nº 869 folio 3273 v. Libro 1.
Socios: LUIS y MARIA MILAN VIERA.
Capital: N$ 178.000,00.
Domicilio: Montevideo
Administración: Luis Milán.
Objeto: Reparaciones y suministro de repuestos de maquinaria vial.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19285 Ag.5-v.ag.18.

EX-"LA MALLORQUINA CARMELITANA LA SUPERQUINA LIMITADA LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 10|junio|1987.
Inscripción: Colonia Nº 68 Folios 272/73.
Modificación: Cambia denominación de "La Mallorquina Carmelitana Ltda." por "La Superquina Limitada"
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19290 Ag.5-v.ag.18.

SUMA LTDA.
Contrato: 24.6.987.
Registro Comercio Florida Nº 82, folios 322-327, Legajo 12 de Contratos.
Socios: MARCEL RENE ROSOLINO PEREZ y SUSANA MARIA PEREZ MEDEGLIA.
Objeto: Comercialización, distribución e industrialización por cuenta propia o ajena de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Marcel René Rosolino Pérez.
Capital: N$ 178.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19194 Ag.5-v.ag.18.

JULIO STORACE S.R.L.
Contrato: 12.5.1987.
Registro: Nº 72, folios 281/284, Legajo 12 de Contratos.
Socios: JULIO NICOLAS EDUARDO STORACE GONZALEZ, MARIA de las MERCEDES STORACE GONZALEZ y ENRIQUE MAIDANA ESPINOSA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Julio Nicolás Eduardo Storace González.
Objeto: Negocios rurales, remates, administraciones, liquidaciones, consignaciones, comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19193 Ag.5-v.ag.18.

VIA COLOR S. R. L.
Contrato: 24 de junio de 1987.
Domicilio: Montevideo
Socios: DANIEL NOVELLE BARREIRO, DANIEL ABDON NOVELLE HEREDIA y FORTUNATA HEREDIA CUFRE.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas, productos elaborados, semi-elaborados o en estado natural y mercaderías en los ramos y anexos de filmación, fotocopia, fotografía; importación, exportación, representaciones, comisiones consignaciones, distribuciones y venta al por mayor y menor.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales
Capital: N$ 2.500.000,00, aportados así: Nuevos pesos 1:752.000 00 Daniel Novelle Barreiro y Daniel Novelle Heredia y Fortunata Heredia Cufré N$ 374.000 00 cada uno.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 751 folio 2818 Libro 1 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
22) N$ 6.580,00 10|pub. 18374 Ag.5-v ag.18.

BIDASOA LTDA.
Contrato: 7.7.87.
Inscripción Registro Público de Comercio: 7.7.87 con el Nº 698, folio 2616 v., Libro Nº 1.
Objeto: Inmobiliaria y venta de pasajes y turismo.
Capital: N$ 600.000,00.
Socios: ROSARIO BARAIBAR, ELIDA BEISTEGUI, ANABELLA PEREIRA.
Administración: Conjuntamente dos en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19231 Ag.5-v.ag.18.

FRITEX LTDA.
Contrato: 8|6|87.
Inscripción: Nº 115 folios 430|432.
Socios: FRANCISCO PABLO OTASSO GIACHELLO y OSCAR TEDGARDOR RECOBA GIMENO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Pablo Otasso Giachello.
Objeto: Compra-Venta de productos y subproductos de frigoríficos, importación y exportación.
Domicilio: Las Piedras
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19147 Ag.5-v.ag.18.

PIBRAS LTDA.

Contrato 11|7|87.
Inscripción: Nº 766, folio 2878, Libro 1.
Socios: ROBERTO PITTINI, SUSANA BRAZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos y en especial Farmacia, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19143 Ag.5-v.ag.18.

DECORAMA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 22|6|87.
Inscripción: Nº 886 folio 3328 Libro 2.
Cedentes: JORBE GOMEZ D'AGATA y ALBA C. DONORO.
Cesinario: Fulvio Barbieri Ferrioli y Ofelia J. Diceo.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable, a partir de este contrato.
Administración' Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19145 Ag.5-v.ag.18.

INDUSTRIAS DE ENERGIA S. R. L.

Contrato: 23|7|1987 Montevideo.
Insc.: R. P. G. Comercio Nº 822 folio 3081, Libro 2.
Socios: LIBERTO MORALES y JORGE BASSO.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19142 Ag.5-v.ag.18.

SUMAR S.R.L.

Contrato: 6 de julio de 1987.
Socios: MARIO MIGUEL PUNDYK y SUSANA ELBA BLANCO DEMARCO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramientos de toda índole.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Mario Miguel Pundyk.
Inscripción: Nº 875. Fº 3293, Lº 1 de Contratos, el 22 de julio de 1987.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19416 Ag.6-v.ag.19.

MONPANIC S. R. L.

Contrato 16|7|87.
Registro Nº 769 al folio 2938 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: MONICA BERDIAS DE LOS SANTOS y MARIA ELENA CAMY DE LOS SANTOS capital N$ 178.000,00.
Objeto: Restaurant, café y Bar.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: María Alicia Berdias hasta el día 9|10|87 y desde el 9/10/87 Mónica Berdias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 19181 Ag.5-v.ag.18.

MONES ROSES LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 26 de junio de 1987.
Inscripción: Con el Nº 837 al Fº 3252 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: VICENTE JORGE GUGLIOTTA RAMOS, ELIZABET GRECO FERREYRA y JORGE ENRIQUE MONTERO SALVATORE.
Cesionarios: José Mariano Alvarez Cortizo y Jorge Walter Conde Alvarez.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19309 Ag.5-v.ag.18.

COGRACEL LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 14|7|87.
Inscripción: Nº 770, folio 2890 vuelto, Libro Nº 1.
Cedente: EDUARDO HERBERT WIRTH GORGA.
Cesionarios: Rafael Armando Wirth Gorga y Alfredo Gerardo Eelo Perri.
Administración: Rafael Armando Wirth Gorga exclusivamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 17785 Jl.28-v.ag.10.

TISSAGE S.R.L.

Contrato: 21|6|84.
Socios: STELLA LEITES do CANTO PEREZ y TULIA TERESA MACHADO TORELLO.
Inscripción: Nº 672. Folio 2.558, Libro 3.
Administración: Conjunta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 178.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e Importación de bienes.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 18753 Ag.3-v.ag.14.

TATAIOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30.4.87.
Inscripto con el Nº 652, Fº 2451 v., Lº 1.
Cedentes: JORGE BENZO y MANUELA CASALDERREY.
Cesionarios: Aníbal López y Beatriz de la Fuente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19494 Ag.6-v.ag.19.

NOMA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24.11.86.
Inscripción: 1382, Fº 5022 al Fº 5024 v., Libro Nº 1.
Cedente: NORMA PICOT.
Cesionario. Carmen Gómez de Salazar, del total de las cuotas del cedente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19495 Ag.6-v.ag.19.

BEKSAN S.R.L.
AUMENTO CAPITAL

Contrato: 9 julio 1987.
Registro: Nº 937, Fº 35280, Lº 2.
Capital a aumentar: 2.500 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una.
Administración: Mario Bekker - Elio Santilli, indistintamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 18542 Ag.3-v.ag.14.

ATON ORIENTAL LIMITADA

Contrato: 28.6.87, Nº 791, Fº 3021, Lº 3.
Cedentes: FRANCISCO MULERO, ISABEL PASCUAL, MIGUEL MULERO, SUSANA MULERO.
Cesionarios: Angel Reimundo, María Fazo, Juan Reimundo.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19239 Ag.5-v.ag.18.

23 — Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.429. — Montevideo, 6 julio 1987. — Eduardo Fernández - Laura Altomarino (Uruguay), marca: PRES DU CORPS, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18037 Jul.27-v.ag.7.

ACTA 218.783. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: BORBON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18620 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218 329. — Montevideo, julio 2 de 1987. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ICON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 16627 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.760. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: D'ADDARIO, clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18618 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.761. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca GORILLA clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18619 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.540. — Montevideo, julio 13. 1987. — Ruben Arrolli, por Schering AG (Alemania), solicitó marca: SCHERING clase Int. 1 a 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17874 Jul.24-v.ag.6.

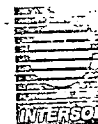
ACTA Nº 218.522. — Montevideo, 10 julio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A. solicitó registro la marca: MUSIDISC, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17859 Jul.24-v.ag.6.

ACTA 218.641. — Montevideo, julio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Marichal Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 33a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 18377 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218.640. — Montevideo, julio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Intersol S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 18376 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.644. — Montevideo, julio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Química Cenit S. A. (Uruguay), solicita marca: LE CLIC, clases Int. 9a. y 25a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18380 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.730. — Montevideo. 23 julio 1987. — Con esta fecha Arturo Alterwain Fabrykant solicitó registro la marca: TECNOSONIC de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18210 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.731. — Montevideo, 23 julio 1987. — Con esta fecha Arturo Alterwain Fabrykant, solicitó registro la marca: COSMOSONIC de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18211 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 218.708. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Silvia Teresita Long Bentancourt (Montevideo), solicita marca: CLUB 79 clases Int. 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18273 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 218.709. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, (Montevideo), solicita marca: MARATHON clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18274 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.741. — Montevideo, julio 23 de 1987. — Wilson Morgade, por Chatillon S.A. (Uruguay) solicita marca SECRESTAT, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18302 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 218.564. — Montevideo, julio 14, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca SOLITAIRE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18304 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.726. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca CALQUEM clase Int. 5 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub 18299 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 218.694. — Montevideo julio 21 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Izasa S. A. (España), solicita marca BIOKIT, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17952 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218.539. — Montevideo julio 13. 1987. — Ruben Arrolli por Schering AG (Alemania), solicitó marca: DOL-A-FOCT clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 17873 Jul.24-v.ag.6.

ACTA Nº 218.625. — Montevideo, 16 julio 1987. — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A. solicitó registro la marca: SAN-BER de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18661 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 218.748. — Montevideo, julio 23 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita marca RANADA clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18814 Ag.3-v.ag.14

ACTA N.o 218.747. — Montevideo, julio 23 1987. — Juan Miguel Freira por Bleik S. A. (Montevideo) solicita marca GORYLON clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18813 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.841. — Montevideo, julio 28 1987. — Oscar Figueredo por Susana Bernikier (Uruguay), solicita marca: LA CARA DEL AÑO clases Int.: 3; 25; 41. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18790 Ag.3.v.ag.14

ACTA Nº 218.842. — Montevideo, julio 28, 1987. — Oscar Figueredo por Susana Bernikier (Uruguay), solicita marca: SUPER MODEL clases Int. 3; 25; 41. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 18791 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.617. — Montevideo, 16 julio, 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S.R.L. solicitó registro la marca WORDS de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18653 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.618. — Montevideo, 16 julio 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S.R.L. solicitó registro de la marca C & P, de la clase Int. 38 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 18654 Ag.3-v.ag 14.

ACTA Nº 218.619. — Montevideo, 16 julio 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S. R. L. solicitó registro de la marca BLOCK TEL, de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18655 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.620. — Montevideo, 16 julio. 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S.R.L solicitó registro de la marca MUSI-QUITA, de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880.00 10|pub 18656 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.621. — Montevideo 16 julio, 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S.R.L. solicitó registro de la marca T.A.F., de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880:00 10|pub. 18657 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.622. — Montevideo, 16 de julio, 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S.R.L. solicitó registro de la marca HOLD MUSIC. de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880.00 10|pub. 18658 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.623. — Montevideo, 16 julio. 1987. — Con esta fecha Ciban Electrónica S.R.L. solicitó registro de la marca GALAXIA. de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 880,00 10|pub. 18659 Ag.3-v ag.14.

ACTA Nº 218 624. — Montevideo, 16 julio 1987 — Con esta fecha, Discamar Producciones S. A. solicitó registro la marca: PAQUETISIMA de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 18660 Ag.3-v ag.14

ACTA 218 756. — Montevideo, julio 24 de 1987 — Norman Fox por Schering Corporation (USA), solicitó marca: FLORVETOL clase Int 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880.00 10|pub. 18614 Ag.3-v.ag.14

ACTA 218.757 — Montevideo, julio 24 de 1987. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA). solicita marca: FRUTY ADAMS clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18615 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.715. — Montevideo, julio 21, 1987. — Dubourg, por Trelur S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 10, 18, 28, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 18779 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.716. — Montevideo, julio 21, 1987. — M. Dubourg, por Edivet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 18780 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.767. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Alvaro Crocco, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca TOPLESS, clase Int. 25, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18609 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.679. — Montevideo, julio 21, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CINCO ESTRELLAS clases Int. 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18885 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218.799. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca AQUAREME, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18611 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.722. — Julio 22, 1987. — Rodolfo Pilas por Herracor Limitada (Uruguay), solicita marca HERRACOR UN AMIGO DE FIERRO. clase Int. 8.
23) N$ 940.00 10|pub. 18664 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.773. — Julio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Eccafarm Limitada comerciando como Noas Limitada (Uruguay), solicita marca: FENCIT clase Int. 5.
23) N$ 940.00 10|pub. 18666 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.774. — Julio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Miguel Estades (Uruguay), solicita marca BOITO, clase Int. 13.
23) N$ 940.00 10|pub. 18667 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.775. — Julio 24, 1987. — Rodolfo Pilas por Eccafarm Limitada comerciando como Noas Limitada (Uruguay), solicita marca DIACLAMID, clase Int. 5.
23) N$ 940.00 10|pub. 18668 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.810. — Julio 27, 1987. — Rodolfo Pilas por José Moreira (Uruguay). solicita marca DIORS. clase Int. 9.
23) N$ 940.00 10|pub. 18669 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218 612 — Montevideo, 16 julio. 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S.R.L. solicitó registro de la marca EL NEGRITO PEDRO, de la clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18648 Ag.3-v ag.14.

ACTA 218.770 — Montevideo, julio 24. 1987. — González Ruiz. por Industrias Atlántida SACIF (Argentina). solicita marca: NUBBY. clase Int 27a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18389 Jul.30-v ag.12.

ACTA Nº 218.430. — Montevideo 6 julio 1987. — Con esta fecha. Eduardo Fernández - Laura Automarino (Uruguay) marca CHEMIN DE FER clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18038 Jul.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218.613. — Montevideo, 16 julio 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S. R. L. solicitó registro de la marca JUEGOS MUNDIAL, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 18649 Ag.3-v ag.14.

ACTA Nº 218.614. — Montevideo, 16 julio de 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S.R.L. solicitó registro de la marca JUEGOS MUNDIAL de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18650 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.615. — Montevideo, 16 julio, 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S.R.L. solicitó registro de la marca CUARTETA, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18651 Ag.3-v ag.14.

ACTA Nº 218.616. — Montevideo, 16 de julio de 1987. — Con esta fecha Juegos Mundial S.R.L. solicitó registro de la marca CRUCIGRAMA, de la clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18652 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.766. — Montevideo, julio 24, 1987. — Claudio Morgade, por Juan Carlos Fernández Villar (Uruguay), solicita marca: MARISIO, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18608 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.654. — Montevideo julio 20 de 1987. — Rodolfo Molles, por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. (de Uruguay), solicitó marca: COLUMBUS, clase Int. 25ta. s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18767 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.655. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Rodolfo Molles, por Freccero S. A., de Uruguay, solicitó marca: SQUASH. clase Int. 14 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub. 18768 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218.656. — Montevideo julio 20 de 1987. — Rodolfo Molles, por Freccero S. A., de Uruguay, solicitó marca: RODANIA, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940,00 10|pub 18769 Ag.3-v.ag.14.

ACTA Nº 218 735. — Montevideo, julio 23, 1987. — M. Dubourg por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: RATAFIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18876 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218 629. — Montevideo julio 17, 1987. — M. Dubourg por Rolnay S. A. (Montevideo) solicita marca: CUCURUCHON clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 18148 Ag 3-v.ag.14.

ACTA 218.661. — Montevideo, julio 20 1987. — Ruben Arrolli por Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó marca RING SIDE clase Int. 25 Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 940.00 10|pub. 18817 Ag.3-v ag.14.

ACTA N.o 218.660. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Ruben Arrolli por Enrique Jinchuk Ferber, Laura Jinchuk Ferber y Estela Jinchuk Ferber (Montevideo). solicitó la marca GIANNI VALENTE clase Int 9 Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.880 00 10|pub 18816 Ag 3-v ag 14

ACTA 218 758 — Montevideo, julio 24 de 1987. — Norman A. Fox por Warner-Lambert Company (U S A.), solicita marca: SCHICK ADVANTAGE clase Int 8 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18616 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218 759 — Montevideo. julio 24 de 1987. — Norman Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca: SCHICK EXTRA II. clase Int 8 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18617 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218 688. — Montevideo julio 21 de 1987. — Norman A. Fox, por Miles Laboratories, Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clases Int. 1, 5, 9, 10 y 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 17946 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.727. — Montevideo julio 22 de 1987. — Claudio Morgade por Institut Pasteur (Francia) solicita marca GENHEVAC B PASTEUR, denunciando prioridad solicitud francesa, Acta Nº 841.656 de fecha 27|2|87. clase Int. 5 (vacuna). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18300 Jl.29-v.ag.11

ACTA Nº 218.597. — Montevideo, 16 julio 1987. — Con Esta fecha Clínicas de Ojos Montevideo Ltda. solicitó registro la marca:



de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub 18241 Jl.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.677. — Montevideo, julio 21, 1987. — Manfredo Cikato, por Hans Grohe & Co. KG (Alemania). solicita marca:



clases Int. 9, 10, 11, 17, 20, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 18394 Jul.29-v.ag.11

ACTA Nº 218.676. — Montevideo, julio 21, 1987. — Manfredo Cikato. por Tradefil S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 1, 3, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 18393 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218.642. — Montevideo, julio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz. por Importur S.R.L. (Uruguay), solicita marca: ADVANCE, clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18378 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218.643 — Montevideo, julio 17, 1987. — Guzmán González Ruiz. por Sika AG. (Suiza), solicita marca: PLASTOCRETE, clase Int. 1a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 940,00 10|pub. 18379 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218.563. — Montevideo julio 14 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca DONNA, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18303 Jl.29-v.ag.11

ACTA 218 692. — Montevideo julio 21 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo). solicita marca SELBY, clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 26 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37 38, 39, 40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820,00 10|pub. 17950 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nro. 218.736. — Montevideo, julio 23 de 1987. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub 18877 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218.737. — Montevideo, julio 23/1987. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub 18878 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nro. 218.738. — Montevideo, julio 23/1987 — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 18879 Ag 4-v.ag 17.

ACTA Nº 218.830. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Claudio Morgade, por Pedro Durán S. A. (España), solicita marca:



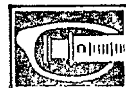
clase Int 2 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 18888 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218.671. — Montevideo, julio 20. 1987. — Juan Miguel Freira por Cime S. R. L. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 18811 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 218.769. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Campar Sociedad Anónima (Uruguay). solicita marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 19150 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218.740. — Montevideo julio 23 de 1987. — Wilson Morgade, por Yerbatera Campeón S.A. (Uruguay) solicita marca CAMPEON clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 18301 Jl.29-v.ag 11

ACTA Nº 218.833. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Claudio Morgade, por Pedro Durán S. A. (España), solicita marca:



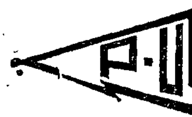
clases Int. 6, 14 y 20 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 18891 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 218 536 — Montevideo, julio 13, 1987. — González Ruiz por Sansui Electric Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 9º — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 17989 Ag.4-v.ag 17.

ACTA Nº 218 670. — Montevideo julio 20, 1987. — Juan Miguel Freira por Cime S. R. L. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 18810 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218.746. — Montevideo, julio 23 1987. — Juan Miguel Freira. por Bleik S. A. (Montevideo), solicita marca: FANTASMAS clase Int 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 18812 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 218.699 — Montevideo, julio 21, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Carlos Soto (Uruguay), solicita marca: SUBITO, Clases Int. 30, 35 y 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18954 Ag.4-v4ag.17.

ACTA 218.698. — Montevideo, julio 21, 1987. Gonzalo Fernández Secco - Redisa S. A. (Uruguay), solicita marca: ARTEMP, Clase Int. 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 18955 Ag.4-v.ag 17.

ACTA Nº 218 832 — Montevideo, julio 28 de 1987. — Claudio Morgade, por Pedro Durán S. A. (España), solicita marca: ALPADUR, clases Int. 6 8, 14 y 20 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18890 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218.882. — Montevideo, 30 julio 1987. — Con esta fecha, Primex S.R.L. solicitó registro la marca: LARSEN'S. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18899 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº 218 531 — Montevideo. julio 13 de 1987. — Alvaro Crocco por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia). solicita marca:



clase Int. 3 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 17556 Jul.29-v.ag.11.

ACTA Nº 218.750. — Montevideo, julio 24, 1987. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BAMBOO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18880 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 218.734. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Lorenzo Saavedra por Cándido Trivelli Budelli (Uruguay), solicita marca: TRIVELLI clase 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 18117 Jul.28-v.ag.10.

ACTA 218.745. — Montevideo, julio 23, 1987. — Oscar Figueredo por Jaime Kozloviz Vas (Uruguay), solicita marca: HANDY TAN SUNBLOCK clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940 00 10|pub. 18140 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.697. — Montevideo, julio 21 1987. — Angel Numerosky por Isaac Luchansky Altman (Uruguay), solicita marca: JULIETTE clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 940 00 10|pub. 18139 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.696. — Montevideo, julio 21, 1987. — Angel Numerosky por Isaac Luchansky Atman (Uruguay), solicita marca: SILKY 6 clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 18138 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.765. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Claudio Morgade por Juan Carlos Fernández ... solicita marca



clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 18607 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N.o 218 873. — Montevideo, 29 julio 1987. — Con esta fecha Eroldo Suárez e Hijos Sociedad Colectiva solicitó registro la marca BROCHE DE ORO de la clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 18847 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N o 218 663 — Montevideo, julio 20 de 1987. — Ruben Arrolli por Enrique Jinchuk Ferber, Laura Jinchuk Ferber y Estela Jinchuk Ferber (Montevideo) solicitó la marca CONTROL VISION clase Int. 36-42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 18819 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N o 218.662. — Montevideo, julio 20 de 1987 — Ruben Arrolli por Enrique Jinchuk Ferber, Laura Jinchuk Ferber y Estela Jinchuk Ferber (Montevideo) solicitó la marca RAFFAELLO clase Int. 9 Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 18818 Ag.3-v.ag.14.

ACTA 218.645. — Montevideo, julio 17, 1987. — González Ruiz, por Química Cenit S. A. (Uruguay), solicita marca: KEYSTONE. clase Int 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18381 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 218 647 — Montevideo, julio 17, 1987 — Guzmán González Ruiz, por Charmant Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca: VIDEC-FOTO clases Int. 1a. y 16a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18382 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.702. — Montevideo, julio 21, 1987. — González Ruiz, por Campar S. A. (Montevideo) solicita marca: HATU-ICO. clase Int. 10a. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección
23) N$ 940.00 10|pub. 18383 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.703 — Montevideo, julio 21, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Campar S. A. (Uruguay), solicita marca: ICOGAMMA. clase Int 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18384 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.711. — Montevideo, julio 22, 1987. — González Ruiz, por Termoplana S.R.L. (Argentina), solicita marca. PIMALU. clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18386 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.689. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Norman A. Fox, por Vestron Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 9 y 41 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.170.00 10|pub. 17947 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.659. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Enare S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.769.00 10|pub 17945 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.483. — Julio 9 1987. — Rodolfo Pilas por Saverio Gaudio Limitada (Uruguay), solicita marca SUPERSAGA; clases Int. 29, 30.
23) N$ 940.00 10|pub. 17367 Jl.17-v.jl.30.

ACTA Nº 218.571. — Montevideo, julio 9 de 1987 — Con esta fecha Castro Trigo S. A. solicitó registro de la marca KARYBE, de la clase Int. 25 sid. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub 17366 Jl.17-v.jl.30.

ACTA 218.651. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Norman Fox, por Smithkline Beckman Corporation (U.S.A.), solicita marca BOVEYE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17943 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 218 554 — Montevideo, julio 14 de 1987. — Alvaro Crocco, por Bome S. A. (Uruguay), solicita marca BRONTOSIL clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960,00 10|pub. 17559 Jul.29-v.ag.11.

ACTA 218 588 — Montevideo, julio 15, 1987. — González Ruiz por Ramón Héctor Noble Bentancor (Uruguay), solicita marca HERREN, clase Int. 25a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 17990 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.650. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Norman A. Fox. por Eli Lilly and Company (U.S.A.) solicita marca CARBIGRAN. clase Int. 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub 17942 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218 658. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Enare S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760.00 10|pub. 17944 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.695. — Montevideo, julio 21 de 1987 — Oscar Bacot Silveira por Izasa S. A. (España), solicita marca: GILFORD, clase Int. 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17953 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218 456. — Montevideo, julio 9, 1987. — Manfredo A. Cikato por Flor de Lis SAICFA (Argentina), solicita ... marca:



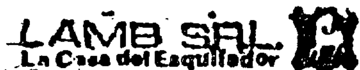
clases Int. 29, 30, ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub 17611 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218.717. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), solicita marca: CARIOCA, clase Int. 21a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18387 Jul.30-v.ag.12.

ACTA 218.718. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A (F.U.N.S.A.), solicita marca: SUEÑO, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18388 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 218 627. — Montevideo, 17 de julio de 1987. — Con esta fecha Blamaro S.R.L. solicitó el registro de la marca: SONORA GRAN COMBO de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 18154 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.603. — Montevideo, julio 16, 1987. — M. Dubourg por Lamb S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.820.00 10|pub. 18145 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.604. — Montevideo, julio 16 1987. — M. Dubourg por Encida S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 36, 41. — La Dirección.
23) N$ 4.230.00 10|pub. 18146 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.607. — Montevideo, julio 16 de 1987. — Alvaro Crocco, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca



clases Int. 3, 5, 35, 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 17831 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218 628. — Montevideo, julio 17, 1987. — M. Dubourg por Solflex S. A (Montevideo), solicita marca: LONALEVE clases Int. 12, 19, 22, 24. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 18147 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº 218.700 — Montevideo, julio 21 de 1987. — Claudio Morgade, por Bome S A (Uruguay), solicita marca TRENDIPIN. clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 17978 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.691. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Norman Fox por Brocos S A. (Montevideo), solicita marca MAIPU. clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 17949 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218.831. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Claudio Morgade, por Pedro Durán S. A. (España), solicita marca:
KWAI LTDA.

Pedro Durán

clases Int. 6, 8, 14 y 20 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 18889 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 218.721 — Julio 22, 1987. — Rodolfo Pilas, por Telfe Limitada (Uruguay), solicita marca LIONELLA, clase Int. 23
23) N$ 940,00 10|pub 18663 Ag.6-v.ag.19.

ACTA 218.772 — Julio 24, 1987. — Rodolfo Pilas, por Miguel Estades (Uruguay), solicita marca GAZARRA, clase Int. 12.
23) N$ 940,00 10|pub. 18665 Ag.6-v.ag.19.

ACTA Nº 218 351 — Montevideo, julio 2 de 1987. — Claudio Morgade por Merisa S. A. (Uruguay), solicita marca:

circo

clase Int 42, menos servicios de peluquería. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 16554 Ag.6-v.ag 19.

ACTA Nº 218.568. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca: KIRZIA, de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17379 Ag.6-v.ag 19.

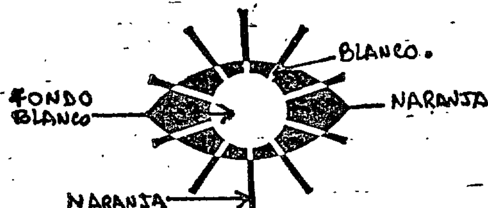
ACTA Nº 218.569. — Montevideo, 14 de julio de 1987. — Con esta fecha Multishop S. A. solicitó registro de la marca: CASTELNO. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17380 Ag 6-v.ag 19.

ACTA Nº 218.701. — Montevideo julio 21 de 1987. — Claudio Morgade, por Disgal S.A. (Uruguay) solicita marca:

ICO

clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub 18298 Jl.29-v.ag.11

ACTA Nº 218.728 — Montevideo, 22 jul. 1987. — Con esta fecha Optisol Ltda. solicita registro marca OPTISOL



de las clases Int. 9 y 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.400.00 10|pub 19275 Jul 29-v ag 11.

ACTA Nº 218.428. — Montevideo 8 julio 1987. — Eduardo Fernandez - Laura Altomarino (Uruguay): CHECKER, clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 18036 Jul.27-v.ag.7.

ACTA 218.545. — Julio 13, 1987. — Rodolfo Pilas, por Albany Producciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

albany PRODUCCIONES

clases Int. 3 14, 16, 28 y 39.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 17735 Jul.23-v.ag.5.

ACTA 218.690. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Norman Fox, por BROCOS S. A. (Montevideo), solicita marca MALAMBO, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17948 Jl.27-v.ag.7.

ACTA Nº 218.649. — Montevideo, julio 20 de 1987. — Con esta fecha. Queguay Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitó registro de la marca: MATEADOR, de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18032 Jul.27-v.ag.7.

ACTA 218.693. — Montevideo, julio 21 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Izasa S. A. (España), solicita marca: ITC, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 17951 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 218.768. — Montevideo, julio 24 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUNSET clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 19284 Ag.5.v.ag.18.

ACTA Nº 218.903. — Montevideo, julio 31 de 1987. — Alvaro Crocco, por Cartosis S. A. (Argentina), solicita marca: ESCUALO clase Int. 28 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19271 Ag.5.v.ag.18.

ACTA Nº 218.910. — Montevideo, julio 31 de 1987. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E. U. A) solicita marca: NETVIEW clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19272 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218.911. — Montevideo, julio 31 de 1987. — Claudio Morgade, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca: MAGNEPLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19273 Ag.5-v.ag.18

ACTA Nº 218.705. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Rodolfo Molles por Laboratorios Emar Sociedad Anónima de Uruguay, solicitó marca BOSAN, clase Int. 5ta. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19158 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218-876. — Montevideo, julio 30 de 1987. — Rodolfo Molles por Revles S A., de Uruguay, solicitó marca SHERPIÑA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940 00 10|pub. 19159 Ag.5-v ag.18.

ACTA 218.838. — Montevideo, julio 28, 1987. — González Ruiz, por Freud Ltda. (Uruguay), solicita marca: ARMANDO TUCANUTO clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19151 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218 883. — Montevideo, julio 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Daniel Pisano Arrechea Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arreche (Uruguay), solicita marca: SALVAJE, clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1 880,00 10|pub 19152 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 213.704 — Montevideo julio 21 1987. — Guzmán González Ruiz, por Fontier S A (Uruguay), solicita marca: CORTEFIEL, clase Int 25a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 940,00 10|pub. 18385 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 218.885. — Montevideo, julio 30 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S. A. (Uruguay), solicita marca: VIERNES 13, clase Int. 41ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19153 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218.135. — Montevideo 23 junio 1987. — Con esta fecha Tabeira Miraballes Maris Noel, solicitó registro la marca: PEINADOS MARITA de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19074 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.821. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca: METINO clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19161 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.860 — Montevideo, julio 29 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Simsa S. A. (Montevideo), solicita marca: PLUMITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19162 Ag.5-v ag.18.

ACTA Nº 218.657. — Montevideo julio, 20 de 1987. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A., de Uruguay, solicitó marca: SAETA clase Int. 25, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 19157 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 218.798. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Claudio Morgade, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca ALQUEN, clase Int. 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 18610 Ag.5v.ag.18.

ACTA: 218.553. — Montevideo, julio 14 de 1987. — Alvaro Crocco, por Bome S A. (Uruguay), solicita marca AMBROXEROL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub 17558 Ag.5-v ag.18.

ACTA 218.812. — Montevideo 27 julio 1987. — Eduardo Fernández - California S. R. L. (Uruguay), marca: LA ESPONJITA clases Int. 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 19316 Ag.5-v ag.18.

ACTA 218.744. — Montevideo, 23 de julio 1987. — Eduardo Fernández - Kupfer Uruguaya S. A. (Uruguay), marca: FINN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 19315 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.904. — Montevideo. julio 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Toblar S. A. (Montevideo), solicita marca: JAMES DEAN clases Int. 24. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1.880 00 10|pub. 19276 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.905. — Montevideo julio 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: MANHATTAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19277 Ag.5.v.ag.18.

ACTA 218.906. — Montevideo, julio 31 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Montevideo), solicita marca: ICARO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19278 Ag.5-v ag.18.

ACTA 218.908 — Montevideo, julio 31 de 1987. — Norman A. Fox, por Cookies S. R. L (Montevideo), solicita marca: COOKIES PLACE clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.880 00 10|pub. 19280 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.719 — Montevideo 22 julio. 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: PORTOBELO clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez — La Dirección
23) N$ 940.00 10|pub. 19282 Ag.5-v.ag.18.

ACTA 218.720. — Montevideo, julio 22. 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: PRACTICO[illegible]AS clases Int. 36, 42. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 940,00 10|pub. 19283 Ag.5-v.ag.18.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.600. — Montevideo, abril 22 de 1987. — Rodolfo Molles por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar R. T. de Budapest Hungria, solicita Patente de Invención para: "Método para la preparación de derivados novedosos de Ergoleno", reivindicando prioridad de la solicitud Nº 1.719|86, presentada en Hungría el 25.4|86.— Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.820.00 10pub. 19160 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº U.2.441. — Montevideo, julio 2, 1987. — Oscar Figueredo por Antonio García Gimeno (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo taco de calzado o similar".
24) N$ 940.00 10|pub 18141 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº U. 2.419. — Montevideo, junio 2, 1987. — Guzmán González Ruiz por Beatriz Latourrette Sambucetti (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Elemento de ajuste regulable para la construcción". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 18391 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº U. 2.418. — Montevideo, junio 2, 1987. — Guzmán González Ruiz, por Beatriz Latourrette Sambucetti (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Dispositivo estructural regulable para cumbreras c pilares". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 18390 Jul.30-v.ag.12.

ACTA Nº 22.613. — Montevideo, mayo 15, 1987. — Juan Antonio Pittaluga, por Nabisco Brands, Inc. (U S A.). solicita Patente de Invención: Aparatos y procedimientos para extruir productos comestibles Reivindicando prioridad de la solicitud americana Nº 864 642 del 15 de mayo de 1986.
Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 18884 Ag.4-v.ag.17.

ACTA Nº U. 2.414 — Montevideo, 21 de mayo de 1987. — Con esta fecha. Oscar Eduardo Farias (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo para secado de ropa visión nula". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub 18160 Jul.28-v.ag.10.

ACTA Nº U. 2.442. — Montevideo, julio 7 de 1987 — Julio Antonio González Mocho (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad: 'Abrasivo autoadherible" — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 17921 Jul.27-v.ag.9.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. Otorgué cesión de compromiso de compraventa de almacén de comestibles a Felipe Albieni Valdomir sita en calle Anzani 2237. Acreedores presentarse en la misma. — MARIA LAURA FERNANDEZ RAMOS.
25) N$ 3.760.00 20|pub. 19399 Ag.6-v.set.3.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a María Elvira Ferros Amarain y Daniel Fernando Ganc Ferros rotisería y venta de bebidas La Marmita sita en Uruguayana 3980. Acreedores en la misma — DANIEL ANDRES BARRIOS MUSTO, CARMEN MARIELA TORRE GUARNIERI, GUSTAVO [illegible] TORRE y MARINA CABALAR [illegible]
25) N$ 3.760,00 20|pub. 19376 Ag 6-v.set.3.

Ley 26|9|1904 — JOSE CONDE y ERMITA NIETO, vendieron a Jose Verdes, café y bar, Santiago de Chile 1252. — Acreedores. al mismo
25) N$ 1.880.00 20|pub. 17656 Jl.22-v ag.18.

Ley 26|9|904. — LEVON BOZOGLILANIAN y CELIA HOUVSEPIAN prometieron vender a Leoncito Payaslián carnicería en Carlos Anaya 2793. — Acreedores: Al mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 17311 Jul.17-v.ag.13.

EDUARDO KOPREK y MARTA ROVERANO vendieron a Víctor Dávila almacén en Dionisio Coronel 651 — Acreedores Treinta y Tres 1374 Esc. 108, plazo legal.
25) N$ 1.880,00 20|pub 18255 Jl.29-v.ag.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Jose María Dos Santos Viera Gómez, comercio sito en General Flores 4693 — Acreedores al mismo.— RAFAEL RODRIGUEZ TELLEAGORRY.
25) N$ 1.880,00 20|pub 16958 Jul.15-v ag.11.

RICARDO AQUILINO HUARTAMENDIA TORRE y ANA MARIA BRUNO SOLER. prometieron vender "Bar Magenta" a Edison Walter Bugallo Piaggio. en Solano López 1801 (Ley 26|9|1904) — Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,040 20|pub. 16365 Jul.15-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio Sarli y Héctor Ferreira comercio venta alimentos, Cervecería y venta comidas, cale Paraguay Nº 1366 — Acreedores presentarse Miguel del Corro 1414, 15 a 19 horas lunes a viernes. — GLADYS PELLICER RAVOTTI, RUBEN JUAN PELLICER RAVOTTI y PULGARCITO S R.L.
25) N$ 3.760,00 20|pub 17267 Jul.17-v.ag.13

Ley 16|IX|904. — ZUNTI S. A. prometió vender a "Farmacia Santa Teresa S. R. L." farmacia "La Alhambra". sita en Sarandí 915. Maldonado. — Acreedores: Escribanía Plada. 25 de Mayo 718, Maldonado
25) N$ 3.760.00 20|pub. 17239 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26|9|904 AMANDA ISABEL STINTON. prometió vender a los cónyuges Nira Margot Zabala Grajalez y Antonio Antelo Peyrallo. establecimiento comercial Avda. Italia 2986 — Acreedores: al mismo
25) N$ 3.760,00 20|pub. 15924 Jul.7-v ag.3.

Ley 26 9 904 — Prometimos vender a Teresa Yolte Wuillman, comercio sito en Avda. Italia 3518. Acreedores allí — JUAN CARRION. — ELISABETH VACCARO.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 18157 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904 — Cedimos a Carmen Mabel Alvarez Viera, quiosco y afines ubicado Bulevar España 2175 — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de julio de 1987 — WALTER DANIEL AGUIAR — ZENIA NINOSKA LLCANDRO ARAUJO.
25) N$ 3.760 00 20|pub 17457 Jl.20-v ag.15.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a María Elena y Luis Alberto Rodríguez Prado panadería Los Zorzales de calle Italia 427 La Paz Canelones Acreedores en la misma — ANTONIO ANDRES ANTELO PEYRALLO y NIRA MARGOT ZABALA GRAJALES
25) N$ 3.760.00 20|pub 17076 Jul.16-v ag 12.

Prometí vender a Daniel José Matho panadería, confitería empanadas Bellas Artes sita Yaguarón 1317|21. Montevideo Interesados presentarse plazo ley 1904 Gaboto 1461 Ap 101 — PASTOR FERNANDEZ
25) N$ 1 880 00 20|pub 16772 Jl 14-v ag 10

Ley 1904. — Prometimos vender a Julia Infantes Salón. Alejandro Korn 1906 Acreedores allí. — JUAN MOLFESE y CARMEN HERNANDEZ.
25) N$ 1.880.00 20|pub 17584 Jul.22-v.ag.18

Ley 26 9 1904. — PANADERIA CARTAGENA LTDA prometió vender a Mónica Cristina Reich Acquarone. panadería ubicada en Rivera 6864. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 piso 3 esc. 32 al 36. hora 17 a 18
25) N$ 3.760.00 20|pub 17426 Jul.20-v ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvira Toja Levs comercio Las Brasas sito en Gral. Flores s|n. de Rosario, departamento de Colonia. — [illegible] y MARIA MAG DALENA D. [illegible] Acreedores allí
25) N$ 3.000,00 20|pub. 7696 Ab.3-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — DARIO DANIEL MOROZZO RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES LOPEZ LEMOS, prometieron vender a Sonia Elizabeth García García; comercio en ramo Provisión, Frutas, Verduras, calle Solís Nº 903. — Pando, acreedores en el mismo.
25) N$ 3.760,00 20 pub. 19319 Ag.5-v.set 2.

Ley 26|9|904. — SONIA ELIZABETH GARCIA GARCIA y JUAN PEDRO ALONZO HERNANDEZ, cedimos a María Bon derechos de Promitente Comprador de comercio en Ramo Provisión Frutas Verduras calle Solís Nº 903. — Pando. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub 19320 Ag.5-v.set.2.

Ley 26.9.904. — [illegible] CASALDERREY y MANUELA CASALDERREY prometimos vender a Susana González Saravia, establecimiento comercial sito en Sarandí Nº 350. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.880.00 20|pub. 18368 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a I. Raúl Clavijo Limitada, comercio sito en Asamblea Nº 577. San José.
Acreedores al mismo. — ISMAEL RAUL CLAVIJO.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 18857 Ag 4-v.set.1º.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Charrúa Ltda. cedió compromiso compraventa comercio carnicería sita 18 de Julio sin número casi Rocha. San José.
Acreedores al mismo
25) N$ 1.880,00 20|pub. 18858 Ag.4-v.set.1º.

Ley 26.9.904 — ARLO LTDA. prometió vender al Sr. Ruben Andrés Rodríguez Rodríguez, local de gomería de Fco. Solano López Nº 1748. Acreedores al mismo
25) N$ 1.880.00 20|pub 17983 Jul.27-v.ag.21.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Adolfo Farcilli salón Piedras 585 Acreedores al mismo. — MARA BEATRIZ MONTANI — JULIO CESAR MARTUL
25) N$ 3 760 00 20|pub 16802 Jl 14-v ag 10

Ley 26.9.1904. — "Nuevo Huracán S.R.L.", prometió vender a 'Paceli Limitada" el establecimiento mercantil que como Bar y anexos gira en F. Solano López Nº 1769. Acreedores al mismo.
25) N$ 3.760,00 20|pub 18480 Jul.30-v.ag.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — SANTIAGO SANCHEZ y CONSUELO CALVO prometieron vender a Robert Akirmaian carnicería Comercio 1929. Acreedores al mismo.
25) N$ 1.880,00 20|pub. 18454 Jul.30-v.ag.27.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender a Jenny Buceta Botta carnicería sita en Clemente César 2301 Acreedores en la misma — JUAN JOSE TIXE y MARIA CZVORNYEK
25) N$ 1.880.00 20|pub 17073 Jul.16-v.ag.12.

Ley 26|9|904 MARIA GRACIELA TORRES y JESUS RENDO FERNANDEZ ceden y prometen vender a Luis Eduardo Somma carnicería sita en Duvimioso Terra 1200 Acreedores a los mismos
25) N$ 3 760 00 20|pub 16807 Jl 14-v ag.10

Ley 26|9|1904 — Eduardo José Saravia Bermúdez y Estela Mary Romero prometieron vender a Sergio Omar Rivero Alonso comercio sito en Justicia 1991 — Acreedores al mismo
25) N$ 1 800.00 20|pub 16683 Jl 13-v ag.9.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a Nelson Mariño Varela. Carnicería sita en Burdeos Nº 1749. Acreedores al mismo — NICOLAS CILIURGUK.
25) N$ 1 880 00 20|pub. 16742 Jl.10v ag 6.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A. N C A P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION [illegible] INDUSTRIALES
Ante la [illegible] de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio

al señor RAUL LAPIZAGA de lo dispuesto por la Res. (D) Nº 634.4.987 del 23 de abril de 1987 adoptada en expediente Nº 208.913 anexo 528.

1º) No hacer lugar a la solicitud presentada por el ex tripulante de los buques de la Administración, señor Raúl Lapizaga, para que se le considere amparado por la Ley Nº 15.783.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43132 Ag.6-v.ag.10.

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION RELACIONES INDUSTRIALES

Ante la imposibilidad de notificar personalmente, se procede a hacerlo por este medio a la señora SARA ORAISON de LICANDRO, de lo dispuesto por la Res. (D.) Nº 695|4 987, del 30 de abril de 1987, adoptada en expediente Nº 208.914 anexo 442.

1º) Tomar conocimiento de lo informado por Asesoría Legal con el Nº 77.285, en relación con el recurso de revocación interpuesto por la gestionante en base a la Ley Nº 15.783, señora Sara Oraison de Licandro, contra la Res. (D) Nº 3135.12.986 de fecha 18 de diciembre de 1986.

2º) Disponer, en consecuencia, del informe aludido en el artículo anterior al archivo de las presentes actuaciones.

27) (Cta Cte.) 3|pub 43133 Ag.6-v.ag.10.

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

"Se notifica al señor JORGE GARDELLA DE MURO (Registro Nº 29408|0) el artículo 19º del Estatuto del Funcionario de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland".

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas, sin necesidad de aviso o intimación alguna el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente.

El interesado dispondrá de un plazo de seis (6) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros seis (6) días a petición de parte por escrito"

27) (C. C.) 3|pub. 43471 Ag.5-v.ag.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 28 de julio de 1987, (Exp. 3'9297'87) resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita del funcionario EDUARDO ZANONI.

27) (C. C.) 3|pub. 43378 Ag.5-v.ag.7.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio Nº 90 06 73 y télex 32 62 31 DORCAS S. A., y como fiadores solidarios a HUGO RODRIGUEZ ZOLA y TERESA GIORDANO por el servicio Nº 90 06 73 e IRAZOQUI ALVARO DANIEL por el servicio Nº 32 62 31 que por resolución del Directorio de fecha 9|4|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dichos servicios por el monto de N$ 995 360 00 (nuevos pesos novecientos noventa y cinco mil trescientos sesenta con 00|00) calculada a la fecha de supresión de cada servicio: 12|6|85 y 17|10|84, respectivamente. Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 43403 Ag.5-v ag.18

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio Nº 411 092 ANDRES ARIEGA OLABAN que por resolución del Directorio de fecha 9|6|87 se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 51 988 00 (nuevos pesos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 00|00) calculada al 10|9|86. — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 43404 Ag.5-v.ag.18.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 20 82 27 JOSE ANTONIO JORGE GONZALEZ que por resolución del Directorio de fecha 23|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 31.178,00 (nuevos pesos treinta y un mil ciento setenta y ocho con 00|00) calculada a la fecha 3|8|86. — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 43405 Ag.5-v.ag.7.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a los titulares del servicio telefónico Nº 39 48 17, MOSMA. POLETTI y VILARIÑO que por resolución del Directorio de fecha 23|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 32.883,00 (nuevos pesos treinta y dos mil ochocientos ochenta y tres) calculada a la fecha 5|2|87. — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 43406 Ag.5-v.ag.7.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 80 52 63 LARROSA BUSTILLO LUIS EDUARDO que por resolución del Directorio de ANTEL de fecha 23|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 63 847.00 (nuevos pesos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete con 00|00) calculada a la fecha 14|7|86.— Asimismo la promoción de juicio ejecutivo al deudor — Asesoría Contencioso.

27) (C. C.) 3|pub. 43407 Ag.5-v ag.7.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 39 63 59 SOCIEDAD DEPORTIVA BARRIO UNIDO que por resolución del Directorio de fecha 23|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio por el monto de N$ 19.739 (nuevos pesos diecinueve mil setecientos treinta y nueve con 00|00) calculada a la fecha 27|3|85 — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta Cte.) 3|pub. 43408 Ag.5-v ag.17

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio telefónico Nº 25 10 04 (antes 29 81 41) DEPOSITO MODERNO S. A., y como solidario a JACOBO VOLFOVICIUS HIRSOVICTUTE, que por resolución del Directorio de fecha 10|3|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 36 601 00 (nuevos pesos treinta y seis mil seiscientos uno con 00|00), calculada al día 9|12|85 — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43409 Ag 5-v.ag.7.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía al titular del servicio Nº 41 06 09 MACHADO MOREIRA GABINO JOSE, que por resolución del Directorio de fecha 23|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dicho servicio telefónico por el monto de N$ 79 550 00 (nuevos pesos setenta y nueve mil quinientos cincuenta con 00|00), calculada al día 23|8|86 — Asimismo la promoción de juicio ejecutivo contra el deudor. — Asesoría Contencioso.

27) (C C) 3|pub. 43402 Ag 5-v ag 7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

"Se notifica al Sr. LUIS ALBERTO GARCIA ACOSTA que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 18 de junio de 1987, ha declarado vacante el cargo que ocupaba a partir del 8 de junio de 1987, por haber hecho abandono del mismo.

Se efectúa esta publicación en razón de no haber sido posible efectuar la notificación en su domicilio".

27) (C. C.) 3|pub. 43424 Ag.5-

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. ISAAC VASILISKIS RUTSTEIN y BERTA GANZ MOSKOWICZ para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificar. se dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 28|5|87, dictada a fs 14 del expediente Nº 87|05|005|03|0|012401, caratulado: Ecima S. A. - Actuación Inspectiva. - bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14 306 de 29|11|84. — Montevideo, 29 de julio de 1987. — El Director de Administración Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 43439 Ag.5-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia

Beneficiario: Barrio Emancipación Nº 75

Sr MEDINA. WALTER se le emplaza a comparecer ante esta Administración a efectos de comunicarle que:

"Comprobada inasistencia injustificada 100 horas habiéndose comunicado desplazamiento último lugar adjudicatarios (Publicación 15|6|87) comunícase expulsión del Programa Art 8 Res. 13.877/86" — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.

27) (C.C.) 3|pub. 43292 Ag.3-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 135 — Por Decreto Nº 23.132, la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 10 319|86 de la Intendencia Municipal de fechas 11 de setiembre de 1986 y 30 de setiembre de 1986 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la prolongación de la calle Cayambé, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 78 757.

Area total: 2 hectáreas 8.057 aproximadamente.

Area a expropiar: 3.600 metros cuadrados aproximadamente.

Declarándose de urgencia su ocupación.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a "PHUASA" como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 500-2558 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, julio 17 de 1987

27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43241 Jul.30-v.ag.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Grupo de Ferrari, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de diciembre de 1986, dictada a fs. 11 del Asunto N.o 109|2953|981, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43321 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Daniel Beramendi, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 19 de diciembre de 1986 dictada a fs. 9 del As. 1299|3846 s.a.|81, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43329 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: María Inés Ruiz, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de diciembre de 1986, dictada a fs. 9 del Asunto N.o 5957|380|78. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43324 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Juan Silveira para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de enero de 1987. dictada a fs. 6 del Asunto N.o 1129|3733|81. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 20 de febrero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43323 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería. Agricultura y Pesca. cita a la firma: Franco Hnos. Ltda.. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección. sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25|II|87. dictada a fs. 36 del As 9055|1259|981 caratulado: "Hechos incontrovertibles representativos y constituyen el sustracto material de la comisión por parte del administrado de la infracción tipificada en el Art. 323 de la Ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1983: elaboración y venta de vinos artificiales". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 6 de marzo de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43322 Ago 6-v ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería. Agricultura y Pesca. cita a la firma: Alejandro Saule, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7 de enero de 1987, dictada a fs. 6 del As. 95 2939 s.a.|86, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43448 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alcides Ravel, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22|XII|986, dictada a fs. 10 del As. 1842|4270 s.a.|981, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1987 — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43316 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: José Seijo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 23|12|86, dictada a fs. 10 del As. 1790|8599|87 caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73. de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 4 de marzo de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43304 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alain Dumas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 5 de enero de 1987, dictada fs. 6 del As. 1172|2632|986. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de febrero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43308 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Erik Buchert, para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24|XII|986. dictada a fs. 10 del As. 672|277|s a |981. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43309 Ago.6-v ago 10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. cita a la firma: Yamandú Protti para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 XII|986, dictada a fs. 10 del As. 30|2878|981, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 5 de marzo de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43310 Ago 6-v ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dante Chiarino, para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7|I|87, dictada a fs. 6 del As. 1217|3791|81, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez

27) (Cta Cte.) 3|pub. 43455 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos A. López, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse. dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7|I|87, dictada a fs. 6 del As. 1205|3782 s.a.|81. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta". bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43453 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. cita a la firma: Molinos Coidel. para que comparezca dentro del horario de oficina. en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7|I|87, dictada a fs. 5 del As. 8473|1804|77. caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 20 de enero de 1987 — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43445 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Atilio Tarallo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 5|I|87, dictada a fs. 6 del As. 3421|2960|77, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (C... ...) 3|pub. 43451 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dispocal S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 7|I|87, dictada a fs. 6 del As. 1307|3854 s.a.|81 caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43446 Ago.6-v.ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Dubarry Hnos., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 8|I|87, dictada a fs 7 del As. 2128|936|74, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1987 — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43444 Ago 6-v ago.10.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Mario Peri, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 8|I|87 dictada a fs. 6 del As. 1105|2253|81, caratulado: "Se declara prescripta la sanción impuesta" bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|73 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de enero de 1987. — El Jefe del Departamento Administrativo Don Heraldo García Vázquez

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43443 Ago.6-v.ago.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Con. Nº 82|87

La [illegible]
1) La anulación del llamado a aspirantes Nº [illegible]
2) [illegible] del 8 julio 1987
[illegible]
Estatuto del Personal Docente

Las solicitudes de inscripción se recibirán a partir del 6 de agosto de 1987 hasta el 5 de octubre inclusive a la hora 12.

Las solicitudes deberán acompañarse de la relación completa de los méritos y antecedentes que se pongan a consideración.

Las bases particulares y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Facultad de Ingeniería. — Montevideo, 5 de agosto de 1987

27) (C.C.) 3|pub. 43430 Ag.5-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 30 de julio de 1987.

AVISO

Exp. Nº 863.794. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 14 del Consejo de Facultad de fecha 5|3|87, que dice:

"Designar a los siguientes docentes para ocupar los cargos de Profesor Adjunto (Grado 3) de Clínica Quirúrgica con carácter interino hasta la provisión titular y no más allá del 31 de diciembre de 1987: Carmelo Gastambide Somma, José Perrier Fuentes (6 en 9, mayoría), Luis Perrone Noceti, Luis Carriquiry Lecour Héctor Geninazzi Sánchez, Hernán Parodi Esteva, Sonia Boudrandi Constantin, Raul Laviña Risso, Carlos Pressa Becco, Luis Beguiristain, César Pereyra Borrelli, Marcos Segal Gwiazda, Oscar Cluzet Parga, Juan J. Rossi (6 en 9 mayoría), Carlos Domínguez, Mario Bounous, Walter Hernández Amato, Ana Lerena José L. Rodríguez Iglesias, Carlos Cagno Egozcué Daniel Corradi Viola, Carlos Santana Ortiz, Hipólito Berriel González y Guillermo Rocca Núñez. Y en carácter de suplentes a los doctores: Miguel Angel Fernández Olivera (6 en 9 mayoría), Horacio Pittamiglio Alvariza y Martín Vallverdú Carbajal".

27) (C. C.) 3|pub. 43421 Ag.5-v.ag.7.

BIEN DE FAMILIA

Ley 155.97. — Por escritura que el 3 de julio de 1987 en la ciudad de Montevideo, autorizó la Escribana Katty Mandic, los cónyuges LUIS DOMINGO TOSI POERI y DEOLINDA ANA DE HORTA MOREIRA constituyeron en bien de familia el padrón 7.991|807 de Montevideo — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42959 Ag.5-v.ag.18

CAAMEPA

Centro de Asistencia - Agrupación Médica de Pando

Pando, 28 de julio de 1987.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Citación

Se cita a los socios cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 13 de agosto a la hora 19 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente Orden del Día:

1 Propuesta del Consejo Directivo para expulsar a un cooperativista
2 Ingreso como socio cooperativista del Dr. Julio Naliem
3 Reglamento-Descripción de cargos.
4. Definición de cargos de confianza de la Comisión Directiva.
5. Irregularidades en Montes.
6. Complementación asistencial con CIPS.
7 Consideraciones acerca de la pérdida de la condición de cooperativista.
8 Modificación del monto de capital de la parte social a integrar por los médicos cooperativistas y mecanismo de aporte

Quórum mínimo para sesionar exigible 24 cooperativistas. — Dr Mario Figueredo, Presidente. — Dr. Carlos Uboldi Secretario

Segunda Citación

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19 y 30.

Quórum mínimo exigible para sesionar: Los cooperativistas que estén presentes — Dr Mario Figueredo, Presidente — Dr Carlos Uboldi Secretario

27) N$ 4 230 00 5|pub 19071 Ag.4-v ag.10.

DIRECCION NACIONAL DE ARMAS
OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo, 23 de julio de 1987.

Notifícase al funcionario de esta Dirección señor Carlos Ruben Madruga que en el Expediente Nº 2[illegible] ha recaído la siguiente [illegible] ministerio que a su respecto en a [illegible] su cargo al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas Programa 07 del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, señor Carlos Ruben Madruga, por la causal omisión".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43349 Ag.4-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno ha dispuesto librar el presente edicto citándose y emplazándose a Elvira Pascual García y Enrique Valentín Pascual García y|o sus sucesores a cualesquiera título, a comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, autos: "Automotora Oriental S.R.L. c/ELENA PASCUAL y otro", Juicio Ejecutivo", (Ficha C 1927|82). — Montevideo, 13 mayo de 1987.

27) N$ 3.840,00 30|pub. 12312 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C|D'OLIVERA BOCCARATO, JUAN A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|76|87) se cita y emplaza a D'Olivera Boccarato, Juan A., a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1987

27) (C. C.) 30|pub. 43341 Ag.3-v.set.14.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Muttarelli Castiglioni, Nelson Osiris c|CRISTINA EDUVIGES RODRIGUEZ RODAS y otros "Cesación de Condominio" (Ficha C 209|87), se cita, llama y emplaza a Juan Rubí Etchegaray y Cristina Eduviges Rodríguez Rodas, este por sí y ambos en representación de sus menores hijos María José, Juan Angel y Pablo Fabián Ramón Etchegaray Rodríguez y a Miguel Angel Rodríguez Rodas a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, por el término de noventa días. — Montevideo, 19 de mayo de 1987 — Esc Susana C Berger R , Actuaria Adjunta

27) N$ 7 200 00 30|pub 14954 Jun.23-v jun.30. Jul 21 v ago 21.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "FEDERICO P. ARROSA S. A. Liquidación Judicial" (Ficha: M.2, Nº 1220|66), se hace saber que por autos número 15.486 del 31 de diciembre de 1986, se ha declarado a "Federico P. Arrosa" en estado de liquidación y en consecuencia y de conformidad con el Código de Comercio, se previene:

1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieran, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.

2) Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

3) Que se ha designado Síndico al Cr José A. Oliveri con domicilio en Luis A. de Herrera Nº 1042 Apto. 309

4) Que se ha señalado el término de noventa días dentro del cual, deberán los acreedores (con excepción de los hipotecarios y prendarios) presenten al Síndico los justificativos de sus créditos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 13 de marzo de 1987. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4 860.00 10|pub 18487 Jl.30-v.ag.12.

CESION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Chemavonian Dickran c|MARIO NELSON HERNANDEZ CAPO Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Nelson Hernández Capo para que [illegible] en autos a efectos de contestar la demanda de Cesación de Condominio sobre el Padrón Nº 171.239, de la Decimoctava Sección

Judicial de Montevideo, sito en la calle José Leguizamón Nº 3.845, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 17600 Jl.29-v.set.9.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Chemavonian Dickran c|MARIO NELSON HERNANDEZ CAPO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 444|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Nelson Hernández Capo, para que comparezca en autos a efectos de contestar la demanda de Cesación de Condominio sobre el Padrón Nº 171.239, de la 18a. Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle José Leguizamón Nº 3845, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 17600 Jl.24-v.set.3.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MYREL S. A. "Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha 255|84) se publique el siguiente concordato privado extrajudicial:

CONVENIO

En Montevideo, entre por una parte MYREL S. A., representada legalmente por su director Sr. Luis Pedro Pagani Quintana, constituyendo su domicilio a todos los efectos del presente en Copérnico 6017 y por la otra parte los acreedores de dicha sociedad, se acuerda la formulación del siguiente convenio:

Primera: (Antecedentes). Myrel S. A. es una sociedad anónima cuyo giro principal es el procesamiento de productos agroindustriales. A partir del mes de abril de 1982, las dificultades financieras naturales de la coyuntura se hicieron más profundas por: a) las exigencias de las instituciones bancarias de amortizar sus créditos; b) la retracción de los créditos que concedían los proveedores de materiales de fabricación esenciales, caso del vidrio, hojalata y combustible; c) la pérdida de 40.000 latas de durazno en almíbar elaboradas; y d) la enfermedad experimentada por el director Sr. Enrique Pagani que tenía a su cargo la faz administrativa y financiera de la empresa. En virtud de ello se hizo una consulta primaria de los acreedores sondeando la posibilidad de integrarlos con parte de sus créditos al grupo accionario de la sociedad con el fin de hacerlos copartícipes del giro de los negocios. Entendiendo con esta medida adoptar la política del gobierno de aunar los intereses del productor y el industrial en una empresa en que, confluyendo, se mantuvieran las fuentes de trabajo. Y por otra parte, se obtendría por este medio la celebración del presente el pago por igual de todos los acreedores.

Segunda: (Determinación de los créditos). El presente convenio comprende el pasivo de la sociedad al 30 de abril de 1982, vencido y a vencer hayase o no renovado. A estos efectos se estará a la nómina de acreedores adjunta, sin perjuicio de las facultades de control y fiscalización que se le asigna a la Comisión que se crea por la cláusula cuarta, la que tendrá competencia para dirimir las diferencias que existieren entre los importes denunciados y los que denuncien los acreedores al suscribir el presente y para calificar los créditos.

Tercera: (Forma de pago). Los acreedores cobrarán el 100 o|o de sus créditos, en la siguiente forma: a) el 50 o|o que se le abonará mediante integración de los acreedores al capital accionario de la sociedad, se entregará a la comisión fiscalizadora quien procederá a entregarlo individualmente en tiempo y forma una vez salvadas las exigencias legales relativas a su adecuación para la distribución, y b) el restante 50 o|o se abonará en 36 cuotas mensuales y consecutivas sin intereses ni acrecidas, por concepto de intereses y honorarios que se pudieran haber generado entre el día del vencimiento de su crédito y la firma de este convenio.

Cuarto: (Funciones de la Comisión). A los fines de fiscalizar y vigilar, el cumplimiento de este convenio, se crea una Comisión Fiscalizadora con las más amplias facultades, entre las que deben contarse: a) ser depositaria del 50 o|o del capital accionario que reciben en pago los acreedores, mientras éste no se individualice pudiendo en ese lapso intervenir y ejercer todos los derechos que los Estatutos de Myrel S. A. otorgan a los accionistas; b) fiscalizar la realidad y certeza de los créditos; c) vigilar el cumplimiento extricto de este convenio; y d) darse su propia organización y reglamento.

Quinta: (Estructuración de la Comisión). La Comisión estará integrada, con un miembro por sector y tomará sus decisiones por mayoría simple de votos.

Sexta: (Liquidación). Para el caso de incumplimiento de Myrel S. A. la Comisión Fiscalizadora podrá disponer la inmediata liquidación del activo de la empresa, en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora, quedando la empresa deudora obligada a otorgarle los poderes pertinentes.

Séptima: (Levantamiento de embargos y medidas). Los acreedores que hayan iniciado juicio para el cobro de sus créditos se obligan a levantar los embargos trabados y a clausurar los procedimientos iniciados, siendo de cargo de Myrel S. A. la vicésima de la Caja de Profesionales Universitarios y hasta un 30 o|o de los honorarios devengados para cuya determinación se estará al Arancel del Colegio de Abogados del Uruguay. Será asimismo de cargo de Myrel S. A. los gastos y honorarios que se devenguen por la celebración y cumplimiento del presente convenio.

Octavo. Para el caso de no obtenerse la adhesión de la unanimidad de acreedores o las mayorías exigidas por la legislación comercial vigente para un concordato preventivo extrajudicial este convenio mantendrá todo su valor entre partes.

Novena. A los efectos de la adhesión se consideran válidas las firmas puestas al pie de cualquiera de sus fotocopias.

Se advierte: Los documentos presentados se encuentran a disposición de los interesados que dispondrá de un plazo de 30 días para formular observaciones. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 17 200,00 10|pub 19311 Ag 5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados URUPEZ S A "Moratoria provisional" (Ficha C 523|86) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 quinto piso el día 11 de noviembre de 1987 a las 15 horas haciéndose constar que todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. Y a los efectos legales (Art 1767 C de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
27) N$ 7.200 00 30|pub 17765 Jl 23.v set 3

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición de la Sita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Darío Spósito Franzino por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del mismo bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 17 de junio de 1987 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
27) N$ 4 800 00 30|pub 15575 Jn 30-v jn 30 Jl 31 v ag 31

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Administración Nacional de Puertos c| EMBARCACION SAN SEBASTIAN - Cobro de pesos" (Ficha: 185|85), por auto 2107 del 30 de abril de 1986, se decretó el emplazamiento a la firma DYSEL S. A. en la persona de sus representantes legales, para que comparezcan en estos autos por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de abril de 1987 — En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 10|pub. 18565 Ag.3-v ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental, de la Capital de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Antel c|CARLOS ALBERTO CASTELLO PIOLI Juicio Ejecutivo" - (F. 535|87) se cita de excepciones y emplaza a Carlos Alberto Castello Pioli con domicilio desconocido a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de junio de 1987 — Dra. Ivonne Perelli Actuaria.
27) (C C) 30|pub. 43336 Ag.3-v.set.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno y en los autos caratulados: "Antel c|JORGE CALISTRO MOLINARI, CARLOS PIRACO Y ALVARO DANIEL UMPIERREZ - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C. Nº 155, se cita y emplaza de excepciones a Jorge Calistro Molinari, Carlos Piracco y Alvaro Daniel Umpierrez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, junio 9 de 1987 — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (C C.) 30 pub. 43339 Ag 3-v.s.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno y en los autos caratulados: "Antel c|PABLO DANIEL OLAONDO GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C. Nº 153) se cita y emplaza de excepciones a Pablo Daniel Olaondo González, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo junio 9 de 1987 — Daniel Vigo Paz, Actuario
27) (C. C) 30|pub 43342 Ag 3 v s 14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno y en los autos caratulados: "Antel c|IRIDIS MARENCO - Juicio Ejecutivo" - (Ficha Nº 924|87), se cita y emplaza de excepciones a Iridis Marenco, con domicilio desconocido a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, junio 22 de 1987. — Esc Mireya Montemurro Actuaria
27) (C C) 30 pub. 43337 Ag 3-v.s 14

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno y en los autos: "Antel c|FERNANDO SAUL TUDURI LOPEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 925|87), se cita y emplaza de excepciones a Fernando Saúl Tuduri López con domicilio desconocido, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo junio 22 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) (C C) 30 pub [illegible] Ag 3 v [illegible] 4

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno y en los autos caratulados: "Antel c|GRACIELA CUENCA BENERO - Juicio Ejecutivo" - (Ficha Nº 9[illegible]|87) se cita y emplaza a Graciela Cuenca Benero con domicilio desconocido a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo junio 22 de 1987 — Esc Mireya Montemurro, Actuaria
27) (C C.) 30 pub. 43340 Ag.3-v set 14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "LIALYS BERVIOSITE JOSE - Heber la apertura de la sucesión de José Lialys Berviosite citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al ar-

tículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 25 de febrero de 1987. — Griselda B. de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.200,00 10|pub. 18324 Jul.29-v.ag.11.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lemos, Graciela Lourdes contra DOROTEO VICENTE MIRABALLES. Auxiliatoria de Pobreza, Designación de Curador ad Liten. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº B 426|86), se cita, llama y emplaza a Doroteo Vicente Miraballes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42280 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ROLDAN, JOSE LUIS . "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha D 333/86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cipriana Roldan a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1986 — Nelly H García de Cestau Actuaria
27) N$ 4 800,00 30|pub. 15696 Jul.21-v.set.1º.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en autos: "JORGE DARIO GONZALEZ PIÑEIRO - Emancipación" (Ficha: F. 111|87), por auto Nº 3204, del 9 de abril de 1987 se autorizó la Emancipación y Autorización para ejercer el comercio a Jorge Darío González Piñeiro, la que fue autorizada por sus padres en escritura autorizada el 21 de mayo de 1987, por la escribana Carmen Balsa de Cal inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 45, al folio 11 del Libro 124 y en el Registro Público y General de Comercio con el número 51, folio 128, Libro 1. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 240.00 1|pub. 19234 Ag.6-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Umpiérrez, José y María Dolores contra HERNANDEZ LORENZO y SANDOVAL, MARIELA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|41|987), se cita, llama y emplaza a Lorenzo Hernández y Mariela Sandoval, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209 del 17|12|63) 30|pub. 42232 Jun.8-v jun.30. Jul.21-v ag 7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Flores Tino Varese Darwin y Balín de Florentino Esther contra DO CANTO, ADIF ALFREDO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 54|987) se cita, llama y emplaza a Adif Alfredo Do Canto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13 209) 30|pub. 42609 Jn 30-v jn 30. Jl 21-v ag 31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fuentes Morales, Dolores contra ARAUJO, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 47|987) se cita, llama y emplaza a Oscar Araujo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de junio de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 42574 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.ag.31.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEUS BARCA, JOSE, Declaración de Ausencia" (A|103|87), se hace saber que se presentó el Sr. Roberto Deus Mariño, quien solicitó la declaración de ausencia del Sr. José Deus Barca, y a los efectos legales y a lo dispuesto en los Arts. 58 y 59 del C. C. se hace esta publicación — Montevideo, 6 de abril de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 480.00 1|pub. 17077 Ag.6-v.ag.6.

RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a WALTER SOUTO JAUREGUY por sí, y en su calidad de sucesor de su cónyuge fallecida Loreley Muniz, a estar a derecho en los autos caratulados: Walter Santiago contra WALTER SOUTO JAUREGUY y otro "Reclamación de filiación legítima, Curador Especial y Auxiliatoria de Pobreza" (A. 938|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 4 de diciembre de 1986 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43352 Ag.4-v.set.15.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Martín Palou Basso y otros c.| MARIA PIFFARETTI. SUSANA BASSO COREA - Partición" (Ficha A. 82|86), se cita y emplaza por noventa días a María Piffaretti, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 3.600.00 30|pub. 18459 Jl.30-v.ag.12

GUARDA

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don Luis Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Chaves, Irma c/PEREZ, LUIS - Guarda" (Ficha B. 200|86), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.600.00 30|pub. 18122 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a María de los Angeles Arrúa y Francisco Peratto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pintos Carlos y Gomez; Sara contra ARRUA, MARIA DE LOS ANGELES Y PERATTO, FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 117|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de junio de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42603 Jn.30-v jn.30. Jl.21-v.ag 31.

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Fleitas, Luis c.| GARCIA HUGO y SANCHEZ, MABEL - Contestación de Legitimidad" (B. 238|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hugo García, para que comparezca a estar a derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de febrero de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 17166 Jul.29-v.set.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: Walinz, Gerardo y Díaz, María Josefina c.|GARRIDO, BERNABE y RODRIGUEZ, MARTA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B 303|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bernabé Garrido y Marta Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 20 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43042 Jul 27-v.set.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "CAMACHO; MARIA c.|SALDIVIA, JAVIER - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 54|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Javier Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 13510 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fernández Cajes, Carlos y Morosoli, María Lucía c.| CAMPOS, MARIA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Tc.|84|87), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Campos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43230 Jl.30-v.set.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Recalde Fridolino y Rodao María Elida contra TRABAZO MARIA DE LOS ANGELES y GONZALEZ MIGUEL ANGEL P.P.P. (T.C|177|86), se cita, llama y emplaza a Graciela María de los Angeles Trabazo y Miguel Angel González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42963 Jul.30-v.set.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Pérez Bermúdez, Luis Alberto y Mastrangelo Berlangieri Elsa Antonia c/ PEROCHENA DOMINGO SARAVIA y FRANCO, MARTHA RENEE - "P P P " (Ficha: TC|50|87), se cita, llama y emplaza a: Domingo Saravia Perochena y Martha Renée Franco, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta
27) N$ 4.800,00 30|pub. 15695 Jul.24-v.ag.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados "Enseñat, Marta Alicia contra MIGUEL ANGEL, RIO CASAS. Investigación de Paternidad" (Ficha T C 57|987), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Río Casas para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de mayo de 1987 — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
27) N$ 3.840,00 30|pub. 13815 Jn 11-v jn 30 Jl.21-v.ag.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Yangochian Melcon y Caraminasian Peria c/ SISNANDI LUIS A. y RODRIGUEZ BEATRIZ (Ficha FC/19/87). "P. P. P." se cita, llama y emplaza a Sisnandi Luis A. y Rodríguez Beatriz para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13-209) — Montevideo, 8 de junio de 1987 — Esc. Gloria Gorrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42409 Jn.15-v.jn 30. Jl 21 v ag 14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia Sexto Turno dictada en autos "Szeinblum Martha c/SAMUEL ALPERN P.P.P. (Ficha B. 283|87), se cita llama y emplaza a Samuel Esteban Alpern Konia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo 7 de julio de 1987 — Esc. Nidia Iris Marton Actuaria.
27) N$ 4.800,00 30|pub 17872 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Minatta, Helvecia c/JUAN ANTONIO SILVEIRA de ANDRADE - P.P.P." (Ficha B. 256|87), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Silveira de Andrade, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de edictos y emplazamientos. — Montevideo 8 de julio de 1987. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
27) N$ 7.200,00 30|pub 18097 Jul.30-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Hitateguy Héctor Orlando contra MIRIAM NAIR GODOY MARTINEZ P P P" (Ficha B. 163|87) se cita llama y emplaza a Mirian o Miriam Nair Godoy Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1987 — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria.
27) N$ 4.800,00 30|pub 18323 Jl.29-v.set 9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Roberta Alfredo y Laura Cabrera c/HUGO CLEMENTE SUAREZ CURBELO - P P P" Ficha B 101|87) se cita llama y emplaza a Hugo Clemente Suárez Curbelo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 27 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub 14299 Jun 16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17

ACCION DE PARTICION

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Juana Bay Hernández c/LUIS BAY HERNANDEZ Acción de Partición" (Ficha E. 330|86), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados de Luis Bay Hernández, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar curador de bienes — Montevideo, 3 de junio de 1987 — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.880,00 30|pub. 14294 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante, se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CONSTANTINO FERNANDEZ y Otros c/ HOMERO CAPO, LUIS A. CAPO SANCHEZ y BLANCA CAPO de BLANCO y Sucesores de JOSE CAPO y BERNARDI o JOSE CAPO CAMBRE - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Fa. A|113|87), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas 21 de julio de 1987. — Escribana Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 19199 Ag.6-v.set.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Ondina Moraes contra Sucesores de GUIMARAENS MORAES Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Fa A 154|86) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, 9 de abril de 1987 — Esc. Ana T Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840,00 30|pub. 13592 Jn 9-v jn 30 Jl 21-v ag 10

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
OFICINA JURIDICA DE LO CONTENCIOSO HACENDARIO
Edicto

De acuerdo al inc. final del art. 51 de la Ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974 se notifica e intima el pago por el plazo de treinta días, de deudas por tributos inmobiliarios referentes a padrones ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones y a las personas indicadas a continuación:

— Expediente Nº S|GCM|480 Nombre: Enrique Chirinphelli, Padrón Nº 604, Resolución número 1|03|526, Monto: N$ 172.471 30. Período: 1º|1|79 al 30|12|86.

— Expediente Nº S|GCM|052, Nombre: María Soledad García Lagos, Padrón Nº 2.211, Resolución Nº 1|03|531 Monto: N$ 48.039,50. Período: 1º|1|83 al 30|12|86.

— Expediente Nº S|GCM|460, Nombre: Alberto García Robin, Padrón Nº 1.763, Resolución Nº 1|03|527 Monto: N$ 57.429 90, Período. 2da cuota de 1980 al 20|11|86.

— Expediente Nº S 52.364, Nombre: Néstor Silva Ferrari, Padrón Nº 977, Resolución número 1|03|505. Monto: N$ 33.403,60. Período: 1º|1|83 al 15|10|86.

— Expediente Nº S 52.463, Nombre: Gabino Rodríguez Padrón Nº 1.228 Resolución número 1|03|466. Monto: N$ 10.213,20, Período: 2da cuota de 1985 al 30|10|86.

— Expediente Nº S 52.367, Nombre: Ema Acosta, Padrón Nº 985. Resolución Nº 1|03|504 Monto: N$ 18.165 70. Período: 3era. cuota de 1985 al 15|10|86.

— Expediente Nº S 52.401 - Nombre: Susana E Ramírez Silva, Padrón Nº 1.071 Resolución Nº 1|03|491. Monto: N$ 12.591,80. Período: 1º|1|85 al 30|10|86

— Expediente Nº S 52.426 Nombre: Susana Pereyra Taramasso. Padrón Nº 1.183. Resolución Nº 1|03|482 Monto: N$ 14 398.80 Período: 2da. cuota de 1984 al 30|10|86.

— Expediente Nº S 52.514. Nombre: Edith Sinsilevich Padrón Nº 1.355. Resolución Nº 1|03|454 Monto: N$ 3 945.30. Período: 1º|1|77 al 30|12|86.

— Expediente Nº S 52 394 Nombre: Carlos Schickendentz. Padrón Nº 1.049 Resolución Nº 1|03|405 Monto: N$ 12.801 30. Período: 1º|1|85 al 15|10|86.

Estas deudas generarán multas y recargos por mora hasta la fecha de su efectiva cancelación.
27) (C. C.) 3|pub. 43379 Ag 6 v.ag 10

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "ASSANELLI DE GONZALEZ, ROSARIO DOLORES por sus menores hijos: Federico Dogomar, Ramón y María Elodia Soledad González Assanelli c/ DOGOMAR GONZALEZ - Guarda" (Ficha civil M 2|987) cítese y emplácese al demandado por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de julio de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 19218 Ag.6-v set.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PINTOS, MARIA ADELAIDA. Posesión Notoria de Estado Civil" (F C V. 120|87), se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados en esta acción por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio — Canelones, 7 de mayo de 1987 — M Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 16157 Jl 30 v set 10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos. Machado, Jose Arturo y otra c/WILMAN ARIEL ALMEDA "Pérdida de la Patria Potestad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C Nº 39|985), se cita, llama y emplaza a Wilman Ariel Almeda y Mary Gladys García, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza (artículo 254 de la Constitución y artículo 1.283 y siguientes del C P C) — Las Piedras, noviembre 29 de 1985 — Graciela V. González López, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 15|pub 43354 Ag 4-v ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos "Ellis Lonatti, Elisa Margarita contra VICTOR HUGO GIMENEZ Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 183|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Víctor Hugo Giménez a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras 25 de mayo de 1987. — Graciela V González Lopez Actuaria
27) N$ 4 800 00 30|pub 15149 Jn 23 v jn 30. Jl 21 v ag 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos "Gains Machado, Olga c/RODRIGUEZ OLGA GRACIELA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. Nº 556|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Graciela Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución y Art. 1283 y ss. del C.P.C.). — Las Piedras, setiembre 29 de 1986. — Dra. Graciela V González López Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43283 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos "Hernández, Roberto Paulino c/SANTANA, SONIA ANAHIR - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 180|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sonia Anahir Santana para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1986 — Dra Graciela V González López. Actuaria
27) N$ 6.000,00 30|pub. 18712 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Aldama, Sonia Margarita c/SALAZAR HIDALGO, SAUL - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. Nº 312|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Saúl Salazar Hidalgo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 17 de 1986. — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 18712 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Luis Bulla y María Delia Mosca c/BEATRIZ MARTINEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. Nº 452|986), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sonia Beatriz Martínez, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que son gratuitas según Art. 2º, Ley 13.209 de 17.12.63). — Las Piedras, 5 de diciembre de 1986 — Dra. Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43282 Ag.3-v.set.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno en autos caratulados "Ibarra García, José Antonio e Iris Liliana Catalogne Balestra contra María del Rosario Carabajal. Pérdida de Patria Potestad" (138|C|1987), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Carabajal, a comparecer en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la patrocine. — Publicación gratuita: Ley 13.209, Art. 2º del 17|12|1963 — Pando, abril 27 de 1987 — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42245 Jn.9-v.jn.30 Jl.21-v.ag.10

SOLICITUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RODRIGUEZ SANTOS, TERESA HAYDEE; RODRIGUEZ SANTOS, NELSON JUAN; RODRIGUEZ SANTOS, MIRTHA AMALIA; y RODRIGUEZ SANTOS, RAUL JESUS - Solicitud" (625|B|1986), se han presentado los mencionados solicitando cambio de nombre del señor Raúl Valeriano González, en el sentido de donde dice "González", diga RODRIGUEZ. — Pando, junio 17 de 1987. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 2.400,00 15|pub. 18013 Jul.30-v.ag.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "De los Santos Vázquez Gladys c.| DANIEL ALEJANDRO MATHON PIRO - Pérdida de la Patria Potestad" (134|C| 1987, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Daniel Alejandro Mathon Piro, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente — Pando, julio 21 de 1987 — Escribana Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub 43249 Jl.30-v.ag.12.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: Giribaldi Calero, Mariela Eclecir y otra c.|HEREDEROS DE BARTOLOME ALCIATTI o ALCIATI y MARIA TERESA SPESSA "Escrituración de Oficio" (Fº 11|87), se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Bartolomé Alciatti o Alciati y de María Teresa Spessa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Sauce, 15 de junio de 1987. — Dra. Elena Martínez, Juez de Paz.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 17719 Jul.23-v.ag.5.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al señor PEDRO H. PEREIRA que por Resolución Nº 394|987 de 22|6|987 recaída en Exp. Nº 87|01|00739 se le sanciona con multa de N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a las Ordenanzas de 31|12|979 y 23|8|957 y modificativas, que consentida o ejecutoriada, se promoverán acciones judiciales. Y se dispone el pase al Depto. de Obras para que determine la regularidad de las construcciones y|o instalaciones sanitarias de la vivienda propiedad del infractor. — Raúl A. Bianchi, Intendente Municipal. — Sarandí A. Bató, Secretario General.
27) (C. C.) 1|pub. 43431 Ag.6-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos "Cerrutti Cha, María Elvira c|CERRUTTI CHA, EDITA E. y otros. Cesación de Condominio" (Fa. 400|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Virginia Antonia Guerrea Emilia Guerra de García Regueira y a Edita Evangelina Cerrutti Cha, a que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán dichos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 19|5|87. — Esc. Marcos Keuliyan, Act. Adj.
27) N$ 6.000 00 30|pub. 17809 Ag.3-v.set.14

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: AUTINO, JOSE MARIA "Sucesión" (Ficha Civil Nº 365|1976), se anuncia el fallecimiento del causante José María Autino Gardiol, como así también se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a los que se crean con derecho a heredarle. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones pertinentes; por un lapso de treinta días. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 16087 Jul.2-v.ago.12.

FLORIDA

ESCRITURACION DE LA PROMESA DE COMPRA-VENTA
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "PEÑA ALANIS, CONO FLORENCIO. Escrituración de la promesa de compraventa" (F. 89|87), se cita e intima a los sucesores de don Eduardo Ramos Berriel para que comparezcan en los autos mencionados a fin de otorgar la escrituración de la promesa de compraventa del bien inmueble padrón Nº 4017 sito en la Primera Sec. Judicial de Florida, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 5 de mayo de 1987 — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez de Paz Departamental
27) N$ 2.000,00 10|pub 16759 Jl.30-v.ag.12

PAYSANDU

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Renée Beatriz Malatesta y/o YVO VILLASBOAS YRACHE, "Declaración de ausencia" F. B. 137|84), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Yvo Villasboas Yrache, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de junio de 1986. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 3|pub. 42896 Ag.5-ag.7.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a FELIZARDO ALEJOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Chaves Romero José Dardo contra Molina Felizardo Alejos. Escrituración judicial" (Fa. 133|87) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 15 de junio de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub 16216 Jul.30-v.ag.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Luz del Alba Sabatini, Diana Sabatini, Teres Sabatini, Uruguay Sabatini, Rafael Sabatini, Luis Alberto Sabatini, María Gladys Sabatini, Miguel Sabatini, Julio Sabatini, Leonel Sabatini y Oscar Sabatini, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Calera Carapé S. A. c|SABATINI LUIS DEL ALBA y otros. "Cesación de Condominio" (Fº 93|87), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, 19 de mayo de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 4.800 00 30|pub. 14641 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

MALDONADO

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Pedemonte Mateos, María del Rosario c/ CASCALLAR, ISABEL del CARMEN y otra - "Regulación de Honorarios" (Ficha: Nº 676 84), se cita, llama y emplaza a las demandadas Isabel del Carmen Cascallar y Carmen Porto, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1986. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 18672 Ag.3-v.set.14

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

BIER Sociedad de Responsabilidad Limitada, por Expediente Nº 31|5453|87, amparándose en decreto departamental Nº 410 registrará a su nombre un camión "Austin", matrícula de Paysandú Nº 53-753. — Titular anterior: Pascuala y Angela Palazzi. — Paysandú, 21 de julio de 1987. — Estela L. de Payro, Directora de Tránsito Público y Control de Transportes.
27) N$ 56,00 3|pub. 19078 Ag 5-v.ag.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita y emplaza por el término de noventa días a Marcelina Manuela Clotilde, Consuelo, Ema, Raimunda, Estela Amina y Luzbel Costa Rodríguez para que declaren si aceptan o repudian la herencia de la sucesión de Perpetua Rodríguez de Costa o Acosta debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Paysandú, mayo 20|987 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 3.840,00 30|pub 14468 Jun.18-v.jun.30. Jul.21-v.ag.19.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Julio Eduardo Perezutti - Idolo S. A. y Jorge Walter Jaume c.|SUCESORES DE JOSE CORALIO ALMIRON "Desalojo" (Fº B 42|1987) se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Coralio Almirón: Elsa Mabel Mirta Raquel Ana María José Coralio Alba Rosa Nelly Teresa María Inés y Luis Mariano Almirón Buxeda y la señora Teresa Buxeda de Almirón por el término de no-

...ta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Paysandú, primero de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 3.840.00 30|pub 14509 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
Licitación Restringida

La Intendencia Municipal de Río Negro, llama a Licitación Restringida con el objeto de proveer de: a) Un equipo Video - Grabador con cámara V.H.S.Sist.Pal B. Mod. M.3; b) Hasta 3 Video Casetteros V.H.S. de 4 cabezas, Bi - norma. Pliego de condiciones y demás especificaciones a disposición en Dpto. de Hacienda de esta Intendencia, Junta Local de Young y Congreso Nacional de Intendentes.

Apertura en Dpto. Jurídico el 21 de agosto de 1987, hora 17.00.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43482 Agto.5-v.agto.7.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: INES FRUCTUOSA VIERA BAREÑO Cesación de Condominio (A. 61/87), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Rolando a sus herederos a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 1 de mayo de 1987 Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta
27) N$ 4.800.00 30|pub. 12999 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Jorge W. Fajardo contra WALTER FURCATTI MARTINEZ y otra "Acción Simulatoria y Pauliana" (Ficha A número 395|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Furcatti Martínez y a Mary Shirley De León, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 17 de febrero de 1983. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 3 840.00 30|pub. 12997 Jun.8-v.jun.30. Jul 21 v ag 7.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rivera, Dr. José Adolfo Ferreira, se hace saber que en esta sede se presentó AMERICO ALONSO PONS, solicitando Regulación de Honorarios (ficha 147|87) y en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a la persona Yolanda Borges para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su presencia. — Rivera, mayo 29 de 1987 — Dr. José Adolfo Ferreira, Juez de Paz Deptal.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 16167 Jl.30-v.ag.12

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Sosa Granero, Julio César y Machado de Sosa, Hiria Nicanora c/ CARDOSO ESTELA, RAUL MANUEL e IROLDI ALTEZ, JULIO. "Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha: 331/84), se cita, llama y emplaza a Cardoso, Estela, Raúl Manuel e Iroldi Altez, Julia, para que comparezcan ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rocha, 27 de octubre de 1986. — Abogado Alejandro Pfeifi Fiedler, Actuario Adjunto.
27) N$ 4.800,00 30|pub. 15674 Jul.21-v.set.1º.

SALTO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Lechini Maffey, María Esther con JOSE PEDRO TORIANI y CELIA ESTHER IZAGUIRRE (menor JOSE ALBERTO TORIANI IZAGUIRRE), "Tenencia" (Fa. C.|129|86), se cita, llama y emplaza a José Pedro Toriani y Celia Esther Izaguirre, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de noviembre de 1986. — Publicación gratuita. — Ley 13.209. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 45048 Mar.11-v.ag.6.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en autos caratulados: "Marra Bula, Rómulo y otra contra GUTIERREZ, LUIS ADRIAN MIGUEL y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F. 1057|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Adrián Miguel Gutiérrez y Angel Norma, Brazeiro, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos — San José 10 de febrero de 1987 — (Publicación gratuita, ley 13 209 del 17|12|963). — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41188 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Medina (Rita Tomasa) c.| ISMACHOWICKZ (Luis) y otra - Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios" (F. A. 265|1985), se cita, llama y emplaza a los demandados Luis Albert Ismachowicz, en la persona de sus representantes legales, y a Marcos Ismachowicz, y Raquel Soski de Ismachowicz, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación del capítulo segundo del título cuarto del Código de Procedimiento Civil, y bajo apercibimiento de que de no comparecer se les nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa, según el Art. 308 del C.P.C. — San José, mayo 27 de 1986 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 5.760.00 30|pub. 13424 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José, en los autos caratulados: "Fortunato, Enrique Wáshington y Otra c.| GONZALEZ GUSTAVO E. y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. F|164|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gustavo E. González y Elsa A. Terra, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 7 de 1987 — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta
27) N$ 4.800,00 30|pub. 14141 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.14.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: Juan Antonio Melendres o Melendrez c.|ENRIQUE ELISEO MELENDREZ "Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 365, año 1986), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Juan Antonio Melendres o Melendrez iniciando Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil, de hijo natural de Enrique Eliseo Melendrez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos os que se consideren con derechos y en especial a los Sucesores de Enrique Eliseo Melendrez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, veintiocho de julio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 5.760.00 30|pub. 7806 Abr.20-v. ag.6.

INFORMACION AD-PERPETUAM
Juzgado Letrado Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: "OSCAR ALVAREZ y otra - Información ad-perpetuam" (Ficha Nº 236|87), se hace saber que se solicitó la agregación del nombre EMMANUEL, al menor Demián Alvarez Ramírez. Acta 983, del año 1984, por ser conocido por ese nombre por sus familiares y sus amistades. — En fe de ello y a solicitud de la parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes, el veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Doctor John Pérez Brignani, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 3.000.00 15|pub. 19059 Ag.5-v.ag.26.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "María Brígida Ohaco Magallanes c.| DEMERIO BONIFACIO ACUÑA y MARIA RITA SUAREZ - Guarda" (Ficha Nº 99|M|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Demetrio Bonifacio Acuña y María Rita Suárez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de abril de 1987. — A sus efectos se deja constancia que la actora goza de los beneficios de la Auxiliatoria de Pobreza. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43376 Ag.5-v.set 16.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos caratulados: "Aura María Aboal Bermúdez c/MIGUEL BERNARDO MATEU CHIAVONE - Enriquecimiento sin causa" (Ficha 759 año 1986); se cita llama y emplaza a los señores Gabriel Juan y Juana María del Huerto Mateu Chiavone, a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 2 de febrero de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 17974 Jul.30-v.ag.12.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos Carpes Aumilia por la menor Gladys Isabel Dos Santos contra NELLY AMELIA DOS SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (F A 53|87), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Aumilia Carpes iniciando acción de Pérdida de la Patria Potestad contra Nelly Amelia Dos Santos.

En consecuencia se cita llama y emplaza a Nelly Amelia Dos Santos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos con Defensor de Oficio — Paso de los Toros 11 de mayo de 1987 — Esc Marcela E Montero Rodríguez Actuaria Adjunta
27) N$ 4.800,00 30|pub. 13233 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "RIOLFO DE NICOLETTI, MARIA; Herencia yacente" (Ficha F|695|86), se hace saber la apertura de la sucesión de María Riolfo de Nicoletti, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 6 de febrero de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.200.00 20|pub. 17130 Ag.7-v.ag.20. Set.7-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HORACIO DOURRON (Ficha F. 321|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19409 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO da LUZ o DA LUZ TARRECH (Ficha F. 479|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19408 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR FELICIANO IZETA NICOLI y MARIA ELVIRA GARCIA REY o GARCIA FERREIRO (Ficha F. 435|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19489 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL WASHINGTON MAESTRONI (Ficha F. 498|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19487 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA SOLA (Ficha F Nº 472|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19485 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIRAN TOURSARKISCIAN y DIONICIA DOLORES GONZALEZ (Ficha F Nº 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1987 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19367 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RAMON DE LOS DOLORES FERNANDEZ PEREZ (Ficha F. 307 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de mayo de 1987 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19366 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DE NAVA de CORREGE (Ficha F. 25|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19365 Ag.7-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MERCADO o MERCADO TEJADA de MASCHERONI (Ficha D Nº 506|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 30|pub. 19417 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO ESPINA VILA (Ficha D|284|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 20 de mayo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19410 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADRIAN TEOFILO DUQUE o DUQUE DUQUE; MARIA HONORIA TESTURI o TESTURI SCAMPINI de DUQUE; MARIA DEL CARMEN DUQUE o DUQUE TESTURI de ALPUIN y LUIS GREGORIO DUQUE TESTURI (Ficha D|375|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de junio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19394 Ag.6-v.ag.20

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MARTINEZ (Ficha D|468|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19389 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALFARO FERNANDEZ (Ficha D|928|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19372 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA MARINA FERREYRA o FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha D|457|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19371 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA TALTAVULL PONS de PONS (Ficha D|472|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19370 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA o ALICE PIRES GRANJO FERNANDEZ (Ficha D|428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19368 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO CORRALES PERINETTI o CORRALES PERINETTI "Sucesión" (Ficha: E. 457|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 3 de julio de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19491 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ PALOU "Sucesión" (Ficha E. 434|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19490 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIAN SUSANA ALVAREZ MONTERO o MAUTERO o MONTERO de RADESCA "Sucesión" (Ficha: E.|1038|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19391 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIA PALMIRA PICAGNONI BONETTI y B) ENRIQUE RENE ERRO PICAGNONI "Sucesiones" (Ficha: E.|273|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19369 Ago.7-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR HUGO BARNECHE, de HUMBERTO RAMON BARNECHE y de ANGELA IRIARTE DE BARNECHE y de WALTER ISMAEL BARNECHE (Ficha 264, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19393 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FELIX HERNANDEZ (Ficha S.|190|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19387 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON UBAL CESAR (Ficha S.|151|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19362 Ago.7-v.ago.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas, se dispuso la apertura de la sucesión de don VIVALDINO SIMON FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de julio de 1987. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19405 Ago.7-v.ago.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL PABLO AZPIROZ (Ficha 290|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 30 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19244 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABELINO ALFARO y MARIA GONZALEZ DE ALFARO (Ficha 156|B.|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 13 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19210 Ago.7-v.ago.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARBALLO PINTOS o CARBALLO, ADAN "Sucesión" (Ficha Letra B. N.o 464|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1986. — José Fernando Burgos Lucas, Escribano Actuario.
1) N$ 1.600,00 10|pub. 19353 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VAZ VAZ AECIS ARISTOBULO y URRUTIA DUTRA, MARIA ERNESTINA "Sucesiones" (Ficha Letra B. N.o 306|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de julio de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19355 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decreto la apertura de las sucesiones de AMANCIO CARBALLO y LUCINDA PINTO PY de CARBALLO (Fa. 676|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 10 de noviembre de 1986. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19354 Ago.7-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO SILVEIRA CIRION "Sucesión" (Ficha Letra B. N.o 271|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19351 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de AZAUL FURTADO CARDOZO "Sucesión" (Ficha Letra B. N.o 272|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1986. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19352 Ago.7-v.ago.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NOAILLES PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 3 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria
1) N$ 3.600,00 30|pub. 19339 Ag.7v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o SILVANO JUAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia 3 de junio de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19338 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO MEDINA (Ficha B.|105|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, junio 23 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19337 Ago.7-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIONISIA FERREYRA IRRAZABAL (Fa. 228|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de julio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19289 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura la sucesión de ISAIAS ELIAS BAZTARRICA MAZZA (Fa. 208|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de junio de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19243 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE INDABURU AYALA (Fa. 468|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de diciembre de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19314 Ago.7-v.ago.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER WIBMER GUTIERREZ (Ficha: 323|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19343 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de EVANDRO ARIEL WALLER COLLAZO (Ficha: 260|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19344 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GIL PINO FIGUEROA (Ficha: 483|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de junio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19345 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO SCARENZIO APPOLONI (Ficha: 326|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de julio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19347 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SUAREZ SILVA; GUILLERMO SUAREZ MONTIEL y ESTANISLADA MARIA BUBIER o MARIA SILVA de SUAREZ (Ficha: 352|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de julio de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, ctuario Adjunto.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19346 Ago.7-v.ago.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA PINELA o PENELA de MARTINEZ (Ficha B. 192|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, junio 24 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19341 Ago.7-v.ago.20.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO PAIS GARCIA (F. 279|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19323 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO ESPERANZA CANTERA FUENTES (Fa. 255|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19321 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO LENIDOR ALVARIZA RODRIGUEZ (Fa. 257|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19322 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO GIMENO CASTRO (Fa. 196|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 23 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19325 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DORILO CONSTANCIO PATRON TORRES y TEODORA CORREA DE PATRON (Fa. 253|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19324 Ago.7-v.ago.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN LUIS PROTESONI ALBERTI (Fa. 261|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19326 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTOR ISAPELINO ABELLA DOTTI y MAGDALENA AURORA FLORES DE ABELLA (Fa. 262|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19327 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEREGRINO SERAPIO PEÑA MARTINEZ (Fa. 258|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 21 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19328 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN RAMON SUAREZ MURO o MURO (Fa. 278|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 28 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19329 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CARABALLO GOMEZ (Fa. 218|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 10 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub 19330 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA ELVIRA GOMENDIO BAUBETA DE ALONSO (Fa. 246|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 25 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 1.600.00 10|pub. 19331 Ag.7-v.ag.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CHAPARRO CASTRO, FERMIN DEL CARMEN Sucesión (F. B. 182|1987) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, julio 22 de 1987. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19213 Ag.7-v.ag.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EUGUI o URUZOLA o URRUZOLA DE CREMELA (Ficha Nº 129 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 19 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19203 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO REYNOSO o REINOSO BARRIOS (Ficha Nº 323 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19202 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DIVER MORENO HUGO DE ROMERO (Ficha Nº 417 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 23 de julio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19201 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO LEYBA ASTAPENKO (Ficha Nº 421 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 21 de julio de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19200 Ag 7-v.ag.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RUIZ MARAEQIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200.00 10|pub. 19268 Ag.7-v.ag.20.

3—Convocatorias Comerciales

BRONX S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 14 de agosto de 1987, a las 8.30 horas en el local de Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1986 y 31 de enero de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea.
3) N$ 376.00 1|pub. 19703 Ag.7-v.ag.7.

ADLON S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de agosto de 1987 a la hora 8.30 en Montevideo, en la Avda. 18 de Julio 1978 esc. 301, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1987.
2) Designación del Directorio.
NOTA — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras en 18 de Julio 1978 esc. 301 antes de la hora señalada para la reunión (art. 15). Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por una carta poder simple o telegrama colacionado (art. 18). — El Directorio.
3) N$ 752.00 1|pub. 19694 Ag.7-v.ag.7.

CAMBAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 11 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de agosto de 1987 a la hora 9 en Montevideo, en la Avda. 18 de Julio 1978|301, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1987.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación del Directorio.
NOTA. — Los señores accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras en 18 de Julio 1978 301 hasta el acto de iniciarse la Asamblea (Art. 14).
Pasada la media hora de la fijada por la convocatoria la Asamblea sesionará con cualquier asistencia (art. 15).
Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 752.00 1|pub. 19695 Ag.7-v.ag 7.

OMUSA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Omusa S.A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 2 de setiembre de 1987 a la hora 17 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria. La citada reunión se realizará en las oficinas de la Sociedad, Camino al Merino sin en Ombúes de Lavalle, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Resolución a tomar sobre el proyecto agroindustrial de una maltería.
2) Participación en la empresa que viabilice dicho proyecto.
3) Análisis de los objetivos y el futuro de Omusa S.A.
NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea,

deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios en las oficinas de la Sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.
3) N$ 658.00 1|pub. 19691 Ag.7-v.ag.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIO TOMAS MOLTRASIO VIÑA, en su carácter de titular del Sepulcro Nº .. del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de María del Rosario Castellano, Martina Gómez, Benigna Gómez, Antonia Fernández Milles, Gilgerto Gilbert, Francisco Medina, Juan Bonari, Severino Maconi, Luisa Nacimiento, Ofelia Bonari, Isabel G. de Bassi, Felicia Milles de Fernández, Mario Angel Bonari, Lucía Maccagni de Bonino, Marco Bonari, Angela F. de Maccagni, Marcos Bonari y Juan Fernández.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Washington R. Balliva - Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.539,00 10|pub. 19507 Ag.7-v.ag.20.

Se presentó: MARIA CRISTINA MARTEAU PRADERI solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 1158 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Agustina Alonso de Marteau.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Laura Pereira de Figueiredo, Escribana Pública.
4) N$ 846,00 3|pub. 18952 Ag.7-v.ag.11.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentaron las Sras. EVA RODRIGUEZ VILLAMIL de LARROBLA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1074 (segundo cuerpo) del cementerio local y que figura a nombre del señor Francisco Rodríguez Villamil (sucesión), desde el día 13 de julio de 1918.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 3.760,00 10|pub. 19581 Ag.7-v.ag.20.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: JOSE MARIA BRANDI PATIÑO y MARIA LAURA AZNARES LAMBACH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (B. 403|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brandi Patiño y María Laura Aznarez Lambach, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1983 — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19566 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BERTACHINI DONANGELO, LORENZO JULIO c|JULIA BETTI PRIETO NOCEDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. - 1337|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Lorenzo Julio Bertachini Donángelo y Julia Betty Prieto Noceda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19431 Ag 7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: AZNARES, JUAN c.|SPUNTONE, GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 573|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Aznarez Lambach y Graciela Mónica Spuntone Marfurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19503 Ag.7-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos CARLOS MILANS c.|DINA STANKO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Milans y Dina Stanko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19401 Ag.7-v.set.4

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SERGIO CHIVA c.|MARIANELA FERREIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 167|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Oscar Chiva Protta y Marianela Pereira Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19381 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAIMI, HECTOR ALBERTO c.|LEMEZ, ALICIA BEATRIZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HECTOR ALBERTO CAIMI HERNANDEZ y ALICIA BEATRIZ LEMEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19505 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CURBELO, OSMIO y BASSO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 542|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osmio Curbelo y Ana María Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19432 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: DI TOMMASO LEMMO ANTONIO e IGLESIAS MOLTENI MABEL ESTELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 526|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Di Tommaso Lemmo y Mabel Estrella Iglesias Molteni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19430 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALVES LEONEL y MONTES IZQUIERDO MARIA CRISTINA (D. 470|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Alves y María Cristina Montes Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de julio de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19504 Ag.7-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "BLANCO ALEJANDRO c| FERREIRA MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 415|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Blanco y Mirta Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18462 Ag.7-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "OLASO IGOA, CONRADO JOSE y MARI SASSI ELSA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 559|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Conrado José Olaso Igoa y Elsa Margarita Mari Sassi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987 — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub 19379 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "FERRARI DELFINO, IVONNE NIEVES con NELSON FERREIRA MARAROTTO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 436|86), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ferreira Marabotto e Ivonne Nieves Ferrari Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 18824 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MARTIN BIZQUIAZZO RIVERO c.| YOLANDA HAYDEE AMARILLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 161|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Bizquiazzo Rivero y Yolanda Haydée Amarillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de junio de 1987. — Marys Rivoira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.800,00 20|pub. 19380 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MYRIAM ACOSTA COBAS c.| JULIO CESAR FARIAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Acosta Cobas c.| Julio César Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19433 Ag.7-v.set.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "DORIS MILDRE SCHNYDER DALMAS c.| WALTER SOLIS GONNET RIVOIR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doris Mildré Schnyder Dalmas c.| Walter Solís Gonnet Rivoir, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 16 de junio de 1987. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.800.00 20|pub. 19340 Ag.7-v set.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "REGA FREIRE, CARLOS MARIA y ARAMBILETE de REGA, CECILIA NERY - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 447|86), se hace saber al público que por decreto 3.442 de fecha 24 de diciembre de 1986, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Rega Freire y Cecilia Nery Arambillete de Rega, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, diciembre 31 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 3.840,00 20|pub. 2695 Ag.7-v.set.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "BERNASCHINA OLGA KATIA c| FERNANDEZ ESTEBAN JOSE (Ficha 456 año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 10 de noviembre de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Esteban José Fernández Fernández y Olga Katia Bernaschina Correa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas junio 2 de 1987. — Pedro E. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 19336 Ag.7-v.set.4

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en auto: Pistrin Monroy, Aldo c./ NELLY ALBA PEREZ "Divorcio" (Fº D 683|86), se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Alba Pérez a estar a derecho en estos autos, y a los efectos conciliatorios, dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800,00 30|pub. 18465 Ag.7-v.set.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 35 59 habilitado en Santa Fe 1265 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo Nº 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días Calendario.
8) N$ 564,00 3|pub. 19350 Ag.7-v.ag.11.

U. T. E.

El señor Pietro Ponte, usuario del teléfono Nº 4832 de Las Piedras, emplaza al señor RAUL CHEDA titular del mismo a presentarse en Regional Las Piedras a regularizar su situación en un plazo de treinta días. — Pietro Ponte.
8) N$ 564,00 3|pub. 19567 Ag.7-v.ag.11.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: MUÑOZ, ZULLY "Incapacidad" (Ficha F. 1059|84) se hace saber que por decreto N.o 1622 del 9 marzo 1987 se declaró en estado de incapacidad a Zully Muñoz designándose curador definitivo a Esther Josefina Rodríguez Aguerreberry. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1987. — Griselda Baroffio de Mcnini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43514 Ag.7-v ag 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictado en autos caratulados "AMARAL PEREIRA, FRANKLIN MARCELO PABLO, "Incapacidad". (Fa. TV:573|86) se hace saber que por resolución 5113 del 29 de mayo de 1987 se declara incapaz a Franklin Marcelo Pablo Amaral Pereira, designándose curadora propietaria a Francisca Elide Pereira de Terra. Inscríbase y Publíquese. (Art. 431 del C. C.). — Montevideo, julio 22 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 1.600.00 10|pub. 19699 Ag.7-v.ag.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: DEPRATTI CERRUTTI, LUCIO "Incapacidad" (Fa. 433|86) se hace saber que por decreto N.o 3490 del 5 de diciembre de 1986 se designó a Heriberto Depratti Cerrutti como curador interino del presunto incapaz Lucio Depratti Cerrutti. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 4 de mayo de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43520 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: ESTRADA PONCE, MIRTA NELSA "Incapacidad" (Fa. 382|86) se hace saber que por decreto N o 3422 del 3 de diciembre de 1986 se designó a Leonor Pereyra curadora interina de la presunta incapaz Mirta Nelsa Estrada Ponce. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita por auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 22 junio 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 43519 Ag.7-v.ag.20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PESSI SANCHEZ ETHEL NORMA "Incapacidad" (Fa. B|11|87) se hace saber que por resolución N.o 1051 de fecha 3 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ethel Norma Pessi se designó curadora a Agueda Sánchez de Pessi quien aceptó el cargo con fecha 10 de junio de 1987 sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de junio de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19539 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: OLIVERI MASSARINO MARIA SUSANA "Incapacidad y nombramiento de curador" (Fa. B|31 87) se hace saber que por auto N.o 1236 de fecha 29 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Susana Oliveri Massarino designándose curadora definitiva a María Elsa Massarino sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 22 de julio de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 19538 Ag.7-v.ag.20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: PASTORINO DAVERI EDUARDO ALFREDO "Incapacidad" (F. 494 1986) se hace saber que por resolución N.o 3000 del 21 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Alfredo Pastorino Daveri designándose curador a Rogelio Pastorino Borges. — San José, junio 16 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.200.00 10|pub. 19563 Ag.7-v.ag.20.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA HELENA MAINARD GARCIA, en los autos caratulados Mainard García, María Helena. "Información de vida y costumbres"; (Ficha V|62|87), optando el Título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Raquel Coutinho e Irene Olivera.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 1.600,00 10|pub. 19707 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLGA MAGDALENA GUARINO NAVA, optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Silvia García y Ramiro Benítez. — Montevideo, tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19687 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Susana Laura Rey García, (Ficha 42|87), quien optando por los títulos de Procurador y Escribana ofreció la declaración de Néstor Zefferino y Fernando Arrieta. — Montevideo dieciséis de junio de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 19706 Ag.7-v ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MONICA LEONOR MIGUEL BASIL, (Ficha V-35|87) optando al título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Alejandro Giribaldi y Walter Ariel Taramasso. — Montevideo, abril 20 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro Actuaria.
11) N$ 1.200.00 10|pub. 19648 Ag.7-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|65|87), se presentó JACQUES MATO MARINA INES ofreciendo Información de Vida y Costumbres de María Angélica Olivera y de Adriana Pistarini Villamonte. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 30 de junio de 1987. — Dra. Maryflor Contreras, Actuaria.
11) N$ 1.600.00 10|pub. 19708 Ag.7-v.ag.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública N° 0|0924. — La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 0|0924, convocada para la compra de tres motobombas para servicio de incendio, para el día 15 de setiembre de 1987 a las 14.00 horas.
12) (C. C.) 1|pub. 43541 Ag.7-v.ag.7.

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
División Compras y Suministros
Servicio de Compras y Arrendamientos
Licitación Pública No. 122|987
Adquisición de cinco microcomputadores
Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto suspender hasta nuevo aviso la apertura de propuestas de la licitación pública de la referencia. — Montevideo, 7 de agosto de 1987.
12) (C. C.) 1|pub. 43540 Ag.7-v ag.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Dirección Comercial
Dpto. de Compras
Licitación pública N.o 111|87
Primer y segundo llamados
Objeto: Suministro y abastecimiento de azúcar molido en paquetes.
Apertura: 24 de agosto de 1987 a la hora 9.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 9.15 horas.
Valor del pliego N$ 3.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle 25 de Mayo 737 (planta baja).
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43516 Ag.7-v.ag.7.

Primer y segundo llamados
Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.
Apertura: 24 de agosto de 1987 a la hora 8.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 8.15 horas.
Valor del pliego N$ 3.000.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 del decreto número 104|68 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle 25 de Mayo 737 (planta baja).
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (C.C.) 1|pub. 43517 Ag.7-v.ag.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N° 46|987
Prórroga
Se comunica que la fecha de apertura de ofertas para la adquisición de cinco equipos propulsores a ser instalados en varios remolcadores de la Dirección Nacional de Hidrografía ha sido prorrogada para el día 31 de agosto de 1987 a las 15 horas en el piso 2.o de la citada sede sita en la calle Ciudadela 1414.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicado a las 15 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 43518 Ag.7-v.ag.11.

U.T.E.
Prórroga Licitación Pública N° 138|87
Construcción del cercado del predio de abastecimientos en la Avda. de las Instrucciones y Cno. Casavalle.
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 138|87, que debía efectuarse el 12 de agosto de 1987, a la hora 15, para las siguientes fechas:
1° de setiembre de 1987 - hora 15.
2 de setiembre de 1987 - hora 16 (2° llamado)
Montevideo 5 de agosto de 1987. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos — Dto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 1|pub. 43546 Ag.7-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Sección Compras y Suministros
Licitación Pública N.o 2 87
Adquisición de papel obra satinado, fotocopias, mimeógrafo, offset.
La Facultad de Ingeniería llama a licitación pública para adquisición del renglón N° 241.
Pliego de condiciones particulares: Podrán ser adquiridos por los interesados en Sección Compras y Suministros de la Facultad de Ingeniería Av. Julio H. y Reissig 565 entrepiso de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Presentación y apertura de propuestas:
Fecha: 31 de agosto de 1987.
Hora: 10 para el primer llamado si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes se procederá a efectuar un segundo llamado en el mismo día mes y año y lugar fijados en este aviso a la hora 11 cualquiera sea el número de proponentes.
Lugar: Sala de Sesiones, planta baja.
Mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la validez de sus ofertas por un plazo mínimo de sesenta días calendario a partir de la fecha de apertura. — Montevideo, 4 de agosto de 1987.
12) (C.C.) 3|pub. 43513 Ag.7-v.ag.11.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ADA MARIA GUASCO ALMEIDA adjudicó a CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL, la mitad indivisa de la Empresa Unipersonal: "Carlos César Domínguez Facal" ubicada en la calle Talcahuano N° 3518, Montevideo, que gira en el ramo de Importaciones. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N° 467. Esc. 402 de 9 a 12 horas.
13) N$ 5.640,00 20|pub. 18906 Ag.7-v.set.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de agosto de 1987

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N° 1

JOSE ANTONIO DIAZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Proyectada 20 Metros N° 4247 y SARA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Proyectada 20 Metros N° 4247.
LUIS DOMINGO ACOSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5196 y ALBA MABEL FERRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avellaneda 3675.
NICOLAS ARABADJI, 60 años, viudo, tornero, mecánico, rumano, domiciliado Pésaro 3791 y JOSEFA MILLARES, 62 años, viuda, española, domiciliada Juanicó 3961.
RUBEN DARIO ANCIBAR 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4696 Apto. 901 y ANA LAURA CARDEZA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Lamas 3221 Apto. 501.
WILSON FABIAN ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4314 y MARIANELLA PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco número 4314.
MIGUEL ANGEL AGUIRRE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño número 1355 y ZULMA LYLIAM SENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4495.

OFICINA Nº 2

JUAN CARLOS BERRUTTI 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Laureles 244 y ALICIA MARY FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 244.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CABRERA 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 121, block 8, puerta 2095 Apto. 202 (Malvín Norte) y JACQUELINE NELLY VERA, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1531.
JUAN FERNANDO CAMPS, 27 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Mallorca número 4461 E Apto. 002 y LUJAN TERESITA GALIMBERTI, 28 años, divorciada oriental. domiciliada Mallorca 4461 E Apto. 002.
JULIO DARWIN CARRERA. 36 años. soltero. electricista, oriental, domiciliado Campeche 454 A y PATRICIA CLAUDIA CHIRIBAO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3686 Apto. 10.
WALTER ANTONIO CRUZ. 24 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1116 y MARIA LOURDES PERDOMO. 23 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Tapes 1009.
WALTER CESAR, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Urutaú 1655 y MARIA BERNARDA LORES, 68 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Urutaú 1655.

OFICINA Nº 4

HUGO ARIEL LAZARO 34 años, divorciado. empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2647 Apto. 401 y MARIA de los ANGELES GUERRA 23 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Sarmiento 2647 Apto. 401.
AMERICO FERNANDEZ, 61 años, soltero empleado, oriental. domiciliado Pando 2584 y MARIA MARGOT PEREZ, 54 años, divorciada. jubilada, oriental. domiciliada Defensa 2368 Ap. 101.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GANZO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6181 y SILVIA NANCY OLIVERA, 22 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos 6181.
FRANCISCO ISGRO 24 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4031 y GLADYS JANET CHIAZZARO, 23 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Manuel Fortet 2073.
SERGIO GREGORIO IMODA 26 años. soltero. mecánico, oriental. domiciliado Pernas 2460 y LAURA ELENA GALUSSO. 18 años. soltera empleada, oriental. domiciliada Fray Bentos 3646
OMAR OSCAR HERNANDEZ. 25 años. soltero, comercio, oriental. domiciliado Oficial 1 Nº 5045 (Barrio Ellauri) y MARTHA [illegible] RODRIGUEZ. 25 años. soltera. comercio. oriental domiciliada Oficial 1 Nº 5045 (barrio Ellauri).
ALBERTO GABAY. 29 años. divorciado. mecánico dental. oriental. domiciliado Lord Ponsomby 2446 y GABRIELA MARTOY. 27 años. soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2446.
WILMAN JUAN GARCIA, 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Capdeohurat número 2650 y MARIELA INES GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Doroteo Enciso 882.

OFICINA Nº 6

FERNANDO MARTINEZ, 26 años. soltero, carpintero, oriental. domiciliado Larravide 2676 y MARIELLA BEATRIZ FERNANDEZ. 26 años divorciada, química farmacéutica. oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2530. Apto 10.
GERARDO ALBERTO MARTIN 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1634 y ANA MABEL HOSTA. 24 años. soltera, empleada. oriental domiciliada Asencio 1212 Apto 8
ERNESTO MONTERO 21 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Enrique Martínez 1979 y ANA GRISEL FERREIRA, 21 años soltera, empleada. oriental. domiciliada Marsella 2912 bis.
MARIO MANUEL MARGOSIAN, 24 años soltero, taxista, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1461 y MONICA JACQUELINE APHESTEGUY 17 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2641

IN EXTREMIS

EDMUNDO MASCIOLINO, 81 años. soltero, jubilado, italiano. domiciliado María Horticochea 4276 y ROSA MAGNONE. 76 años. soltera, italiana, domiciliada María Horticochea Nº 4276.

OFICINA Nº 7

DANIEL EMILIO PUIME, 28 años, soltero. marino militar, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2463 bis Apto. 1 y MARIA LUISA [illegible]BAT, 26 años, soltera. abogada, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1368, Apto. 601.
DANIEL PUGLIA, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Inca 2264 y [illegible]IRLE FRANCE ALARCON, 41 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Inca 2264.

OFICINA Nº 8

RODOLFO OVIDIO RECALDE, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timote 4562 y GRACIELA MARIA MESA, 28 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Colón 1431.
MARTIN JOSE RACHETTI, 28 años, soltero. ingeniero agrónomo, oriental. domiciliado Gabriel Otero 6402 y MARIA JOSE XIMENEZ 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Basilea 6332.

OFICINA Nº 9

LIONEL SANGUINETTI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Siria 6211 y MARTHA MONICA PALUMBO, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiqui 1572.
LINO FRANCISCO TOURIÑO 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2648 y ELENA MARGOT FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos María Herrera 760 Apto. 8.
WALTER JORGE TAPIE 32 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Previsión 4156 y MYRIAM AZUCENA OTTONELLI, 26 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 2930.

OSVALDO FIDEL VELAZQUEZ 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 3675 y LAURA MARGARITA FERREIRA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3527.
VICTOR RICARDO TRICARICO 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santa Mónica 1783 y MARCELA LUISA GONZALEZ. 20 años. soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1910.
RICARDO YAMANDU SCHETTINI 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1287 bis y JUANA ESPOSITO, 24 años soltera, empleada. oriental domiciliada Francisco Tajes 1287 bis.

OFICINA Nº 10

ELBIO NUÑEZ, 41 años, divorciado, artesano. oriental, domiciliado Marcos Sastre 2657 Apto. 3 y MIRTA NELLY MASTRANGELO, 48 años. divorciada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2657, Apto. 3.
JUAN FRANCISCO TRINCHITELLA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 34 Nº 8029 (Nuevo Llamas) y ANA ELIZABETH MACHADO. 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Aranguá 4327.
SERGIO DANIEL TRINCHITELLA, 23 años, soltera. empleado, oriental, domiciliado Calle B 4 Nº 8029 (barrio Nuevo Llamas) y MONICA BEATRIZ PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial B Nº 2600 barrio Nuevo Llamas)

ISIDORO MARTIN TORRES. 22 años, soltero. empleado. oriental, domiciliado José Belloni 3964 Apto. 2 y VIVIANA INES CABRERA 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bérgamo 3605.
LEONARDO VARELA 18 años. soltero. empleado. oriental, domiciliado C. H Parque Rivera block E Nº 5146 Apto. 124 y ANA GABRIELA IMER. 16 años soltera. estudiante, oriental. domiciliada José María Echarry 5807.

OFICINA Nº 13

DAMIAN PEREIRA. 24 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado Unidad Casavalle senda 25 Nº 4936 y MARIA ESTELA CASTILLO 30 años. divorciada oriental domiciliada Unidad Casavalle senda 25 Nº 4936.

MITSUO MIYAGI. 44 años. soltero. empleado japonés, domiciliado Fermín Ferreira 1857 y LAURA ESTER [illegible] 25 años. soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1857

14) N$ 190,00 3|pub. v.ag.11.

16—Prescripciones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "HERNANDEZ DE MONTESDEOCA, REGINA y otros. Prescripción adquisitiva" (Ficha 141|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Regina Hernández de Montesdeoca o Montes de Oca en calidad de sucesores de Ruben Montesdeoca, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: dos fracciones de terreno contiguas ubicadas en zona suburbana de la ciudad de Melo, Bo. San Antonio, empadronadas con el Nº 4613, lotes 18 y 19 del plano del Agr. Arturo Silva Mestre, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 498 el 23 de enero de 1928 el que en copia actualizada del Agr. Jaime L. Costa inscripta en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 992 el 25 de abril de 1957, los que por estar contiguos constan de una superficie total de 2 hectáreas 630 mts. y limitan: al Norte, recta de 80 mts de frente a Camino o Carretera Nacional; al Este recta de 243 mts. 50 con padrón 4614 propiedad de Alejandra Capuccini de Leopardi; al Sur, el Arroyo Sauce de Conventos o Tacuaricito; y al Oeste recta de 272 mts. 10 con padrón 6412 propiedad de Graciana Chocene Dumas Moreno.
En consecuencia, se cita, emplaza, y llama por noventa días a todos aquellos que se consideran con derecho sobre el referido bien, y especialmente a los herederos de Juana Sóñora de Cazón. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo 27 de mayo de 1987. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
16) N$ 15.600,00 30|pub. 19356 Ag.7-v.set.18

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO LUIS FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada "Obra Destinada a Combatir el Analfabetismo", del que se declara autor. — Montevideo 28 de julio de 1987. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 940,00 10|pub. 19438 Ag.7-v.ag.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ DASTUGUE GUSTAVO DANIEL, Rectificación de Partida" (F. 176|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Daniel Velázquez Dastugue, pues donde dice: "que es hijo legítimo de César Daniel Velázquez y de Gladys Teresa Dastugue" debe decir: QUE ES HIJO LEGITIMO DE CESAR DANIEL VELAZQUEZ Y DE GLYDES TERESA DASTUGUE, por así corresponder. — Montevideo, 20 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
19) N$ 2.400 00 15|pub. 19373 Ag.7-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados "JOSE FREIRA LARRAYA, Rect. de Partida" (Ficha E.310|87), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Freira Larraya. Acta Nº 365 de fecha 29 de marzo de 1982 (Oficina Nº 13 de Montevideo). en el sentido de que donde dice "Pereira" debe decir FREIRA por así corresponder. — Montevideo, julio 22 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 19413 Ag.7-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "MARTIN RAURICH ALFONSO. Rectificación de partida" (E. 62.1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Diego Raurich Alfonso en el sentido de que donde el nombre del inscripto figura como "Martín" debe decir DIEGO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 29 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.400,00 15|pub. 19395 Ag.7-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "FERNANDO EDUARDO CAMPANELLA BIANCHI. Rectificación de partida" (Ficha 74.87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice que el inscripto es nieto por línea paterna de "Eduardo Campanella y Paulina Ernestina Cuetho" debe decir EDUARDO CAMPANELLA Y PAULINA ERNESTINA COELHO por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.700,00 15|pub. 19378 Ag.7-v.ag.28

20 — Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, Piso 3º

20|8|87 — Hora 15.00

Base: 6.752,85 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 9:761.450,00

— Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Wiston Provenza (Matrícula 1247, R.U.C. 110031330014), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de propiedad horizontal Nº 1001, Padrón Nº 29 756|1001, superficie 79 mts., 45 dms., ubicada en el 10º Piso del edificio sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 29.756, con frente a la calle Simón Bolívar 1193, entre las calles Baldomir y Avda. Brasil.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 24 392 a nombre de Victoria Zinaida Suarbrick Kolchigina o Kilchigina Swarbrick.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1 445,53. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 3.640,64 U R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43543 Agto.7-v.agto.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay —

Fernández Crespo 1508, Piso 3º

21|8|87 — Hora 15.00

Base: 7.173,84 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 10:370 000,00

— Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Apolinario Cabrera (Matrícula 1498, R.U.C 100025210013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas: unidad de propiedad horizontal Nº 101, Padrón Nº 29 074|101, con una superficie de 71 mts. 89 dms., ubicada en el 1er Piso del edificio construido en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 29.074, con frente al Norte a la Avda. Gral. Rivera 3058 y frente al Oeste a la calle Eduardo Mac Eachen, por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 22.213 a nombre de María Wornicov Novalchi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1 445,53. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a U R. 5.611,59, suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43544 Agto.7-v.agto.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, Piso 3º

31|8|87 — Hora 13.30

Base: 3.146,94 Unidades Reajustables

Equivalentes a N$ 4:549.000,00

— Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alberto Torosian (Matrícula 2530, R.U.C 210671900013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 016 - V ubicada en Planta Baja, Padrón Nº 174.602|016 - V, con un área de 40 metros, 32 dms., que forma parte de la Manzana "V" del Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle "b" al Norte (hoy Itapebí 3054 D, esquina Cuñataí).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C Orgánica en hipoteca Clase 87, Serie 383, Nº 630 a nombre de María Julia Sosa Hernández y Adolfo Souto Giménez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % del comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 1987 es de N$ 1 445.53 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 2.697,92 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43545 Agto.7-v agto.13.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Viermond S. A. contra DERKING S. A. (Ficha C-648|82), se hace saber que el día dos de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 14 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores), se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de N$ 190.000.00 (2|3 partes de la tasación) y por intermedio del Rematador Carlos W. Abella (RUC 210548190011), el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden y|o le correspondan, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, que consta de una superficie de novecientos cuarenta y cuatro metros seis mil trescientos ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: Veintiún metros ochenta y cuatro centímetros al NO de frente a la calle av. Italia, distando su punto medio cincuenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros de la esquina con la calle Volteadores; cuarenta y un metros noventa y ocho centímetros al NE, lindando con el padrón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve; veintiún metros al SE, con el padrón sesenta y cinco mil tres; y al SO, cuarenta y siete metros noventa centímetros con el padrón sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete.

Se previene: 1) Que el adquirente deberá abonar el 20 o|o de seña, más el 3 60 o|o de comisión e impuestos de su oferta en el acto y en efectivo. 2) Que se consideran implícitamente comprendidos los derechos y obligaciones establecidos en la promesa inscripta en relación a la unidad "001" y cochera, del proyecto de plano del Agr. Joakin Spinak de junio de 1981. 3) Que según surge de los Certificados, existe inscripción sobre expropiaciones. — Montevideo, cuatro de agosto de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.000.00 5|pub. 19655 Ag.7-v.ag.13.

NICOLAS PISU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real del Uruguay con EDUARDO OLALDE y otra, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C 587|84), se hace saber que el próximo 28 de agosto, a las 15.00 horas, en el local sede de la A.N.R.C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con todas sus construcciones y demás mejoras, ubicado en el Paraje Rural "Barros Blancos", de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 15 791, según título y plano de los agrimensores Felipe Lacueva y Lisandro Freire, del 30|5|928 señalado con el Nº 50 y se compone de una superficie de 3 hectáreas, 1.070 mts. de frente al camino vecinal "E y F"; S.C. dos rectas de 118 mts, 70 cms. y 336 mts., 50 cms a la fracción Nº 49 y a bienes de Hilario Helguera respectivamente; al N. el arroyo Barros Blancos; al N.E 446 mts., 30 cms a la fracción Nº 51.

Se previene: a) Que existe una inscripción no cancelada de promesa ya cumplida en proceso dominial antecedente; b) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada; c) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de venta del rematador y el I.V.A., que suma el 3.60 %, además el Impuesto Municipal del 3 % del precio del remate; d) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 20 por ciento; e) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 5º. — Y a los efectos legales se rea-

lizan o publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1987. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3 400.00 5|pub. 19666 Agto.7-v.agto.13.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amado Moreira de Fernández María contra ADRIANA LILIAN POSE TAMARO de ESPUELAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 852|82) se hace saber que el próximo 18 de agosto del corriente a las 14.30 horas en la calle Zabala 1328 por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, matrícula 616 RUC 210340240011, asistido de la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 80.000,00, 2|3 de su tasación, se subastarán los derechos emergentes de la promesa de compra venta, no inscripta, de fecha 11|9|81 pendiente de pago en U$S 40.000,00 más intereses costas y costos, los siguientes bienes inmuebles:

Dos solares de terrenos baldíos empadronados con los N.os 64.844 y el 64.845, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Juan Raffo, fueron inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro el 24|3|965 con el Nº 51.095 y se deslindan: el padrón 64.844, con metros 15 de frente Suroeste a la calle ITU (actual Alejandro Fleming) al Nordeste con padrón 64.607, metros 65 al Sureste con padrón 64.843 y metros 65 al Nordoeste con padrón 64.845 y el padrón Nº 64.845 con metros 15 de frente a la calle Itú; metros 15 de fondo al padrón Nº 84.806 Nordeste; metros 65 al Sureste con padrón 64.844 y metros 65 al Nordoeste con padrón 64.845 con un área de metros cuadrados 975 cada uno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto y en efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio el 30 o|o de la misma, más el 3 60 o|o del total del remate por concepto de comisión e IVA al rematador; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión e IVA de venta el 1.20 o|o del precio de venta; 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, no habiéndose examinado los mismos de acuerdo a la naturaleza de los derechos que se ejecutan. — En Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.200.00 5|pub. 19698 Ag.7-v.ag.13.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Bertolini Roberto contra ARMANDO JOSE ANDREOLI y otra. Contrato de Arrendamiento" (Ficha 2358|82) se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 14 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones, 25 de Mayo 1141 (Pando) se procederá por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, a subastar con la base de N$ 11.459.00 (2|3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón Nº 30 225, solar 3 de la manzana H, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones Villa El Estanque (Pando) que según plano del agrimensor Eugenio Sauri, de agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de setiembre de 1953 con el Nº 7912, tiene una superficie de 407 metros 50 decímetros que se deslindan así: al Noreste 23 metros 16 centímetros de frente a la calle 5 y al Sureste 11 metros 96 centímetros también de frente por ser esquina a la calle 1 unidos ambos por ochava recta de 5 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y la comisión, IVA e impuesto municipal del rematador o sea el 6.60 %; 3º) Que serán de cargo del vendedor la comisión e IVA del 1 20 o|o al rematador; 4º) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca clase 76 Nº 21 456 serie 500; 5º) Que los demás antecedentes del juicio se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 3.200.00 5|pub. 19712 Ag.7-v.ag.13.

EDUARDO OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: Maestro, Carlos c| MAESTRO, ALICIA, "Cesación de Condominio" (Ficha 166|86), se hace saber que el próximo 18 de agosto del corriente, a las 15.00 horas, en el local de la calle Zabala 1328, sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, por intermedio del martillero Eduardo Olmedo Alvariza, Matrícula Nº 616, R.U.C. 210340240011, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de nuevos pesos 702.666.00, los 2|3 de su aforo catastral, el siguiente bien: Padrón Nº 1.076, solar Nº 6 sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, ubicado sobre la calle Tacuarembó, señalado con el Nº 1.378 entre las calles Guayabos y Constituyente, y con una superficie total de terreno de 212,84 mts. con 9 mts., 36 de frente, el cual su título carece de plano de mensura.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta, en efectivo, en el acto y en moneda nacional; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.60 % del precio del remate; 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1 20 % del precio del remate; 4º) Los títulos y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Paysandú 935. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 5 de agosto de 1987 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 2.800.00 5|pub. 19697 Agto.7-v.agto.13.

ROCHA

CARLOS UMPPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: De los Santos, Alejandro c/ CONSORCIO ECEX INTERBRAS - CONCIC PORTUARIA - PEREZ NOBLE I. "Juicio laboral" Ficha 813|81) se hace saber que el día 20 de agosto de 1987 a las 13 horas en el local de 25 de Agosto 145 por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez se sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, diecisiete vigas de hierro (tasación N$ 17.000).

Se previene: I) Que los bienes se encuentran en el obrador del Puerto de La Paloma. II) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al contado más la comisión e impuestos del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de agosto de 1987. — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 960.00 3|pub. 19510 Ag.7-v.ag.11.

CARLOS UMPPIERREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: Rodríguez Altez, Ernesto c| CIROLDI, ARIEL "Juicio ejecutivo" (Ficha 866|80), se hace saber que el día 19 de agosto de 1987 a la hora 15 en el local de 25 de Agosto 145 por intermedio del señor rematador Carlos Umpiérrez, se procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta al contado más la comisión e impuestos del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de julio de 1987 — Escribana Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
20) N$ 720.00 3|pub. 19509 Ag.7-v.ag.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOGUEIRA Y CIA. LTDA.
Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 663 folio 2528 v. Libro 3 Contratos 26|6|87.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: WALTER NOGUEIRA ACOSTA nuevos pesos 150.000,00 y MARINA PALADINI FORLANI N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, venta y arrendamiento de artículos eléctricos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Walter Nogueira.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19375 Ag.7-v.ag.20.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILAN LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato del: 16|6|87.
Inscripción: Nº 638 folio 2436 del Libro 3.
Se eleva el capital a N$ 600.000,00.
Ingresa: JORGE MIGUEL VIDAL MARTINEZ.
Administración: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19374 Ag.7-v.ag.20.

PEBRAN S. R. L.
Cesión de cuotas: 23|6|87.
Cedente: MARIA CECILIA BRANCA.
Cesionarios: Eduardo Branca, Aníbal Barrios.
Inscripción: Nº 827 folio 3146 v. Lº 3.
Modificación: Administración: Aníbal Barrios, exclusivamente.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19358 Ag.7-v.ag.20.

CARFRIO LTDA.
Constituida por documento privado del primero de julio de 1987.
Socios: GUILLERMO CARBONE DE CARO, y ALICIA LAURA BONTA MAGGIOLO.
Objeto: La explotación de servicios de carga y descarga y estiba y desestiba de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Hermano Damasceno 1837, apartamento 101.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 500.000,00. (Partes iguales).
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 871, folio 3265 v. Libro Nº 2 de Contratos, el 10 de julio de 1987.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19400 Ag.7-v.ag.20.

CAMACHO PIREZ S. R. L.
Contrato: 2 de julio de 1987.
Inscripción. Nº 738 folio 2763 Libro 1.
Socios: YAMANDU CAMACHO. HARRY PIREZ, DINORAH ESPASANDIN, MARIA EUGENIA CAMACHO.
Objeto: Alquiler, venta de videogramas y videocasettes, importación exportación fotografía, audio y computación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 192.000,00.
Domicilio: Alfredo Navarro 3132. Montevideo.
Administración: Dinorah Espasandín. María Eugenia Camacho.
22) N$ 3.760 00 10|pub. 19348 Ag.7-v.ag.20

GAFIF LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Documento privado: 27|5|87.
Inscripción: Nº 70 folios 237|239 Libro 4
Cedente: ALICIA LAURA PANIZZA PANIZZA.
Cesionaria: Ana Lía Rovascio Goñi.
22) N$ 1.880,00 10|pub. 19333 Ag.7-v.ag.20

EL TRIUNFO S. R. L.
Contrato: 29|6|87.
Registro: Nº 8 folios 24|27 Libro 5.
Socios: FRANCISCO, MARIA DEL VERDUN y MARIA JULIA EIZMENDI MESSUTTI
Administración: Francisco Eizmendi.
Objeto: Comercialización de materiales de construcción y maderas y aserradero.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de 1 año desde el 1º de julio|87
Capital: N$ 180 000 00.
Domicilio: Minas.
22) N$ 2.820 00 10|pub. 19334 Ag.7-v.ag.20

ELYSEE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 13 de marzo de 1987.
Inscripción: 3 de julio de 1987, Nº 736 al Fº 2802 v., del Lº 3 de Contratos.
Cedente: DOMINIQUE JEAN PATRICK PARTARRIEU ESMIEU.
Cesionario: Eveline Nury.
Cuotas cedidas: 50 % del capital social.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19652 Ag.7-v.ag.20.

[illegible] LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1987.
Socios: DOMINGO ALFONSO ARAUJO SPINELLI y JOSE MIGUEL ARAUJO AVELINO.
Domicilio: Marcelino Sosa 3119, Montevideo.
Objeto: Pesca y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Domingo Alfonso Araújo Spinelli.
Inscripción: Número 878, folio 3307 v., Libro 1, el 27 de julio de 1987.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19397 Ag.7-v ag.20

MAGENTA LTDA.

Fecha: 6 de julio de 1987.
Socios: EVA MARIA RONA MEZEI ALEJANDRO LUIS RAP RONA y ANDREA BEATRIZ RAP RONA.
Inscripción: Nº 713 al folio 2670 v. del Libro 1.
Objeto: Imprenta, papelería y afines ventas de polietileno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Eva María Rona Mezei.
Capital: N$ 200.000,00
22) N$ 2.820,00 10 pub. 19396 Ag.7-v.ag.20.

POINT ENTERPRISE LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1987.
Inscripción: Nº 873, folio 3285, Libro 1.
Socios: MOSHE CIKUREL CATTAN SCOT VON BERGEN.
Objeto: Explotación del comercio de venta distribución, representación, consignación importación exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto, en especial productos agropecuarios en todas sus formas.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19392 Ag.7-v.ag.20

ARTESANAL S. R. L.

Contrato: 20|7|87.
Inscripción: Nº 956, folio 3603, Libro 2 de Contratos
Socios: DONATO GUMA SARLI, JOSE LUIS SEBASTIAN ISABELLA BLANCO y LUIS RUBEN GRASSO CASTRILLO.
Objeto: a) Industrialización y comercialización de artículos en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicio en el ramo de artesanía y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con los actos mencionados, etc.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Dom.: Montevideo.
22) N$ 4.700,00 10|pub. 19377 Ag.7-v.ag.20.

LUSHER LIMITADA

Contrato: El 17|6|87.
Registro: Nº 861, folio 3242, Libro 1.
Cedentes: LUIS SANTIAGO HERNANDEZ EFFINGER, 20 cuotas, y ELSA MARIA PICERNO MAZZUCO, 20 cuotas.
Cesionario: Santiago Daniel Hernández Picerno, 40 cuotas.
Actual integración: Luis Santiago Hernández Effinger, 30 cuotas Elsa María Picerno Mazzucco, 30 cuotas y Santiago Daniel Hernández Picerno, 40 cuotas.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19502 Ag.7-v.ag.20.

ELGRA S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 7 abril 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Rivera Nº 12, folio 52 el 15|05|1987.
Cesión: MARIA GRACIELA ALBORNOZ DE MELLO cede a María del Carmen Perroni Umpierre 12 cuotas y media; y a Raúl Antonio Perroni Umpierre 12 cuotas y media. ELISA GLENDA PERRONI UMPIERRE cede a María del Carmen Umpierre Machado 12 cuotas y media
Administración: María del Carmen Perroni Umpierre y Elisa Glenda Perroni Umpierre in- [illegible].
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19556 Ag.7-v.ag.20.

ESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 12|4|84.
Inscripción: 24|7|87.
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachín, Nestor Cabano Viera y Roberto Domingo Migliotti López.
22) N$ 2.820.00 10pub. 19608 Ag.7-v.ag.20.

M G LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1987, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 70, folios 274, 276.
Socios: MAGDALENA VADELL RODRIGUEZ y RICARDO CESAR GONZALEZ LOPEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Ricardo César González López.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Dantón Nº 507 Las Piedras, Canelones.
Objeto: Prestación de servicios para industria y comercio.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19576 Ag.7-v.ag.20.

CARPER S.R.L.

Contrato: 1º.1.87.
Registro: Nº 59, Fº 227, Lº 3.
Socios: OLGA SUSANA CARZOGLIO BARONA y NESTOR PERALTA LARROSA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización bebidas naturales y alcohólicas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19721 Ag.7-v.ag.20.

INFO'S LTDA.

Fecha contrato: 22.6.87.
Inscripción: Nº 892, Fº 3356 v., Lº 2.
Objeto: Venta de servicios de informática y anexos.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: JUAN ANDRES MARTINEZ GARCIA, MARCELO PANDOLFI BRONDO.
Administración: Marcelo Pandolfi Brondo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19722 Ag.7-v.ag.20.

TRAVESIAS S.R.L.

Contrato: 20.7.87.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3768, Lº 2.
Socios: MARIA ESTRELLA y MARIA ANGELA FERNANDEZ SOERERO.
Objeto: Agencia de viajes.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19720 Ag.7-v.ag.20.

INDURPLAST LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 7.5.87.
Registro: Nº 735, Fº 2799, Lº 3 (Contratos).
Cedentes: EPITACIO DOS SANTOS, JUAN DANIEL CRUELLS y JOSE CRUELLS; 31 cuotas c/uno.
Cesionario: Pedro Reich Feuermann.
Modificación:
Capital: 450 cuotas de N$ 9.870,00 c/u. equivale a N$ 4:441.500,00 de capital social.
Administración: Epitacio dos Santos conjuntamente con cualquier otro socio.
22) N$ 3.760,00 10pub. 19713 Ag.7-v.ag.20.

DISCULPE S.R.L.

Contrato: 1.7.87.
Registro: Nº 816, Fº 3.110 v., Lº 3.
Socios: HUGO FERRARI SANCHEZ y JUAN FERRARI FREY.
Objeto: Imprimir, editar y distribuir publicaciones y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$2 820,00 10|pub. 19709 Ag.7-v.ag.20.

GARI LTDA.

Contrato: 23 abril 1987.
Inscripción: Nº 376, Fº 1393 vto., Lº Nº 2.
Socios: VENANCIO SOSA SILVERA, JUAN CARLOS SOSA GARCIA y ANA MARIA ANGONA TRUCILLO.
Objeto: Venta por mayor y menor de todo tipo de mercaderías.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19654 Ag.7-v.ag.20.

LA PLAZA S.R.L.

Contrato de fecha 6.7.87, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1015 al Fº 3820 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: YOLANDA MENDEZ y TERESA SILVERA.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Café, bar y afines.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19653 Ag.7-v.ag.20.

DANIEL G. FAJARDO S.R.L.

Contrato: 12.6.87.
Inscripción: Lº 75, Fº 299/301, Reg. Comercio Colonia.
Socios: DANIEL GUSTAVO FAJARDO GIUSTO y WILDA MARIA GRELA QUINTANA.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías, productos comestibles, bebidas, bazar, artículos de limpieza y para el hogar en general.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Daniel Gustavo Fajardo Giusto.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Juan L. Lacaze, calle Don Bosco 417.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19651 Ag.7-v.ag.20.

JOSE LUIS LTDA.

Contrato: 7 de mayo de 1987.
Socios: JOSE LUIS PARRILLA, HEBE MARTA MARTINEZ TROITIÑO.
Domicilio: 18 de Julio 1066, Loc. 66.
Objeto: Peluquería para damas, hombres y niños.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Inscripción: Nº 684, folio 2549 v., del Libro 2 el 9 de junio de 1987.
22) N$ 3.760,00 10|pub. 19650 Ag.7-v.ag.20.

AL SUR S.R.L.

Contrato: 1º.7.87.
Inscripción: Lº 1, Fº 2751, Nº 735.
Capital: N$ 180.000.000,00.
Socios: FRANCISCO BARONE GALLOTTO y CLAUDIO ANTONIO BARONE GALLOTTO.
Objeto: Vidriería y afines. Importación, exportación, comercialización, industrialización y representación de bienes y servicios en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19634 Ag.7-v.ag.20.

RIOSA LIMITADA
CESION CUOTA

Escritura: 31.12.81.
Esc. Francisco José Silva Escudero.
Inscripción: Nº 1509, Fº 5696 Lº Nº 3.
Cedente: MARIA MAGDALENA DE SOUZA VILLEGAS.
Cesionaria: María Lucía Adela Francisca Ruano Figari.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19610 Ag.7-v.ag.20.

COTRAN S.R.L.

Fecha: 2.4.87.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 777, Fº 2917 v., del Lº 1.
Socios: JUAN JOSE COTELO BOMIO, TERESITA RAMIREZ SALGADO, CLARO LAURA BOMIO VIEGA.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19609 Ag.7-v.ag.20.

POSITIVO S.R.L.

Contrato: 27 de marzo de 1987.
Inscripción: Nº 315, Folio 12.140, Libro 3
Socios: LUCAS DAVID NADRUZ TOURREILLES y DANIEL ROBERTO CABRERA.
Administración: Lucas David Nadruz Tourreilles.
Objeto: Explotación de la actividad comercial e industrial, fotografía, fotomecánica o fotocomposición.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 19590 Ag.7-v.ag.20.

ASTURIAS-GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CONTRATO Y MODIFICACION

Contrato: 5,6|87.
Inscripción: Nº 961, Folio 3.619 vuelto, Libro 1.
Cedente: ELVIRA CHUMACHENKO SANTANA.
Cesionario: Domingo González González.
Administración: José González González y Domingo González González indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19606 Ag.7-v.ag.20.

VILARIÑO Y ETCHEVERRY S.R.L.
CESION DE CONTRATO Y MODIFICACION

Contrato: 15|6|87.
Inscripción: Nº 807, Folio 3.076 vuelto, Libro 3.
Cedentes: RAQUEL BLANCA SUCCO FERRARI y DAMASO ANTONIO VILARIÑO VARELA.
Cesionario: Jorge Fernando Vilariño Succo.
Administración: Dámaso Antonio Vilariño Varela y Adrián Gerardo Etcheverry Rodríguez indistintamente.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19607 Ag.7-v.ag.20.

DEL FERRO LTDA.

Contrato: 9 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 914, Folio 3.435 vuelto, Libro Nº 2.
[illegible]: JUAN DEL FERRO MAZZONE y JUAN SERGIO DEL FERRO MOLINARI.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, industrialización, im[illegible]ción, exportación, representaciones, fletes, corretajes, etc.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19605 Ag.7-v.ag.20.

ESTUDIO SDA S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1987.
Socios: RUBENS FRANCISCO SENA MAYOR, CARLOS ALBERTO ZEBALLOS SPINELLI y LUIS BEI MARTINEZ.
Objeto: Explotación y comercialización del ramo de sistematización de datos en computación, análisis y programación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Dos cualesquiera, conjuntamente.
Capital: N$ 300 000.00, partes iguales.
Inscripción: Número 862, Folio 3.236 vuelto. Libro 2, el 10 de julio de 1987.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 19592 Ag.7-v.ag.20.

CHIVAS LTDA.
CESION

Por instrumento de 10 de julio de 1986, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1.006, Folio 3.787, Libro Nº 2 de Contratos, Ramón Martínez Bisquiazo cedió sus cuotas de Jose Antonio López Vázquez y María del Rosario Angelino.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19591 Ag.7-v.ag.20

AHINCO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26|VI|987.
Inscripción: Registro P. y G. Comercio número 819, Folio 3.119 vuelto, Libro 3.
Modificación: Administración conjunta. socios ALICIA QUONDAMATTEO, CRISTINA y MIGUEL ANGELOFF QUONDAMATTEO.
Representación: Alicia Quondamatteo o Cristina y Miguel Angeloff Quondamatteo, actuando conjuntamente
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19589 Ag.10-v.ag.20

VIRO S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1987.
Inscripción: Nº 955. Folio 3.597 vuelto Libro Nº 2.
Socios: CLEVER ROMERO RIVERO y JULIO VILLAR RODRIGUEZ.
Objeto: Electricidad en general.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 2.820.00 10|pub. 19710 Ag.7-v.ag.20

MOREIRA Y MONTI S.R.L.

Contrato: Julio 23, 1987.
Inscripción: Nº 1.008. Folio 37.940. Libro 2 Contratos.
Socios: ALFREDO ESTEBAN MOREIRA OBELNIK y LEONARDO FEDERICO MONTI SIMICH.
Capital: N$ 200 000.00 (partes iguales).
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Despachos de Aduana. importación exportación [illegible] y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820.00 10|pub. 19711 Ag.7-v.ag.20

GRIFOMIL S.R.L.

Contrato: 17|7|987.
Inscripción: Nº 931, Folio 3.509 vuelto del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LOPEZ CONTRERES, MYRIAM RENEE LONGO LITTERA y HECTOR WASHINGTON CODINA LONGO.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Comercialización artículos sanitarios; importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Actos de administración cualquiera de los socios; actos de disposición Miguel Angel López Contreres y Héctor Washington Codina Longo, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19714 Ag.7-v.ag.20.

G. RAUL TERRANOVA S.R.L.

Contrato: 16|7|87.
Registro: Nº 880, Folio 3.314 vuelto, Libro 1 de Contratos.
Socios: GENARO RAUL TERRANOVA D'ELIA, NELLY MARIA GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ, LUIS ANTONIO FERNANDEZ COHEN, ALVARO GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ y ANUNCIATA D'ELIA CERVINO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comercialización y venta de mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Genaro Raúl Terranova D'Elia y Nelly María Gabriela González González indisitntamnete.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.760.00 10|pub. 19715 Ag.7-v.ag.20.

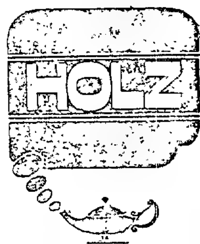
VALERIA LIMITADA

Contrato: 29|6|87.
Inscripción: Nº 729, folio 2772, libro 3 de Contratos, Montevideo, 1º de julio de 1987.
Socios: LILIAN MIRTHA RODRIGUEZ CASTILLO; WASHINGTON EDGARDO MARSIGLIA PEREZ.
Capital: N$ 178.000.00 por partes iguales.
Objeto: Salón. Anexos en general; fabricar, industrializar, comercializar productos, materias primas, mercaderías, bienes, servicios nacionales, extranjeros; importación, exportación, mercaderías bienes.
Administración: Indistinta Para enajenación o gravamen inmuebles y poder Adm. y Rep. 3ros. conjunta.
Plazo: 10 años, opción retiro desde Venc. 3er. año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 17056 Ag.7-v.ag.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 218.874. — Montevideo, julio 29, 1987. — Manfredo Cikato, por Edelweiss Internacional S. A. (Uruguay) solicita marca:





clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.050.00 10|pub. 19426 Ag.7-v.ag.20.

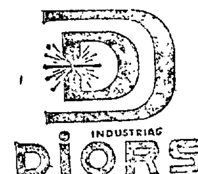
ACTA Nº 218.764. — Montevideo, 24 de julio de 1987. — [illegible] (Uruguay), [illegible] Int. 3 — Publíquese [illegible] — La Dirección
23) N$ 940.00 10|pub. 19357 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.802. — Montevideo, julio 27, 1987. — Ruben Arrolli, por Yaffé Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca:



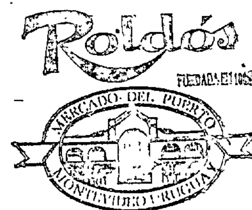
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700.00 10|pub. 19439 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.809. — Montevideo, julio 27, 1987. — Rodolfo Pilas, por José Moreira (Uruguay), solicita marca:



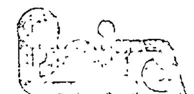
clase Int. 9.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 19443 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.808. — Montevideo, julio 27, 1987. — Ruben Arrolli, por Juan C. Roldós & Cía. Ltda. (Uruguay), solicitó marca:



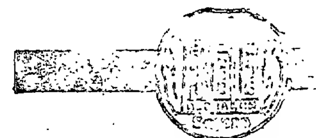
clases Int. 32 - 33. — [illegible]. — Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 19445 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.934. — Montevideo, julio 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco - Estra S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.290,00 10|pub. 19452 Ag.7-v.ag.20.

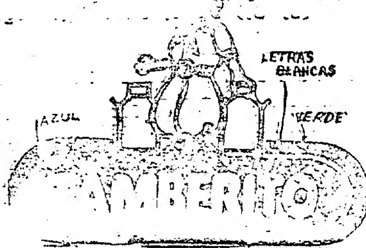
ACTA 218.907. — Montevideo, julio 31 de 1987. — Norman A. Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 19279 Ag.7-v.ag.20.

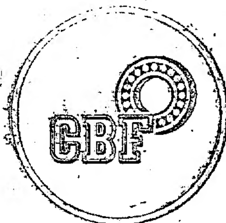
ACTA Nº 218.913. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Con esta fecha Discamar Producciones S. A. (Montevideo - Uruguay), solicitó registro, la marca COLECCION THE BODIN' de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19479 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.801. — Montevideo, julio 27, 1987. — Ruben Arrolli, por Barraca Jorge Walter Erro Ltda. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 21. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 19483 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.797. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Claudio Morgade, por CBF Cuscinetti S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 7, según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.640,00 10|pub. 19508 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.936. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — Alvaro Crocco, por Industrias Mahely S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.820,00 10|pub. 19679 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.955. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Norman A. Fox, por Braskalb Agropecuaria Brasileira Ltda. (Brasil) solicita marca:



clases Int. ... y 31 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 19676 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.956. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Norman A. Fox, por Element System Rudolf Bohnacker Metallwarenfabrik (Alemana) solicita marca:



clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.230,00 10|pub. 19677 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.934. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — Rodolfo Molles por Astra S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos de Argentina, solicitó marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.760,00 10|pub. 19623 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.935. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — ... Warner Bros. Inc de EE.UU. solicita marca:



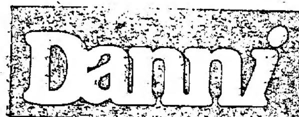
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.290.00 10|pub. 19624 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.864. — Montevideo, 29 julio 1987. — Con esta fecha Wassermann S. R. L. solicitó Registro la marca:



de la clase internacional 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 19617 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.863. — Montevideo, 29 julio 1987. — Con esta fecha Wassermann S. R. L. solicita registro la marca:



de la clase internacional 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.700,00 10|pub. 19616 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.973. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Con esta fecha: Néstor Román - José Marino solicitó registro de la marca SONORA CUMANACAO, de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19696 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.992. — Montevideo, 5 de agosto de 1987. — Con esta fecha Jorge Pedrol solicitó registro de marca AURA, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19686 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.988. — Montevideo, 5 agosto 1987. — Con esta fecha Jorge Pedrol solicitó registro de marca ALPRO, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19682 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.989. — Montevideo, 5 agosto, 1987. — Con esta fecha Jorge Pedrol solicitó registro de marca VALE... de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19683 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.990. — Montevideo, 5 agosto 1987. — Con esta fecha Jorge Pedrol solicitó registro de marca DAPES, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19684 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.991. — Montevideo 5 agosto de 1987. — Con esta fecha Jorge Pedrol solicitó registro de marca TEXTILES VALIEBT, de la clase Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19685 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.937. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — Wilson Morgade, por Supermercados Disco del Uruguay S. A. solicita marca DISCO CARD, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19680 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.957. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Naun S. A. (Montevideo), solicita marca: BONUS, clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19678 Ag.7-v ag.20.

ACTA 218.954. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Norman A. Fox, por Warner - Lambert Company (U.S.A.), solicita marca: LAXA-PIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19675 Ag.7-v ag.20.

ACTA 218.928. — Montevideo agosto 3 de 1987. — Oscar Bacot Silveira, por Ciabasa Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: CELESTIAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19673 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.945. — Montevideo, agosto 3, de 1987. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo Gioscia Zamalvide (Montevideo), solicita marca: ORFEO, clases Int. 9, 15, 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19674 Ag.7-v ag.20.

ACTA Nº 218.985. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Con esta fecha Neber Di Candia Costa solicitó registro de la marca CRESER, de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19689 Ag.7-v ag.20.

ACTA Nº 218.933. — Montevideo, agosto 3 de 1987. — Rodolfo Molles - Freccero S. A., de Uruguay, solicitó marca GIEN, clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. —
23) N$ 940.00 10|pub. 19622 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.951. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A., de Panamá solicitó marca NOVIAS DE VANIDADES, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19625 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.952. — Montevideo agosto 4 de 1987 — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A., de Panamá solicitó marca SALUD Y BELLEZA DE VANIDADES, clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19626 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.953. — Montevideo, agosto 4 de 1987. — Rodolfo Molles, por Editorial América S. A., de Panamá, solicitó marca COMPUTADORA PRACTICA clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880,00 10|pub. 19627 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.915. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Con esta fecha Discamar Producciones S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita registro la marca VULPES de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19481 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.834. — Montevideo, julio 28. 1987. — Ruben Arrolli por Colón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CACHEMIRIA clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19446 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.835. — Montevideo, julio 28 de 1987. — Ruben Arrolli por City Video Club Ltda. (Uruguay), solicita marca CITY VIDEO clases Int. 9, 41. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19447 Ag.7-v.ag.20.

ACTA 218.803. — Montevideo, julio 27. 1987. — Ruben Arrolli por La Cigale S. A. (Montevideo), solicita marca COPELIA clases Int. 30, 42. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19440 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.914. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Con esta fecha Discamar Producciones S. A. (Montevideo - Uruguay), solicita registro la marca FLASH-DEAR de la clase internacional 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19480 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.806. — Montevideo, julio 27 de 1987. — Ruben Arrolli por Juan C. Roldós & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita la marca MEDIO Y MEDIO de las clases Int. 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.880.00 10|pub. 19443 Ag.7-v.ag 20.

ACTA 218.807. — Montevideo, julio 27, 1987. — Ruben Arrolli por Oficinas Piccardo Ltda. (Uruguay), solicita marca PICCARDO clase Int. 36. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19444 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 218.776. — Montevideo, julio 27, 1987. — M. Dubourg por Rolnay S. A. (Montevideo), solicita marca: YOGUR-TIME clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19420 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.777. — Montevideo, julio 27 1987. — M. Dubourg por Diser Ltda. (Montevideo), solicita marca: CAYMAN clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19421 Ag.7-v ag.20

ACTA Nº 218.778. — Montevideo, julio 27, 1987. — M. Dubourg por Diser Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARAFURA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19422 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 218.836. — Montevideo, julio 28, 1987. — M. Dubourg por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: TRIVITAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19423 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 218.844 — Montevideo, julio 28, 1987. — Manfredo Cikato por Daniel Jorge Kapelius Szlafman (Montevideo), solicita marca HERMETTO 75, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 940.00 10|pub. 19425 Ag.7-v.ag.20

ACTA Nº 218.890. — Montevideo, julio 30, 1987. — Manfredo Cikato por Lactería S. A (Montevideo), solicita marca YOGO clase Int 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940 00 10|pub. 19427 Ag.7-v.ag 20.

ACTA Nº 218 922. — Montevideo, julio 31 1987. — Manfredo Cikato por Seiko Epson Corporation (Japón), solicita marca S MOS SYSTEMS clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19428 Ag.7-v.ag.20

ACTA 218 805. — Montevideo, julio 27, 1987 — Ruben Arroli por Colón Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca E 550 clases Int 18, 25. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19442 Ag.7-v.ag 20

ACTA 218.804. — Montevideo, julio 27, 1987. — Ruben Arrolli por Yaffé Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca MANNER clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 940.00 10|pub. 19441 Ag.7-v.ag 20

24—Trámites de Patentes Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.385. — Montevideo, diciembre 18 de 1986 — Industrias Philips Del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita Modelo Industrial "Escritorio para promoción de Productos y servicios" — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 19700 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº U-2.451. — Montevideo 30 de julio de 1987. — Con esta fecha, Nelice Medina Risso de Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Palillero Deslizante". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880.00 10|pub. 19692 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº U-2.453. — Montevideo. 31 de julio de 1987. — Con esta fecha, Juan Carlos Canabal Menéndez de Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Semillero Móvil". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.880,00 10|pub. 19693 Ag.7-v.ag.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Nibia Alborada Borda Fernández, comercio de nombre "Despensa 19" calle 19 de Abril Nº 1149, Paysandú. — Acreedores: 33 Orientales 926, Paysandú. — RUBEN NELSON RIVERO SARTORI. — MARIA ESTHER GONZALEZ.
25) N$ 3.000,00 20|pub. 16036 Ag.7-v.set.4.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor CLAUDIO RAUL BARCELO MENDIETA (Reg. 29.209-4) de la Resolución (D) Nº 710|4|987 de fecha abril 30 de 1987 que dice: "Prorrogar por última vez hasta el 28 de febrero de 1988, la beca otorgada al estudiante del INADO, señor Claudio Raúl Barcelo Mendieta (Registro Nº 29.209-4).
27) (C. C.) 3|pub. 43493 Ag.7-v.ag.7.

A.N.E.P.
Consejo de Educación Secundaria

El Consejo de Educación Secundaria en fecha 21 de julio ppdo. resolvió designar para ocupar 2 (dos) cargos de Inspector 3, grado 10, Inspector Técnico Docente a la Profesora ROLINA IPUCHE RIVA y al Profesor EMILIO CORREDERA SANCHEZ, de acuerdo al llamado efectuado por este Consejo por R.C. 91|7|986 (Nota Circular Nº 24|86 del 20 de junio de 1986).
27) (C. C.) 3|pub. 43486 Ag.7-v ag.7.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
OFICINA DE SUMARIOS

Montevideo. 23 de julio de 1987.
Notifícase al funcionario de esta Dirección, señor Carlos Ruben Madruga, que en el Expediente Nº 280|14|87 ha recaído la siguiente resolución ministerial que a su respecto en la parte dispositiva expresa: "1º) Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas Programa 07 del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas señor Carlos Ruben Madruga por la causal omisión".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43349 Ag.7-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración
AVISO

Se cita a los señores: JESUS VARELA ALDAO, DANIEL VARELA ALDAO, JOSE ANDRES FERNANDEZ BORGES, MANUEL CASTRO, GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ BORGES, IRIS ANGEL ESQUERRA, RUBEN ABEL PALLAS SANCHEZ y AMABILIA FURTADO VIERA DE PALLAS para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 85|05|005|03|01|000294, caratulado "Nueva Viale S.R.L. — Omisión de presentar declaraciones juradas", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario —Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo 30 de julio de 1987. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 43492 Ag.7-v.ag.11.

I. N. A. C.
Instituto Nacional de Carnes
CITACION

De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la señora ALBA MUÑOZ BARRAGAN a notificarse del expediente número 1.074|86 (1), en nuestras oficinas (Sarandí 469, 2do. piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerle por notificada".
27) (C. C.) 1|pub. 43500 Ag.7-v.ag.7.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
AVISO
Cremación de restos en el Panteón Policial (Cementerio del Buceo)

La Jefatura de Policía de Montevideo comunica: que por resolución Nº 5084|987 de fecha 23 de junio de 1987 el Intendente Municipal de Montevideo, resolvió autorizar a la Comisión del Panteón Policial del Cementerio del Buceo a proceder a la Cremación de los restos reducidos en el período comprendido entre los años 1961 - 1970 inclusive depositados en el Panteón número 207 bis de dicha Necrópolis, por lo cual por este intermedio se emplaza a interesados a concurrir a la Oficina de Relaciones Humanas y Promoción Socio Económica de esta Jefatura. San José Nº 1256 de 9 a 17 horas a reclamar los restos; depositándose en un osario común las cenizas de aquellos restos que no fueran reclamados a contar de los 30 días contados de la presente publicación.
27) N$ 1.316.00 2|pub. 19629 Ag.7-v.ag.10.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley Nº 15.783), señor Juan Lecueder Ramos, expediente Nº 2133|87.
Se le notifica de la siguiente resolución número 733|987, recaída en autos:
Visto y Considerando: La solicitud formulada por el señor Juan Lecueder Ramos ex funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública, por la que se ampara en los beneficios de la ley Nº 15.783 de 28 de noviembre de 1985 e impetra su reincorporación al cargo de auxiliar administrativo en el Liceo Departamental de Artigas.
Resultando: Que el gestionante fue Auxiliar Administrativo VI hasta el 8 de junio de 1981, fecha en que renunció en virtud de haber sido nombrado Encargado de Dirección del Liceo Nº 1 de Artigas, cargo que le fue revocado el 20 de marzo de 1985.
Considerando: Que el reclamo del gestionante no encuadra en las previsiones de la ley número 15.783, pues su desvinculación del cargo de Director que ocupaba fue posterior al 28 de febrero de 1985 y la renuncia al cargo de auxiliar administrativo fue fruto de su libre voluntad según surge de autos.
Atento: A lo expuesto.
Resuelve: No hacer lugar a la petición.
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas, Presidente. — Dr. Washington Baliero, Pro Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Trasende, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43548 Ag.7-v.ag.11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Visto: La solicitud de amparo a los beneficios de la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985 formulada por el señor Maximiliano Ricci Lamberti ex funcionario del Banco de Cobranzas, quien pretende la reforma de su cédula jubilatoria.
Resultando: Que la pretensión de autos, fundada en la norma del artículo 35 literal D de la ley 15.783, habría de prosperar en caso de haberse probado que el despido o acogimiento a los beneficios jubilatorios fue consecuencia de una conducta arbitraria o motivada en razones políticas, gremiales o ideológicas.
Considerando: Que por lo que surge de autos la actuación del Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay tuvo lugar dentro del marco legal vigente y se caracterizó por haber procurado la absorción del personal disponible por la banca oficial o privada.
Que las resoluciones adoptadas no fueron inspiradas por motivaciones ajenas a razones de mejor servicio relacionadas a los fines liquidatorios que se le habían cometido.
Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada, la Comisión Especial, en sesión del día de la fecha.
Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de amparo a los beneficios de la ley Nº 15.783 formulada en los autos. Notifíquese, expídase testimonio y archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas, Presidente. — Dr. Héctor Maderna, Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Trasente, Jefe del Departamento Administrativo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43549 Ag.7-v.ag.11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley Nº 15.783), señor Dagnino Alpino Jorge, expediente Nº 638|86.

Se le notifica de la siguiente resolución recaída en autos:

"Visto y Considerando: La solicitud de amparo a los beneficios de la ley 15.783, de 28 de noviembre de 1985, formulada por el señor Jorge Dagnino Alpino, ex funcionario del Banco Mercantil del Río de la Plata, que pretende la reforma de su cédula jubilatoria por considerar arbitraria la resolución que dispuso su cese.

Resultando: I) Que el gestionante era funcionario de la institución referida al momento que la misma se intervino para su liquidación.

II) Que previo a su despido el accionante prestó funciones en comisión en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: I) Que por lo que surge de autos, la actuación del Liquidador Delegado del Banco Central del Uruguay tuvo lugar dentro del marco legal vigente y se caracterizó por haber procurado la absorción del personal disponible por la banca oficial o privada.

2) Que las resoluciones adoptadas no fueron inspiradas en motivaciones ajenas a razones de mejor servicio relacionadas a los fines liquidatorios que se le habían cometido.

3) Que en consecuencia no se presentan acreditados en estos autos los extremos expresados en el artículo 1º de la ley 15.783 (motivaciones gremiales, políticas ideológicas o mera arbitrariedad.

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada.

La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha.

Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de amparo a los beneficios de la ley Nº 15.783 formulada en autos.

Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas. Presidente. — Dr. Washington Baliero, Pro Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Trasente, Jefe del Departamento Administrativo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43550 Ag.7-v.ag.11.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley 15.783), señor Doroteo Tito Carreño. expediente Nº 888|86.

Se le notifica de la resolución Nº 607|987 recaída en autos:

Visto y Considerando: La solicitud formulada por el señor Doroteo Tito Carreño ex funcionario del Frigorífico Nacional por la que se ampara en los beneficios de la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1984. no determinando el objeto de su pretensión.

Resultando: Que el gestionante fue dado de baja en el Frigorífico Nacional el 7 de febrero de 1981. por cese de actividades de esa entidad.

Considerando: Que el gestionante no compareció a la audiencia establecida por el artículo 29 de la ley Nº 15.783. ni aportó prueba alguna de los hechos invocados.

La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha:

Resuelve: No hacer lugar a la pretensión.

Notifíquese, expídase testimonio y archívese. — Dr. Ruben Correa Freitas. Presidente. — Dr. Washington Baliero. Pro Secretario Letrado. — Daniel G. Regina Trasente, Jefe del Departamento Administrativo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43547 Ag.7-v.ag.11

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Montevideo 26 de junio de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Cooperativa Agraria Ltda. Industrializadora de Young (CALIY);

Resultando: I) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 1964. se declaró a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado y se autorizó a la Dirección de Contralor Legal a inscribir a la misma en el Registro respectivo;

II) la Dirección de Contralor Legal. luego del informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjo la División Contralor de Cooperativas Agrarias. elevó las actuaciones solicitando se declare extinguida la personería jurídica de la Cooperativa Agraria Ltda. Industrializadora de Young (CALIY), en razón de que la misma ha dejado de funcionar de acuerdo a las disposiciones vigentes;

III) se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.

IV) se recabó el informe de la Dirección de Asesoramiento Legal la que se expidió señalando que compartía el informe que sobre la situación de la Cooperativa de referencia produjeron la Dirección de Contralor Legal (fs. 10 vta. y fs. 12) y la Dirección de Fomento Cooperativo (fs. 11) en el sentido de que dicha Cooperativa "no existe como tal en la actualidad" por lo que corresponde cancelar su personería jurídica;

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que la Cooperativa Agraria Ltda. Industrializadora de Young (CALIY) no realiza actividad alguna, no dando cumplimiento por tanto a los requisitos establecidos por el decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el decreto reglamentario Nº 580|985 de 16 de octubre de 1985, sobre constitución y funcionamiento de las cooperativas agrarias; procede, por lo expuesto, cancelar la personería jurídica de que se trata;

Atento: a lo preceptuado por el literal c) del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de 17 de octubre de 1984 y el inciso n) del numeral 1º de la resolución Nº 790|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica otorgada a la Cooperativa Agraria Ltda. Industrializadora de Young (CALIY), según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de marzo de 1964.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan, en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario. — Ing. Agr. Pedro Bonino Garmendia, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

División Acuerdos y Comunicaciones. — Montevideo 26 de junio de 1987. — En la fecha se dio cumplimiento a lo dispuesto transcribiéndose a: D. A. Legal Dirección de Contralor Legal, Presidencia de la República. — Yamandú Patiño, Jefe de Sección.

27) (C.C.) 3|pub. 43399 Ag.7-v ag.11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ELISA GARCIA MUSSOI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de agosto de 1987. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 375,00 1|pub. 19582 Ag.7-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

— Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Técnico IV Neumocardiólogo (Esc. B. 49, Gº 9, 36 horas semanales), e integración de cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias.

Apertura de inscripción: 5 de agosto de 1987.
Vencimiento: 18 de agosto de 1987.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Nota: Los cargos serán provistos según la Descripción del cargo y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección— los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. Selección.

27) (C. C.) 1|pub. 43497 Ag.7-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor MIGUEL CUESTAS la siguiente resolución adoptada por el señor Director General de Secretaría Dr. Carlos Riverós en fecha 6 de julio de 1987:

(Expte. Nº 4 687) —

"Notifíquese al interesado que debido a la situación de penuria presupuestal de la Universidad y a la falta de autonomía financiera que no nos permite la contratación de un suplente. no es posible acceder a la prolongada licencia que se solicita".

27) (C. C.) 1|pub. 43487 Ag.7-v ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Exp. Nº 5.351|87 —

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de julio de 1987, donde dice:

"Acto (3 del Consejo Directivo [illegible] de 8|6|87)";

Debe decir:

"Acto 65 del Consejo Directivo Central de 8|6|87).

27) (C. C.) 1|pub. 43488 Ag.7-v ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licenciatura de Ciencia Política

Por resolución del Consejo de la Facultad (Nº 1 de fecha 8 de julio de 1987) se llama a los interesados en inscribirse para la Licenciatura de Ciencia Política (Primer semestre, Primer Año), a dictarse en el segundo semestre lectivo del presente año.

Inscripciones: Lunes 20 al viernes 24 de julio.

Horario: 8.00 a 12.00 horas, local de la Facultad, 18 de Julio 1824, Salón: Nº 3.

Condiciones: 1º) Haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al primer año de todos los planes, de las Carreras de: Abogacía, Notariado, Diplomacia, Relaciones Internacionales y Licenciatura de Sociología.

2º) Ser egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Humanidades y Ciencias (área humanidades) y de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

Requisitos de inscripción:
- — 3 fotos tipo carne;
- — Carné de Estudiante;
- — Partida de Nacimiento;
- — Fotocopia de título expedido por la Universidad;
- — Cédula de Identidad;
- — Credencial Cívica.

No se aceptarán inscripciones condicionales o fuera de plazo establecido.

Información complementaria: Departamento de Información Universitaria, Hall de entrada de la Facultad. — Hilda M. Giacometti de Boschi, Directora de Departamento de Secretaría (Subrogante).

27) (C. C.) 1|pub. 43526 Ag.7-v.ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 29 de Julio de 1987 (Resolución Nº 54 del Boletín de Resoluciones Nº 21|87), se llama a aspiraciones para la provisión interina en la asignatura de Economía Política (Ciclo Básico); de un (1) cargo Grado 4, tres (3) cargos Grado 2. y dos (2) cargos Grado 1.

Plazo de presentación: vencerá indefectiblemente el día 15 de agosto de 1987 a las 12 horas.

Forma de presentación: Nota con datos personales completos por cuadruplicado, relación de méritos por triplicado y comprobantes por una vía.

Lugar de presentación: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 18 de Julio 1824, Sección Concursos, 1er. Piso. Horario de atención al público: de 9 a 12 horas.

Nota: Los postulantes que hubieran realizado su presentación en los Expedientes Nos. 940/87 y 1070/87, entre los días 17 de junio y 15 de julio de 1987 no deberán volver a presentarse. — Hilda M. Giacometti de Boschi. Directora de Departamento de Secretaría (subrogante).

27) (Cta Cte.) 1|pub. 43527 [illegible] ag.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de fecha 29 de julio de 1987 (Resolución Nº 28 del Boletín de Resoluciones Nº 21/87), se llama a aspiraciones para la provisión interina en la Asignatura Economía Política a dictarse en la Regional Norte - Salto. Un cargo Grado 2.

Plazo de presentación: vencerá indefectiblemente el día 21 de agosto de 1987 a las 12 horas.

Forma de presentación: En papel florete acompañada de una relación de méritos en papel simple por triplicado.

Se deberá acreditar residencia en la Regional Norte de la Universidad.

Lugar de presentación: Universidad de la República Regional Norte (Salto) - Artigas 1251. — Hilda M. Giacometti de Boschi. Directora de Departamento de Secretaría (Subrogante).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43528 Ag.7-v.ag.7.

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO (RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se comunica a los señores socios que el Consejo Directivo ha dispuesto la realización de una Asamblea General Extraordinaria para

el día 9 de agosto de 1987 a la hora 0.30. La misma se llevará a cabo en el local del cine Maturana Av. Agraciada 3178 y tratará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de Mesa.

2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3.o) Lectura del acta anterior.

4.o) Informe de la Comisión designada por la asamblea general del 24 mayo 1987 para estudiar posibles soluciones a la situación económico-financiera de la cooperativa.

5.o) Recurso de revocación contra la resolución del Consejo Directivo de fecha 2 julio 1987 presentado por el señor Roberto Priccoli. — Consejo Directivo.

27) N$ 658,00 1|pub. 18583 Ag.7-v.ag.7.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 54º Ejercicio de funcionamiento

Levantamiento cuarto intermedio, 18 de agosto de 1987, 20 horas, orden del día:

Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 54º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1986 y del balance y memoria anual respectivos.

Informe del Consejo Directivo sobre el resultado de gestión.

Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Luis A. Olascoaga, Presidente. — Hugo J. Marchese Secretario.

27) N$ 1.880.00 5|pub. 19581 Ag.7-v.ag 13.

ASOCIACION EX ALUMNOS SANTA MARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de agosto de 1987 correspondiente al ejercicio 86|87. Se convoca para las 20.30 horas a primera instancia y media hora más tarde de un segundo llamado, ubicación de la sede Avda. 8 de Octubre 2974. Se tratará el siguiente orden de día:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración de la memoria anual y balance.

3º) Varios.

4º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, agosto de 1987. — Cr. Juan C. Alroher, Presidente. — Carlos A Linares. Secretario.

27) N$ 282.00 1|pub. 19667 Ag.7-v.ag.7.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: COMPAÑIA SALUS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 96. - Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En Montevideo a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis se reúnen en el local de la COMPAÑIA SALUS S. A. los señores accionistas, para asistir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 84º Ejercicio Comercial de la COMPAÑIA SALUS S. A. convocando en cumplimiento de lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales. Por no haberse conseguido el "quórum" necesario para la realización de esta Asamblea a la hora fijada en la Convocatoria respectiva y de acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos sociales, ésta se encontró habilitada para sesionar una hora después o sea a las diecisiete horas. La mesa está presidida por los señores Directores: Ingeniero don Sascha von Walther e integrada por los señores Directores: Ingeniero don Héctor Bove Santayana, don Jorge Luis Maresca, don Jorge R. Musetti, don Raúl Lorenzo Ferro y don Roberto Lamas. Está presente también el señor don Luis Barcala, Contador asesor de la COMPAÑIA SALUS S. A. Se deja constancia que no concurrió el delegado de la Inspección General de Hacienda a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En el orden del día a considerarse figura en el punto 3º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales (Aumento Capital Social). Se pone a consideración de la Asamblea el tercer punto del orden del día, reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales, y el señor Presidente da lectura al nuevo texto del mencionado artículo cuya redacción es la siguiente: "El capital social se fija en nuevos pesos treinta millones (N$ 30:000.000)" el que es aprobado por unanimidad. Luego de diversas resoluciones, el señor Presidente manifiesta que se ha agotado el orden del día y en consecuencia no quedan más asuntos para tratar. Exhorta a los presentes a ponerse de pie y efectuar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del señor Don Luis Maresca. Agradece en nombre del Directorio y da por terminado el acto siendo la hora diecisiete y quince minutos. Por COMPAÑIA SALUS S. A.: Sascha von Walther, Presidente; Jorge Luis Maresca, Secretario. — En representación de la Asamblea: Mario Martínez. — Walter Delgado.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original que tuve a la vista y que luce a fojas 107 a 113 inclusive del libro Nº 5 de Actas de Asambleas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5916 al folio 310 del libro 18. En fe de ello y a solicitud de COMPAÑIA SALUS S. A. extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Carlos Varela Araneo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo. 30 de abril de 1987. — Recibido hoy. — Conste. — Carpeta 1167. — Pase a la División Sociedades Anónimas (adjunta estatutos)

Montevidoe, 19 de mayo de 1987. — Pase a informe del Inspector escribano Rodríguez de Almeida — El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 25 de mayo de 1987. — Señor Subdirector. — COMPAÑIA SALUS S. A. por la presente solicita aprobación de la reforma del artículo 5º de sus estatutos acordado por unanimidad en Asamblea de fecha 12|12|86 pasando su capital a ser de N$ 30:000.000 (nuevos pesos treinta millones m|n.). La peticionante adjunta certificados que acreditan la situación regular de la empresa con la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social e integración mínima de capital expedido por esta oficina. A juicio del suscrito puede darse trámite a lo solicitado por ser acorde a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. Saluda a usted atentamente el Inspector de Hacienda escribano Hugo Rodríguez de Almeida.

Montevideo, 28 de mayo de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda, contador Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada 22 de junio de 1987. — Salida 22 de junio de 1987. — Vista 3.394. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, junio 22|987. — Marcelo Brovia, Fiscal Letrado 4º Turno.

2.762. — Montevideo, junio 22 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno, vista Nº 3.394 y de acuerdo al artículo 396 del Código de Comercio: Se resuelve aprobar la reforma de Estatutos de COMPAÑIA SALUS S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese. expídanse testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 17.000.00. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental — Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 25 de junio de 1987.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — Presentado hoy primero de julio de mil novecientos ochenta y siete a las 14.47 horas e inscripto en este Registro con el número 215 al Fº 1408 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 26.000,00 — 18445 — 1 pub.

DIARIO OFICIAD

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
91 65 83
91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.